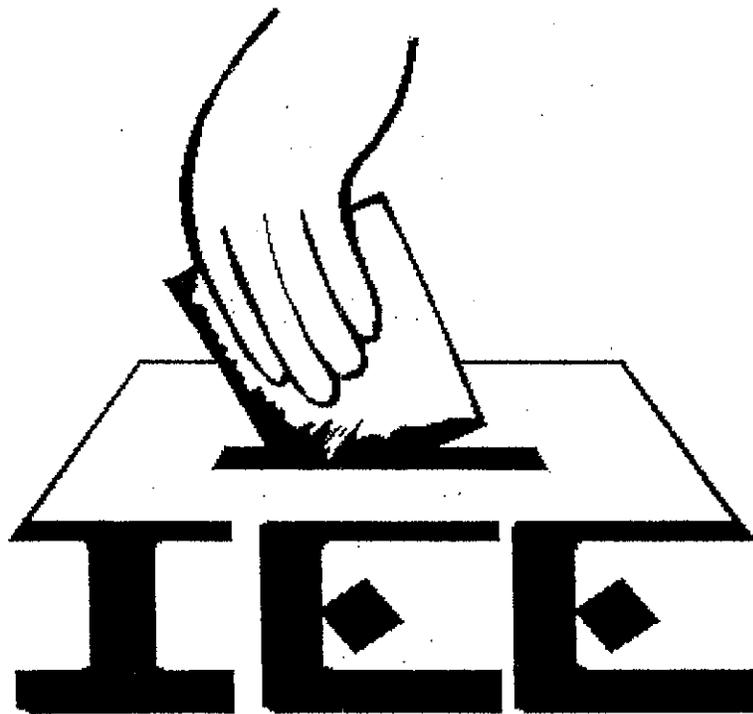


**TAMAULIPAS  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

# **MEMORIA**

**DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 1995**



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

***TAMAULIPAS***

CD. VICTORIA, TAM., AGOSTO DE 1996

# INDICE

## PRESENTACION

I.- CONTEXTO HISTÓRICO .....	1
II.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO	
1. INTRODUCCION .....	3
2. CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES ...	4
3. APOYO DE VOCALIAS .....	5
4. PREPARATIVOS DE LA ELECCIÓN .....	10
5. JORNADA ELECTORAL .....	13
6. COMPUTO FINAL .....	15
7. FINANCIAMIENTO .....	17

## II.- ANEXOS ELECTORALES

1. DECRETO DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES (PERIÓDICO OFICIAL).

### 2. AGREGADO ESTADISTICO:

CUADRO I:	CALENDARIO ELECTORAL 1995
CUADRO II:	CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES
CUADRO III:	CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES.
CUADRO IV:	AVANCE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
CUADRO V:	CONCENTRADO DE CASILLAS.
CUADRO VI:	ASISTENCIAS A SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CUADRO VII:	PADRON Y LISTA NOMINAL
CUADRO VIII:	RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE AYUNTAMIENTOS
CUADRO IX:	BASE PARA ASIGNACIÓN DE REGIDORES
CUADRO X:	RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
CUADRO XI:	CONSTANCIAS EXPEDIDAS DE PRESIDENTES MUNICIPALES
CUADRO XII:	CONSTANCIAS EXPEDIDAS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA
CUADRO XIII:	CONSTANCIAS EXPEDIDAS DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
CUADRO XIV:	PARTIDOS CONTENDIENTES EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
CUADRO XV:	PARTIDOS CONTENDIENTES EN ELECCIÓN DE DIPUTADOS
CUADRO XVI:	VOTOS OBTENIDOS POR PARTIDO
CUADRO XVII:	ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
CUADRO XVIII:	RANGOS DE VOTACIÓN EN ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS

3. CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS (PERIÓDICO OFICIAL)
4. CÓMPUTOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATALES (PERIÓDICO OFICIAL)
5. CRONOLOGÍA DE ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
6. CIRCULARES GIRADAS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
7. FUNDAMENTO LEGAL PARA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS

# **PRESENTACION**



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## PRESENTACION

TAMAULIPAS, NO ESTA A LA ZAGA DE OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA POLÍTICA. EN SU PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 1995, SE SIENTAN SÓLIDAS BASES LEGISLATIVAS. ENTRA EN VIGOR EL DÍA 13 DE JUNIO DE 1995, EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ABROGANDO TODAS LAS DISPOSICIONES ANTERIORES. LA NUEVA LEY INSTAURA UN NUEVO ORGANISMO ELECTORAL: EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. TAMAULIPAS, HACE HISTORIA. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO, COMO ÓRGANO SUPERIOR CENTRAL, DIRIGE LOS COMICIOS EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995. SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE CARACTER ELECTORAL. ES MANIFIESTA LA HONESTA Y SERIA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. LAS ELECCIONES SON PACIFICAS Y PROFUSA LA VOTACIÓN, A COMPARACIÓN DE LAS PRETÉRITAS.

LA PARTICIPACIÓN DE TODOS, HACE POSIBLE UNOS COMICIOS TRASCENDENTALES Y ÚNICOS. QUEDA GARANTIZADA, LA EFECTIVIDAD Y AUTENTICIDAD DEL SUFRAGIO TAMAULIPECO. TAMBIÉN QUEDAN GARANTIZADOS, LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. CUMPLEN SU FUNCIÓN LOS ÓRGANOS CIUDADANIZADOS QUE FORMÓ LA PROPIA SOCIEDAD CIVIL.

ESTE VOLUMEN, CONTEMPLA LOS ACTOS JURÍDICOS REALIZADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES EL PRIMER ANTECEDENTE ELECTORAL. ES LA MEMORIA QUE SE DEJA COMO UNA CONSTANCIA DE TRABAJO FECUNDO Y PROMETEDOR EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA.

## **I.-CONTEXTO HISTORICO**

## CONTEXTO HISTÓRICO

En el Estado de Tamaulipas el día 7 de julio de 1824 se instaló el primer Congreso Constituyente; el 20 de abril de 1825 este congreso declara Capital del Estado a la Villa de Aguayo, y sede de los poderes, sustituyendo el nombre por el de Victoria en honor al primer Presidente de la República.

La primera Constitución Política de Tamaulipas se expidió mediante decreto número 31 del Congreso Constituyente del Estado, de fecha 6 de mayo de 1825. Al transcurrir casi medio siglo en la Constitución Política de 1871 (promulgada por el General Servando Canales y la Legislatura el 13 de octubre de ese mismo año), el Estado de Tamaulipas está dividido en cuatro distritos y 11 partidos políticos coexisten en la geografía tamaulipeca.

Más de un siglo después, el 12 de noviembre de 1995, tuvo lugar la primera jornada electoral dirigida por un órgano ciudadanizado, que a diferencia de todos los procesos electorales locales anteriores fue independiente políticamente de la autoridad gubernamental. Siete partidos políticos contendieron en la elección de 43 ayuntamientos y de 19 disputados uninominales o de mayoría relativa, así como en la adjudicación de 13 diputados plurinominales o de representación proporcional.

Es así que la LVI Legislativa Local instalada el 1º de enero de 1996 está compuesta por 32 diputados electos al amparo del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, vigente desde el 12 de julio de 1995. En la misma jornada electoral del 12 de noviembre fueron electos 43 ayuntamientos bajo la modalidad de los órganos electorales ciudadanizados.

Es prudente mencionar que la tendencia a ciudadanizar los órganos electorales en nuestro país, es un proceso irreversible conceptualizado éste como vehículo necesario para consolidar la democracia; es requisito además para lograr darle credibilidad a los procesos electorales y quizá lo mas importante es que representa una expresión de libre albedrío al alcance de la sociedad como un todo: gobierno, gobernados, electores, partidos políticos, observadores, así como la clase política tradicional y los grupos políticos emergentes; nadie está excluido.

Ciudadanizar los órganos electorales conlleva la decisión política importantísima, por parte del Estado antaño protagonista principal, de entregar la dirección y organización de las elecciones constitucionales a la sociedad como conjunto y al ciudadano tamaulipeco de manera específica y concreta.

A nivel estado, distrito electoral local y municipal , los partidos políticos están en la posibilidad de validar ó de rechazar las propuestas generadas en los consejos electorales como parte que son, los partidos políticos, de dichos órganos ciudadanos de dirección electoral.

Realizar con éxito reconocido un proceso electoral de cualesquier envergadura, es producto de la labor conjunta de todos los involucrados en el órgano ciudadano de dirección; ni el protagonismo, ni la subestima puede predominar en tanto que todos los interesados en un proceso electoral están debidamente representados. Ciudadanizar los órganos electorales de dirección, es por definición un proceso incluyente que incorpora a todos los sectores de la sociedad.

Nos ha tocado entonces ser testigos de un momento histórico en el que se intenta arribar a una democracia plena. Prevalece la certidumbre de que ello será posible sólo con la participación madura y tolerante de los partidos políticos, con un cabal desempeño de los órganos electorales ciudadanizados, con el apoyo económico razonado de la autoridad gubernamental, pero sobre todo lo anterior, principalmente con la decidida y entusiasta intervención de quienes constituyen el eje motor, el origen y destino de la reforma asentada en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas: los ciudadanos electores.



**TAMAULIPAS**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**INFORME**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 1995.**

**CD. VICTORIA, TAM., AGOSTO DE 1996**

## **INTRODUCCION:**

Estimamos como relevante y de trascendental importancia para la vida democrática del estado, el desempeño del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL en Tamaulipas; tanto por su instalación como por la organización y los resultados en el pasado proceso electoral, así como por la circunstancia de haber estado integrados los órganos electorales por la sociedad civil; ciudadanos que fueron escogidos por ser de reconocida probidad. En este sentido, es altamente satisfactorio presentar a la ciudadanía un pormenorizado informe, del proceso electoral local de 1995, en el Estado de Tamaulipas.

El presente documento se integra con iniciativas, interpretaciones y resultados finales, e independientemente del carácter informativo, será útil y provechoso para los integrantes de los futuros cuerpos electorales ya que se orientarán de alguna manera para la toma de decisiones.

Como se recordará, la LV Legislatura local realizó a principios de 1995 diversos foros regionales en el territorio estatal, con el objeto de recepcionar las opiniones y planteamientos tanto del ciudadano en lo individual como de los grupos sociales y políticos, respecto de las necesidades de la población en materia electoral.

Es así que el ocho de junio de 1995, la LV Legislatura local expide el Decreto # 330 que contiene el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, como un producto consensado de la sociedad civil organizada.

## **CONSTITUCIÓN DE LOS ORGANOS ELECTORALES**

El 29 de junio de 1995 por elección del Congreso del Estado se nombraron siete Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Estatal Electoral, además de los Representantes de Partidos Políticos, un Vocal del Registro Federal de Electores y un Secretario.

El Consejo Estatal Electoral es el Organismo Supremo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

Como ya se dijo, en este proceso electoral se presentó la innovación que consiste en la formación e integración de un Consejo Estatal Electoral con participación de siete Consejeros Ciudadanos con derecho a voz y voto; sus aportaciones y decisiones siempre fueron apegadas a las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas guiadas por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.

El compromiso de los órganos electorales fue el de garantizar a la ciudadanía el respeto absoluto al voto, para lo cual existía y existe la responsabilidad de realizar unas elecciones, donde no hubiera lugar a dudas ó reclamación. (*Cuadro I, Calendario Electoral*).

El 10 de julio de 1995, el Consejo Estatal Electoral, convocó a la ciudadanía tamaulipeca a participar como Consejeros Ciudadanos a nivel municipal y distrital, por lo que se recibieron, analizaron y dictaminaron los documentos y curriculum vitae que enviaron las personas interesadas en participar. De esta forma surgen los 43 Consejos Municipales Electorales y los 19 Consejos Distritales Electorales, integrados por cinco Consejeros Ciudadanos propietarios con derecho a voz y voto, y los representantes de los partidos políticos. Los Consejeros Ciudadanos tenían sus respectivos suplentes que hicieron un total de 620 ciudadanos, quienes el 20 de julio rindieron protesta en esta Ciudad y de inmediato entraron en funciones sumándose con el Consejo Estatal Electoral a la tarea de la preparación, desarrollo y vigilancia de las

elecciones donde se renovaron los 43 ayuntamientos y 19 diputaciones locales. *(Cuadros II y III, listas de Consejeros Electorales Municipales y Distritales, respectivamente)*

Además como parte de los Organos Electorales ciudadanizados, por disposición del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas se constituyó el tres de julio la Junta Estatal Electoral compuesta de tres vocalías; la de Organización Electoral, la de Capacitación Electoral y la de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como el presidente y el secretario, que lo son también del Consejo Estatal Electoral.

### **APOYO DE VOCALÍAS**

Para desarrollar las actividades de la Vocalía de Organización Electoral, se dividió el Estado en cinco zonas responsabilizando a un coordinador en cada una de ellas; las principales labores realizadas fueron:

La verificación de la instalación de los Consejos Municipales y Distritales y/la realización de sesiones durante el proceso electoral.

La validación de los locales donde se instalaron cada uno de los Consejos Municipales y Distritales para cerciorarnos que contaran con lo necesario para el desarrollo del trabajo; entre ellos un lugar adecuado para celebrar las Sesiones de Consejo y sobre todo que cumplieran con los requisitos de seguridad, ya que en ellos se almacenarían el material electoral y posteriormente los paquetes electorales.

El diseño de los formatos, actas y boletas electorales en base al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los cuales fueron utilizados en el proceso electoral previa aprobación del Consejo Estatal Electoral, así mismo se ordenó la impresión en los talleres autorizados por dicho Consejo.

La supervisión en forma permanente y directa de la impresión de actas y boletas electorales en el momento de su elaboración.

La realización de un estudio referente a los tiempos y distancias, recorridos entre el domicilio de los Consejos Municipales y Distritales y los domicilios donde se instalarían cada una de las 2950 casillas. Se proporcionó a los Consejos Municipales y Distritales la documentación y elementos necesarios para el proceso electoral 1995 consistiendo en:

- a).- Información referente a la ubicación de las casillas.
- b).- Material cartográfico.
- c).- Solicitudes para obtener autorización de domicilios particulares, así como de lugares públicos y escuelas para la ubicación de casillas.
- d).- Urnas, mamparas, listas nominales, boletas electorales, crayones, tinta indeleble, actas de escrutinio, maquinas para marcar las credenciales electorales, entre otros.
- e).- Recursos económicos para los gastos de instalación, gastos de operación.
- f).- Recursos económicos para el pago de honorarios a Consejeros Ciudadanos.
- g).- Recursos económicos para la transportación desde la organización del proceso electoral hasta la entrega recepción de los paquetes electorales.
- h).- Recursos económicos para la atención a funcionarios de casilla.

Por otra parte el 12 de septiembre, integrantes de las vocalías de Organización y de Capacitación, realizan en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral un simulacro de la Jornada Electoral, que comprendió desde la entrega de paquetes electorales hasta la instalación, apertura y cierre de casillas.

Se coordinó la entrega de material y documentación electoral por parte de los Consejo Municipales, a los Presidentes de las mesas directivas de casillas cuidando además los plazos previstos por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El día de la Jornada Electoral, se monitorearon los Consejos Municipales y Distritales, para conocer el desarrollo de los comicios en cada uno de los municipios, así como verificar que las casillas se hubieran instalado a tiempo, en base a la información recibida por los asistentes electorales a través de telefonía celular y con la red de equipo electrónico instalado por la empresa que el día de la jornada electoral proporcionó los resultados preliminares. Adicionalmente se contrataron 393 Asistentes Electorales del 21 de octubre al 20 de noviembre, quienes auxiliaron a los Consejos Municipales y Distritales Electorales en la preparación y entrega de la documentación, material y útiles para la elección, a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla; asimismo, vigilaron que la apertura de casillas fuera oportuna y en donde fue necesario, coadyuvaron en la instalación de las mismas y auxiliaron a los Consejos Municipales y Distritales en la recepción de paquetes electorales, así como en el cómputo final.

Por disposición del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas el 10 de septiembre se publicó en los periódicos de mayor circulación del Estado la ubicación de las casillas electorales y la segunda y última publicación se realizó el 11 de noviembre; esta que contenía además de la ubicación de las casillas, el nombre de los funcionarios de las mesas directivas de las mismas.

Para llevar a cabo la Capacitación Electoral, se diseñó una estrategia global, partiendo de la regionalización del territorio estatal; el propósito central fue simplificar la aplicación de los programas mediante seis sedes ubicadas con base en la densidad de electores y el volumen de casillas electorales proyectadas. (*Cuadro IV, avance de capacitación electoral en su primera etapa*).

La capacitación se impartió a los Consejeros Municipales y Distritales, a los seis coordinadores y auxiliares de capacitación de las sedes ubicadas en el Estado, a los asistentes y observadores electorales así como a los insaculados de donde se integraron las mesas directivas de casillas. Los insaculados a que hacemos referencia fueron 207 mil personas escogiendo a los nacidos en los meses de febrero, marzo o subsecuentes; la selección se realizó en el Centro Regional de Cómputo del Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Monterrey y el procedimiento fue verificado por los

Consejeros Ciudadanos Estatales, por los 19 Presidentes de los Consejos Distritales y por los Representantes de los Partidos Políticos.

Se contrataron a partir del 15 de agosto, 100 Coordinadores de Capacitación, que fueron apoyados por 500 Auxiliares de Capacitación; estos conjuntamente con los Consejeros Distritales Electorales participaron en la entrega de las 207 mil notificaciones para ciudadanos que resultaron seleccionados mediante el proceso de insaculación.

La primera fase de Capacitación Electoral se llevó a cabo en el lapso comprendido entre el 24 de septiembre y el 14 de octubre, el domingo 15 de octubre se exhibió en estrados el primer listado de Funcionarios seleccionados y capacitados para fungir en las directivas de las 2950 Casillas Electorales que se instalaron en todo el Estado. (*Cuadro V, concentrado de casillas a instalar*).

El universo de Ciudadanos Capacitados fue de 35 mil tamaulipecos, a quienes se propusieron como Funcionarios de Casillas.

Para redondear la estrategia de Capacitación, se aplicó una segunda fase de Capacitación específica y concreta a 23,600 ciudadanos previamente seleccionados, del lapso comprendido entre los días 21 de octubre al 11 de noviembre, un día antes de la Jornada Electoral

Todo el trabajo operativo y de movilización en el Estado fue respaldado por material gráfico e informativo. Se elaboraron 10 folletos trípticos y siete cuadernos de trabajo de los cuales se imprimieron 20,000 de cada uno para apoyar la capacitación de los Funcionarios de Casilla, y se incluyó un documento de amplia difusión, la "Guía para Funcionarios de Casilla".

Sin embargo, conviene comentar, que a pesar de que era la propia Ciudadanía la que organizaba las elecciones, nos enfrentamos a la apatía, al desinterés, a la resistencia, a la falta de cooperación y seriedad de algunas de las personas que resultaron seleccionadas para ser Funcionarios de Casilla, pues en virtud de que no asistían a los Centros de Capacitación, se tomó la decisión de capacitarlos en sus propios domicilios y el día de la Jornada Electoral, aunque fue mínimo el porcentaje, los Funcionarios de Casilla en algunos lugares del Estado, no se presentaron, y se tuvo que

habilitar para estas funciones a gente que se encontraba haciendo fila para votar... Ojalá que en las próximas elecciones los seleccionados para fungir como funcionario de casillas sean más conscientes de sus responsabilidades cívicas y cumplan con su deber puntualmente.

En cuanto a los apoyos de la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas dispone que los partidos políticos gozarán de prerrogativas:

Por lo que se respecta al financiamiento público, éste fue entregado a cada uno de los partidos en dos etapas como lo indica el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el 50% en partes iguales y el otro 50% tomando en cuenta la votación que obtuvo cada partido en el proceso electoral anterior.

En lo que se refiere a la transmisión de los Programas de los partidos políticos a través de Radio Tamaulipas, se difundieron las plataformas electorales, los principios ideológicos y programas de acción de el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, ya que fueron los únicos partidos que presentaron los guiones de sus programas.

Cabe destacar que haciendo uso de los tiempos oficiales, a través de las 72 estaciones de Radio en el Estado, se difundieron las campañas del Instituto Estatal Electoral referentes a la “Capacitación Electoral”, de “Promoción al Voto” y de “Concientización Ciudadana”, mismos que se difundieron también en la Televisión y la Prensa Escrita.

Esta Vocalía además, otorgó un apoyo permanente en la administración del Instituto Estatal Electoral.

Asimismo, se fijaron los topes de campaña a todos los partidos políticos, de acuerdo al padrón electoral de cada municipio, por lo que no debían rebasar la cifra de \$14, 259, 374.27.

## **PREPARATIVOS DE LA ELECCION:**

Del 29 de junio al 27 de diciembre, el Consejo Estatal Electoral, celebró 21 sesiones ordinarias, 8 extraordinarias y 3 plenarias permanentes, en las que se emitieron 249 Acuerdos relacionados con las diferentes etapas y fechas del proceso electoral, dando fe de ello el Secretario.

Todos los Acuerdos del Consejo Estatal Electoral, así como los que emanaron de los Consejos Municipales y Distritales se basaron estrictamente en el marco del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. *(Cuadro VI, asistencia a las sesiones del Consejo Estatal Electoral).*

Se imprimieron 5000 posters que ilustraron la importancia de la participación ciudadana en este proceso electoral, mismos que se distribuyeron en todo el Estado.

El 31 de julio, previo acuerdo del Consejo Estatal Electoral se signó el anexo técnico del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral; del apoyo contenido en el citado convenio destacan los puntos principales:

a).- La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores proporciona al Consejo Estatal Electoral el padrón electoral debidamente actualizado. *(Cuadro VII, padrón y lista nominal al 4 de octubre de 1995).*

b).- El Instituto Federal Electoral autoriza la utilización de la credencial para votar con fotografía que expide a los ciudadanos.

c).- Se realizó a través del Centro Regional de Cómputo el procedimiento de insaculación de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casillas.

d).- La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores propuso el siguiente calendario para la entrega de la lista nominal en sus diferentes etapas, así como lo referente a las credenciales de elector y al proceso de insaculación.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
CIERRE DE CREDENCIALIZACION	31 AGOSTO
INSACULACION	10 AL 15 DE SEPTIEMBRE
IMPRESION DE LISTADO NOMINAL DE EXHIBICION	10 AL 15 DE SEPTIEMBRE
ENTREGA DEL LISTADO DE EXHIBICION	17 SEPTIEMBRE
EXHIBICION DE LISTADO NOMINAL	18 AL 28 DE SEPTIEMBRE
OBSERVACION AL LISTADO NOMINAL, CIUDADANOS Y PARTIDO POLITICOS	18 AL 28 DE SEPTIEMBRE
RESPUESTAS JURIDICO Y AFECTACION BASE DE DATOS	29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE
IMPRESION DEL LISTADO NOMINAL DEFINITIVO	5 AL 10 DE OCTUBRE

En las fechas establecidas fueron exhibidas las listas nominales en las presidencias municipales para cumplir con la verificación realizada por los ciudadanos.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores nos entregó las listas nominales que a su vez las proporcionamos a los partidos políticos mediante sorteo, previa verificación por vía telefónica con ciudadanos que aparecían en las citadas listas nominales.

El Consejo Estatal Electoral, acuerda la Formación de la Comisión de Vigilancia que analizaría los gastos de campaña y el financiamiento de los partidos. Quedando integrado por 3 Consejeros Ciudadanos y los Representantes de los Partidos Políticos. Esta Comisión publicó en el mes de febrero del presente año los informes financieros de lo que los partidos políticos gastaron en sus campañas previas a la Jornada Electoral.

El Instituto Tecnológico de Cd. Victoria, certificó la efectividad y confiabilidad de la tinta por lo que se aprobó que el líquido indeleble a utilizar en el proceso electoral de 1995 fuera adquirida al Instituto Politécnico Nacional.

Se aprueba que las boletas electorales y actas de escrutinio y cómputo fueran impresas por el taller Formas y Diseños Impresos S.A. de C.V. Con domicilio en la Cd. de México por lo que se invitó a los partidos políticos a que asistieran a supervisar y vigilar la impresión, el embarque y su traslado a esta Capital.

En el envío y la recepción de las boletas electorales y actas de escrutinio y cómputo estuvieron presentes Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos, elementos de Seguridad Pública del Estado y en cada uno de los casos se levantaron actas por Notario Público, quienes dieron fé.

Se aprueba la contratación de la Compañía Profesionales en Ingeniería de Sistemas (PROISI) para que lleve a cabo el Conteo Preliminar de la votación de la Jornada Electoral la cual consistía en enviar los resultados vía modem, capturando en los 62 equipos de cómputo instalados en cada uno de los Consejos Municipales y Distritales las actas de escrutinio del 91.73 % de las casillas instaladas de todo el Estado.

Otros de los servicios contratados con esta empresa consistieron en:

- Proporcionar a la ciudadanía de todo el Estado información previa a las elecciones para orientarlos en las ubicaciones físicas donde deberían emitir su voto a través de líneas telefónicas 800 sin costo para los solicitantes.
- Información vía modem de la instalación de Consejos el día de la jornada electoral, de la apertura de casillas así como de incidentes.

A solicitud de los partidos políticos y aprobación del Consejo Estatal Electoral el Centro de Cómputo fue previamente verificado por un Ingeniero en Sistemas de esta localidad dando fe con un Notario Público, que la memoria en los equipos de cómputo no tenía cifra alguna al inicio de la jornada electoral.

Por gestiones de la Vocalía Estatal Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, se firma contrato de donación de material electoral que nos proporcionó directamente el Instituto Federal Electoral y que consistió en urnas, módulos para votar y crayones cuya dotación fue suficiente para suministrar de este material a las 2950 casillas.

Se suscribió contrato de comodato con la Vocalía Estatal del Instituto Federal Electoral consistente en 8 vehículos con chofer para utilizarse en los Consejos Municipales y Distritales. Este surtió efecto del 15 de octubre dal 15 de noviembre de 1995.

Se acuerda la utilización de los crayones donados por el Instituto Federal Electoral para que el elector marcara las boletas expresando su elección, este acuerdo se realizó despues de que un Notario Público, Consejeros Ciudadanos y Representantes de Partido certificaron la calidad y eficiencia.

Se propuso un instructivo de entrega y recepción de paquetes electorales para que sea utilizado por los Consejos Municipales y Distritales.

Se llevó a cabo un seminario para todos los secretarios de cada uno de los Consejos Municipales y Distritales el cual fue impartido por abogados del Tribunal Federal Electoral de la Ciudad de México.

Se aprueba la metodología propuesta por la empresa SABA CONSULTORES S.A. para que realice una encuesta de opinión y difunda los resultados.

Se nombra a una comisión integrada por tres Consejeros Ciudadanos para que analizaran y decidieran la procedencia o improcedencia de los criterios de la Metodología, que aplicaría la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en la encuesta de salida del 12 de noviembre.

Se aprobó la acreditación de los Partidos Políticos Nacionales para su participación en el proceso electoral en forma automática con excepción de uno de ellos que su acreditación fue a través de resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral.

No se aprobó el registro de un partido político estatal por no haber cumplido con los requisitos establecidos en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

### **JORNADA ELECTORAL**

Se logró que las fechas establecidas en el calendario electoral estuvieran debidamente engranadas con el Código Electoral para el Estado de

Tamaulipas y así quedó todo debidamente preparado para el día de las elecciones.

El Consejo Estatal Electoral se instaló a las ocho de la mañana del día 12 de noviembre en Sesión Permanente y simultáneamente los 43 Consejos Municipales y los 19 Consejos Distritales; durante 24 horas el Consejo Estatal Electoral reanudó 7 veces la Sesión dándola por clausurada a las 8:00 de la mañana del día 13 de noviembre con la lectura de los resultados preliminares.

El día de la Jornada Electoral participaron como observadores electorales acreditados, un total de 372 personas a quienes se les proporcionó las bases y criterios con los que deberían de conducirse.

<b>MUNICIPIO</b>	<b>No. DE OBSERVADORES</b>
MATAMOROS	230
TAMPICO	89
SAN FERNANDO	14
GÜEMEZ	11
REYNOSA	10
VICTORIA	9
JIMENEZ	7
NUEVO LAREDO	2
	<hr/>
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>

La Secretaría General de Gobierno instrumentó el Programa Estatal de Seguridad Electoral para que la ciudadanía concurriera a las urnas a depositar su voto en un ambiente de orden, paz y seguridad, estableciendo los vínculos de coordinación entre el Instituto Estatal Electoral y las siguientes dependencias:

- 1.- Gobierno del Estado.
  - Todas las Secretarías.
- 2.- Gobierno Federal.
  - Secretaría de la Defensa Nacional. 8ª Zona Militar.

- Secretaría de Marina. Comandancia de la 1ª Zona Naval.
- Procuraduría General de la República.
- Delegación en Tamaulipas.
  
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Delegación en Tamaulipas.
- Policía Federal de Caminos.

En forma especial y permanente se contó con la presencia de:

- Notarios Públicos
- Agentes del Ministerio Público.
- Fiscal para la Atención de Delitos Electorales.
- Elementos de Seguridad Pública.

Asimismo se cuenta con videos que grabaron lo sucedido durante la jornada electoral. Se tiene un registro completo de los 43 municipios y 19 distritos electorales, en cuanto a la actividad del día 12 de noviembre de 1995.

El Consejo Estatal Electoral, acreditó para el día de la Jornada Electoral a 560 periodistas en todo el Estado, de Radio, Prensa y Televisión, a 8 enviados especiales de medios de circulación nacional y a 6 extranjeros que llevaron a cabo la cobertura de la franja fronteriza.

### **COMPUTO FINAL**

Con la documentación y requisitos establecidos por el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos registraron, en su mayoría aprovechando la supletoriedad, a los Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, y a los aspirantes a las Presidencias Municipales, Síndicos y Regidores, obteniendo los siguientes resultados:

De un Padrón Electoral de 1'388,387 y de una Lista Nominal de 1'358,698 se obtuvo una votación estatal de **63.27%** para Presidentes Municipales, y del **63.34%** para Diputados.

*El 15 de noviembre*, los Consejos Municipales Electorales sesionaron para realizar el cómputo final de la elección de ayuntamientos, quedando de la siguiente manera: (*cuadro VIII cómputo de ayuntamientos*)

Partido Acción Nacional	6
Partido Revolucionario Institucional	33
Partido de la Revolución Democrática	3
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	<u>1</u>
	43

*El 26 de noviembre* el Consejo Estatal Electoral expidió las constancias de asignación para Regidores electos por el principio de Representación Proporcional de municipios que no fueron impugnados. (*Cuadro IX*).

Después de conocer las resoluciones del Tribunal Estatal Electoral sobre las impugnaciones de algunos partidos políticos, el Consejo Estatal Electoral, sesionó los días *11 y 27 de diciembre* para otorgar las asignaciones a los demás Regidores electos por el principio de Representación Proporcional.

*El 19 de noviembre*, los Consejos Distritales Electorales sesionaron para realizar los cómputos finales de elecciones de diputados electos por Mayoría Relativa y diputados electos por el principio de Representación Proporcional., quedando así los resultados del Principio de Mayoría Relativa: (*cuadro X, cómputo de diputados de mayoría relativa*)

Partido Acción Nacional	4
Partido Revolucionario Institucional	14
Partido de la Revolución Democrática	<u>1</u>
	19

*El 27 de diciembre* el Consejo Estatal Electoral sesionó para realizar la asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional y se expidieron sus respectivas constancias, quedando de la siguiente manera:

Partido Acción Nacional	3
Partido Revolucionario Institucional	6

Partido de la Revolución Democrática	2
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	1
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	<u>1</u>
	13

Este mismo día, el Consejo Estatal Electoral, declaró válidas las elecciones de 1995 en Tamaulipas. *(Cuadros XI, XII, XIII y cuadros XIV y XV de partidos políticos contendientes).*

### **FINANCIAMIENTO**

Se aprobó el proyecto de presupuesto para el proceso electoral de 1995, ejerciendo la cantidad de \$ 13,536,415.60 de la siguiente manera:

GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL	1'651,198.26
GASTOS DE OPERACION CONSEJO ESTATAL ELECTORAL	700,000.00
REMODELACION DEL EDIFICIO	395,202.57
EQUIPO DE OFICINA	184,147.76
GASTOS DE OPERACION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES ELECTORALES	6'184,378.64
PERSONAL EVENTUAL ORGANIZACION ELECTORAL	439,197.77
PERSONAL EVENTUAL CAPACITACION ELECTORAL	1'205,077.08
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTORAL	1'864,563.52
ATENCION A FUNCIONARIOS DE CASILLA	442,650.00
CONTEO PRELIMINAR	<u>470,000.00</u>
TOTAL	\$ 13'536,415.60

**DECRETO DE:**

**ELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES  
ESTATALES**

# **ANEXOS:**

**AGREGADO ESTADISTICO**  
**(DIEZ Y OCHO CUADROS)**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Julio de 1995

AN. P.O. # 53

**Gobierno del Estado  
Poder Ejecutivo  
Secretaría General de Gobierno**

Al margen un sello con el Escudo Nacional  
que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Poder Ejecutivo

**DECRETO No. 338.-**

Mesa Directiva que dirigirá los Trabajos -  
Legislativos de la Sesión Pública Extra---  
ordinaria del H. Congreso del Estado.

**DECRETO No. 339.-**

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.- Elección de --  
los Consejeros Ciudadanos del Consejo Esta  
tal Electoral.

**DECRETO No. 340.-**

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.- Elección de -  
los Magistrados Numerarios y Supernumera--  
rio del Tribunal Estatal Electoral del --  
Estado de Tamaulipas.

**DECRETO No. 341.-**

Elección del C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS  
SANTOS FRAGA, como Presidente del Consejo  
Estatal Electoral.

**DECRETO No. 342.-**

Se clausura la Sesión Pública Extraordina-  
ria, convocada por la Diputación Permanen-  
te.

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.-  
Acta de Instalación

**MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo:

**LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 338**

**ARTICULO UNICO:-** Se eligen los integrantes de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos, de la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación Permanente para este día, siendo electos los siguientes Legisladores:

<b>PRESIDENTE:</b>	DIP. MARIA MARICELA LOPEZ RAMOS.
<b>SECRETARIO:</b>	DIP. JAIME CARRANZA MORALES.
<b>SECRETARIO:</b>	DIP. MARTIN CORONADO ALVARADO.
<b>SUPLENTE:</b>	DIP. ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN.

**TRANSITORIO**

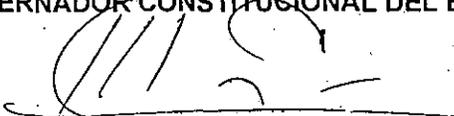
**ARTICULO UNICO:-** El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 28 de Junio de 1995.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** DR. FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** C. LUZ MARIA AVILA PEREZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** ING. GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica."

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**



**MANUEL CAVAZOS LERMA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:**



**JAI ME RODRIGUEZ INURRIGARRO.**

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 339**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se elige a los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral, siendo los siguientes:

**PROPIETARIOS**

- 1.- LIC. JUAN CARLOS LOPEZ ACEVES.
- 2.- C.P. RENE CASTILLO DE LA CRUZ.
- 3.- C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA.
- 4.- C. ARMANDO AMIN RODRIGUEZ.
- 5.- ING. FRANCISCO ARELLANO CONDE.
- 6.- DR. ALBERTO JOSE RHI-SAUSI GALINDO.
- 7.- C. NAZARIO MAGID W. ASSAD ASSAD.

**SUPLENTES**

- 1.- C. P. LEOPOLDO GARCIA HINOJOSA.
- 2.- LIC. ARTURO SOLIS GOMEZ.
- 3.- ING. LUIS HARARI GARDUÑO.
- 4.- LIC. ENRIQUE VALENTIN SILLER RODRIGUEZ.
- 5.- ARQ. OSCAR EDUARDO ARREOLA LOPERENA.
- 6.- LIC. ENRIQUE SALAZAR PERALTA.
- 7.- ING. JESUS VAZQUEZ GONZALEZ.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral, durarán en su encargo tres años.

**TRANSITORIO**

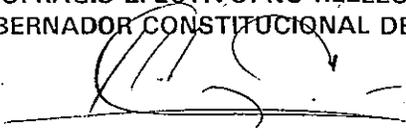
**ARTICULO UNICO:-** El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 28 de Junio de 1995.- **DIPUTADA PRESIDENTE.-** LIC. MARIA MARICELA LOPEZ RAMOS.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C.P. JAIME CARRANZA MORALES.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** PROF. MARTIN CORONADO ALVARADO.- Rúbrica."

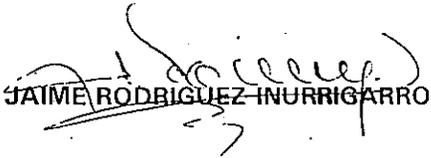
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 340

ARTICULO PRIMERO:- Se elige a los Magistrados Numerarios y Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral del Estado, resultando electos los siguientes:

MAGISTRADA PRESIDENTE:	LIC. JOSEFINA HERNANDEZ AYALA.
MAGISTRADO NUMERARIO:	LIC. RAFAEL TORRES HINOJOSA.
MAGISTRADO NUMERARIO:	LIC. RICARDO HIRAM RODRIGUEZ GONZALEZ.
MAGISTRADO NUMERARIO:	LIC. ROGELIO RAMIREZ COVARRUBIAS.
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO:	LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

ARTICULO SEGUNDO:- La elección de los Magistrados será para un proceso electoral ordinario y los extraordinarios que surjan durante su ejercicio, pudiendo ser reelectos.

#### TRANSITORIO

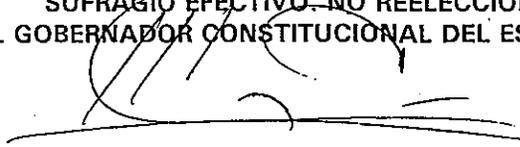
ARTICULO UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Junio de 1995.- DIPUTADA PRESIDENTE.- LIC. MARIA MARICELA LOPEZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. JAIME CARRANZA MORALES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROF. MARTIN CORONADO ALVARADO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

**A T E N T A M E N T E**  
**S U F R A G I O E F E C T I V O - N O R E E L E C C I O N .**  
**E L G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L D E L E S T A D O .**

  
**MANUEL CAVAZOS LERMA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

  
**J A I M E R Ó D R I G U E Z I N U R R I G A R R O .**

**MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 341**

**ARTICULO PRIMERO:-** Se elige al C. P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA, como Presidente del Consejo Estatal Electoral.

**ARTICULO SEGUNDO:-** El Presidente del Consejo Estatal Electoral, lo será también de la Junta Estatal Electoral.

**T R A N S I T O R I O**

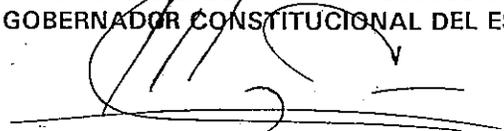
**ARTICULO UNICO:-** El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 28 de Junio de 1995.- **DIPUTADA PRESIDENTE.- LIC. MARIA MARICELA LOPEZ RAMOS.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. JAIME CARRANZA MORALES.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. MARTIN CORONADO ALVARADO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 342

ARTICULO UNICO:- La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura este día la Sesión Pública Extraordinaria, convocada por la Diputación permanente.

TRANSITORIO

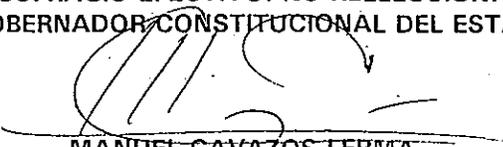
ARTICULO UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 28 de Junio de 1995.- DIPUTADA PRESIDENTE.- LIC. MARIA MARICELA LOPEZ RAMOS.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. JAIIME CARRANZA MORALES.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- PROFR. MARTIN CORONADO ALVARADO.- Rúbrica."

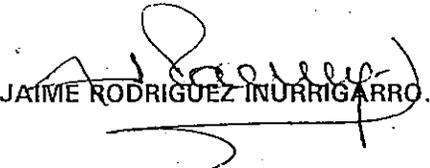
Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

  
MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

  
JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

### ACTA DE INSTALACION DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

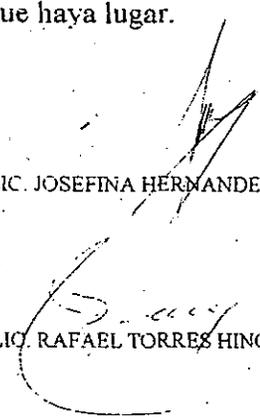
En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las once horas con treinta minutos, del día Treinta de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se reunieron en el Local ubicado en la Avenida Hidalgo Número 555, Oriente Altos, los C. C. Magistrados: Licenciado Rogelio Ramírez Covarrubias, Licenciado Rafael Torres Hinojosa, Licenciado Ricardo Hiram Rodríguez González y Licenciado Alejandro Etienne Llano, bajo la Presidencia de la C. Licenciada Josefina Hernández Ayala, con el objeto de celebrar la Sesión de Instalación del Tribunal Estatal Electoral.

A continuación y en cumplimiento del Artículo Octavo Transitorio del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se declara legalmente instalado el Tribunal Estatal Electoral, el que tendrá su sede en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas y funcionará permanentemente durante el Proceso Electoral de 1995 (mil novecientos noventa y cinco) estableciendo

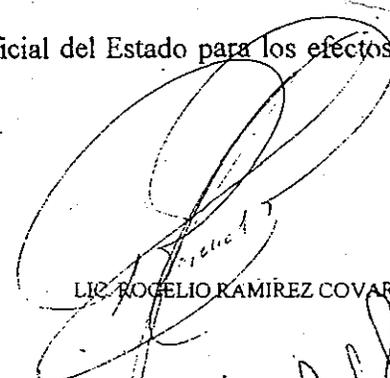
provisionalmente su domicilio en la Avenida Hidalgo Número 555, Oriente Altos.

Acto seguido y por acuerdo del Tribunal en pleno, se adscribe a la Primera Sala al C. Magistrado Rafael Torres Hinojosa; a la Segunda Sala al C. Magistrado Ricardo Hiram Rodríguez y a la Tercera Sala al C. Magistrado Rogelio Ramírez Covarrubias.

Publiquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

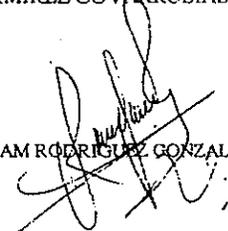


LIC. JOSEFINA HÉRMANDEZ AYALA.

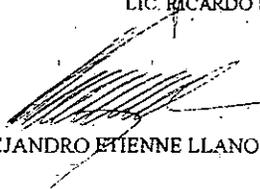


LIC. ROGELIO RAMÍREZ COVARRUBIAS.

LIC. RAFAEL TORRES HINOJOSA.



LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.



LIC. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

**INTEGRACION DE LA  
JUNTA ESTATAL ELECTORAL**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 8921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Ciudad Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto de 1995

NUM. 67

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### SESION Ordinaria, en la que quedó integrado el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

Mediante Decretos Números 339 y 341 expedidos por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se eligió a los Consejeros Ciudadanos Proprietarios y Suplentes, del Consejo Estatal Electoral, así como se eligió al Presidente de dicho Organismo Superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, del Instituto Estatal Electoral, atento a lo dispuesto por los Artículos 80 fracción I, 81, 82, 87, 88, 89, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Los decretos en referencia fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado.

En Sesión Ordinaria del 3 de julio de 1995, quedó integrado el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a lo previsto por el Artículo 82 del Código Electoral, de la siguiente manera:

C.P. Francisco Javier de los Santos Fraga.  
Presidente.

Lic. Enrique López Sanavia.  
Secretario.

### CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS

C.P. René Castillo de la Cruz.

C. Armando Amín Rodríguez.

Dr. Alberto Rhi-Sausi Galindo.

C. Nazario W. Assad Assad.

Lic. Juan Carlos López Aceves.

Ing. Francisco Arellano Conde.

### VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Lic. José de Jesús Arredondo Cortez.

### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PROPIETARIOS

Ing. Roberto Salinas Salinas.  
P. A. N.

Lic. Luis Lauro García Barrientos.  
P. R. I.

C. Elpidio Tovar de la Cruz.  
P. R. D.

Ing. Daniel González Ochoa.  
P. V. E. M.

C. Miguel Ángel Guillén Lara.  
P. F. C. R. N.

C. Gerardo Acosta Zavala.  
P. T.

o-o-o-o-o

### SESION Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en la que queda integrada la Junta Estatal Electoral.

#### JUNTA ESTATAL ELECTORAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

De conformidad a los Artículos 77, 80 fracción II, 86 fracción VI, 91, 92, 93 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Junta Estatal Electoral como Organismo Central del Instituto Estatal Electoral, con funcionamiento permanente, tiene como objetivo sustancial el de cumplir y hacer cumplir los acuerdos que emanen del Consejo Estatal Electoral.

Que el día 3 de julio de 1995, se verificó Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, donde se hizo vigente lo dispuesto por el Artículo 92 del Código Electoral, habiendo integrado la Junta Estatal Electoral, de la siguiente forma:

## S U M A R I O

Tomo CXX | Agosto 23 de 1995 | Núm. 67

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

	Pág.
SESION Ordinaria, en la que quedó integrado el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL .....	1
SESION Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en la que queda integrada la Junta Estatal Electoral .....	1
ACUERDOS del Consejo Estatal Electoral, en los cuales se expiden nombramientos de los Consejeros Ciudadanos que integran los Consejos Municipales Electorales en la Entidad .....	2

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

C.P. Francisco Javier de los Santos Fraga.  
Presidente.

Lic. Enrique López Sanavia.  
Secretario.

Lic. José Luis Palacios Correa.  
Vocal de Organización Electoral.

Lic. César Pérez Peña.  
Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos.

M.V.Z. Evaristo Benítez Castro.  
Vocal de Capacitación Electoral y  
Servicio Profesional Electoral.

—o-o-o-o—

**ACUERDOS del Consejo Estatal Electoral, en los cuales se expiden nombramientos de los Consejeros Ciudadanos que integran los Consejos Municipales Electorales en la Entidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO ORGANO SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LOS QUE SE EXPIDEN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA ENTIDAD.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.—Que el Instituto Estatal Electoral como organismo público autónomo, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales del Estado de Tamaulipas, teniendo entre otros objetivos el de promover el desarrollo democrático de la ciudadanía tamaulipecana acorde a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, para así garantizar la autenticidad del sufragio en la celebración de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado. Las funciones y actos que realice el Instituto Estatal Electoral, los ejercerá mediante el Consejo Estatal Electoral que como órgano superior de dirección central hará cumplir los mandatos Constitucionales y legales en materia electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Código Electoral.

SEGUNDO.—Que dentro de las atribuciones del Consejo Estatal Electoral se encuentra específicamente la de nombrar a los Consejeros Ciudadanos de los Consejos Municipales Electorales, a propuesta de los Consejeros Ciudadanos que lo integran, de conformidad a lo previsto en los artículos 86 fracción IV, 90, 108 fracción I y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.—Que los Consejos Municipales Electorales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, dentro de su ámbito Municipal y conforme a las disposi-

ciones del Código Electoral y demás acuerdos del Consejo Estatal Electoral, atento lo enmarcado el artículo 107 del vigente Código Electoral.

CUARTO.—Que el Consejo Municipal Electoral se integra por 5 Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, con derecho a voz y voto; un Secretario, con derecho a voz y un Representante de cada uno de los Partidos Políticos, debidamente registrados en los términos de Ley, con derecho a voz, quienes sesionarán bajo la dirección de un Presidente nombrado por el Consejo Estatal Electoral de entre los Consejeros Ciudadanos que lo componen, según lo establece el precepto 109 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO.—Que acatando el artículo 89 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral, en pleno ejercicio de sus atribuciones realizaron la recepción, análisis y dictaminación de los documentos y curriculum vitae que enviaron las personas interesadas en adquirir la calidad de Consejeros Ciudadanos Municipales Electorales en cada circunscripción Municipal, aunado a la participación de la ciudadanía tamaulipecana que fue convocada públicamente por acuerdo unánime del Consejo en sesión celebrada el día 17 de julio de 1995.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.—LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS COMO ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION CENTRAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; DICTA LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ABASOLO.

**PROPIETARIOS.**

- 1.—PROFR. LUIS AGUIRRE VILLAGOMEZ
- 2.—SR. NATIVIDAD RODRIGUEZ GARZA
- 3.—SR. FEDERICO RODRIGUEZ GARZA
- 4.—SR. FRANCISCO REYNA CORONADO
- 5.—SR. FERNANDO GARCIA GORDILLO

PRESIDENTE

**SUPLENTES.**

- 1.—SR. ROSARIO GONZALEZ VALDEZ
- 2.—SR. JULIAN ACUÑA MENDIOLA
- 3.—SR. ISMAEL ELIZONDO SALINAS
- 4.—SR. MAXIMO ALVAREZ ADAMOS
- 5.—SR. JOSE GUARDIOLA SANTILLAN

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ALDAMA.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA PRESIDENTE
- 2.—LIC. JORGE AVALOS MEDINA
- 3.—PROFR. BRAULIO PEREZ TOLENTINO
- 4.—PROFR. JOSE LUIS TOBIAS ZUNIGA
- 5.—PROFRA. ROSA MARIA OLLERVIDEZ BAZAN

SUPLENTES.

- 1.—M.V.Z. ELIAS RIGOBERTO GALLARDO TOVAR
- 2.—PROFR. JOSE ALBERTO GONZALEZ ARGUELLO
- 3.—SR. JUAN MANUEL RAGA GONZALEZ
- 4.—SR. JUAN EDUARDO GUERRERO RUAN
- 5.—PROFR. JOSE MANUEL PAREDES ENRIQUEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ALTAMIRA.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. JOSE CRUZ SIFUENTES RODRIGUEZ PRESIDENTE
- 2.—SR. SALVADOR ORTEGA GUTIERREZ
- 3.—LIC. DIONICIO LUNA BARRASA
- 4.—SR. LUIS VALDEZ VILLANUEVA
- 5.—SR. LEOBARDO LOPEZ NAVA

SUPLENTES.

- 1.—SR. ROBERTO DURAN OLIVERO
- 2.—SR. JESUS ALBMAN TOVAR
- 3.—SR. GONZALO URBINA BETANCOURT
- 4.—SR. AGUSTIN MORENO SAMUDIO
- 5.—SR. ROSALIO HERNANDEZ TORRES

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ANTIGUO MORELOS.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. MIGUEL ANGEL SEGURA COPADO PRESIDENTE
- 2.—SR. BERTIN HERNANDEZ GOMEZ
- 3.—SR. FABIAN TINAJERO CASTILLO
- 4.—SR. LEOPOLDO TINAJERO PAZ
- 5.—SR. EUFEMIO RANGEL IZAGUIRRE

SUPLENTES.

- 1.—PROFR. JOSE LUIS MOLINA SALAZAR
- 2.—PROFR. DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO
- 3.—PROFRA. ROSA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ
- 4.—SR. CANDELARIO ZAMORA LOPEZ
- 5.—PROFRA. BLANCA ALICIA LOPEZ CASTRO

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de BURGOS.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. RIGOBERTO URIEGAS GARCIA PRESIDENTE
- 2.—SR. JOSE ANGEL ADAME ESPINOZA
- 3.—SR. GUADALUPE URIEGAS DE LA ROSA
- 4.—SR. FERMIN CANO CORONADO
- 5.—SR. HERMINIO OBREGON BARRERA

SUPLENTES.

- 1.—SR. ROMEO REYES ELIZONDO
- 2.—SR. MOISES GARZA RAMOS
- 3.—SR. TRISTAN ALCALA MEDINA
- 4.—SRA. TRINIDAD GARCIA SERNA
- 5.—SR. OSCAR L. CAVAZOS ESCAMILLA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de BUSTAMANTE.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. DIONICIO REYNA VAZQUEZ PRESIDENTE
- 2.—SR. FRANCISCO CASTRO HERRERA
- 3.—SR. ADOLFO VARGAS TEJADA
- 4.—SR. FELIPE REYNA AVILA
- 5.—SR. LUIS ALEJANDRO RUIZ TREJO

SUPLENTES.

- 1.—SR. ELEODORO BERNAL PEREZ
- 2.—SR. ROBERTO PEREZ GONZALEZ
- 3.—SR. ODILON RODRIGUEZ CASTILLO
- 4.—SR. NIGANOR CORREA NAVEJAR
- 5.—SR. ABDON BARRON BUSTOS

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de CAMARGO.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ PRESIDENTE
- 2.—SR. JAVIER GARZA LOPEZ
- 3.—DR. ARMANDO RUIZ PEREZ
- 4.—SR. RODOLFO DIAZ PACHECO
- 5.—PROFR. HECTOR MIGUEL ELIZONDO CARVAJAL

SUPLENTES.

- 1.—PROFR. HERIBERTO GARCIA LONGORIA
- 2.—C.P. ARMANDO REYES ESTRADA
- 3.—SR. FRANCISCO QUINTERO ARROYO
- 4.—SRITA. ELOISA DE LA GARZA SUSTAITA
- 5.—SR. JUAN ANTONIO VILLARREAL GARZA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de CASAS.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. NICASIO LARA CEPEDA PRESIDENTE
- 2.—SR. SOCORRO MANDUJANO RAMIREZ
- 3.—SR. FERMIN MALDONADO PORRAS
- 4.—SRA. ROSA ISELA ROBLES PECINA
- 5.—SR. RUBEN SALDIERNA AVALOS

SUPLENTES.

- 1.—SR. PABLO GONZALEZ VARGAS
- 2.—SRA. GUDELIA CEPEDA CUENCA
- 3.—
- 4.—
- 5.—

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de CD. MADERO.

PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. JUAN JOSE VILLELA RODRIGUEZ PRESIDENTE
- 2.—LIC. MARCOS CORIA ORTEGA
- 3.—PROFR. JOEL MANZANARES LOPEZ
- 4.—SR. JUAN GONZALEZ MELENDEZ
- 5.—LIC. MARCO A. GUZMAN MEDINA

## SUPLENTE.

- 1.—ING. RUBEN OROZCO ROBLES
- 2.—LIC. ROBERTO CUEVAS HERNANDEZ
- 3.—DR. IGNACIO SANCHEZ ESCOBEDO
- 4.—SR. SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ
- 5.—L.A.E. ARMANDO OROZCO RAMIREZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de CRUILLAS.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. JOEL MALDONADO RIVAS PRESIDENTE
- 2.—SR. MARTIN REYES VALENZUELA
- 3.—SR. VICENTE CABALLERO JIMENEZ
- 4.—SR. HUMBERTO DANIEL DIAZ GONZALEZ
- 5.—SR. GASPAS AGUIRRE GALVAN

## SUPLENTE.

- 1.—SR. ARGELIO DE LA FUENTE RODRIGUEZ
- 2.—SR. FRANCISCO MUÑOZ TORRES
- 3.—SR. JOSE CONRADO GARZA DE LEON
- 4.—SR. AMBROCIO MARTINEZ DE LEON
- 5.—

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de GOMEZ FARIAS.

## PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. BERNARDO RIVERA VELA PRESIDENTE
- 2.—SR. GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ
- 3.—SR. EMILIANO PEREZ RUBIO
- 4.—PROFR. BRUNO ESCOBAR MEZA
- 5.—PROFRA. MARIA DEL ROSARIO DE LA PORTILLA BALLEZA

## SUPLENTE.

- 1.—SRA. LORENA TELLEZ GARCIA
- 2.—SRA. MARIA CONCEPCION MONTOYA HERNANDEZ
- 3.—SR. VICENTE PINTOR JUAREZ
- 4.—SR. GUADALUPE SOTO MARTINEZ
- 5.—SR. ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de GONZALEZ.

## PROPIETARIOS.

- 1.—C.P. HECTOR RUBEN INFANTE RIVERA PRESIDENTE
- 2.—SR. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ
- 3.—C.P. ENRIQUE LEONARDO ZAVALA RAMIREZ
- 4.—SR. JOSE LUIS RAMIREZ BONILLA
- 5.—SR. SALVADOR ALCALA ALCALA

## SUPLENTE.

- 1.—PROFR. VICTOR DE LA CRUZ MOLINA
- 2.—SR. CESAR ACUÑA MENDIOLA
- 3.—PROFR. JUAN AGUILAR GARCIA
- 4.—PROFRA. LAURA GUADALUPE RODRIGUEZ RADE
- 5.—SRITA. MA. DE JESUS GUEVARA HEMPELL

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de GUEMEZ.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. EDUARDO MALDONADO GARCIA PRESIDENTE
- 2.—SR. RAMON TIJERINA PEREZ
- 3.—SRA. TERESA GARCIA CERDA
- 4.—SR. ROSENDO PAULIN ESCOBEDO
- 5.—SR. RODRIGO BANDA LOREDO

## SUPLENTE.

- 1.—SRA. MARIA DE LOS ANGELES BARRON GRIMALDO
- 2.—SR. NORBERTO RODRIGUEZ MORENO
- 3.—SR. JAVIER WALLE AGUILAR
- 4.—SR. VICENTE BLANCO HERNANDEZ
- 5.—PROFR. BASILIO MARTINEZ MEDINA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de GUERRERO.

## PROPIETARIOS.

- 1.—DR. EMILIO TORRES ALVAREZ PRESIDENTE
- 2.—PROFR. EVERARDO BARRIENTOS LOZANO
- 3.—SR. OCTAVIO SANCHEZ ARMENDARIZ
- 4.—SRA. MARTHA AMALIA RAMOS CORONADO
- 5.—PROFRA. VICENTA SALDAÑA LEAL

## SUPLENTE.

- 1.—SR. JORGE ECHEVERRIA MONTES
- 2.—DR. JOSE CONCEPCION CRUZ SALAZAR
- 3.—SRA. LETICIA MARTINEZ IBARRA
- 4.—SR. ALBERTO GALLEGOS IBARRA
- 5.—SR. JOSE EMILIO TREVIÑO SALDIVAR

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. LORENZO GARCIA REYNA PRESIDENTE
- 2.—ING. EZEQUIEL GARCIA CORTINA
- 3.—SR. RENE MARTINEZ ORDUÑA
- 4.—SR. CONSTANTINO CRUZ AGUILAR
- 5.—SR. LORENZO A. SILVA ESCOBEDO

## SUPLENTE.

- 1.—SR. EDGARDO PAZ NUÑEZ
- 2.—ING. JUAN RODRIGUEZ CORTINA
- 3.—SR. GERONIMO GONZALEZ GARZA
- 4.—ING. HELIO PEÑA GARCIA
- 5.—SR. JUAN RIVAS MENDIOLA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de HIDALGO.

## PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. HERIBERTO RICO GARZA PRESIDENTE
- 2.—SR. HOMERO LEAL DE LA PEÑA
- 3.—SR. ARTEMIO ORTIZ CASTILLO
- 4.—DR. JORGE GONZALEZ ALMAGUER
- 5.—SR. LEANDRO HERNANDEZ DELGADO

## SUPLENTE.

- 1.—SR. RAYMUNDO TIRZO HERNANDEZ RANGEL
- 2.—SR. CANDELARIO DE LA ROSA SERRATO
- 3.—SR. JOSE CONTRERAS GUAJARDO
- 4.—PROFR. MARGARITO BERRONES ROSALINO
- 5.—

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de JAUMAVE.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. NEMECIO ALVAREZ PALOMO
- 2.—SR. BARDOMIANO MALDONADO ZUÑIGA
- 3.—PROFR. ERNESTO AGUILAR RODRIGUEZ
- 4.—PROFR. ELIUD CARDENAS CORONA
- 5.—ING. JOAQUIN ESPINOZA AGUILAR

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—PROFRA. MARIA REYNA AGUILAR
- 2.—SR. MIGUEL SERNA COVARRUBIAS
- 3.—SR. JOSE LUIS FERNANDEZ CATACHE
- 4.—SRA. LEONARDA VAZQUEZ SERNA
- 5.—PROFRA. ROSA ELENA BARRON GUZMAN

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de JIMENEZ.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFRA. OLIVIA GILONI VEGA
- 2.—PROFR. JOSE ANTONIO SOSA DE LA FUENTE
- 3.—PROFR. JAVIER MENDOZA URBINA
- 4.—PROFR. ESTANISLAO CASTRO DE LA FUENTE
- 5.—PROFR. BENITO FARIAS GARCIA

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—ING. HERMILO JIMENEZ SALDIVAR
- 2.—PROFRA. BERNARDA DEL CARMEN DE LA GARZA GARCIA
- 3.—SRA. BERTHA ALICIA GALLEGOS
- 4.—PROFRA. FIDELA TERAN SALDIVAR
- 5.—SR. ABRAHAM GUTIERREZ VAZQUEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de LLERA.

PROPIETARIOS.

- 1.—ING. RODOLFO QUINTANILLA MONITA
- 2.—SR. ANTONIO REYNA VARGAS
- 3.—PROFR. MANUEL SOTO QUINTANILLA
- 4.—PROFR. JUVENTINO MEZA CASTRO
- 5.—SR. JOSE SANTOS DE LA CRUZ GONZALEZ

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—SR. FIDEL PAREDES HERRERA
- 2.—SR. ARMANDO BALDERAS PESINA
- 3.—SR. IRINEO CASTAÑEDA TOBIAS
- 4.—PROFR. JOSE LEODEGARÍO TOBIAS LIMAS
- 5.—SR. RAFAEL MARTINEZ MIRELES

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MAINERO.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. JOSE PUENTE GONZALEZ
- 2.—SR. TOVENTINO RIVERA MIRANDA
- 3.—SRA. MICAELA GONZALEZ MEJORADO
- 4.—SR. MARTIN AGUILAR VILLALOBOS
- 5.—SR. ADRIAN NEVARES GONZALEZ

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—SR. ARMANDO ORTEGA RINCON
- 2.—SR. PABLO RIVERA ORTIZ
- 3.—SR. FRANCISCO MEDRANO RODRIGUEZ
- 4.—SR. SANTIAGO TREVIÑO OLVERA
- 5.—SR. CARLOS ORTEGA GUERRA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MANTE.

PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. CARMELA CASTILLO GARCIA
- 2.—PROFR. MANUEL GUADALUPE CEDILLO ABUNDIS
- 3.—QUIM. LAURA LETICIA TIBURCIO TREJO
- 4.—QUIM. MA. AMELIA LOPEZ VACA
- 5.—C.P. HECTOR AGUIRRE GARCIA

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—LIC. ZENON MARIO ANGELES MARTINEZ
- 2.—ING. ROBERTO UGALDE GUILLEN
- 3.—C.P. JOSÉ MA. HERNANDEZ COBOS
- 4.—SR. JOSE I. RODRIGUEZ GUERRERO
- 5.—LIC. LEOCADIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MATAMOROS.

PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. MARIANO MANUEL GONZALEZ
- 2.—SR. OSCAR GONZALEZ VILLARREAL
- 3.—SR. ANDRES CUELLAR CUELLAR
- 4.—SR. JAVIER GARCIA ALANIS
- 5.—PROFR. ARTURO SARABIA RAMIREZ

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—SR. RUBEN LEAL GARCIA
- 2.—PROFRA. ROSAURA DAVILA DAVILA
- 3.—LIC. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SOLIS
- 4.—SRA. LIDIA SALAZAR CERDA
- 5.—SR. ABEL GERARDO DURAN CAVAZOS

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MENDEZ.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. ANTONIO GAMBOA SANCHEZ
- 2.—SR. ALVARO URIBE LEDEZMA
- 3.—SR. HORACIO MONTES RAMIREZ
- 4.—SR. GUADALUPE GARZA CAZARES
- 5.—SR. LUIS MAGUIN GARZA GUILLEN

PRESIDENTE

SUPLENTES.

- 1.—SR. PEDRO RIVERA HERNANDEZ
- 2.—SR. CONRADO DURAN ORTIZ
- 3.—SRA. IRMA FLORES CAMARILLO
- 4.—SRA. OLIVIA TORRES LEIJA
- 5.—SR. GUILLERMO BERREOS GUERRA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MIER.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. ALBERTO GONZALEZ PEÑA
- 2.—SR. ROBERTO A. SANTOS RAMIREZ
- 3.—SR. PABLO CORDERO GOMEZ
- 4.—PROFR. FERNANDO ADOLFO MOLINA SALINAS
- 5.—SR. ADAN DE LA CRUZ TREVIÑO

PRESIDENTE

## SUPLENTE.

- 1.—SR. ANTONIO BUENROSTRO AMAYA
- 2.—SR. ISRAEL PEÑA VALDEZ
- 3.—PROFR. SERGIO ALONSO MARTINEZ GONZALEZ
- 4.—SR. ANTONIO SALDAÑA GONZALEZ
- 5.—SR. ABELARDO CANALES JASSO

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MIGUEL ALEMAN.

## PROPIETARIOS.

- 1.—DR. LUIS ANGEL GARZA CRUZ PRESIDENTE
- 2.—LIC. FLAVIO ALBERTO VEGA BARRERA
- 3.—ING. HERMILO GUERRA GONZALEZ
- 4.—LIC. GILBERTO ALMAGUER GARCIA
- 5.—C.P. DAGOBERTO RODRIGUEZ GARZA

## SUPLENTE.

- 1.—DRA. NORMA DORIS DAZA OCHOA
- 2.—DR. CESAR SANTIAGO GOMEZ ALEMAN
- 3.—PROFR. MIGUEL ANGEL PEÑA GONZALEZ
- 4.—ING. JAIME ELIUD GARCIA GARCIA
- 5.—PROFR. JESUS RODRIGUEZ EUFRACIO

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de MIQUIHUANA.

## PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. ELIAS RUIZ GUTIERREZ PRESIDENTE
- 2.—SR. MELQUIADES QUINTERO MEDRANO
- 3.—SR. PEDRO MARTINEZ CHAVEZ
- 4.—SR. LAZARO SANCHEZ BALDERAS
- 5.—SR. JOEL SANCHEZ PEÑA

## SUPLENTE.

- 1.—SR. JUAN BARRON GONZALEZ
- 2.—SR. JOSÉ LUIS LUMBRERAS AMAYA
- 3.—SR. SEVERO BECERRA AMAYA
- 4.—SR. ANDRES GARCIA ORTEGA
- 5.—PROFR. REYNALDO PERALES

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de NUEVO LAREDO.

## PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. OCTAVIO LOZANO GAMEZ PRESIDENTE
- 2.—C.P. JOSE JULIO GUARDADO MONREAL
- 3.—LIC. ROSA MARIA GALVAN SANDOVAL
- 4.—PROFR. JOSE LUIS MEDINA RENTERIA
- 5.—SR. MARCO ANTONIO GARZA DELGADO

## SUPLENTE.

- 1.—SRA. BLANCA ALICIA MEDINA ORTIZ
- 2.—C.P. CARLOS ALBERTO ARELLANO TORRES
- 3.—SR. RICARDO GONZALEZ GONZALEZ
- 4.—C.P. SERGIO EDUARDO SANTOS PALACIOS
- 5.—SR. SERGIO VAZQUEZ PEÑA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de NUEVO MORELOS.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. JORGE LUIS MEDINA SERNA PRESIDENTE
- 2.—SR. LEOBARDO MARTINEZ RODRIGUEZ
- 3.—SR. LUIS GOMEZ VILLANUEVA
- 4.—SR. EMILIO TREJO SAUCEDO
- 5.—SR. ALEJANDRO ESPARZA INFANTE

## SUPLENTE.

- 1.—SRA. ALEJANDRA LUNA SANDOVAL
- 2.—SRA. TOMASA CASTRO GAMEZ
- 3.—SR. BENITO SAENZ REGOYTA
- 4.—SRA. NELLY GUADALUPE TREJO RODRIGUEZ
- 5.—PROFR. JUAN ALBERTO CORDOVA AVALOS

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de OCAMPO.

## PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. ISMAEL A. ESPINOZA GONZALEZ PRESIDENTE
- 2.—DR. JUAN MANUEL GUERRA ESQUIVEL
- 3.—ING. JUAN RODOLFO RAMIREZ RODRIGUEZ
- 4.—SR. HUMBERTO PIÑA OBREGON
- 5.—PROFRA. RAMONA CARRIZALES ZAPATA

## SUPLENTE.

- 1.—SR. MAURO RODRIGUEZ CABALLERO
- 2.—DR. JUAN LICEAGA PIÑA
- 3.—PROFRA. MA. CONCEPCION GOMEZ SOTELO
- 4.—SRA. ROSA ISELA MOLINA GUERRERO
- 5.—

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de PADILLA.

## PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. JORGE LUIS BALBOA MALDONADO PRESIDENTE
- 2.—PROFR. JOSE NICOLAS MARES HERNANDEZ
- 3.—PROFRA. HILDA LAURA BERRONES ANAYA
- 4.—SRA. MA. DE JESUS CORTINA GARCIA
- 5.—PROFRA. BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS

## SUPLENTE.

- 1.—PROFRA. ANABEL LERMA ALMAGUER
- 2.—SR. MARCOS ZUÑIGA PERALES
- 3.—SRA. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ARRATIA
- 4.—PROFR. GUADALUPE SENA RODRIGUEZ
- 5.—SR. DANIEL CAVAZOS JASSO

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de PALMILLAS.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. ISAAC ESTRADA RODRIGUEZ PRESIDENTE
- 2.—SR. MIGUEL ANGEL PEREZ CASTILLO
- 3.—SR. SILVESTRE CORDOVA CASTILLO
- 4.—SR. MANUEL MONITA VAZQUEZ
- 5.—SR. DANIEL CASTILLO CASTAÑON

SUPLENTES.

- 1.—SR. ALBERTO GOMEZ WALLE
- 2.—SR. JOSE ESCOBAR VILLANUEVA
- 3.—SR. JOSE VENTURA ESCOBAR GALLEGOS
- 4.—SR. SEBASTIAN SIFUENTES HERNANDEZ
- 5.—SR. RUBEN SALAZAR

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de REYNOSA.

PROPIETARIOS.

- 1.—C.P. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE
- 2.—PROFR. CARLOS MIGUEL REYES ESPARZA
- 3.—SR. JORGE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
- 4.—PROFR. GLEOFAS ARZOLA GARCIA
- 5.—PROFR. RAUL TRISTAN GUERRERO

SUPLENTES.

- 1.—LIC. RAMIRO BENAVIDES BOCANEGRA
- 2.—SR. GUMARO HERNANDEZ GOMEZ
- 3.—SR. JESUS RODRIGUEZ NIETO
- 4.—PROFR. JORGE VIVERO LERMA
- 5.—SRA. PETRA ANGELICA TAGLE WILLINGHAM

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de RIO BRAVO.

PROPIETARIOS.

- 1.—LIC. CARLOS IBARRA JURADO PRESIDENTE
- 2.—PROFR. REYES CRUZ RANGEL
- 3.—SR. OTILIO SAGASTEGUI DE LA GARZA
- 4.—SR. ALFONSO OCAÑA VEGA
- 5.—PROFRA. ROSA MARIA SIFUENTES CERVANTES

SUPLENTES.

- 1.—SR. RAFAEL GARCIA GARCIA
- 2.—SR. MARIO RAMIREZ LONGORIA
- 3.—SR. GILBERTO GARZA ESQUIVEL
- 4.—LIC. NORA LETICIA CERVANTES ESCOBEDO
- 5.—SR. JESUS MARIA RODRIGUEZ VARA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAN CARLOS.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. JUAN RODRIGUEZ ECHARTEA, PRESIDENTE
- 2.—SR. NIEVES CEPEDA RODRIGUEZ
- 3.—SR. JOSE RODOLFO CERDA SERRATO
- 4.—SR. FRANCISCO GARCIA MALDONADO
- 5.—SR. OSCAR ESTRADA GOMEZ

SUPLENTES.

- 1.—SR. ALONSO CEPEDA GARCIA
- 2.—SR. MOISES RODRIGUEZ AMARO
- 3.—SR. JOSE SALDAÑA MORALES
- 4.—SR. JESUS BORREGO GARZA
- 5.—SR. JESUS CASTELLANOS GARZA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAN FERNANDO.

PROPIETARIOS.

- 1.—DR. JOSE JUAN MORENO GONZALEZ PRESIDENTE
- 2.—SR. MARTIN PALACIOS HERNANDEZ
- 3.—SR. CESAR NAPOLEON BETANCOURT GARCIA
- 4.—C.P. TRINIDAD PRADO GARCIA
- 5.—PROFR. JUAN MANUEL ESCOBEDO ARAUJO

SUPLENTES.

- 1.—SR. JORGE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
- 2.—SR. OMAR GARZA LEAL
- 3.—SR. ERASMO DIAZ MONTELONGO
- 4.—C.P. ADALMIRA DAVILA MOYA
- 5.—SR. FRANCISCO HINOJOSA DE LOS SANTOS

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de SAN NICOLAS.

PROPIETARIOS.

- 1.—SR. RAMON IZAGUIRRE LOZOYA PRESIDENTE
- 2.—SR. JUAN ANTONIO GONZALEZ
- 3.—SR. EDELMIRO BENAVIDEZ RESENDEZ
- 4.—SR. GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL
- 5.—SR. JUAN CASTELLANOS LOZOYA

SUPLENTES.

- 1.—SR. ANTONIO RAMIREZ RESENDEZ
- 2.—SR. MANUEL CASTELLANOS IZAGUIRRE
- 3.—SR. JUAN CARLOS RESENDEZ DE LA FUENTE
- 4.—SR. ARMANDO ZUÑIGA HERNANDEZ
- 5.—SR. JOEL DEL CASTILLO RESENDEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de SOTO LA MARINA.

PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. MARTIN ZARATE PIMENTEL PRESIDENTE
- 2.—ING. MIGUEL ARROYO REYES
- 3.—LIC. EZEQUIEL ROMERO HINOJOSA
- 4.—SR. JOAQUIN HINOJOSA ARELLANO
- 5.—PROFR. JORGE LUIS MEDINA VAZQUEZ

SUPLENTES.

- 1.—SR. NICOLAS RAMIREZ RIOS
- 2.—SR. HECTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA
- 3.—SR. FRANCISCO JAVIER YAÑEZ YAÑEZ
- 4.—SR. NICOLAS RESENDEZ CEPEDA
- 5.—SR. JAIRO DANIEL URISAR PINEDA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de TAMRICO.

PROPIETARIOS.

- 1.—C.P. JOSE S. RICO LARA PRESIDENTE
- 2.—SR. CARLOS LIZANDRO DORANTES DEL R.
- 3.—SR. DANIEL GARCIA CASANOVA
- 4.—ING. JORGE ABEL ALEJANDRE ROSAS
- 5.—C.P. LEONARDO ORTEGA CORDOVA

SUPLENTES.

- 1.—SR. JAIME ROMAN GONZALEZ
- 2.—C.P. MANUEL HERRERA ALAYOLA
- 3.—SR. EDUARDO MEZA LEIJA
- 4.—PROFR. FIDEL MARIO TEJEDA ESQUIVEL
- 5.—QUIM. GLORIA MARTINEZ GUILLEN

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de TULA.

## PROPIETARIOS.

- 1.—SR. ROBERTO DE LA ROSA MATA PRESIDENTE
- 2.—PROFR. RIGOBERTO ASTELLO NIÑO
- 3.—PROFRA. MA. ESTEFANA ZUÑIGA HERNANDEZ
- 4.—DRA. MARIA DEL REFUGIO CASTILLO TREVIÑO
- 5.—PROFRA. AMELIA CORONADO ESCOBAR

## SÚPLENTES.

- 1.—SR. ANTONIO REYNA HERNANDEZ
- 2.—PROFR. RITO RAMIREZ LOPEZ
- 3.—PROFRA. MARICELA GAMEZ MARTINEZ
- 4.—SRA. NORBERTA GUTIERREZ GARCIA
- 5.—PROFR. GUILLERMO GARCIA MONTOYA

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de VALLE HERMOSO.

## PROPIETARIOS.

- 1.—ING. FERNANDO CASTRELLON MONTELONGO PRESIDENTE
- 2.—C.P. LORENA FERNANDEZ ALANIS
- 3.—PROFRA. GRACIELA PICAZO GARCIA
- 4.—PROFR. ERNESTO GARZA RIOS
- 5.—PROFR. JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MELENDEZ

## SÚPLENTES.

- 1.—M.V.Z. JOSE CRUZ BARRIENTOS ALEMAN
- 2.—DRA. AMALIA CRUZ SALINAS
- 3.—ING. GILBERTO ESTRADA FUENTES
- 4.—ING. RICARDO DE LA GARZA FLORES
- 5.—SR. ALFREDO CISNEROS SOTELO

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de VICTORIA.

## PROPIETARIOS.

- 1.—C.P. ENRIQUE ETIENNE PEREZ DEL RIO PRESIDENTE
- 2.—DR. CARLOS FRANCISCO VOGEL GONZALEZ
- 3.—C.P. JUAN HAWACH CHARUR
- 4.—LIC. ROGELIO LOPEZ POMPA
- 5.—DR. CARLOS GUTIERREZ NUÑEZ

## SÚPLENTES.

- 1.—LIC. JUAN CARLOS CANTU ORTIZ
- 2.—SRA. LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 3.—MAESTRO HUGO VEGA CRUZ
- 4.—LIC. CARLOS MARTIN HERRERA DE LA GARZA
- 5.—LIC. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de VILLAGRAN.

## PROPIETARIOS.

- 1.—PROFR. JESUS ORTIZ SALAZAR PRESIDENTE
- 2.—SR. REYNALDO SALAZAR DELGADO
- 3.—SR. JOSE ANGELO MARTINEZ HUERTA
- 4.—SRA. INES LARUMBE RODRIGUEZ
- 5.—SR. VALENTE SANCHEZ PRESAS

## SÚPLENTES.

- 1.—PROFRA. ADALGUISA MERCADO OLAZARAN
- 2.—SR. CONCEPCION PERALES RODRIGUEZ
- 3.—SR. FRANCISCO BAZALDUA RESENDEZ
- 4.—SR. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
- 5.—SR. FRANCISCO QUINTANILLA ARCOS

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Proprietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de XICOTENCATL.

## PROPIETARIOS.

- 1.—DR. ALFONSO MERINOS PEREZ PRESIDENTE
- 2.—SR. RUBEN CAMACHO SANCHEZ
- 3.—PROFRA. GRISelda RODRIGUEZ SILVA
- 4.—SR. ELEUTERIO RODRIGUEZ CASTRO
- 5.—HIPOLITO JOACHIN CRUZ

## SÚPLENTES.

- 1.—DR. JUAN CARLOS SILLER FOUNES
- 2.—PROFRA. ADELA TORRES MORALES
- 3.—SRA. MARIA GUADALUPE DE LA TORRE VALENZUELA
- 4.—PROFR. JOSE LUIS ESCOBAR CRUZ
- 5.—DR. RICARDO E. VERASTEGUI TREVIÑO

SEGUNDO.—SE INSTRUYE A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A CONVOCAR A LAS PERSONAS NOMBRADAS COMO CONSEJEROS CIUDADANOS EN LOS TERMINOS DE ESTE ACUERDO, A FIN DE QUE INTEGREN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE CORRESPONDAN, A PARTIR DE LA PRIMERA SESION QUE DEBA CELEBRARSE EL DIA 20 DE JULIO DE 1995.

TERCERO.—ORDENESE LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

FCO. JAVIER DE LOS SANTO FRAGA  
Rúbrica.  
Presidente

LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA  
Rúbrica.  
Secretario



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Ciudad Victoria, Tam., Miércoles 23 de Agosto de 1995

NUM. 67

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### SESION Ordinaria, en la que quedó integrado el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

Mediante Decretos Números 339 y 341 expedidos por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se eligió a los Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes, del Consejo Estatal Electoral, así como se eligió al Presidente de dicho Organismo Superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, del Instituto Estatal Electoral, atento a lo dispuesto por los Artículos 80 fracción I, 81, 82, 87, 88, 89, y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Los decretos en referencia fueron debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado.

En Sesión Ordinaria del 3 de julio de 1995, quedó integrado el Consejo Estatal Electoral, de conformidad a lo previsto por el Artículo 82 del Código Electoral, de la siguiente manera:

C.P. Francisco Javier de los Santos Fraga.  
Presidente.

Lic. Enrique López Sanavia.  
Secretario.

### CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS

C.P. René Castillo de la Cruz.

C. Armando Amín Rodríguez.

Dr. Alberto Rhi-Sausi Galindo.

C. Nazario W. Assad Assad.

Lic. Juan Carlos López Aceves.

Ing. Francisco Arellano Conde.

### VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Lic. José de Jesús Arredondo Cortez.

### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

#### PROPIETARIOS

Ing. Roberto Salinas Salinas.

P. A. N.

Lic. Luis Lauro García Barrantes.

P. R. I.

C. Elpidio Tovar de la Cruz.

P. R. D.

Ing. Daniel González Ochoa.

P. V. E. M.

C. Miguel Ángel Guillén Lara.

P. F. C. R. N.

C. Gerardo Acosta Zavala.

P. T.

—o-o-o-o—

### SESION Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en la que queda integrada la Junta Estatal Electoral.

#### JUNTA ESTATAL ELECTORAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

De conformidad a los Artículos 77, 80 fracción II, 86 fracción VI, 91, 92, 93 y demás relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Junta Estatal Electoral como Organismo Central del Instituto Estatal Electoral, con funcionamiento permanente, tiene como objetivo sustancial el de cumplir y hacer cumplir los acuerdos que emanen del Consejo Estatal Electoral.

Que el día 3 de julio de 1995, se verificó Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, donde se hizo vigente lo dispuesto por el Artículo 92 del Código Electoral, habiendo integrado la Junta Estatal Electoral, de la siguiente forma:

## S U M A R I O

Tomo CXX	Agosto 23 de 1995 -	Núm. 67
----------	---------------------	---------

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

	Pág.
SESION Ordinaria, en la que quedó integrado el CONSEJO ESTATAL ELECTORAL .....	1
SESION Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en la que queda integrada la Junta Estatal Electoral ...	1
ACUERDOS del Consejo Estatal Electoral, en los cuales se expiden nombramientos de los Consejeros Ciudadanos que integran los Consejos Municipales Electorales en la Entidad .....	2

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

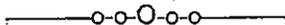
C.P. Francisco Javier de los Santos Fraga.  
Presidente.

Lic. Enrique López Sanavia.  
Secretario.

Lic. José Luis Palacios Correa.  
Vocal de Organización Electoral.

Lic. César Pérez Peña.  
Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos.

M.V.Z. Evaristo Benítez Castro.  
Vocal de Capacitación Electoral y  
Servicio Profesional Electoral.



**ACUERDOS del Consejo Estatal Electoral, en los cuales se expiden nombramientos de los Consejeros Ciudadanos que integran los Consejos Municipales Electorales en la Entidad.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Consejo Estatal Electoral.

ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO ORGANO SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR LOS QUE SE EXPIDEN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES EN LA ENTIDAD.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.—Que el Instituto Estatal Electoral como organismo público autónomo, es el responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales del Estado de Tamaulipas, teniendo entre otros objetivos el de promover el desarrollo democrático de la ciudadanía tamaulipeca acorde a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, para así garantizar la autenticidad del sufragio en la celebración de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado. Las funciones y actos que realice el Instituto Estatal Electoral, los ejercerá mediante el Consejo Estatal Electoral que como órgano superior de dirección central hará cumplir los mandatos Constitucionales y legales en materia electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 del Código Electoral.

SEGUNDO.—Que dentro de las atribuciones del Consejo Estatal Electoral se encuentra específicamente la de nombrar a los Consejeros Ciudadanos de los Consejos Municipales Electorales, a propuesta de los Consejeros Ciudadanos que lo integran, de conformidad a lo previsto en los artículos 86 fracción IV, 90, 108 fracción I y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.—Que los Consejos Municipales Electorales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, dentro de su ámbito Municipal y conforme a las disposi-

ciones del Código Electoral y demás acuerdos del Consejo Estatal Electoral, atento lo enmarca el artículo 107 del vigente Código Electoral.

CUARTO.—Que el Consejo Municipal Electoral se integra por 5 Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, con derecho a voz y voto; un Secretario, con derecho a voz y un Representante de cada uno de los Partidos Políticos, debidamente registrados en los términos de Ley, con derecho a voz, quienes sesionarán bajo la dirección de un Presidente nombrado por el Consejo Estatal Electoral de entre los Consejeros Ciudadanos que lo componen, según lo establece el precepto 109 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO.—Que acatando el artículo 89 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los Consejeros Ciudadanos del Consejo Estatal Electoral, en pleno ejercicio de sus atribuciones realizaron la recepción, análisis y dictaminación de los documentos y curriculums vitae que enviaron las personas interesadas en adquirir la calidad de Consejeros Ciudadanos Municipales Electorales en cada circunscripción Municipal, aunado a la participación de la ciudadanía tamaulipeca que fue convocada públicamente por acuerdo unánime del Consejo en sesión celebrada el día 17 de julio de 1995.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

PRIMERO.—LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS COMO ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION CENTRAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DICTA LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ABASOLO.

**PROPIETARIOS.**

- 1.—PROFR. LUIS AGUIRRE VILLAGOMEZ
- 2.—SR. NATIVIDAD RODRIGUEZ GARZA
- 3.—SR. FEDERICO RODRIGUEZ GARZA
- 4.—SR. FRANCISCO REYNA CORONADO
- 5.—SR. FERNANDO GARCIA GORDILLO

PRESIDENTE

**SUPLENTES.**

- 1.—SR. ROSARIO GONZALEZ VALDEZ
- 2.—SR. JULIAN ACUÑA MENDIOLA
- 3.—SR. ISMAEL ELIZONDO SALINAS
- 4.—SR. MAXIMO ALVAREZ ALAMOS
- 5.—SR. JOSE GUARDIOLA SANTILLAN

ACUERDO.—Por unanimidad de votos, nombra a los siguientes Consejeros Ciudadanos, Propietarios y Suplentes, así como al Presidente del Consejo Municipal Electoral de ALDAMA.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO I

### CALENDARIO ELECTORAL 1995.

FECHA	ACTIVIDAD
-------	-----------

#### JULIO

- |          |  |
|----------|--|
| 1 al 31  | Acreditación de los Partidos Políticos para participar en las elecciones de 1995, debiendo entregar ante la Junta Estatal Electoral en la primera quincena del mes de Julio la documentación prevista en el Artículo 47, así como para acreditar a sus representantes. |
| 10       | Inicia plazo para que los Partidos Políticos acrediten representante ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Artículo 120.  |
| 20 al 25 | Los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones para el proceso de 1995. Dentro de las 48 horas siguientes a su instalación remitirán copia del acta respectiva al Consejo Estatal Electoral. Artículo 125   |
| 20 al 25 | Los Consejos Distritales sesionarán para acordar el número de casillas que se instalarán en el proceso de 1995.  |
| 20 al 25 | Los Consejos Municipales iniciarán sus sesiones para el proceso de 1995. Dentro de las 48 horas siguientes a su instalación remitirá copia del acta respectiva al Consejo Estatal Electoral. Artículo 125  |
| 25 al 30 | Los Consejos Municipales recorrerán las secciones electorales para localizar los lugares idóneos para la ubicación de las casillas.  |
| 25       | Inicia período para que los Consejos Municipales presenten ante los Consejos Distritales correspondientes las propuestas de lugares para la ubicación de las casillas.   |
| 31       | Termina plazo a los Partidos Políticos Estatales y a las organizaciones interesadas para solicitar al Instituto Estatal Electoral su Registro, debiendo entregar los documentos que especifican el Artículo 54 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.      |

#### AGOSTO

- |   |  |
|---|--|
| 5 | Cierra período para que los Consejos Municipales Electorales presenten lista de lugares propuestos para la ubicación de casillas. Artículo 150, Fracción II. |
|---|--|



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
<b><u>AGOSTO</u></b>		
5	Cierra límite para que los partidos políticos registren, ante el Consejo Estatal electoral, la plataforma electoral.	Artículo 60. Fracción IX.
5	Fecha última para registrar ante el Consejo Estatal los convenios de coalición.	Artículo 72.
14	Fecha límite para separarse de sus cargos, los ciudadanos que teniéndolos, se vayan a registrar como candidatos.	Artículos: 13. Fracciones I, II y III. 16. Fracciones I, II y III. 18. Fracciones I, III y IV.
19	Vence plazo para que los Partidos Políticos acrediten representante ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.	Artículo 122.
20 al 30	Registro candidatos a diputados por mayoría relativa.	Artículo 131. Fracción I.
20 al 30	Registro de candidatos a diputados por representación proporcional.	Artículo 131. Fracción II.
20 al 30	Registro de candidatos a presidentes municipales, síndicos y regidores.	Artículo 131. Fracción III.
20 al 30	Los candidatos registrados podrán ser sustituidos libremente.	Artículo 136. Fracción II.
22	Sesionarán los Consejos Distritales para aprobar la lista que contenga la ubicación de casillas.	Artículo 150. Fracción IV.
<b><u>SEPTIEMBRE</u></b>		
2	Se abre período para registrar nombramientos de representantes generales de Distrito.	Artículo 104. Fracción VII.
2	Se abre período para registrar nombramientos de representantes de partido ante las mesas directivas de casillas.	Artículo 111. Fracción V.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
<b>SEPTIEMBRE</b>		
1 al 3	<p>Sesionarán los Consejos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatal</li> <li>- Distrital</li> <li>- Municipales</li> </ul> <p>Para registrar las candidaturas que procedan.</p>	Artículo 134. Párrafo Cuarto.
3	Publicación en el Periódico Oficial del Estado relación de candidatos registrados.	Artículo 137.
4	Iniciarán las campañas electorales de diputados por ambos principios y de presidentes municipales, síndicos y regidores.	Artículo 146.
10	Las presidencias de los Consejos Distritales, ordenarán la publicación de las listas de ubicación de las casillas electorales.	Artículo 150. Fracción V.
11 al 15	Los partidos podrán objetar, por escrito, la lista de ubicación de casillas.	Artículo 150. Fracción V.
16 al 20	Los Consejos Distritales resolverán las objeciones y harán los cambios cuando así proceda.	Artículo 150. Fracción V.
<b>OCTUBRE</b>		
13	Cierra período para la acreditación de observadores electorales.	Artículo 7. Fracción I.
13	<p>Fecha límite para que procedan las sustituciones de candidatos hechas después del período de los registros.</p> <p>Publicación en el Periódico Oficial del estado cancelación de registro o sustitución de candidatos.</p>	<p>Artículo 136. Fracción III.</p> <p>Artículo 137.</p>
15	Publicación de la integración de las mesas directivas y ubicación de las casillas electorales.	Artículo 148. Fracción VII.
23	Las boletas electorales deberán obrar en poder de los Consejos Distritales Electorales.	Artículo 159.
28	<p>Las boletas electorales deberán obrar en poder de los Consejos Municipales Electorales.</p>	Artículo 159.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
<b>NOVIEMBRE</b>		
2	Ultimo día para nombrar representantes de partido ante las mesas directivas de casillas y representantes generales en cada distrito.	Artículo 152.
4 al 10	Los Consejos Municipales electorales entregarán a los Presidentes de las mesas directivas de cada casilla la documentación, materiales y demás apoyos que se utilizarán durante la jornada electoral.	Artículo 160.
7	Los Colegios de Notarios Públicos publicarán los nombres de los notarios en ejercicio y los domicilios de sus oficinas.	Artículo 198 Párrafo 2.
7 al 11	Los presidentes de los Consejos Distritales ordenarán la segunda y última publicación de las listas de ubicación de casillas y funcionarios de las mesas.	Artículo 150 Fracción VI.
8	Día de cierre de campañas electorales.	Artículo 146 Párrafo 1.
9 al 12	Prohibidas reuniones, actos públicos de campaña, de propaganda o proselitismo electorales 3 días antes.	Artículo 146 Párrafo 4; y Artículo 193.
11 al 12	Cerrarán los establecimientos que expendan bebidas embriagantes.	Artículo 196
12	Los Colegios de notarios públicos, asignarán ante los Consejos Municipales a 3 de sus miembros.	Artículo 198 Párrafo 2.
12	<b>JORNADA ELECTORAL</b>	Artículo 34.
15	Los Consejos Municipales sesionarán para realizar el cómputo final de la elección de ayuntamientos.	Artículo 203.
19	Los Consejos Distritales electorales sesionarán para realizar los cómputos: final de la elección de diputados electos por mayoría relativa; y distrital de la elección de diputados electos por el principio de representación proporcional.	Artículo 209. Fracciones II y III.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

FECHA	ACTIVIDAD	FUNDAMENTO
<b><u>NOVIEMBRE</u></b>		
26	Sesionará el Consejo Estatal Electoral para realizar el cómputo final de la elección de diputados de representación proporcional; expedir las constancias de asignación para diputados de representación y de regidores electos por este mismo principio.	Artículo 213. Fracciones I, II y IV
<b><u>DICIEMBRE</u></b>		
21 al 30	Las asignaciones de diputados y regidores que fueran impugnadas, se harán dentro de este período, y una vez que el Tribunal Estatal Electoral haya resuelto los recursos interpuestos.	Artículo 215.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO II

**LISTA DE CONSEJEROS CIUDADANOS DISTRITALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LOS DIECINUEVE DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NOMBRADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO ORGANO SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

### **Primer Distrito Electoral, Tampico Zona Sur:**

#### PROPIETARIOS

- 1.- ING. VICTOR PEÑA CAMPOS
- 2.- ING. SALVADOR MEZA ECHEVERRIA
- 3.- LIC. JORGE ESPARZA CASTILLO
- 4.- SRITA. OLGA LEONOR MELO LADA
- 5.- C.P. VICTOR ARMANDO NAVA

#### SUPLENTES.

- 1.- SR. GUILLERMO PEREDO ENRIQUEZ
- 2.- C.P. CARLOS SALAZAR VELA
- 3.- C.P. SALVADOR SALAZAR HERRERA
- 4.- SR. MANUEL ELOY ALADRO URBINA
- 5.- SR. JOSE GUADALUPE CASTILLEJA GUZMAN

### **Segundo Distrito Electoral, Ciudad Madero:**

#### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. SONIA CANO SANCHEZ
- 2.- LIC. RUBEN CASTILLO SALAS
- 3.- LIC. LEXO LOPEZ ARIAS
- 4.- SR. PORFIRIO GUTIERREZ ALDANA
- 5.- DR. JOSE RAMIREZ MUÑOZ

#### SUPLENTES.

- 1.- SRA. BEATRIZ EUGENIA FLORES LEMUS
- 2.- LIC. JOSE LUIS GAYTAN GODINEZ
- 3.- LIC. ANTONIO RAMOS ZUÑIGA
- 4.- C.P. MANUEL FLORES GUERRERO
- 5.- PROFR. SERGIO GOMEZ MEZA

### **Tercer Distrito Electoral, El Mante Zona Sur (cabecera), Antiguo Morelos y Nuevo Morelos:**

#### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. YOLANDA BARRERA GONZALEZ
- 2.- LIC. JESUS RAMOS DE HOYOS
- 3.- C.P. JESUS FLORES BOTELLO
- 4.- LIC. JOSE CAYETANO NUNEZ RANGEL
- 5.- C.P. JOSE SANTOS CASTELLANOS GONZALEZ

#### SUPLENTES.

- 1.- FRANCISCO PEDRO FANTINI
- 2.- C.P. HUGO PEDRO FERRAL AMARO
- 3.- L.A.E. MIGUEL PADRON SOLIS
- 4.- DR. KARIN NACOUD GONZALEZ
- 5.- LIC. FELIPE CALDERON ROMERO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## **Cuarto Distrito Electoral, Jaumave (cabecera), Bustamante, Miquihuana, Palmillas y Tula:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- ING. J. CONCEPCION RODRIGUEZ ORTIZ
- 2.- DR. NEMORIO VILLANUEVA BOLAÑOS
- 3.- SR. EMILIO SETIEN RUIZ
- 4.- SR. EDGAR EFRAIN CRUZ MEDINA
- 5.- PROFR. RAMIRO RAMIREZ UVALLE

### SUPLENTES.

1. SR. ARTURO JUAREZ CASTAÑON
- 2.- ING. SAMUEL RODRIGUEZ GARCIA
- 3.- PROFR. SERGIO DELGADO CASTILLO
- 4.- PROFR. VALENTIN JUAREZ GONZALEZ
- 5.- L.A.E. CARLOS RUIZ CASTRO

## **Quinto Distrito Electoral, Victoria Zona Sur (cabecera), Casas, Llera y Padilla:**

### PROPIETARIOS

- 1.- SR. LUIS MOISES BARRAZA
- 2.- DR. OSCAR GOMEZ GONZALEZ
- 3.- LIC. RAUL VILLARREAL CABALLERO
- 4.- LIC. VÍCTOR MANUEL GIRON GONZALEZ
- 5.- ING. RAUL GONZALEZ Y GONZALEZ

### SUPLENTES

- 1.- LIC. FCO. JAVIER GONZALEZ CASTILLO
- 2.- SR. AMBROCIO LOPEZ GUTIERREZ
- 3.- SR. LUIS FAUSTO PEREZ RODRIGUEZ
- 4.- SR. JOSE CALANDA PEREZ
- 5.- SR. ARNOLDO GARCIA CACERES

## **Sexto Distrito Electoral, San Fernando (cabecera) Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto la Marina:**

### PROPIETARIOS.

- 1.-SR. ARTURO EMILIO RIOS ALVARADO.
- 2.- SR. REYES SALDAÑA JARAMILLO
- 3.- SR. JESUS LEAL VALENZUELA
- 4.- LIC. JOSE LUIS BARRERA HERNANDEZ
- 5.- SR. JOSE LEOS ESTRADA

### SUPLENTES.

- 1.- PROFR. MONICO REYES ALEJANDRO
- 2.- SRA. FRANCISCA SEGURA PEREZ
- 3.- SR. JUAN MANUEL CANCHOLA PALACIOS.
- 4.- SR. MARTE R. ALVARADO VILLARREAL
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## **Séptimo Distrito Electoral Matamoros Zona Sur:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. CARLOS CIPRIANO GUERRERO GOMEZ
- 2.- C.P. JOSE RAMON ELIZONDO ALVARADO
- 3.- SR. RAUL BENJAMIN DE LA ROSA MARTINEZ
- 4.- SR. ALFREDO ANGEL ORNELAS PUMAREJO
- 5.- LIC. DANIEL GONZALEZ ZAMORA

### SUPLENTES.

- 1.- LIC. LETICIA CASTAÑEDA GUTIERREZ
- 2.- ING. JUAN SANTIAGO SALDIVAR PERALES
- 3.- LIC. JAVIER DURAN OBREGON
- 4.- DR. JORGE ELIZONDO ARMENTA
- 5.- ING. VÍCTOR ALFONSO GONZALEZ RUELAS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## Octavo Distrito Electoral Rio Bravo:

### PROPIETARIO

- 1.- LIC. ISAIAS PINEDA OLIVARES
- 2.- LIC. JUAN DANIEL VERA CASTILLO
- 3.- PROFR. EMILIO ERNESTO UC VICAB
- 4.- PROFR. GILBERTO AGUILAR CASTRO
- 5.- ING. HOSSANA LORENA MENDOZA PEREZ

### SUPLENTE.

- 1.- SR. ARMANDO PEÑA PEREZ
- 2.- SR. ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ
- 3.- SR. JOSE LUIS SALINAS PEÑA
- 4.- DR. ELMER GARCIA SAUCEDO
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## Noveno Distrito Electoral, Reynosa Zona Sur:

### PROPIETARIOS.

- 1.- ING. CESAR KERNZ PEREZ
- 2.- SR. EFRAIN CORDOVA URQUIJO
- 3.- PROFR. RICARDO GUTIERREZ DIAZ
- 4.- C.P. SAMUEL DOMINGUEZ MORENO
- 5.- PROFR. FERMIN RAMOS CASTRO

### SUPLENTES.

- 1.- PROFRA. IRMA YOLANDA SOTO ACOSTA
- 2.- PROFR. ANTONIO REYES CRUZ
- 3.- LIC. RICARDO PALACIOS LOZANO
- 4.- SR. JUAN RAMIREZ LOYA
- 5.- PROFR. FELIPE DE JESUS CARMONA HERNANDEZ

## Décimo Distrito Electoral, Miguel Alemán (cabecera), Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier:

### PROPIETARIO.

- 1.- PROFR. CORNELIO GARZA LOPEZ
- 2.- DR. JULIO CAB BARRERA
- 3.- SR. BENITO BARRERA RAMIREZ
- 4.- ING. ARTEMIO RAMIREZ DE LUNA
- 5.- PROFRA. ELOISA PEÑA VERA

### SUPLENTES.

- 1.- PROFR. FARAON GARZA LOPEZ
- 2.- C.P. JUAN ANTONIO OLAGUE RAMIREZ
- 3.- ING. PEDRO FUENTES ROJAS
- 4.- PROFR. ARMANDO GONZALEZ HINOJOSA
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## Décimo Primer Distrito Electoral, Nuevo Laredo, Zona Sur:

### PROPIETARIOS.

- 1.- ING. OSCAR OMAR GONZALEZ TREVIÑO
- 2.- PROFR. ABELARDO PEREZ ARGUMEDO
- 3.- LIC. GERARDO GONZALEZ JUARISTI
- 4.- LIC. JULIA LEYVA DE GARCIA
- 5.- LIC. EDMUNDO ROJANO DE LA FUENTE

### SUPLENTES.

- 1.- ARQ. MIGUEL GARZA SALINAS
- 2.- C.P. RAUL MACIAS ESCAMILLA
- 3.- C. YOLANDA MORENO GARCIA
- 4.- L.A.E. JOSE ALBERTO ZURITA NAVARRO
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## **Décimo Segundo Distrito Electoral, González (cabecera), Aldama y Altamira:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. JORGE OCHOA MARTINEZ
- 2.- SR. JORGE HERRERA BALDOVINOS
- 3.- PROFR. FRANCISCO PEREZ RINCON
- 4.- DR. JOSE UBALDO ESTRADA
- 5.- SRA. MARIA ELADIA HUERTA ALVAREZ

### SUPLENTE.

- 1.- FERNANDO HERNANDEZ C.
- 2.- C. JORGE BALAT TESSAN
- 3.- LIC. JOSE GUADALUPE FLORES GARCIA
- 4.- VACANTE POR RENUNCIA
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## **Décimo Tercer Distrito Electoral, Valle Hermoso Cabecera), Burgos y Mendez:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. JUANITA SONIA MORALES MIRELES
- 2.- ARQ. JOSE GUADALUPE FLORES GONZALEZ
- 3.- LIC. OSCAR DIAZ AMAYA
- 4.- PROFR. MANUEL ALVARADO ROJAS
- 5.- MVZ. BOLIVAR JORGE TALAVERA ALDANA

### SUPLENTE.

- 1.- SR. GILBERTO HERNANDEZ GONZALEZ
- 2.- SR. JOSE PASCUAL CHAVEZ MORENO
- 3.- SR. URBANO GARZA GARZA
- 4.- SR. JOSE ARANDA MARTINEZ
- 5.- DANIEL AYALA REYES

## **Décimo Cuarto Distrito Electoral Victoria Zona Norte (cabecera), Guemez, Hidalgo, Mainero y Villagran:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. EDUARDO F. CAMPO HACES
- 2.- ING. MOISES WILLIAMS ECHARTEA
- 3.- SR. FERNANDO ACUÑA PIÑEIRO
- 4.- ING. MARCO ANTONIO RESENDEZ GONZALEZ
- 5.- DR. ROBERTO JAIME OLIVA CRUZ

### SUPLENTE.

- 1.- L.A.E. HOMERO LEAL PERALES
- 2.- LIC. JOSE RODRIGUEZ MORALES
- 3.- DR. JOSE JORGE AREVALO GONZALEZ
- 4.- C.P. SILVIA SOSA MERAZ
- 5.- PROFR. RODOLFO BRUSSOLO TORRES

## **Décimo Quinto Distrito Electoral Tampico Zona Norte:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- DR. JORGE L. LOZANO ACUÑA
- 2.- LIC. ROBERTO MORALES CASTELLANOS
- 3.- PROFR. JOSE ONTIVEROS PEÑA
- 4.- L.A.E. DIONICIO MARTINEZ MARTINEZ
- 5.- ING. EDGAR MANUEL DIAZ GONZALEZ

### SUPLENTE.

- 1.- SR. ARMANDO SALINAS GARCIA
- 2.- SRA. MARTHA DE LUNA BARRIOS
- 3.- SR. JUAN ALTAMIRANO BERNAL
- 4.- C.P. ALFONSO GRANADOS YNURRIGARRO
- 5.- DR. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## **Décimo Sexto Distrito Electoral Nuevo Laredo Zona Norte:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- ING. JUAN PLASCENCIA RESENDEZ
- 2.- PROFRA. NORMA ISABEL BENAVIDEZ VALDEZ
- 3.- C.P. JOSE FELIPE PINEDO MARTELL
- 4.- SR. FERNANDO CASTILLO SECOPIEN
- 5.- C.P. JESUS PEREZ SAAVEDRA

### SUPLENTES.

- 1.- C.P. FERNANDO HERNANDEZ CONTRERAS
- 2.- LIC. PEDRO PABLO MUÑOZ GUROLA
- 3.- LIC. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ
- 4.- LIC. SAUL DE LA GARZA ESCOBAR
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## **Décimo Séptimo Distrito Electoral, Reynosa Zona Norte:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- C.P. FRANCISCO JAVIER TEJEDA SANCHEZ
- 2.- LIC. FLORENCIO MEDINA CANTU
- 3.- QUIM. JOSE DE JESUS ANTONIO GONZALEZ MITRE
- 4.- LIC. JORGE LUIS MIRANDA ALEJANDRO
- 5.- SR. DESIDERIO PEREZ ALANIS

### SUPLENTES.

- 1.- ING. MAUEL GUILLERMO ROBLEDO GARCIA
- 2.- SR. EDUARDO MORALES LIRA
- 3.- SR. JACINTO CAMARENA ORTIZ
- 4.- SR. ROGELIO ORTEGA RAGA
- 5.- PROFR. JUAN RUBEN TAGLE WILLINGHAM

## **Décimo Octavo Distrito Electoral, Matamoros Zona Norte:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. CARLOS ARNOLDO GARCIA MORIN
- 2.- DR. HORACIO RAMIREZ OROPEZA
- 3.- LIC. MARIA LOURDES MORALES DE GOMEZ
- 4.- ING. JESUS HECTOR MENDOZA RAMIREZ
- 5.- LIC. HUGO JOAQUIN GUILLEN BALBOA

### SUPLENTES

- 1.- LIC. JUAN MIGUEL TREVIÑO ROBLES
- 2.- PROFR. SERGIO MARIO GARZA MEDINA
- 3.- ARQ. JUAN JOSE VIVANCO ARRIAGA
- 4.- LIC. MARTHA B. CANO SOLIS
- 5.- LIC. VÍCTOR HUGO CEPEDA VILLARREAL

## **Décimo Noveno Distrito Electoral, El Mante Zona Norte (cabecera), Gómez Farías, Ocampo y Xicotencatl:**

### PROPIETARIOS.

- 1.- C.P. JOSE LUIS CHAVEZ REYNA
- 2.- LIC. FILIBERTO GARZA AGUILAR
- 3.- PROFR. ANASTACIO BAUTISTA TORRES
- 4.- L.A.E. ENRIQUE AREGULLIN MARTINEZ
- 5.- ING. VICTOR MANUEL CEDILLO FORTUNA

### SUPLENTES.

- 1.- PROFR. JOSE ANGEL GARCIA MUÑOZ
- 2.- SR. JUAN JOSE MATA BRAVO
- 3.- C.P. ROBERTO RUIZ MALDONADO
- 4.- L.A.E. JUAN MANUEL MELGUIZO VILLARREAL
- 5.- LIC. TIRSO ALONSO GONZALEZ GONZALEZ



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO III

**LISTA DE CONSEJEROS CIUDADANOS MUNICIPALES, ELECTORALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LOS CUARENTA Y TRES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, NOMBRADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO ORGANO SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.**

### **ABASOLO.**

#### PROPIETARIOS

- 1.- PROFR. LUIS AGUIRRE VILLAGOMEZ
- 2.- SR. NATIVIDAD RODRIGUEZ GARZA
- 3.- SR. FEDERICO RODRIGUEZ GARZA
- 4.- SR. FRANCISCO REYNA CORONADO
- 5.- SR. JULIAN ACUÑA MENDIOLA

#### SUPLENTES.

- 1.- SR. ISMAEL ELIZONDO SALINAS
- 2.- FERNANDO GARCIA GORDILLO
- 3.- SR. MÁXIMO ALVAREZ ALAMOS
- 4.- SR. JOSE GUARIOLA SANTILLAN
- 5.- SR. ROSALIO GONZÁLEZ VALDEZ

### **ALDAMA.**

#### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. ROBERTO JAVIER CASTILLO GARCIA
- 2.- LIC. JORGE AVALOS MEDINA .
- 3.- PROFR. BRAULIO PEREZ TOLENTINO.
- 4.- PROFR. JOSE LUIS TOBIAS ZUÑIGA.
- 5.- PROFRA. ROSA MARIA OLLERVIDEZ BAZAN.

#### SUPLENTES.

- 1.- M.V.Z. ELIAS RIGOBERTO GALLARDO TOVAR
- 2.- PROFR. JOSE ALBERTO GONZALEZ ARGUELLO.
- 3.- SR. JUAN MANUEL RAGA GONZALEZ.
- 4.- SR. JUAN EDUARDO GUERRERO RUAN
- 5.- PROFR. JOSE MANUEL PAREDES ENRIQUEZ.

### **ALTAMIRA.**

#### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. LUIS VALDEZ VILLANUEVA
- 2.- SR. SALVADOR ORTEGA GUTIERREZ
- 3.- LIC. DIONICIO LUNA BARRASA
- 4.- SR. LEOBARDO LOPEZ NAVA
- 5.- SR. ROBERTO DURAN OLIVERO

#### SUPLENTES.

- 1.- SR. JESUS ALEMAN TOVAR
- 2.- SR. GONZALO URBINA BETANCOURT
- 3.- SR. AGUSTIN MORENO SAMUDIO
- 4.- SR. ROSALIO HERNANDEZ TORRES
- 5.- SR. JOSE CRUZ SIFUENTES RODRIGUEZ



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

95

## ANTIGUO MORELOS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. MIGUEL ANGEL SEGURA COPADO.
- 2.- SR. BERTIN HERNANDEZ GOMEZ.
- 3.- SR. FABIAN TINAJERO CASTILLO.
- 4.- SR. LEOPOLDO TINAJERO PAZ.
- 5.- SR. EUFEMIO RANGEL IZAGUIRRE.

### SUPLENTES.

- 1.- PROFR. JOSE LUIS MOLINA SALAZAR.
- 2.- PROFR. DANIEL RODRIGUEZ CASTILLO
- 3.- PROFRA. ROSA MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ.
- 4.- PROFRA. BLANCA ALICIA LOPEZ CASTRO.
- 5.- SR. MAGDALENO SANCHEZ MUÑIZ

## BURGOS.

### PROPIETARIOS

- 1.- SR. RIGOBERTO URIEGAS GARCIA.
- 2.- SR. JOSE ANGEL ADAME ESPINOZA.
- 3.- SR. GUADALUPE URIEGAS DE LA ROSA.
- 4.- SR. FERMIN CANO CORONADO.
- 5.- SR. HERMINIO OBREGON BARRERA.

### SUPLENTES

- 1.- SR. ROMEO REYES ELIZONDO.
- 2.- SR. MOISES GARZA RAMOS.
- 3.- SR. TRISTAN ALCALA MEDINA.
- 4.- SRA. TRINIDAD GARCIA SERNA.
- 5.- SR. OSCAR L. CAVAZOS ESCAMILLA.

## BUSTAMANTE.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. DIONICIO REYNA VAZQUEZ.
- 2.- SR. FRANCISCO CASTRO HERRERA.
- 3.- SR. ADOLFO VARGAS TEJADA.
- 4.- SR. LUIS ALEJANDRO RUIZ TREJO
- 5.- SR. ODILON RODRIGUEZ CASTILLO

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ABDON BARRON BUSTOS
- 2.- SR. FAUSTO VAZQUEZ AVILA
- 3.- SR. MACARIO VERBER CARRERA
- 4.- SR. JULIAN REYNA ESCOBAR
- 5.- SR. JOSE LUIS CORREA PEREZ

## CAMARGO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. JAVIER GARZA LOPEZ.
- 2.- DR. ARMANDO RUIZ PEREZ.
- 3.- SR. RODOLFO DIAZ PACHECO.
- 4.- SR. JUAN ANTONIO VILLARREAL GARZA
- 5.- PROFR. HERIBERTO GARCIA LONGORIA

### SUPLENTES.

- 1.- C.P. ARMANDO REYES ESTRADA.
- 2.- SR. FRANCISCO QUINTERO ARROYO
- 3.- SRITA. ELOISA DE LA GARZA SUSTAITA
- 4.- SR. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
- 5.- SR. ANTONIO PEÑA MORALES



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CASAS.

### PROPIETARIOS

- 1.- SR. NICASIO LARA CEPEDA
- 2.- SR. SOCORRO MANDUJANO RAMIREZ
- 3.- SR. FERMIN MALDONADO PORRAS
- 4.- SRA. ROSA ISELA ROBLES PECINA
- 5.- SR. RUBEN SALDIERNA AVALOS

### SUPLENTES.

- 1.- SR. PABLO GONZALEZ VARGAS
- 2.- SRA. GUDELIA CEPEDA CUENCA
- 3.- VACANTE POR RENUNCIA
- 4.- VACANTE POR RENUNCIA
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## CD. MADERO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. JOEL MANZANARES LOPEZ.
- 2.- SR. JUAN GONZALEZ MELENDEZ.
- 3.- LIC. MARCO A. GUZMAN MEDINA.
- 4.- ING. RUBEN OROZCO ROBLES.
- 5.- LIC. ROBERTO CUEVAS HERNANDEZ

### SUPLENTES.

- 1.- DR. IGNACIO SANCHEZ ESCOBEDO.
- 2.- SR. SALVADOR SANCHEZ MARTINEZ.
- 3.- SR. JOSE BALDOMERO CASTRO VILLALOBOS
- 4.- SR. JOSE RAMIREZ MUÑOZ
- 5.- L.A.E. ARMANDO OROZCO RAMIREZ

## CRUILLAS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. JOEL MALDONADO RIVAS
- 2.- SR. MARTIN REYES VALENZUELA
- 3.- SR. VICENTE CABALLERO JIMENEZ
- 4.- SR. HUMBERTO DANIEL DIAZ GONZALEZ
- 5.- SR. GASPAR AGUIRRE GALVAN

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ARGELIO DE LA FUENTE RODRIGUEZ
- 2.- SR. FRANCISCO MUÑOZ TORRES
- 3.- SR. JOSE CONRADO GARZA DE LEON
- 4.- SR. AMBROCIO MARTINEZ DE LEON
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## GOMEZ FARIAS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. BERNARDO RIVERA VELA
- 2.- SR. GUILLERMO RODRIGUEZ HERNANDEZ
- 3.- SR. EMILIANO PEREZ RUBIO.
- 4.- PROFR. BRUNO ESCOBAR MEZA
- 5.- PROFRA. MARIA DEL ROSARIO DE LA PORTILLA BALLEZA

### SUPLENTES.

- 1.- SRA. LORENA TELLEZ GARCIA
- 2.- SRA. MARIA CONCEPCION MONTOYA HERNANDEZ
- 3.- SR. VICENTE PINTOR JUAREZ.
- 4.- SR. GUADALUPE SOTO MARTINEZ
- 5.- SR. ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## GONZALEZ.

### PROPIETARIOS.

- 1.- C.P. HECTOR RUBEN INFANTE RIVERA
- 2.- SR. JUAN AGUILAR GARCIA
- 3.- C.P. ENRIQUE LEONARDO ZAVALA RAMIREZ
- 4.- SR. JOSE LUIS RAMIREZ BONILLA
- 5.- SR. SALVADOR ALCALA ALCALA

### SUPLENTES.

- 1.- PROFR. VÍCTOR DE LACRUZ MOLINA
- 2.- SR. CESAR ACUÑA MENDIOLA
- 3.- PROFRA. LAURA GUADALUPE RODRIGUEZ RADE
- 4.- SRITA. MA. DE JESUS GUEVARA HEMPELL
- 5.- SR. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ

## GÜEMEZ.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. EDUARDO MALDONADO GARCIA.
- 2.- SR. RAMON TIJERINA PEREZ.
- 3.- SRA. TERESA GARCIA CERDA.
- 4.- SR. ROSENDO PAULIN ESCOBEDO.
- 5.- SR. RODRIGO BANDA LOREDO.

### SUPLENTES.

- 1.- SRA. MARIA DE LOS ANGELES BARRON GRIMALDO.
- 2.- SR. NORBERTO RODRIGUEZ MORENO.
- 3.- SR. VICENTE BLANCO HERNANDEZ.
- 4.- PROFR. BASILIO MARTINEZ MEDINA.
- 5.- SR. JAVIER WALLE AGUILAR

## GUERRERO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- DR. EMILIO TORRES ALVAREZ.
- 2.- PROFR. EVERARDO BARRIENTOS LOZANO
- 3.- SR. OCTAVIO SANCHEZ ARMENDARIZ.
- 4.- SRA. MARTHA AMALIA RAMOS CORONADO.
- 5.- PROFRA. VICENTA SALDAÑA LEAL.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. JORGE ECHEVERRIA MONTES
- 2.- DR. JOSE CONCEPCION CRUZ SALAZAR
- 3.- SRA. LETICIA MARTINEZ IBARRA
- 4.- SR. ALBERTO GALLEGOS IBARRA
- 5.- SR. JOSE EMILIO TREVIÑO SALDIVAR

## GUSTAVO DIAZ ORDAZ.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. LORENZO GARCIA REYNA
- 2.- ING. EZEQUIEL GARCIA CORTINA.
- 3.- SR. RENE MARTINEZ ORDUÑA.
- 4.- SR. CONSTANTINO CRUZ AGUILAR.
- 5.- SR. LORENZO A. SILVA ESCOBEDO.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. EDGARDO PAZ NUÑEZ.
- 2.- ING. JUAN RODRIGUEZ CORTINA.
- 3.- SR. GERONIMO GONZALEZ GARZA.
- 4.- ING. HELIO PEÑA GARCIA
- 5.- SR. JUAN RIVAS MENDIOLA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## HIDALGO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. HERIBERTO RICO GARZA
- 2.- DR. ARNOLDO CONTRERAS LARTIGUE
- 3.- SR. ARTEMIO ORTIZ CASTILLO
- 4.- DR. JORGE GONZALEZ ALMAGUER
- 5.- PROFR. GUADALUPE DELGADO ESCOBAR

### SUPLENTES.

- 1.- SR. RAYMUNDO TIRZO HERNANDEZ RANGEL
- 2.- SR. CANDELARIO DE LA ROSA SERRATO
- 3.- SR. JOSE CONTRERAS GUAJARDO GUARDADO
- 4.- PROFR. MARGARITO BERRONES ROSALINO
- 5.- SR. LEONARDO HERNANDEZ DELGADO

## JAUMAVE.

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. NEMECIO ALVAREZ PALOMO
- 2.- SR. BARDOMIANO MALDONADO ZUÑIGA
- 3.- PROFR. ERNESTO AGUILAR RODRIGUEZ.
- 4.- PROFR. ELIUD CARDENAS CORONA
- 5.- ING. JOAQUIN ESPINOZA AGUILAR

### SUPLENTES

- 1.- PROFRA. MARIA REYNA AGUILAR
- 2.- SR. MIGUEL SERNA COVARRUBIAS
- 3.- SR. JOSE LUIS FERNADEZ CATACHE
- 4.- PROFRA. ROSA ELENA BARRON GUZMAN
- 5.- SR. LEONARDO VAZQUEZ SERNA

## JIMENEZ.

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. ANTONIO SOSA DE LA FUENTE
- 2.- PROFRA. BERNARDA DEL CARMEN DE LA GARZA GARCIA
- 3.- ING. HERMILO JIMÉNEZ SALDIVAR.
- 4.- PROFR. ESTANISLAO CASTRO DE LA FUENTE
- 5.- PROFR. BENITO FARIAS GARCIA

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ABRAHAM GUTIERREZ VAZQUEZ
- 2.- SR. GUADALUPE ANTONIO DELGADO MORALES
- 3.- SR. SERVANDO NARVAEZ SALDIVAR
- 4.- SR. IGNACIO JUAREZ HERNANDEZ
- 5.- SR. CLEMENTE DE LA FUENTE GALLEGOS

## LLERA.

### PROPIETARIOS

- 1.- PROFR. JOSE LEQDEGARIO TOBIAS LIMAS.
- 2.- SR. JOSE SANTOS DE LA CRUZ GONZALEZ
- 3.- SR. ARMANDO BALDERAS PESINA
- 4.- IRINEO CASTAÑEDA TOBIAS
- 5.- ELISEO REYES MUÑIZ

### SUPLENTES.

- 1.- SR. NICOLAS AVALOS RODRIGUEZ
- 2.- SRA. MARIA DE LOS ANGELES CASTRO SANCHEZ
- 3.- SR. ANTONIO REYNA VARGAS
- 4.- SR. RAFAEL MARTINEZ MIRELES
- 5.- SR. FIDEL PAREDES HERRERA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## MAINERO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. JOSE PUENTE GONZALEZ.
- 2.- SR. TOLENTINO RIVERA MIRANDA.
- 3.- SRA. MICAELA GONZALEZ MEJORADO.
- 4.- SR. MARTIN AGUILAR VILLALOBOS.
- 5.- SR. ADRIAN NEVARES GONZALEZ.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ARMANDO ORTEGA RINCON.
- 2.- SR. PABLO RIVERA ORTIZ.
- 3.- SR. FRANCISCO MEDRANO RODRIGUEZ.
- 4.- SR. SANTIAGO TREVIÑO OLVERA.
- 5.- SR. CARLOS ORTEGA GUERRA.

## MANTE.

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. CARMELA CASTILLO GARCIA
- 2.- PROFR. MANUEL GUADALUPE CEDILLO ABUNDIS
- 3.- QUIM. LAURA LETICIA TIBURCIO TREJO
- 4.- QUIM. MA. AMELIA LOPEZ VACA.
- 5.- C.P. HECTOR AGUIRRE GARCIA

### SUPLENTES.

- 1.- LIC. ZENON MARIO ANGELES MARTINEZ.
- 2.- ING. ROBERTO UGALDE GUILLEN.
- 3.- C.P. JOSE MA. HERNANDEZ COBOS
- 4.- SR. JOSE I. RODRIGUEZ GUERRERO.
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## MATAMOROS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. MARIANO MANUEL LARA GONZALEZ
- 2.- SR. OSCAR GONZALEZ VILLARREAL
- 3.- SR. ANDRES CUELLAR CUELLAR
- 4.- SR. JAVIER GARCIA ALANIS
- 5.- PROFR. ARTURO SARABIA RAMIREZ

### SUPLENTES.

- 1.- SR. RUBEN LEAL GARCIA.
- 2.- PROFRA. ROSAURA DAVILA DAVILA
- 3.- LIC. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SOLIS
- 4.- SRA. LIDIA SALAZAR CERDA.
- 5.- SR. ABEL GERARDO DURAN CAVAZOS

## MENDEZ.

### PROPIETARIOS

- 1- SR. ALVARO URIBE LEDEZMA
- 2.- SR. HORACIO MONTES RAMIREZ
- 3.- SR. GUADALUPE GARZA CAZARES
- 4.- SR. LUIS MAGUIN GARZA GUILLEN
- 5.- SR. CONRADO DURAN ORTIZ

### SUPLENTES

- 1.- SRA. IRMA FLORES CAMARILLO
- 2.- SRA. OLIVIA TORRES LEIJA
- 3.- PROFR. ANTONIO GAMBOA SANCHEZ
- 4.- SR. GUILLERMO BERREOS GUERRA
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## MIER.

### PROPIETARIOS.

- 1.- PROFR. ALBERTO GONZALEZ PEÑA.
- 2.- SR. ROBERTO A. SANTOS RAMIREZ.
- 3.- SR. PABLO CORDERO GOMEZ.
- 4.- PROF. FERNANDO ADOLFO MOLINA SALINAS
- 5.- SR. ADAN DE LA CRUZ TREVIÑO.

### SUPLENTE.

- 1.- SR. ANTONIO BUENROSTRO AMAYA.
- 2.- SR. ISRAEL PEÑA VALDEZ.
- 3.- PROFR. SERGIO ALONSO MARTINEZ GONZALEZ.
- 4.- SR. ANTONIO SALDAÑA GONZALEZ.
- 5.- SR. ABELARDO CANALES JASSO.

## MIGUEL ALEMAN.

### PROPIETARIOS.

- 1.- DR. LUIS ANGEL GARZA CRUZ
- 2.- LIC. FLAVIO ALBERTO VEGA BARRERA
- 3.- LIC. GILBERTO ALMAGUER GARCIA.
- 4.- C.P. DAGOBERTO RODRIGUEZ GARZA
- 5.- DR. CESAR SANTIAGO GOMEZ ALEMAN

### SUPLENTE.

- 1.- PROFR. MIGUEL ANGEL PEÑA GONZALEZ
- 2.- ING. JAIME ELIUD GARCIA GARCIA
- 3.- PROFR. JESUS RODRIGUEZ EUFRACIO
- 4.- ING. HERMILO GUERRA GONZALEZ
- 5.- DRA. NORMA DORIS DAZA OCHOA

## MIQUIHUANA.

### PROPIETARIO

- 1.- PROFR. ELIAS RUIZ GUTIERREZ.
- 2.- SR. MELQUIADES QUINTERO MEDRANO.
- 3.- SR. PEDRO MARTINEZ CHAVEZ.
- 4.- SR. LAZARO SANCHEZ BALDERAS
- 5.- SR. JOEL SANCHEZ PEÑA

### SUPLENTE.

- 1.- SR. JUAN BARRON GONZALEZ.
- 2.- SR. JOSE LUIS LUMBRERAS AMAYA.
- 3.- SR. SEVERO BECERRA AMAYA
- 4.- SR. ANDRES GARCIA ORTEGA.
- 5.- PROFR. REYNALDO PERALES

## NUEVO LAREDO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. OCTAVIO LOZANO GAMEZ
- 2.- C.P. JOSE JULIO GUARDADO MONRREAL.
- 3.- LIC. ROSA MARIA GALVAN SANDOVAL
- 4.- PROFR. JOSE LUIS MEDINA RENTERIA.
- 5.- C.P. CARLOS ALBERTO ARELLANO TORRES

### SUPLENTE.

- 1.- C.P. SERGIO EDUARDO SANTOS PALACIOS.
- 2.- SR. SERGIO VAZQUEZ PEÑA.
- 3.- SR. GILBERTO MARTINEZ SALAZAR
- 4.- SRA. BLANCA ALICIA MEDINA ORTIZ
- 5.- SR. RICARDO GONZÁLEZ GONZALEZ



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## NUEVO MORELOS.

### PROPIETARIO.

- 1.- SR. JORGE LUIS MEDINA SERNA
- 2.- SR. LEOBARDO MARTINEZ RODRIGUEZ.
- 3.- SR. LUIS GOMEZ VILLANUEVA
- 4.- SR. EMILIO TREJO SAUCEDO
- 5.- SR. ALEJANDRO ESPARZA INFANTE.

### SUPLENTES.

- 1.- SRA. ALEJANDRA LUNA SANDOVAL
- 2.- SRA. TOMASA CASTRO GAMEZ.
- 3.- SR. BENITO SAENZ REGOYTA
- 4.- SRA. NELLY GUADALUPE TREJO RODRIGUEZ.
- 5.- PROFR. JUAN ALBERTO CORDOVA AVALOS

## OCAMPO.

### PROPIETARIO.

- 1.- PROFR. ISMAEL A. ESPINOZA GONZALEZ
- 2.- DR. JUAN MANUEL GUERRA ESQUIVEL.
- 3.- ING. JUAN RODOLFO RAMIREZ RODRIGUEZ.
- 4.- SR. HUMBERTO PIÑA OBREGON.
- 5.- PROFRA. RAMONA CARRIZALES ZAPATA

### SUPLENTES.

- 1.- SR. MAURO RODRIGUEZ CABALLERO.
- 2.- DR. JUAN LICEAGA PIÑA.
- 3.- SRA. ROSA ISELA MOLINA GUERRERO.
- 4.- SR. FRANCISCO CAMACHO TOSCANO
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## PADILLA.

### PROPIETARIOS.

- 1.-PROFR. JORGE LUIS BALBOA MALDONADO
- 2.- PROFR. JOSE NICOLAS MARES HERNANDEZ.
- 3.- PROFRA. HILDA LAURA BERRONES ANAYA
- 4.- SRA. MA. DE JESUS CORTINA GARCIA.
- 5.- PROFRA. ANABEL LERMA ALMAGUER.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. MANUEL TORRES OLMEDA
- 2.- SR. DANIEL CAVAZOS JASSO
- 3.- SR. MARCOS ZUÑIGA PERALES
- 4.- SRA. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ARRATIA
- 5.- PROFR. BEATRIZ ESPIRICUETA CUEVAS

## PALMILLAS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. ISAC ESTRADA RODRIGUEZ
- 2.- SR. MIGUEL ANGEL PEREZ CASTILLO.
- 3.- SR. MANUEL MONITA VAZQUEZ
- 4.- SR. DANIEL CASTILLO CASTAÑÓN.
- 5.- SR. ALBERTO GOMEZ WALLE.

### SUPLENTES.

- 1.- SR JOSE ESCOBAR VILLANUEVA.
- 2.- SR. JOSE VENTURA ESCOBAR GALLEGOS.
- 3.- SR. SEBASTIAN SIFUENTES HERNANDEZ.
- 4.- SR. RUBEN SALAZAR
- 5.- SR. SILVESTRE CORDOVA CASTILLO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## REYNOSA.

### PROPIETARIOS.

- 1.- C.P. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ.
- 2.- PROFR. CARLOS MIGUEL REYES ESPARZA
- 3.- SR. JORGE LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
- 4.- PROFR. CLEOFAS ARZOLA GARCIA
- 5.- PROFR. RAUL TRISTAN GUERRERO.

### SUPLENTES.

- 1.- LIC. RAMIRO BENAVIDES BOCANEGRA.
- 2.- SR. GUMARO HERNANDEZ GOMEZ
- 3.- SR. JESUS RODRIGUEZ NIETO.
- 4.-SRA. PETRA ANGELICA TAGLE WILLINGHAM.
- 5.- PROFR. JORGE VIVERO LERMA

## RIO BRAVO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- LIC. CARLOS IBARRA JURADO
- 2.- PROFR. REYES CRUZ RANGEL.
- 3.- SR. OTILIO SAGASTEGUI DE LA GARZA.
- 4.- SR. ALFONSO OCAÑAS VEGA.
- 5.- PROFRA. ROSA MARIA SIFUENTES CERVANTES.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. RAFAEL GARCIA GARCIA.
- 2.- SR. MARIO RAMIREZ LONGORIA.
- 3.- SR. GILBERTO GARZA ESQUIVEL.
- 4.- LIC. NORA LETICIA CERVANTES ESCOBEDO.
- 5.- SR. JESUS MARIA RODRIGUEZ VARA.

## SAN CARLOS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SAMUEL RODRIGUEZ URBINA
- 2.- JUAN CARLOS GUEVARA GARCIA
- 3.- MIGUEL ANGEL LÓPEZ SANCHEZ
- 4.- ALONSO CEPEDA GARCIA
- 5.- MOISES RODRIGUEZ AMARO

### SUPLENTES.

- 1.- CESAR MARTIN AMARO DELMAS
- 2.- EDELMIRO VILLAFRANCO LEDEZMA
- 3.- JESUS GUTIERREZ AMARO
- 4.- ROGELIO CEPEDA RESENDEZ
- 5.- JOEL MELENDEZ ECHEVERRIA

## SAN FERNANDO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- DR. JOSE JUAN MORENO GONZALEZ
- 2.- SR. MARTIN PALACIOS HERNANDEZ
- 3.- C.P. ADALMIRA DAVILA MOYA
- 4.- PROFR. JUAN MANUEL ESCOBEDO ARAUJO
- 5.- SR. OMAR GARZA LEAL

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ERASMO DIAZ MONTELONGO
- 2.- SR. FRANCISCO HINOJOSA DE LOS SANTOS.
- 3.- SR. VICTOR MANUEL CASTELLANOS
- 4.- PROFR. JUAN MANUEL ESCOBEDO ARAUJO
- 5.- SR. JORGE LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## SAN NICOLAS.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. RAMON IZAGUIRRE LOZOYA
- 2.- SR. JUAN ANTONIO GONZALEZ
- 3.- SR. EDELMIRO BENAVIDEZ RESENDEZ
- 4.- SR. JUAN CASTELLANOS LOZOYA
- 5.- SR. ANTONIO RAMIREZ RESENDEZ

### SUPLENTES.

- 1.- SR. MANUEL CASTELLANOS IZAGUIRRE
- 2.- SR. ARMANDO ZUÑIGA HERNANDEZ
- 3.- SR. JOEL DEL CASTILLO RESENDEZ.
- 4.- SR. GUADALUPE GONZÁLEZ VILLARREAL
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA

## SOTO LA MARINA.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. NICOLAS RAMIREZ RIOS
- 2.- ING. MIGUEL ARROYO REYES
- 3.- LIC. EZEQUIEL ROMERO HINOJOSA
- 4.- SR. JOAQUIN HINOJOSA ARELLANO
- 5.- PROFR. JORGE LUIS MEDINA VAZQUEZ

### SUPLENTES

- 1.- SR. HECTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA
- 2.- SR. FRANCISCO JAVIER YAÑEZ YAÑEZ
- 3.- SR. NICOLAS RESENDEZ CEPEDA
- 4.- SR. JAIRO DANIEL URISAR PINEDA.
- 5.- PROFR. MARTÍN ZARATE PIMENTEL

## TAMPICO.

### PROPIETARIOS

- 1.-C.P. JOSE S. RICO LARA
- 2.-SR. CARLOS LIZANDRO DORANTES DEL R.
- 3- SR. DANIEL GARCIA CASANOVA
- 4- ING. JORGE ABEL ALEJANDRE ROSAS
- 5.- C.P. LEONARDO ORTEGA CORDOVA

### SUPLENTES.

- 1.- SR. JAIME ROMAN GONZALEZ
- 2.- C.P. MANUEL HERRERA ALAYOLA
- 3.- SR. EDUARDO MEZA LEIJA
- 4.- PROFR. FIDEL MARIO TEJEDA ESQUIVEL
- 5.- QUIM. GLORIA MARTINEZ GUILLEN

## TULA.

### PROPIETARIOS.

- 1.- SR. ROBERTO DE LA ROSA MATA.
- 2.- PROFR. RIGOBERTO ASTELLO NIÑO
- 3.- PROFRA. MA. ESTEFANA ZUÑIGA HERNANDEZ.
- 4.- DRA. MARIA DEL REFUGIO CASTILLO TREVIÑO
- 5.- PROFRA. AMELIA CORONADO ESCOBAR.

### SUPLENTES.

- 1.- SR. ANTONIO REYNA HERNANDEZ.
- 2.- PROFR. RITO RAMIREZ LOPEZ
- 3.- PROFRA. MARICELA GAMEZ MARTINEZ.
- 4.- SRA. NORBERTA GUTIERREZ GARCIA.
- 5.- PROFR. GUILLERMO GARCIA MONTOYA.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## VALLE HERMOSO.

### PROPIETARIOS.

- 1.- ING. FERNANDO CASTRELLON MONTELONGO
- 2.- C.P. LORENA FERNANDEZ ALANIS
- 3.- PROFRA. GRACIELA PICAZO GARCIA.
- 4.- PROFR. ENRNESTO GARZA RIOS
- 5.- PROFR. JOSE ANTONIO ECHEVERRIA MELENDEZ.

### SUPLENTES.

- 1.- M.V.Z. JOSE CRUZ BARRIENTOS ALEMAN.
- 2.- DRA. AMALIA CRUZ SALINAS
- 3.- ING. GILBERTO ESTRADA FUENTES
- 4.- ING. RICARDO DE LA GARZA FLORES
- 5.- SR. ALFREDO CISNEROS SOTELO.

## VICTORIA.

### PROPIETARIOS.

- 1.- C.P. ENRIQUE ETIENNE PEREZ DEL RIO
- 2.- DR. CARLOS FRANCISCO VOGEL GONZALEZ
- 3.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR
- 4.- LIC. ROGELIO LOPEZ POMPA
- 5.- DR. CARLOS GUTIERREZ NUÑEZ.

### SUPLENTES.

- 1.- LIC. JUAN CARLOS CANTU ORTIZ
- 2.- SRA. LETICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
- 3.- MAESTRO HUGO VEGA CRUZ
- 4.- LIC. CARLOS MARTIN HERRERA DE LA GARZA
- 5.- LIC. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ

## VILLAGRAN.

### PROPIETARIOS

- 1.- PROFR. JESUS ORTIZ SALAZAR.
- 2.- SR. REYNALDO SALAZAR DELGADO.
- 3.- SRA. INES LARUMBE RODRIGUEZ.
- 4.- SR. VALENTE SANCHEZ PRESAS
- 5.- PROFRA. ADALGUISA MERCADO OLAZARAN

### SUPLENTES

- 1.- SR. CONCEPCION PERALES RODRIGUEZ
- 2.- SR. FRANCISCO BAZALDUA RESENDEZ
- 3.- SR. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
- 4.- SR. FRANCISCO QUINTANILLA ARCOS
- 5.- SR. JOSE ANGEL MARTINEZ HUERTA

## XICOTENCATL.

### PROPIETARIOS.

- 1.- DR. ALFONSO MERINOS PEREZ
- 2.- PROFRA. ADELA TORRES MORALES
- 3.- PROFRA. GRISELDA RODRIGUEZ SILVA.
- 4.- SR. ELEUTERIO RODRIGUEZ CASTRO
- 5.- HIPOLITO JOACHIN CRUZ

### SUPLENTES.

- 1.- DR. JUAN CARLOS SILLER FOUNES
- 2.- SRA. MARIA GUADALUPE DE LA TORRE VALENZUELA
- 3.- PROFR. JOSE LUIS ESCOBAR CRUZ
- 4.- DR. RICARDO E. VERASTEGUI TREVIÑO
- 5.- VACANTE POR RENUNCIA



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

### **CUADRO IV**

#### **AVANCE DE CAPACITACION ELECTORAL AL 20 DE OCTUBRE DE 1995**

MUNICIPIO	UMERO DE CIUDADANOS INSACULADOS	CIUDADANOS CAPACITADOS	FUNCIONARIOS REQUERIDOS	NUMERO DE CASILLA
ABASOLO	1126	200	132	17
ALDAMA	2039	398	280	35
ALTAMIRA	7846	1600	848	105
ANT. MORELOS	729	242	120	15
BURGOS	559	118	72	9
BUSTAMANTE	631	136	136	17
CAMARGO	1413	218	88	22
CASAS	461	191	104	13
CD. MADERO	15432	1610	1608	201
CRUILLAS	351	80	72	9
GOMEZ FARIAS	799	797	160	23
GONZALEZ	3408	1432	448	56
GÜEMEZ	1278	320	208	26
GUERRERO	363	40	40	5
G. DIAZ ORDAZ	1537	90	88	22
HIDALGO	2204	305	296	36
JAUMAVE	1147	288	288	36
JIMENEZ	767	338	104	13
LLERA	1696	281	232	28
MAINERO	268	112	48	6
MANTE	10014	3208	1048	131
MATAMOROS	28879	3150	3088	386
MENDEZ	511	94	72	9
MIER	532	60	48	6
MIGUEL ALEMAN	1964	250	240	29
MIQUIHUANA	296	85	72	9
NVO. LAREDO	20947	2620	2136	267
NVO. MORELOS	261	179	64	8
OCAMPO	1167	532	144	19
PADILLA	1178	164	128	16
PALMILLAS	215	71	48	6
REYNOSA	26529	2850	2816	352
RIO BRAVO	8169	910	896	112
SAN CARLOS	879	140	152	19
SAN FERNANDO	4707	1085	608	76
SAN NICOLAS	106	61	32	4
SOTO LA MARINA	1845	392	288	36
TAMPICO	26719	2900	2856	356
TULA	1971	310	304	39
VALLE HERMOSO	4435	520	512	64
VICTORIA	19399	2300	2112	264
VILLAGRAN	640	122	96	14
XICOTENCATL	1978	1563	232	34
<b>TOTALES:</b>	<b>207395</b>	<b>32362</b>	<b>23364</b>	<b>2950</b>

**CUADRO V**

**CONCENTRADO DE CASILLAS A INSTALAR EN EL PROCESO ELECTORAL 1995**

MUNICIPIO	#DE SECC.	UBICACION DE CASILLAS		BASICA	CONT.	ESPEC.	EXTRA.	TOTAL	TIPO DE DOMICILIO			
		U	R						E	OP	LP	P
ABASOLO	12	9	8	12	3	0	2	17	12	0	5	0
ALDAMA	21	12	23	21	7	0	7	35	26	0	6	3
ALTAMIRA	67	83	22	67	36	1	1	105	66	6	14	19
ANTIGUO MORELOS	7	5	10	7	4	1	3	15	11	1	3	0
BURGOS	8	3	6	8	0	0	1	9	6	0	3	0
BUSTAMANTE	9	2	15	9	0	0	8	17	9	0	6	2
CAMARGO	18	13	9	18	3	0	1	22	17	3	0	2
CASAS	8	1	12	8	0	0	5	13	9	0	4	0
CD. MADERO	108	201	0	108	91	1	1	201	89	3	7	102
CRUILLAS	7	1	8	7	0	0	2	9	9	0	0	0
GÓMEZ FARIAS	7	4	19	7	4	0	12	23	10	0	13	0
GONZALEZ	38	28	28	38	8	2	8	56	39	0	2	15
GUEMEZ	16	2	24	16	2	0	8	26	1	0	25	0
GUERRERO	5	4	1	4	1	0	0	5	4	1	0	0
GUSTAVO DIAZ O.	14	18	4	14	8	0	0	22	12	4	2	4
HIDALGO	22	8	28	22	8	1	5	36	16	1	17	2
JAUMAVE	13	7	29	13	5	0	18	36	9	0	24	3
JIMENEZ	8	9	4	8	3	0	2	13	3	0	10	0
LLERA	19	5	23	19	4	0	5	28	3	0	23	2
MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	0	0	5	1
MANTE	86	108	23	86	41	2	2	131	73	1	57	0
MATAMOROS	212	321	65	212	162	3	9	386	231	18	37	100
MENDEZ	6	2	7	6	1	0	2	9	2	0	7	0
MIER	6	6	0	6	0	0	0	6	5	0	0	1
MIGUEL ALEMAN	23	22	7	23	5	1	0	29	25	2	1	1
MIQUIHUANA	4	5	4	4	0	0	5	9	6	1	0	2
NUEVO LAREDO	156	263	4	156	107	2	2	267	135	15	14	103
NUEVO MORELOS	3	3	5	3	1	0	4	8	5	0	1	2



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

MUNICIPIO	#DE SECC.	UBICACION DE CASILLAS		BASICA	CONT.	ESPEC.	EXTRA.	TOTAL	TIPO DE DOMICILIO			
		U	R						E	OP	LP	P
OCAMPO	14	10	9	14	4	0	1	19	10	0	9	0
PADILLA	9	7	9	9	6	0	1	16	0	0	9	7
PALMILLAS	4	4	2	4	0	1	1	6	2	1	2	1
REYNOSA	204	328	24	204	143	2	3	352	232	8	9	103
RIO BRAVO	72	91	21	72	37	2	1	112	84	0	4	24
SAN CARLOS	12	2	17	12	2	0	5	19	7	0	12	0
SAN FERNANDO	55	38	38	55	10	1	10	76	41	0	28	7
SAN NICOLAS	2	1	3	2	0	0	2	4	1	0	3	0
SOTO LA MARINA	24	9	27	24	3	1	8	36	27	0	8	1
TAMPICO	193	357	0	193	147	4	12	356	129	22	39	166
TULA	19	8	31	19	6	0	14	39	34	0	3	2
VALLE HERMOSO	46	50	14	46	16	1	1	64	52	0	4	8
VICTORIA	150	245	19	150	106	2	6	264	119	7	23	115
VILLAGRAN	7	4	10	7	2	0	5	14	2	0	10	2
XICOTENCATL	21	10	24	21	6	0	7	34	31	0	3	0
<b>T O T A L</b>	<b>1739</b>	<b>2311</b>	<b>640</b>	<b>1738</b>	<b>992</b>	<b>28</b>	<b>192</b>	<b>2950</b>	<b>1604</b>	<b>94</b>	<b>452</b>	<b>800</b>

E=ESCUELA

OP=OFICINA PUBLICA

LP=LUGAR PUBLICO

P=PARTICULAR



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

### CUADRO VI

#### ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Tipo de Sesiones:

Ordinarias:	21
Extraordinarias:	8
Plenarias Permanentes	3
<b>Total:</b>	<b>32</b>

	ASISTENCIAS	INASISTENCIAS	% DE ASITENCIA
PRESIDENTE	32	0	100
SECRETARIO	32	0	100
CONSEJEROS CIUDADANOS	32	0	100
VOCAL DEL R.F.E.	31	1	96
<b>PARTIDOS POLITICOS</b>			
Partido Acción Nacional	31	1	96
Partido Revolucionario Institucional	32	0	100
Partido de la Revolución Democrática	31	1	96
Partido Verde Ecologista de México	28	4	87
Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	29	3	90
Partido del Trabajo	27	5	84
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana*	17	1	96

\* El P.A.R.M. inició su asistencia a partir de la Sesión No. 17 .



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### **PRESIDENTE**

C.P. Fco. Javier de los Santos Fraga

### **SECRETARIO**

Lic. Enrique López Sanavia

### **VOCAL DEL R.F.E.**

Lic. Jose de Jesus Arredondo Cortez

### **CONSEJEROS CIUDADANOS**

C.P. Rene Castillo de la Cruz.

Lic. Juan Carlos López Aceves

Dr. Albertho Rhi-Sausi Galindo.

Ing. Francisco Arellano Conde.

Sr. Armando Amín Rodríguez.

Sr. Nazario W. Assad Assad.

### **REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS**

#### **Propietarios**

#### **Partido Acción Nacional**

Ing. Roberto Salinas Salinas

#### **Partido Revolucionario Institucional**

Lic. Luis Lauro Garcia Barrientos

Lic. Ramiro González Sosa

#### **Partido de la Revolución Democrática**

Profr. Elpidio Tovar de la Cruz

#### **Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional**

C. Miguel A. Guillen Lara

Dip. Martín Coronado Alvarado

#### **Suplentes**

Lic. Fernando Lugo Hernández

Lic. Oscar Camacho Coronado

Lic. Armando Charles Lumbreras

C. Ausencio Cervantes Guerrero

Lic. Eliseo Vargas Reyna

C. San Juana Mujica Zurita

**Partido Auténtico de la Revolución Mexicana**

C. Juan Pablo Reta Cepeda

C. Higinio Zapata Acuña

**Partido del Trabajo**

Lic. Gerardo Acosta Zavala

C. Luis Martín Sánchez García

C. Carlos Alvarado Granjeno

C. Aurelia Becerra Becerra

**Partido Verde Ecologista de México**

Lic. Daniel González Ochoa

Lic. Perla Elizabeth Iruegas Nieto

C. Tayde Teresa Pineda Barron



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO VII PADRON Y LISTA NOMINAL AL 4 DE OCTUBRE DE 1995

DISTRITO	SECCION	PADRON	LISTA NOMINAL
I TAMPICO SUR	96	85431	83374
II MADERO	108	104497	102256
III MANTE SUR	59	43933	43025
ANTIGUO MORELOS	7	4940	4798
NUEVO MORELOS	3	1679	1653
TOTAL	69	50552	49476
IV JAUMAVE	13	7083	7004
BUSTAMANTE	9	3953	3878
MIQUIHUANA	4	1777	1767
PALMILLAS	4	1022	1003
TULA	19	13370	13054
TOTAL	49	27205	26706
V VICTORIA SUR	66	55326	54485
CASAS	8	2507	2446
LLERA	19	11118	11010
PADILLA	9	7912	7803
TOTAL	102	76863	76744
VI SAN FERNANDO	55	29933	29343
ABASOLO	12	7287	7198
CRUILLAS	7	1448	1430
JIMENEZ	8	5156	5078
SAN CARLOS	12	5688	5596
SAN NICOLAS	24	608	577
SOTO LA MARINA		11645	11331
TOTAL	120	61765	60553
VII MATAMOROS SUR	130	121368	118156
VIII RIO BRAVO	72	54597	53645
IX REYNOSA SUR	144	126864	124164
X MIGUEL ALEMAN	23	12642	12243
CAMARGO	18	8919	8736
GUERRERO	5	2190	2107
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14	10270	10058
MIER	6	3578	3530
TOTAL	66	37599	36674



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## PADRON Y LISTA NOMINAL AL 4 DE OCTUBRE DE 1995

DISTRITO	SECCION	PADRON	LISTA NOMINAL
XI NUEVO LAREDO SUR	91	86903	84486
XII GONZALEZ	38	22014	21758
ALDAMA	21	13620	13324
ALTAMIRA	67	53105	51787
TOTAL	126	88739	86869
XIII VALLE HERMOSO	46	29321	28810
BURGOS	8	3319	3233
MENDEZ	6	3341	3278
TOTAL	60	35981	35321
XIV VICTORIA NORTE	84	74897	73851
GÜEMEZ	16	8223	8124
HIDALGO	22	14186	13999
MAINERO	4	1813	1765
VILLAGRAN	7	4311	42344
TOTAL	133	103430	101973
XV TAMPICO NORTE	97	95528	93982
XVI NUEVO LAREDO NORTE	65	55495	54029
XVII REYNOSA NORTE	60	51309	50264
XVIII MATAMOROS NORTE	82	75192	72917
XIX MANTE NORTE	27	23422	22951
GOMEZ FARIAS	7	5160	5085
OCAMPO	14	7466	7313
XICOTENCATL	21	13021	12760
TOTAL	69	49069	48109
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1,739</b>	<b>1,388,397</b>	<b>1,358,698</b>



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE AYUNTAMIENTOS ELECCIONES 1995

15 DE NOVIEMBRE DE 1995

#### CUADRO VIII

MUNICIPIO	CONST. EXP A FAVOR DEL PARTID	VOTOS Y % DE PARTICIPACION CIUDADANA			NO. DE VOTOS															
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	PAN		PRI		PRD		PFCRN		PARM		PT		PVEM		VOTOS NULOS	
					VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
ABASOLO	PRI	7198	4755	66.06	1225	25.76	3210	67.51	0	0.00	0	0.00	0	0.00	196	4.12	0	0.00	124	2.61
ALDAMA	PRI	13324	8970	67.32	0	0.00	5906	65.84	320	3.57	1659	18.49	0	0.00	651	7.26	0	0.00	434	4.84
ALTAMIRA	PFCRN	51787	34428	66.48	2757	8.01	14065	40.85	648	1.88	15389	44.70	126	0.37	165	0.48	14	0.04	1264	3.67
ANT. MORELOS	PRI	4798	3620	75.45	1294	35.75	2233	61.69	1	0.03	2	0.06	3	0.08	2	0.06	0	0.00	85	2.35
BURGOS	PRI	3233	2562	79.25	658	25.68	1862	72.68	0	0.00	0	0.00	4	0.16	0	0.00	0	0.00	38	1.48
BUSTAMANTE	PRI	3878	2823	72.80	1	0.04	2021	71.59	718	25.43	4	0.14	1	0.04	3	0.11	0	0.00	75	2.68
CAMARGO	PAN	8736	6243	71.46	3127	50.09	2775	44.45	20	0.32	1	0.02	52	0.83	14	0.22	0	0.00	254	4.07
CASAS	PRI	2446	1842	75.31	614	33.33	1176	63.84	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	52	2.82
CD. MADERO	PRD	102256	57087	55.83	14785	25.90	16032	28.08	17855	31.28	1815	3.18	451	0.79	2887	5.06	1906	3.34	1356	2.38
CRUILLAS	PRI	1430	1218	85.17	232	19.05	933	76.60	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	53	4.35
GOMEZ FARIAS	PRI	5085	3727	73.29	1261	33.83	2150	57.69	169	4.53	4	0.11	3	0.08	7	0.19	0	0.00	133	3.57
GONZALEZ	PRI	21758	13439	61.77	1340	9.97	8514	63.35	2866	21.33	26	0.19	0	0.00	127	0.95	0	0.00	566	4.21
GÚEMEZ	PRI	8124	5846	71.96	1557	26.63	3875	66.28	28	0.48	1	0.02	1	0.02	248	4.24	2	0.03	134	2.29
GUERRERO	PRI	2107	1324	62.84	215	16.24	1039	78.47	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	70	5.29
G. DIAZ ORDAZ	PAN	10058	6889	68.49	3401	49.37	2760	40.06	271	3.93	1	0.01	28	0.41	51	0.74	2	0.03	375	5.44
HIDALGO	PRI	13999	9555	68.25	3108	32.53	5927	62.03	28	0.29	1	0.01	2	0.02	279	2.92	0	0.00	210	2.20
JAUMAVE	PRI	7004	5507	78.63	2377	43.16	2962	53.79	32	0.58	2	0.04	7	0.13	2	0.04	0	0.00	125	2.27
JIMENEZ	PRI	5078	3699	72.84	743	20.09	2825	76.37	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	131	3.54
LLERA	PRI	11010	7978	72.46	3042	38.13	4323	54.19	278	3.48	51	0.64	6	0.08	15	0.19	0	0.00	263	3.30
MAINERO	PRI	1765	1263	71.56	476	37.69	764	60.49	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	23	1.82
MANTE	PRI	65976	37928	57.49	16259	42.87	18755	49.45	1504	3.97	17	0.04	172	0.45	56	0.15	110	0.29	1055	2.78
MATAMOROS	PAN	191073	122111	63.90	58907	48.24	53663	43.95	1359	1.11	205	0.17	724	0.59	2048	1.68	391	0.32	4814	3.94
MENDEZ	PRI	3278	2649	80.81	866	32.69	1691	63.84	26	0.98	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	66	2.49
MIER	PRI	3530	2250	63.74	616	27.38	1511	67.16	7	0.31	0	0.00	58	2.58	0	0.00	0	0.00	58	2.58
MIGUEL ALEMAN	PAN	12243	8132	66.42	4373	53.78	3420	42.06	60	0.74	36	0.44	6	0.07	3	0.04	0	0.00	234	2.88
MIQUIHUANA	PRI	1767	1494	84.55	663	44.38	727	48.66	3	0.20	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	101	6.76



**INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL**  
**RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE AYUNTAMIENTOS ELECCIONES 1995**

15 DE NOVIEMBRE DE 1995

MUNICIPIO	CONST. EXP A FAVOR D PARTIDO	VOTOS Y % DE PARTICIPACION CIUDADANA			No. DE VOTOS															
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	PAN		PRI		PRD		PFCRN		PARM		PT		PVEM		VOTOS NULOS	
					VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
NVO. LAREDO	PRI	138515	84554	61.04	14204	16.80	38670	45.73	1351	1.60	256	0.30	26004	30.75	49	0.06	852	1.01	3168	3.75
NVO. MORELOS	PRD	1653	1401	84.75	0	0.00	602	42.97	781	55.75	0	0.00	0	0.00	1	0.07	0	0.00	17	1.21
OCAMPO	PRI	7313	5436	74.33	1674	30.79	3651	67.16	0	0.00	4	0.07	0	0.00	0	0.00	0	0.00	107	1.97
PADILLA	PRI	7803	5587	71.60	1665	29.80	3798	67.98	0	0.00	1	0.02	2	0.04	1	0.02	0	0.00	120	2.15
PALMILLAS	PRI	1003	822	81.95	175	21.29	609	74.09	1	0.12	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	37	4.50
REYNOSA	PRI	174428	102883	58.98	41463	40.30	49271	47.89	2377	2.31	492	0.48	3985	3.87	257	0.25	113	0.11	4925	4.79
RIO BRAVO	PRD	53645	37147	69.25	6132	16.51	10672	28.73	10713	28.84	6764	18.21	600	1.62	16	0.04	6	0.02	2244	6.04
SAN CARLOS	PRI	5596	4514	80.66	1912	42.36	2423	53.68	0	0.00	0	0.00	1	0.02	2	0.04	1	0.02	175	3.88
SAN FERNADO	PRI	29343	19600	66.80	2010	10.26	12554	64.05	4268	21.78	39	0.20	25	0.13	20	0.10	1	0.01	683	3.48
SAN NICOLAS	PRI	577	454	78.68	0	0.00	453	99.78	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.22
SOTO LA MARINA	PRI	11331	8164	72.05	3814	46.72	3820	46.79	0	0.00	347	4.25	0	0.00	0	0.00	0	0.00	183	2.24
TAMPICO	PAN	177356	110687	62.41	62637	56.59	42267	38.19	1950	1.76	143	0.13	50	0.05	422	0.38	445	0.40	2773	2.51
TULA	PRI	13054	8180	62.66	0	0.00	6948	84.94	894	10.93	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	338	4.13
VALLE HERMOSO	PAN	28810	18827	65.35	9501	50.46	8147	43.27	397	2.11	36	0.19	11	0.06	71	0.38	0	0.00	664	3.53
VICTORIA	PRI	128336	82141	64.00	35228	42.89	41188	50.14	895	1.09	499	0.61	91	0.11	1508	1.84	270	0.33	2462	3.00
VILLAGRAN	PRI	4234	2958	69.86	1140	38.54	1783	60.28	0	0.00	0	0.00	0	0.00	4	0.14	0	0.00	31	1.05
XICOTENCATL	PRI	12760	9022	70.71	3033	33.62	5276	58.48	2	0.02	0	0.00	0	0.00	530	5.87	0	0.00	181	2.01
<b>TOTAL</b>		<b>1358698</b>	<b>859716</b>	<b>63.27</b>	<b>308485</b>	<b>35.88</b>	<b>397251</b>	<b>46.21</b>	<b>49822</b>	<b>5.80</b>	<b>27795</b>	<b>3.23</b>	<b>32413</b>	<b>3.77</b>	<b>9635</b>	<b>1.12</b>	<b>4113</b>	<b>.48</b>	<b>30202</b>	<b>3.51</b>



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO IX

### BASE PARA ASIGNACION DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	POBLACION FUENTE INEGI CENSO 90	REGIDORES	SINDICOS	REG.X REP. PROP.
ABASOLO	15,427	4	1	2
ALDAMA	25,837	4	1	2
ALTAMIRA	82,585	8	2	4
ANT. MORELOS	10,098	4	1	2
BURGOS	6,372	4	1	2
BUSTAMANTE	8,011	4	1	2
CAMARGO	15,043	4	1	2
CASAS	4,830	4	1	2
CD. MADERO	160,331	12	2	6
CRUILLAS	1,982	4	1	2
GOMEZ FARIAS	8,698	4	1	2
GONZALEZ	42,465	5	2	3
GÜEMEZ	15,014	4	1	2
GUERRERO	4,510	4	1	2
G. DIAZ ORDAZ	17,705	4	1	2
HIDALGO	26,320	4	1	2
JAUMAVE	12,463	4	1	2
JIMENEZ	7,546	4	1	2
LLERA	19,083	4	1	2
MAINERO	3,362	4	1	2
MANTE	116,174	12	2	6
MATAMOROS	303,293	14	2	7
MENDEZ	3,948	4	1	2
MIER	6,244	4	1	2
MIGUEL ALEMAN	21,322	4	1	2
MIQUIHUANA	3,437	4	1	2
NVO. LAREDO	219,468	14	2	7
NVO. MORELOS	3,024	4	1	2
OCAMPO	14,150	4	1	2
PADILLA	14,280	4	1	2
PALMILLAS	1,981	4	1	2
REYNOSA	282,667	14	2	7
RIO BRAVO	94,009	12	2	4
SAN CARLOS	10,408	4	1	2
SAN FERNADO	54,482	8	2	4
SAN NICOLAS	1,109	4	1	2
SOTO LA MARINA	21,433	4	1	2
TAMPICO	272,690	14	2	7
TULA	28,011	4	1	2
VALLE HERMOSO	51,306	8	2	4
VICTORIA	207,923	14	2	7
VILLAGRAN	7,758	4	1	2
XICOTENCATL	22,782	4	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>2,249,581</b>	<b>259</b>	<b>55</b>	<b>128</b>



**CUADRO X**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

**RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA ELECCIONES 1995**

19 DE NOVIEMBRE DE 1995.

DISTRITO	CONST. EXP A FAVOR DEL PARTID	VOTOS Y % DE PARTICIPACION CIUDADA			No. DE VOTOS															
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	PAN		PRI		PRD		PFCRN		PARM		PT		PVEM		VOTOS NULOS	
					VOTOS	%	VOIOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOIOS	%	VOIOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
I TAMPICO SUR	PAN	83374	51467	61.73	27538	53.51	19939	38.74	1654	3.21	134	0.26	84	0.16	384	0.75	436	0.85	1298	2.52
II CD. MADERO	PRI	102256	57330	56.07	14287	24.92	20429	35.63	14597	25.46	1466	2.56	438	0.76	2647	4.62	2023	3.53	1443	2.52
III MANTE SUR	PRI	49476	29927	60.49	11115	37.14	15581	52.06	2020	6.75	10	0.03	124	0.41	87	0.29	100	0.33	890	2.97
IV JAUMAVE	PRI	26706	18899	70.77	3196	16.91	12946	68.50	1992	10.54	26	0.14	33	0.17	76	0.40	4	0.02	626	3.31
V VICTORIA SUR	PRI	75744	49621	65.51	18834	37.96	27260	54.94	786	1.58	434	0.87	52	0.10	739	1.49	171	0.34	1345	2.71
VI SAN FERNANDO	PRI	60553	42688	70.50	9428	22.09	26617	62.35	4360	10.21	460	1.08	33	0.08	259	0.61	161	0.38	1370	3.21
VII MATAMOROS SUR	PAN	118156	77459	65.56	36536	47.17	33649	43.44	1043	1.35	573	0.74	179	0.23	1248	1.61	356	0.46	3875	5.00
VIII RIO BRAVO	PRD	53645	36906	68.80	4052	10.98	9579	25.96	17480	47.36	3164	8.57	563	1.53	15	0.04	25	0.07	2028	5.50
IX REYNOSA SUR	PRI	124164	73422	59.13	27415	37.34	35361	48.16	1978	2.69	299	0.41	3358	4.57	511	0.70	601	0.82	3899	5.31
X MIGUEL ALEMAN	PRI	36674	24768	67.54	11212	45.27	11219	45.30	927	3.74	104	0.42	200	0.81	144	0.58	4	0.02	958	3.87
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	84486	52285	61.89	8984	17.18	23182	44.34	1224	2.34	173	0.33	16557	31.67	46	0.09	473	0.90	1646	3.15
XII GONZALEZ	PRI	86869	57037	65.66	4602	8.07	30588	53.63	3833	6.72	14473	25.37	208	0.36	991	1.74	109	0.19	2233	3.92
XIII VALLE HERMOSO	PRI	35321	24646	69.78	11441	46.42	11683	47.40	580	2.35	36	0.15	72	0.29	96	0.39	0	0.00	738	2.99
XIV VICTORIA NORTE	PRI	101973	67516	66.21	25093	37.17	37497	55.54	845	1.25	259	0.38	105	0.16	1481	2.19	230	0.34	2006	2.97
XV TAMPICO NORTE	PAN	93982	59835	63.67	33523	56.03	20590	34.41	3465	5.79	110	0.18	127	0.21	315	0.53	405	0.68	1300	2.17
XVI NUEVO LAREDO	PRI	54029	32132	59.47	6088	18.95	14971	46.59	723	2.25	97	0.30	8254	25.69	31	0.10	470	1.46	1498	4.66
XVII REYNOSA NORTE	PRI	50264	29087	57.87	11407	39.22	13888	47.75	922	3.17	72	0.25	1131	3.89	181	0.62	186	0.64	1300	4.47
XVIII MATAMOROS NORTE	PAN	72917	44594	61.16	21400	47.99	19215	43.09	698	1.57	114	0.26	139	0.31	947	2.12	262	0.59	1819	4.08
XIX MANTE NORTE	PRI	48109	30968	64.37	11073	35.76	17773	57.39	717	2.32	8	0.03	91	0.29	575	1.86	48	0.15	683	2.21
TOTAL		1358698	860587	63.34	297224	34.54	401967	46.71	59844	6.95	22012	2.56	31748	3.69	10773	1.25	6064	0.70	30955	3.60

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS; NOVIEMBRE 20 DE 1995

10:00 HORAS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE

### AYUNTAMIENTO

**CUADRO XI**

15 DE NOVIEMBRE DE 1995

MUNICIPIO	CONSTANCIA EXPEDIDA A FAVOR DE:		
	PARTIDOS	NOMBRE DEL PRESIDENTE	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
ABASOLO	PRI	OSCAR SALDAÑA SILVA	CANDELARIO GONZALEZ BETANCOURT
ALDAMA	PRI	J. GUADALUPE GONZALEZ SEGURA	CARLOS ARROYO PEREZ
ALTAMIRA	PFCRN	ROMANA HERMELINDA FLORES RIVERA	FRANCISCO CASTELLANOS SAUCEDO
ANT. MORELOS	PRI	RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ	ISIDRO RIVERA RAMIREZ
BURGOS	PRI	ELIAS DAVILA GONZALEZ	ARMANDO SALINAS GUILLEN
BUSTAMANTE	PRI	ROBERTO VARGAS SANCHEZ	SIMON ORTIZ MORENO
CAMARGO	PAN	JESUS JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ	LUIS REYNA REYNA
CASAS	PRI	MARIA DOLORES BERLANGA GIL	TITO MOLINA LOPEZ
CD. MADERO	PRD	JORGE MARIO SOSA POHL	MANUEL AMADO SAADE ATILLE
CRUILLAS	PRI	NOEL DE LA FUENTE GOMEZ	RAUL HERNANDEZ ROBLES
GOMEZ FARIAS	PRI	MARCELINO MENDOZA ROSAS	FLORINDA DURAN GONZALEZ
GONZALEZ	PRI	JUAN RAFAEL OSORIO GARZA	JOSE ANGEL ACOSTA HERNANDEZ
GÜEMEZ	PRI	ARTURO LOPEZ CARBAJAL	JOEL WALLE AGUILAR
GUERRERO	PRI	JAIME ARIAS GUERRA	ROLANDO PEÑA HINOJOSA
G. DIAZ ORDAZ	PAN	OSCAR MARIO MORALES GUTIERREZ	AMPARO ANDREA CHAPA ALANIS
HIDALGO	PRI	JAVIER IBARRA ECHARTEA	CONCEPCION ESTRELLA AGUILAR
JAUMAVE	PRI	FELIPE REYES MENDEZ	PEDRO SERNA COVARRUBIAS
JIMENEZ	PRI	SILVESTRE SALAZAR SALDIVAR	JOSE ALFREDO MORALES URBINA
LLERA	PRI	JUAN TORAL MENDOZA	RAYMUNDO HERNANDEZ GARCIA
MAINERO	PRI	JUAN JOSE RAMOS GAUNA	HECTOR TOVAR GONZALEZ
MANTE	PRI	JOSE MANRIQUE VILLARREAL	JOSE LUIS CRUZ VAZQUEZ
MATAMOROS	PAN	RAMON ANTONIO SAMPAYO ORTIZ	MINERVA GURTIERREZ DE CARDENAS
MENDEZ	PRI	FEDERICO MENDOZA FUERTE	PEDRO RIVERA HERNANDEZ
MIER	PRI	JESUS ANGEL GUERRA MACIAS	REGINO CESAR RAMOS FRAUSTO
MIGUEL ALEMAN	PAN	SANTIAGO GOMEZ STRINGEL	JORGE L. MARTINEZ C.
MIQUIHUANA	PRI	MARICELA RODRIGUEZ DEL VALLE	GONZALO PEÑA BRIONES
NVO. LAREDO	PRI	ANTONIA MONICA GARCIA VELAZQUEZ	MARCOS ALEJANDRO GARCIA
NVO. MORELOS	PRD	ANTONIO TORRES GOMEZ	JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ
OCAMPO	PRI	ALEJANDRO MARTINEZ ELIGIO	ENRIQUE SALAZAR ALMAZA
PADILLA	PRI	EVERARDO RUIZ AGUILAR	MARTIN CHAVEZ NAVA
PALLMILLAS	PRI	JULIAN BARRON SIFUENTES	RUBEN SALAZAR
REYNOSA	PRI	OSCAR LUEBBERT GUTIERREZ	LUIS GERARDO HIGAREDA ADAM
RIO BRAVO	PRD	BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ	FERNANDO GUADALUPE GARCIA SALINAS
SAN CARLOS	PRI	CESAR TERAN ZARATE	JOSE ANGEL VAZQUEZ GARCIA
SAN FERNANDO	PRI	MARIA DELIA GARZA GUTIERREZ	PATRICIO ALVARADO RIOS
SAN NICOLAS	PRI	GABRIEL CASTELLANOS DE LA FUENTE	JESUS BENAVIDES RESENDEZ
SOTO LA MARINA	PRI	ARTEMIO ARELLANO CONDE	MARTIN RODRIGUEZ INFANTE
TAMPICO	PAN	DIEGO ALONSO HINOJOSA AGUERREVERE	EFRAIN DAVILA SILLER
TULA	PRI	RODOLFO LARA CASTILLO	ISMAEL REYES HERNANDEZ
VALLE HERMOSO	PAN	MA. EUGENIA DE LEON PEREZ	JOSE MARIO GUAJARDO VARELA
VICTORIA	PRI	PASCUAL RUIZ GARCIA	ZELIDEH SAEB SALINAS
VILLAGRAN	PRI	MARCELO TREVIÑO NEBAREZ	JOSE LUIS GONZALEZ SIERRA
XICOTENCATL	PRI	ROSA MA. CASTILLO MARROQUIN	JULIA MORALES SEGURA



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DE**

**CUADRO XII**

**DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**

20 DE NOVIEMBRE DE 1995

10:00 HRS.

DISTRITO	CONSTANCIA EXPEDIDA A FAVOR DE:		
	PARTIDOS	NOMBRE DEL DIPUTADO	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
I TAMPICO SUR	PAN	MARIA DORIS HERNANDEZ OCHOA	RUBEN GARCIA AGUILAR
II CD. MADERO	PRI	GUADALUPE GONZALEZ GALVAN	ADUARDO MENDEZ VELARDE
III MANTE SUR	PRI	EDUARDO CESAR ESPRONCEDA GALINDO	J. NIEVES MARTINEZ MORENO
IV JAUMAVE	PRI	ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA	RAFAEL DE JESUS AGUILAR GALLARDO
V VICTORIA SUR	PRI	ENRIQUE GARZA TAMEZ	MIGUEL SALAZAR LICEA
VI SAN FERNANDO	PRI	ROSALINDA BANDA GOMEZ	LEONARDO BARRIENTOS GARZA
VII MATAMOROS SUR	PAN	RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRIGUEZ	MARTIN CANTU CARDENAS
VIII RIO BRAVO	PRD	JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDUA	JUAN MANUEL CENDEJAS AVENDAÑO
IX REYNOSA SUR	PRI	RUBEN IGNACIO CAVAZOS CARDENAS	LUIS BRAVO GUTIERREZ
X MIGUEL ALEMAN	PRI	JOSE ANGEL GUTIERREZ GARCIA	OMAR MARTINEZ BENAVIDEZ
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	LAMBERTO ROCHA GOMEZ	ARNOLDO ESCAMILLA MONTEMAYOR
XII GONZALEZ	PRI	ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ	SEBASTIAN VARGAS CUEVAS
XIII VALLE HERMOSO	PRI	ERNESTO RODRIGUEZ GARZA	JOSE CHAPA GARZA
XIV VICTORIA NORTE	PRI	OCTAVIO GONZALEZ GARCIA	FLORENTINO SILVA SERNA
XV TAMPICO NORTE	PAN	ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES	JOSE ANTONIO HEREDIA NIÑO
XVI NUEVO LAREDO NTE.	PRI	DANIEL PEÑA TREVIÑO	MA. YOLANDA DE ANDA PONCE
XVII REYNOSA NORTE	PRI	HUMBERTO VALDEZ RICHAUD	GLORIA GOMEZ LOPEZ
XVIII MATAMOROS NORTE	PAN	ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ	BASILIO SAENZ CISNEROS
XIX MANTE NORTE	PRI	MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA	ALMAZAN ALONSO DOROTEO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO XIII RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL 27 DE DICIEMBRE DE 1995

PARTIDO	NOMBRE DEL DIPUTADO	
	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	GUSTAVO A. CARDENAS GUTIERREZ	MARIA EUGENIA NORIEGA LERMA
	LIDIA MADERO GARCIA	LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUIA
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ	SALVADOR GUERRA MORENO
P.R.I.	ELISEO CASTILLO TEJEDA	CARLOS DIEZ GUTIERREZ COLEMAN
	JOSE LEOCADIO MENDOZA REYES	SARA DE LEON ROSALES
	LUIS LAURO GARCIA BARRIENTOS	ELIA HAYOEE CASTILLO GUTIERREZ
	REYNALDO GARCIA MARTINEZ	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ
	LUCINO CERVANTES DURAN	ANTONIA MARTINEZ BLANCO
	EULALIO GUERRA GUÉRRRA	FLOR GABRIELA GARCIA MEJIA
P.R.D.	LAURENCIO GARCIA GARCIA	JOSE LUIS LOPEZ OCHOA
	RAFAEL RODRIGUEZ SEGURA	SONIA VILLARREAL SILGUERO
P.F.C.R.N.	J. GUADALUPE MEDINA BERNAL	JAVIER MUÑIZ
P.A.R.M.	RANULFO DE JESUS PEREZ RUIZ	CLAUDIA A. MENCHADO MARROQUIN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO XIV

### ELECCION DE AYUNTAMIENTOS:

MUNICIPIO	PARTIDOS CONTENDIENTES							SUMA
	P.A.N.	P.R.I.	P.R.D.	P.F.C.R.N.	P.A.R.M.	P.T.	P.V.E.M.	
ABASOLO	X	X				X		3
ALDAMA		X	X	X		X		4
ALTAMIRA	X	X	X	X	X	X		6
ANT. MORELOS	X	X						2
BURGOS	X	X						2
BUSTAMANTE		X	X					2
CAMARGO	X	X			X			3
CASAS	X	X						2
CD. MADERO	X	X	X	X	X	X	X	7
CRUILLAS	X	X						2
GOMEZ FARIAS	X	X	X					3
GONZALEZ	X	X	X	X		X		5
GÜEMEZ	X	X	X			X		4
GUERRERO	X	X						2
G. DIAZ ORDAZ	X	X	X			X		4
HIDALGO	X	X	X			X		4
JAUMAVE	X	X	X					3
JIMENEZ	X	X						2
LLERA	X	X	X	X				4
MAINERO	X	X						2
MANTE	X	X	X		X		X	5
MATAMOROS	X	X	X	X	X	X	X	7
MENDEZ	X	X	X					3
MIER	X	X			X			3
MIGUEL ALEMAN	X	X	X	X				4
MIQUIHUANA	X	X						2
NVO. LAREDO	X	X	X	X	X		X	6
NVO. MORELOS		X	X					2
OCAMPO	X	X		X				3
PADILLA	X	X						2
PALMILLAS	X	X						2
REYNOSA	X	X	X	X	X			5
RIO BRAVO	X	X	X	X	X			5
SAN CARLOS	X	X						2
SAN FERNADO	X	X	X	X				4
SAN NICOLAS		X						1
SOTO LA MARINA	X	X		X				3
TAMPICO	X	X	X	X		X	X	6
TULA		X	X					2
VALLE HERMOSO	X	X	X	X		X		5
VICTORIA	X	X	X	X	X	X	X	7
VILLAGRAN	X	X						2
XICOTENCATL	X	X				X		3
TOTALES	38	43	24	16	10	13	6	



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CUADRO XV

### ELECCION DE DIPUTADOS:

DISTRITO	PARTIDOS CONTENDIENTES							SUMA
	P.A.N.	P.R.I.	P.R.D.	P.F.C.R.N.	P.A.R.M.	P.T.	P.V.E.M.	
I TAMPICO SUR	X	X	X	X	X	X	X	7
II CD. MADERO	X	X	X	X	X	X	X	7
III MANTE SUR	X	X	X		X	X	X	6
IV JAUMAVE	X	X	X	X		X		5
V VICTORIA SUR	X	X	X	X	X	X	X	7
VI SAN FERNANDO	X	X	X	X		X	X	6
VII MATAMOROS SUR	X	X	X	X	X	X	X	7
VIII RIO BRAVO	X	X	X	X	X		X	6
IX REYNOSA SUR	X	X	X	X	X	X	X	7
X MIGUEL ALEMAN	X	X	X	X	X	X		6
XI NUEVO LAREDO SUR	X	X	X	X	X	X	X	7
XII GONZALEZ	X	X	X	X	X	X	X	7
XIII VALLE HERMOSO	X	X	X	X	X	X		6
XIV VICTORIA NORTE	X	X	X	X	X	X	X	7
XV TAMPICO NORTE	X	X	X	X	X	X	X	7
XVI NUEVO LAREDO NTE.	X	X	X	X	X	X	X	7
XVII REYNOSA NORTE	X	X	X	X	X	X	X	7
XVIII MATAMOROS NORTE	X	X	X	X		X	X	6
XIX MANTE NORTE	X	X	X		X	X	X	6
TOTALES	19	19	19	17	16	18	16	



**TAMAULIPAS**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**CUADRO XVI**

**VOTOS OBTENIDOS POR PARTIDO**

PARTIDO:	ELECCION DE AYUNTAMIENTOS		ELECCION DE DIPUTADOS DE M. R.	
	VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS	VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS
PAN	308,485	35.88	297,244	34.54
PRI	397,251	46.21	401,967	46.71
PRD	49,822	5.8	59,844	6.95
PFCRN	27,795	3.23	22,012	2.56
PARM	32,413	3.77	31,748	3.69
PT	9,635	1.12	10,773	1.25
PVEM	4,113	0.48	6,064	0.70
TOTAL DE VOTOS	859,716	96.49	860,587	96.40
VOTOS NULOS	30,202	3.51	30,995	3.60
SUMA	889,918	100.00	891,582	100.00

LISTA NOMINAL: 1,358,698

CUADRO XVII



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 1995

ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

MUNICIPIO:	PARTIDOS POLITICOS CONTENDIENTES							SUMA
	PAN	PRI	PRD	PFCRN	PARM	PT	PVEM	
ABASOLO	2							2
ALDAMA				1		1		2
ALTAMIRA	1	3						4
ANT. MORELOS	2							2
BURGOS	2							2
BUSTAMANTE			2					2
CAMARGO		2						2
CASAS	2							2
CD. MADERO	1	2		1		1	1	6
CRUILLAS	2							2
GOMEZ FARIAS	2							2
GONZALEZ	1		2					3
GÜEMEZ	2							2
GUERRERO	2							2
G. DIAZ ORDAZ		2						2
HIDALGO	2							2
JAUMAVE	2							2
JIMENEZ								
LLERA	2							2
MAINERO	2							2
MANTE	4							4
MATAMOROS		4						4
MENDEZ	2							2
MIER	2							2
MIGUEL ALEMAN		2						2
MIQUIHUANA	2							2
NVO. LAREDO	3				4			7
NVO. MORELOS		2						2
OCAMPO	2							2
PADILLA	2							2
PALMILLAS	2							2
REYNOSA	4							4
RIO BRAVO	1	2		1				4
SAN CARLOS	2							2
SAN FERNANDO	1		3					4
SAN NICOLAS								
SOTO LA MARINA	2							2
TAMPICO		4						4
TULA			2					2
VALLE HERMOSO		4						4
VICTORIA	4							4
VILLAGRAN	2							2
XICOTENCATL	1					1		2
SUMA:	63	27	9	3	4	3	1	110



**CUADRO XVIII**

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
RESULTADOS DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS  
RANGOS DE VOTACION POR MUNICIPIO**

**DEL 75 AL 85% DE ELECTORES**

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL CIUDADANOS	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS	PARTIDO GANADOR
ANTIGUO MORELOS	4,748	3,620	75.45	PRI
BURGOS	3,223	2,562	79.25	PRI
CASAS	2,446	1,842	75.31	PRI
CRUILLAS	1,430	1,218	85.17	PRI
JAUMAVE	7,004	5,507	78.63	PRI
MENDEZ	3,278	2,649	80.81	PRI
MIQUIHUANA	1,767	1,494	84.55	PRI
NUEVO MORELOS	1,653	1,401	84.75	PRD
PALMILLAS	1,003	822	81.95	PRI
SAN CARLOS	5,596	4,514	80.66	PRI
SAN NICOLAS	577	454	78.68	PRI

**DEL 65 AL 74.99% DE ELECTORES**

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL CIUDADANOS	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS	PARTIDO GANADOR
ABASOLO	7,198	4,755	66.06	PRI
ALDAMA	13,324	8,970	67.32	PRI
ALTAMIRA	51,787	34,428	66.48	PFCRN
BUSTAMANTE	3,878	2,823	72.8	PRI
CAMARGO	8,736	6,243	71.46	PAN
GOMEZ FARIAS	5,085	3,727	73.29	PRI
GUEMEZ	8,124	5,846	71.96	PRI
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	10,058	6,889	68.49	PAN
JIMENEZ	5,078	3,699	72.84	PRI
HIDALGO	13,999	9,555	68.25	PRI
MIGUEL ALEMAN	12,243	8,132	66.42	PAN
LLERA	11,010	7,978	72.46	PRI
MAINERO	1,765	1,263	71.56	PRI
OCAMPO	7,313	5,436	74.33	PRI
PADILLA	7,803	5,587	71.6	PRI
RIO BRAVO	53,645	37,147	69.25	PRD
SAN FERNANDO	29,343	19,600	66.8	PRI
SOTO LA MARINA	11,331	8,164	72.05	PRI
VALLE HERMOSO	28,810	18,827	65.35	PAN
VILLAGRAN	4,234	2,958	69.86	PRI
XICOTENCATL	12,760	9,022	70.71	PRI



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**RESULTADOS DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS**  
**RANGOS DE VOTACION POR MUNICIPIO**

**DEL 55 AL 64.99 % DE ELECTORES**

MUNICIPIO	LISTA NOMINAL CIUDADANOS	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	% DE VOTOS	PARTIDO GANADOR
CD. MADERO	102,256	57,087	55.83	PRD
GONZALEZ	21,758	13,439	61.77	PRI
GUERRERO	2,107	1,324	62.84	PRI
MANTE	65,976	37,928	57.49	PRI
MATAMOROS	191,073	122,111	63.9	PAN
MIER	3,530	2,250	63.74	PRI
NUEVO LAREDO	138,515	84,554	61.04	PRI
REYNOSA	174,428	102,883	58.98	PRI
TAMPICO	177,356	110,687	62.46	PAN
TULA	13,054	8,180	62.66	PRI
VICTORIA	128,336	82,141	64.00	PRI

## **REGISTRO:**

### **CANDIDATOS REGISTRADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS:**

- A).- DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA**
- B).- DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL**
- C).- PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y  
REGIDORES.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Cd. Victoria, Tam., Sábado 16 de Septiembre de 1995

ANEXO P.O. No. 74

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Al margen un sello que dice:  
Instituto Estatal Electoral  
Consejo Estatal Electoral

Relación completa de candidatos registrados  
por los Partidos Políticos para:

- a) DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA
- b) DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
- c) PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES

---

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Al margen un sello que dice:  
Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Estatal Electoral

AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Consejo Estatal Electoral como Organismo Superior del Instituto Estatal Electoral en Tamaulipas, responsable de dirigir el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia electoral, así como de dar cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, con fundamento en los artículos 1, 3, 78, 80 fracción I, 81, 83, 84 párrafo segundo, 86 fracciones XXVIII y XXXIII, 137, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, expone:

I.- Que con relación a las Solicitudes de Candidatos a Cargos de Elección Popular, presentadas por los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, dentro de los plazos y órganos competentes previstos en el artículo 131 del Código Electoral, tanto para Diputados según el Principio de Mayoría Relativa, para Diputados según el Principio de Representación Proporcional y para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos, de los 19 Distritos Electorales y de los 43 Municipios de la Entidad, se siguió el procedimiento marcado en el propio Código Electoral y en los Acuerdos del Consejo Estatal Electoral.

II.- Los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales que recibieron Solicitudes de Registro de Candidaturas, expedieron en su oportunidad la Constancia de Registro Definitivo que resultaron procedentes e improcedentes, razón por la cual y en atención a lo dispuesto al artículo 137 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la relación completa de Candidatos Registrados por los Partidos Políticos.

**RELACION DE CANDIDATOS**



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

*CANDIDATOS-A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA*

PROPIETARIOS

SUPLENTE

***DISTRITO ELECTORAL I TAMPICO (SUR)***

**PAN**

HERNANDEZ OCHOA MARIA DORIS

**PRI**

SORS GARCIA PEDRO ALFREDO

**PRD**

SANCHEZ TORRES DELFINO

**PFCRN**

AZUARA MORA OSCAR

**PT**

ARTEAGA PUGA EMILIANO

**PVEM**

VILLASANA CANO ALBERTO GREGORIO

***DISTRITO ELECTORAL II CD. MADERO***

**PAN**

OROZCO RAMIREZ PEDRO

**PRI**

GONZALEZ GALVAN GUADALUPE

**PRD**

ALONSO MORALES GUSTAVO

**PFCRN**

RANGEL ALVAREZ SEGUNDO

**PT**

DIÁZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE

**PVEM**

VARGAS RAMOS ENRIQUE

***DISTRITO ELECTORAL III MANTE (SUR)***

**PAN**

CHABRAND SCHWARZ RICARDO

**PRI**

ESPRONCEDA GALINDO EDUARDO CESAR

**PRD**

RUIZ RODRIGUEZ NABOR

**PT**

ARANDA REYES CAROLINA

**PVEM**

LARA AGUILAR ADAN RAMON

***DISTRITO ELECTORAL IV JAUMAVE***

**PAN**

DE LA ROSA HERNÁNDEZ JOSE SANTOS

**PRI**

DUQUE VILLANUEVA ENRIQUE

**PRD**

MORENO ALFARO GUADALUPE

**PFCRN**

ZUÑIGA GONZALEZ MARIA GUADALUPE

**PT**

MALDONADO ESQUIVEL VICENTE

***DISTRITO ELECTORAL V VICTORIA (SUR)***

**PAN**

GARZA VELEZ ALFREDO DE JESUS

**PRI**

GARZA TAMEZ ENRIQUE

GARCIA AGUILAR RUBEN

MARTINEZ MAYA ERNESTINA

CERDA BALDERAS ESPERANZA

GINGEN BOCANEGRA MANUEL

GARCIA RAMIREZ MARTHA

FUENTES MARTINEZ JORGE ANDRES

ASSAD CHAPA FRANCISCO MANUEL

MENDEZ VELARDE EDUARDO

LUNA PONCE LEOBARDO

GOMEZ AGUILAR ANA LILIA

COBOS CASANOVA VICTOR MANUEL

HERRERA REYES JOSE GUADALUPE

ORTIZ CUEVAS MIGUEL

MARTINEZ MORENO J. NIEVES

MEDELLIN HERNANDEZ VICENTE

OCHOA GUTIERREZ JULIA

PAZ PEREZ ROBERTO

BECERRA GONZALEZ JUAN FEDERICO

AGUILAR GALLARDO RAFAEL DE JESUS

HERNANDEZ CRUZ BACILIO

HERNANDEZ CRUZ FELIPA

FERRAL GALLEGOS CARLOS

MARTINEZ ENRIQUES ALBERTO

SALAZAR LICEA MIGUEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

### PROPIETARIOS

**PRD**

RODRIGUEZ AVALOS MARCELO

**PFCRN**

RUIZ DELGADO JUAN CARLOS

**PT**

MORENO VARGAS TEODILO

**PVEM**

CRUZ GALINDO ALAN

### **DISTRITO ELECTORAL VI SAN FERNANDO**

**PAN**

LUCIO GALVAN WELESTER

**PRI**

BANDA GOMEZ ROSALINDA

**PRD**

ALVARADO VILLARREAL LUIS ANTONIO

**PFCRN**

ARELLANO VELAZQUEZ FLORENCIO

**PT**

CASTILLO CAZARES FRANCO

**PVEM**

RAMIREZ TORRES OMAR

### **DISTRITO ELECTORAL VII MATAMOROS (SUR)**

**PAN**

SALAZAR RODRIGUEZ RAMIRO JAVIER

**PRI**

VILLAR MARTINEZ SIMON IVAN

**PRD**

GARCIA LEOS LUIS ANTONIO

**PFCRN**

HERNANDEZ MORUA BONIFACIO

**PT**

GARCIA VILLEGAS ANTONIO

**PVEM**

GONZALEZ CHAIRES CONSUELO ALEJANDRINA

### **DISTRITO ELECTORAL VIII RIO BRAVO**

**PAN**

ACOSTA GARCIA JUAN JOSE

**PRI**

RAMIREZ SILVA JUAN MIGUEL

**PRD**

GUAJARDO ANZALDUA JUAN ANTONIO

**PFCRN**

BAEZ QUINTERO PEDRO

**PVEM**

FARHAT GARCIA JALIL MANUEL

### **DISTRITO ELECTORAL IX REYNOSA (SUR)**

**PAN**

RAMIREZ BAUTISTA OTILIO

**PRI**

CAVAZOS CARDENAS RUBEN IGNACIO

**PRD**

REYNA GARCIA GEREGORIO

### SUPLENTES

MARTINEZ INFANTE CELIA ESTHER

MARTINEZ PORRAS CELIA

YEPEZ LOPEZ RAUL

SAAVEDRA CANO LUISA MARIA

BAHENA FLORES TRANQUILINO

BARRIENTOS GARZA LEONARDO

GARZA OCHOA ROGELIO

DIAZ DAVILA JULIO CESAR

AGUERO LIMON TEOFILO

HERNANDEZ HERRERA FRANCISCO

CANTU CARDENAS RENE MARTIN

GARZA RANGEL LUIS LAURO

CEPEDA GARCIA CESAR ARMANDO

ZUÑIGA SANTOS ROMAN

CASTILLO SANDOVAL ARMANDO

LOZANO GONZALEZ GUILLERMO EVARISTO

GUTIERREZ BRIONES JOSE DE JESUS GERARDO

LOPEZ LOPEZ EDUARDO RENE

CENDEJAS AVENDAÑO JUAN MANUEL

ENRIQUEZ CAMPILLO ENEDINA

MARTINEZ MEDINA BENITO

ROMAN CRUZ JOSE CAMILO

BRAVO GUTIERREZ LUIS

CORTEZ MOYA RICARDO LUIS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**PFCRN**

CRUZ GALLEGOS LUCIO

**PT**

AZUARA RAMIREZ OSCAR MILTON

**PVEM**

SANTANA AYALA ENRIQUETA

**DISTRITO ELECTORAL X MIGUEL ALEMAN**

**PAN**

RUIZ LOPEZ FERSEN ALFREDO

**PRI**

GUTIERREZ GARCIA JOSÉ ANGEL

**PRD**

GARCIA GARCIA BENJAMIN

**PFCRN**

PALACIOS GUERRA CALIXTA

**PT**

SANCHEZ MARTINEZ ROSA ELIA

**DISTRITO ELECTORAL XI NUEVO LAREDO (SUR)**

**PAN**

FIGUEROA PARTIDA JORGE

**PRI**

ROCHA GOMEZ LAMBERTO

**PRD**

ALARCON CANTU OSCAR

**PFCRN**

ARGUELLO RINCON SAUL

**PT**

ARRIAGA VELAZQUEZ OSVALDO

**PVEM**

SADA VALADEZ JUAN ANGEL

**DISTRITO ELECTORAL XII GONZALEZ**

**PAN**

RANGEL GARCIA GUILLERMO

**PRI**

MARTINEZ MANRIQUEZ ARMANDO

**PRD**

DIAZ ROSALES SERAFIN ERNESTO

**PFCRN**

GONZALEZ GARCIA JOSE EDUARDO

**PT**

RODRIGUEZ LOPEZ PABLO

**PVEM**

CASTILLO MARTINEZ FELIX

**DISTRITO ELECTORAL XIII VALLE HERMOSO**

**PAN**

GUAJARDO DE LA PUENTE MIGUEL A.

**PRI**

RODRIGUEZ GARZA ERNESTO

**PRD**

GARZA FIGUEROA GEORGINA VANESSA

**PFCRN**

LIMON GUZMAN ARMANDO

**PT**

ALONSO RODRIGUEZ SERAFIN

DEL ANGEL SANTIAGO MARCO ANTONIO

TORRES PEREZ ELIEZER

MARTINEZ GUAJARDO OMAR

MORIN VELA JERONIMO

MARTINEZ BENAVIDES OMAR

CHACON RIOS BENITO

LARA FLORES JUAN ENRIQUE

SANCHEZ MARTINEZ BEATRIZ

MARTINEZ PINEDA ANGÉLICA MARIA

ESCAMILLA MONTEMAYOR ARNOLDO

DIAZ RODRIGUEZ MANUEL

HERNANDEZ CARMONA SERGIO

MONTES VERASTEGUI BENJAMIN

HERNANDEZ AVELLANEDA MA. DE LA LUZ

SALAS YAÑEZ MIGUEL ANGEL

VARGAS CUEVAS SEBASTIAN

MORA GOMEZ ÉDITH

RAMOS SANCHEZ WENCESLAO

MOCTEZUMA BARRIOS GLORIA

ELIAS YAÑEZ JUAN BENITO

REYES CALDERON J. DAVID

CHAPA GARZA JUAN JOSE

CRUZ GARCIA FILEMON

RAMOS DE LEON FRANCISCA

ALVAREZ AGUILLON LUIS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIOS

SUPLENTES

### **DISTRITO ELECTORAL XIV VICTORIA (NORTE)**

**PAN**

QUINZAÑOS MONTES MARIA DE LOURDES

**PRI**

GONZALEZ GARCIA OCTAVIO

**PRD**

ALVAREZ CERVANTES LUISA

**PFCRN**

DE LA ROSA RICO MAURO

**PT**

CUELLAR OSORIO LUIS ALFONSO

**PVEM**

PEREZ GUERRERO LAURA PATRICIA

### **DISTRITO ELECTORAL XV TAMPICO (NORTE)**

**PAN**

NAVARRO FLORES ENRIQUE

**PRI**

GARCIA ROMAN, GUADALUPE EDMUNDO

**PRD**

ORTIZ ROSALES JOSE

**PFCRN**

FLORES BOLAÑOS GILBERTO

**PT**

LOPEZ FUENTE JORGE

**PVEM**

VELA KELLY GUSTAVO

### **DISTRITO ELECTORAL XVI NUEVO LAREDO (NORTE)**

**PAN**

FERRARA THERIOT ERNESTO

**PRI**

PEÑA TREVIÑO DANIEL

**PRD**

OROZCÓ DOMINGUEZ LUIS RAFAEL

**PFCRN**

SANCHEZ LUGO CARLOS

**PT**

GUERRA PACHECO AGUSTIN

**PVEM**

SANCHEZ FLORES RODOLFO

### **DISTRITO ELECTORAL XVII REYNOSA (NORTE)**

**PAN**

MALIBRAN ZEPEDA EDGAR

**PRI**

VALDEZ RICHAUD HUMBERTO

**PRD**

LOPEZ LOPEZ VITO HELIO

**PFCRN**

SAUCEDO ALONSO JOSE ANTONIO

**PT**

PESCINA AVILES JORGE ORLANDO

**PVEM**

ALONSO LOPEZ ARMANDO

MORTON MARTINEZ MARIA ELENA

SILVA SERNA FLORENTINO

HACEZ GUILLEN RODRIGO

GONZALEZ FLORES JAIME

MARTINEZ ALVARADO J. DE JESUS

GARCIA BALTIERRA BLANCA ELBA

HEREDIA NIÑO JOSE ANTONIO

DESCHAMPS BETANCOURT SALVADOR GERARDO

RIVERA ORTIZ JOSE IGNACIO

SANTOS MALERVA ENRIQUE

SANCHEZ MEDINA JUAN PABLO

GONZALEZ GARZA JUAN MANUEL

CALDERON GARCIA HECTOR EDUARDO

DE ANDA PONCE MA. YOLANDA

INFANTE VAZQUEZ JUAN DE DIOS

VELAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCA

AVILA DE LUNA RAUL

BENAVIDES GONZALEZ RICARDO

UESCA MARTINEZ EDITH ARACELI

GOMEZ LOPEZ GLORIA

ARANO MOLINA JACINTO

GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCO

MARTINEZ CASTILLO JORGE

ALMAGUER ROMERO ANTONIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

***DISTRITO ELECTORAL XVIII MATAMOROS (NORTE)***

**PAN**

SIERRA RAMIREZ ANGEL ALEJANDRO

**PRI**

GONZALEZ MEDRANO MIGUEL

**PRD**

PONCE SANDOVAL ADRIAN

**PFCRN**

GARCIA AGUILAR FRANCISCO

**PT**

AMADOR BERNAL ROSA

**PVEM**

JASSO DORANTES JESUS ALFONSO

***DISTRITO ELECTORAL XIX MANTE (NORTE)***

**PAN**

PEDRAZA MORENO JUAN MANUEL

**PRI**

SALOMON VILLANUEVA MA. DOLORES

**PRD**

ORDAZ CAZARES BLAS ALEJANDRO

**PT**

GALNAREZ ZARAGOZA RAUL

**PVEM**

DIAZ FLORES FRANCISCO

SAENZ CISNEROS BASILIO

SANCHEZ RUELAS ELBA LETICIA

DE LA CRUZ TURRUBIATES JOSE MARTIN

BETANCOURT HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

LERMA GUZMAN OZIEL

MULLER GARCIA RAUL

PEREZ PIÑA GRACIELA

ALMAZAN ALONSO DOROTEO

CERVANTES VAZQUEZ PEDRO

MARTINEZ LOPEZ JUAN MANUEL

LARA JIMENEZ HUGO ARIEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### PAN

- 1° CARDENAS GUTIERREZ GUSTAVO ADOLFO
- 2° MADERO GARCIA LIDIA
- 3° GOMEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER
- 4° GUZMAN QUINTERO UBALDO
- 5° COLUNGA MORALES LUIS ISAIAS
- 6° SALEM MASSO JUAN
- 7° GUTIERREZ MORALES JUAN
- 8° ORTIZ RODRIGUEZ JUAN RAFAEL
- 9° GRIMALDO FLORES CECILIO
- 10° ALVAREZ ALDAPE LILIA EDITH
- 11° HUESCA PÉREZ JUAN
- 12° GONZALEZ LIDIA ALBA
- 13° AGUIRRE GUEVARA MARIA DE JESUS

- NORIEGA LERMA MARIA EUGENIA
- TOGNO MURGUIA LUZ VIRGINIA
- GUERRA MORENO SALVADOR
- GARZA REYNA GUSTAVO
- SAENZ DE LOS REYES EMILIANO
- HERNANDEZ RAMIREZ ANA MARIA
- GARZA GARZA MARIA ENEDELIA
- MURAIRA VALLE HECTOR
- MOTA ARANDA MARIA LUISA
- ABAD PINEDA JOSE RICARDO
- CHAPA MARFIL CARLOS ANTONIO
- GARCIA SEGURA ARTURO HORACIO
- ARGUELLES CISNEROS SANTANA

#### PRI

- 1° CASTILLO TEJEDA ELISEO
- 2° MENDOZA REYES JOSE LEOCADIO
- 3° GARCIA BARRIENTOS LUIS LAURO
- 4° GARCIA MARTINEZ REYNALDO
- 5° CERVANTES DURAN LUCINO
- 6° GUERRA GUERRA EULALIO
- 7° LOPEZ MEDINA MA. ROSARIO
- 8° RODRIGUEZ FLORES JAIME OCIEL
- 9° SALINAS ESPINOZA JUAN
- 10° TERAN JOCH MIRNA ESTHELA
- 11° MARTINEZ MORENO ANTONIO
- 12° GUEVARA COBOS LUIS ALEJANDRO
- 13° CORTEZ DE LA FUENTE JOSE SANTANA

- DIEZ GUTIERREZ COLEMAN CARLOS
- DE LEON ROSALES SARA
- CASTILLO GUTIERREZ ELIA HAYDEE
- HERNANDEZ SANCHEZ JOSE LUIS
- MARTINEZ BLANCO ANTONIA
- GARCIA MEJIA FLOR GABRIELA
- SAAVEDRA TERAN CESAR AUGUSTO
- MEDINA HERNANDEZ INOCENTE
- AGUILAR GONZALEZ MANUEL MARIO
- VARELA LOPEZ JOSE LUIS
- LUNA MARTINEZ VICTOR MANUEL
- BUENO SILVA MINERVA
- NUÑEZ RANGEL JOSE MANUEL

#### PRD

- 1° GARCIA GARCIA LAURENCIO
- 2° RODRIGUEZ SEGURA RAFAEL
- 3° HERNANDEZ ALMAGUER NANCY EDITH
- 4° GONZALEZ CASTILLO MARGARITA ALICIA
- 5° ALMARAZ MALDONADO MIGUEL ANGEL
- 6° GONZALEZ HERNANDEZ J. LEONARDO
- 7° CASAS YRABIEN GUSTAVO RAFAEL
- 8° RODRIGUEZ NIETO JUAN MANUEL
- 9° CRUZ LOPEZ FRANCISCO
- 10° VAZQUEZ AGUILAR MARIA DEL REFUGIO
- 11° BAEZ DIAZ MARCELINO
- 12° GARCIA BARBOSA SAUL
- 13° CARRANZA SANCHEZ EMILIO

- LOPEZ OCHOA JOSE LUIS
- VILLARREAL SILGUERO SONIA
- MARTINEZ INFANTE ROSA VELIA
- ALANIS VARGAS NORA HILDA
- LOPEZ GUIMBARDA MARIA DOLORES
- CHAVEZ CEDILLO MARIA LEONOR
- CEPEDA CABALLERO MARIA EUGENIA
- GARCIA SANCHEZ MARIA GUADALUPE
- CHARLES LUMBRERAS GILBERTO
- GARZA VELAZQUEZ JOSE LUIS
- CEBALLOS LOPEZ CIRILO
- CASTRO RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO
- RODRIGUEZ ABUNDIS FILIBERTA

#### PFCRN

- 1° MEDINA BERNAL J. GUADALUPE
- 2° PEREZ CRUZ VICTOR JAVIER
- 3° REYES CANTU MARIO ALBERTO
- 4° AGUIRRE GARCIA CARMEN
- 5° NARVAEZ GARCIA JUAN RAMON
- 6° RAMIREZ IPIÑA JUAN MANUEL
- 7° AMARO SANCHEZ ALBERTINA

- MUÑIZ TAPIA JAVIER
- CRUZ GARCIA JUAN
- HINOJOSA MORENO REYNA ISABEL
- MORENO MOLINA SARA
- CORONADO ALVARADO HECTOR OSIEL
- FLORES CRUZ AMELIA
- ZAPATA FLORES NICOLASA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

#### PROPIETARIOS

- 8° REYES REYES MARIA SANTOS
- 9° TOVAR LISAMA MA. DEL CARMEN
- 10° HERNANDEZ CARMONA MA. DEL SOCORRO
- 11° AGUILAR MARIA DEL ROSARIO
- 12° URBINA FLORES JUANA
- 13° GARCIA CASTILLO DELIA

#### PT

- 1° ACOSTA ZAVALA GERARDO
- 2° BADIOLA ZARATE JOSE MANUEL
- 3° GARCIA VAZQUEZ JUAN
- 4° ROCHA ZUÑIGA MA. DE LOS DOLORES
- 5° PORRAS TREVIÑO MAYRA LUCIA
- 6° CHAPA PERALES IRMA
- 7° GRIMALDO CERVANTES MARIA DEL CARMEN
- 8° MENDEZ RAMIREZ MARGARITA
- 9° PADILLA SANCHEZ GILBERTO
- 10° CORDOVA VILLANUEVA EDGARDO
- 11° MORENO DOMINGUEZ JUAN HILARIO
- 12° GONZALEZ MUÑIZ PASTOR
- 13° GARCIA ZUÑIGA NARCIZA

#### PVEM

- 1° GONZALEZ OCHOA DANIEL
- 2° SILVA AGUILAR LAURA
- 3° GONZALEZ PEREZ MARIA ANTONIETA
- 4° MONCAYO HERNANDEZ RAUL
- 5° GONZALEZ PEREZ HECTOR LUIS
- 6° MARTINEZ VALDEZ MA. TERESA
- 7° GONZALEZ OCHOA HECTOR LUIS
- 8° CORDOVA VERDINES JUAN MANUEL
- 9° DE LA ORTA CASTILLO JOSE AMILKAR
- 10° DE LA FUENTE RETA MIGUEL ANGEL
- 11° DE LA FUENTE TERAN ADOLFO
- 12° MACIAS RAMIREZ MARIO GUADALUPE
- 13° BALDERAS JUAREZ ARMANDO

#### SUPLENTES

- BETANCOURT HERNANDEZ ANTONIO
- VARGAS ZURITA ELISA
- RAMIREZ CASTAÑEDA SAUL
- TRUJILLO IBARRA PETRA
- ESPINOZA GARCIA CARLOS ALBERTO
- MERCADO TREVIÑO LEONCIO SANTIAGO

- LOPEZ RUIZ JUVENTINO
- GARCIA GONZALEZ SANDRA LETICIA
- VILLEGAS CASTILLO ROBERTO
- LOPEZ GARCIA FAUSTINO
- GARCIA ZUÑIGA MARIO
- DE LA FUENTE RUIZ ANA MARIA
- CEPEDA SOSA ERIKA LILIANA
- RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA FIDELA
- RIVERA SANCHEZ MA. LILI
- VARGAS HERNANDEZ JUANITA
- TINAJERO PEREZ MA. TERESA
- HUERTA MANSILLA LUISA
- MARTINEZ CANTU LUIS

- GONZALEZ PEREZ ROSA MAYELA
- TURRUBIATES DELGADO CONCEPCION
- PEÑA NAKUD MAHAYL KARYM
- ZUÑIGA RIVERA MA. DE LOURDES
- PEREZ JIMENEZ MA. ANTONIETA
- NAKUD JUAREZ ESTHER
- ALVARADO CASTILLO JOSE JUAN
- GONZALEZ PEREZ ADRIANA
- COTA GONZALEZ ARMANDO
- ALONSO MIRELES AGUSTIN
- ALONSO DE LEON CARLOS
- RODRIGUEZ CERVANTES DOMINGO
- MOLINA SUSTAITA JOSE CASIMIRO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### ABASOLO

##### PAN

PRESIDENTE FLORES MORAN SILVANO  
 1er. Regidor ANAYA ANAYA JORGE  
 2o. Regidor GARCIA RODRIGUEZ MACLOVIO  
 3er. Regidor CABRERA CASTILLO SERVANDO  
 4o. Regidor CHAIRES HERNANDEZ EUSEBIO  
 1er. Síndico HERNANDEZ PEREZ ARTURO

VARELA CONTRERAS FELIPE DE JESUS  
 MEZA CRUZ RAMON  
 AVALOS PEREZ DOMINGO  
 CARDENAS DE LOS REYES CUTBERTO  
 MARTINEZ VAZQUEZ ARTURO ALEJANDRO  
 CASTILLO FLORES JUAN JOSE

##### PRI

PRESIDENTE SALDAÑA SILVA OSCAR  
 1er. Regidor GOMEZ ATILANO SAMUEL  
 2o. Regidor COELLO ORTIZ DANIEL  
 3er. Regidor BENAVIDES ORTIZ JOSE LUIS  
 4o. Regidor URBINA SALDAÑA ALICIA  
 1er. Síndico SALAZAR ESPINOSA GABRIEL

BETANCOURT GONZALEZ CANDELARIO  
 RUIZ RETA ROMAN  
 RODRIGUEZ ÁRRATIA MIGUEL  
 MARTINEZ TORRES ROBERTO  
 MARQUEZ MONTOYA MA. DE JESUS  
 SALDAÑA GARCIA TOMAS

##### PT

PRESIDENTE GARCIA GOMEZ EMILIANO  
 1er. Regidor ZAPATA CARDENAS MARIA MAGDALENA  
 2o. Regidor MARTINEZ GARCIA ROBERTO  
 3er. Regidor AMBRIZ MEJIA MIGUEL ANGEL  
 4o. Regidor TOVAR VAZQUEZ MARCELINO  
 1er. Síndico VILLA RAMIREZ JOSE LUIS

MARTINEZ HERNANDEZ RAUL  
 CASTILLO CAZARES GERARDO  
 LOPEZ VILLAGOMEZ DAVID  
 GONZALEZ PAZ PEDRO ALBERTO  
 JIMENEZ GARCIA JUAN DE DIOS  
 GONZALEZ VAZQUEZ GUADALUPE

#### ALDAMA

##### PRI

PRESIDENTE GONZALEZ SEGURA J. GUADALUPE  
 1er. Regidor SUSTAITA RIVERA NOE  
 2o. Regidor FLORES IBARRA JUAN  
 3er. Regidor MALDONADO BARBARITO  
 4o. Regidor GOMEZ ARGUELLO BERTHA LILIA  
 1er. Síndico VILLARREAL RODRIGUEZ GILBERTO

ARROYO PEREZ CARLOS  
 URRUTIA LERMA ISMAEL  
 VAZQUEZ MIRANDA JOSE FRANCISCO  
 GONZALEZ GARZA JOSE ISMAEL  
 VAZQUEZ DAVILA DIANA CLEMENTINA  
 RAMIREZ PEÑA HECTOR

##### PRD

PRESIDENTE LUMBRERAS RIOS LORENZO DE JESUS  
 1er. Regidor MENDEZ GOMEZ ANGELINA IRAN  
 2o. Regidor HUERTA GARCIA ASENCION  
 3er. Regidor PORRAS ROJAS JOAQUIN  
 4o. Regidor RIOS GONZALEZ MARIA CRUZ  
 1er. Síndico CASTILLO GARCIA ANTONIO

ARGUELLES MIRELES MARTE REFUJIO  
 RAMIREZ CASTILLO MARIO  
 AVALOS PEDRAZA FELIX  
 DE LEIJA GONZALEZ LUIS HUMBERTO  
 HERNANDEZ PONCE MARTINIANO  
 RIOS CANO LORENZO GUADALUPE

##### PFCRN

PRESIDENTE RIVERA CALDERON MARCO A.  
 1er. Regidor VARGAZ MORENO HERIBERTO  
 2o. Regidor RIOS GARCIA HUMBERTO  
 3er. Regidor NARVAEZ SALDIVAR RIGOBERTO  
 4o. Regidor FLORES FLORES SALOMON  
 1er. Síndico FLORES BAZAN HECTOR DOMINGO

TOSCANO GONZALEZ GUADALUPE  
 MEJIA CHAIRES ISIDRO  
 GONZALEZ MEDINA ELADIO JESUS  
 RODRIGUEZ NARVAEZ RICARDO  
 SELVERA AHUMADA JUANA MARIA  
 IBARRA GONZALEZ CRUZ

##### PT

PRESIDENTE CASTILLO MUÑOZ LUCIANO  
 1er. Regidor LARA MARTINEZ MANUEL  
 2o. Regidor RUIZ ZÁVALA TOMAS  
 3er. Regidor HERNANDEZ IZAGUIRRE JOSE ARTURO  
 4o. Regidor SILVA HERNANDEZ OLGA LIDIA  
 1er. Síndico ESTRADA GONZALEZ JUAN

SANCHEZ MEAVE JOSE  
 RIOS DESILOS RAFAEL  
 AMARO GARCIA BENITO  
 FLORES MARTINEZ JOSE  
 DAVILA HERNANDEZ MARIO ALBERTO  
 TREVIÑO GAMEZ SALVADOR



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### ALTAMIRA

##### PAN

PRESIDENTE OLVERA BAZARTE ADRIAN FERNANDO  
 1er. Regidor GONZALEZ HINOJOSA ARMANDO  
 2o. Regidor GONZALEZ BLANCO ANA LAURA  
 3er. Regidor CERVANTES CEPEDA IDALIA  
 4o. Regidor OLVERA SANDOVAL MIRTA  
 5o. Regidor HERNANDEZ CRUZ YOLANDA  
 6o. Regidor BOETA SALDIVAR JOSE ANGEL  
 7o. Regidor VAZQUEZ JAUREGUI EDGAR MARTIN  
 8o. Regidor LEMUS DIAZ REYNA ELENA  
 1er. Síndico RODRIGUEZ PARRA APOLONIO  
 2o. Síndico GUZMAN HINOJOSA CARMEN YOLANDA

VAZQUEZ JAUREGUI CESAR  
 GUZMAN HINOJOSA JOSE LUIS  
 SALAZAR VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN  
 GONZALEZ HINOJOSA NORA AIDE  
 CRUZ ALDANA LUZ ALVINA  
 HINOJOSA GUERRA GUILLERMJNA  
 NUMA JIMENEZ ESTHER ADÉLITA  
 HERNANDEZ CRUZ ARACELY  
 GUZMAN HINOJOSA NORMA JUDITH  
 DEMIS MEZA JOSE LUIS  
 GONZALEZ BLANCO MIGUEL

##### PRI

PRESIDENTE CARRILLO ESTRADA SERGIO  
 1er. Regidor CORNEJO MANCERA TOMAS  
 2o. Regidor TORRES GARCIA ISRAEL  
 3er. Regidor NIGOCHÉ NETRO JUAN  
 4o. Regidor ALVAREZ CASTAÑEDA RENE  
 5o. Regidor OLVERA TAVERA JUAN ADRIAN  
 6o. Regidor CARBALLO CRUZ FRANCISCA  
 7o. Regidor CERVANTES HERNANDEZ IMELDA  
 8o. Regidor GUZMAN MARTINEZ JUAN CARLOS  
 1er. Síndico SANCHEZ DE LA ROSA EULOGIO  
 2o. Síndico CASTRO RAMIREZ J. GUADALUPE

DELGADO CASTELLANOS GABINO  
 CARREON SALAIS GORGONIO  
 MAR BADILLO MANUEL  
 NOYOLA MUÑOZ FEDERICO  
 ROCHA MALDONADO MA. GUADALUPE  
 GARCIA GARCIA PEDRO  
 CÁSSILLAS MENDEZ MARIA DEL CARMEN  
 MARTINEZ NAJERA MA. EUGENIA  
 PECINA SANCHEZ MARCELINA  
 CASTILLO CASTILLO VICENTE  
 RAMIREZ ACOSTA ARTURO

##### PRD

PRESIDENTE SANCHEZ PEREZ RAFAEL  
 1er. Regidor MORA AGUILAR RAFAEL  
 2o. Regidor CASTILLO MUÑOZ CIRO  
 3er. Regidor BALBOA RAMIREZ GUILLERMO ISABEL  
 4o. Regidor GERONIMO GARCIA ZARAGOZA  
 5o. Regidor CERVANTES MEZA RAYMUNDO  
 6o. Regidor SANCHEZ PONCE AMALIA  
 7o. Regidor GOMEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE  
 8o. Regidor ARADILLAS MOLAR IGANCIO  
 1er. Síndico ARVIZO VELAZQUEZ JOSE  
 2o. Síndico AGUILAR ORTEGA CRUZ

CARBALLO PONCE CELESTINO  
 MORA GOMEZ ELIZABETH  
 TORRES MARQUEZ ANA LAURA  
 VAZQUEZ TORRES ROSA SILVERIA  
 RODRIGUEZ CORONA SANTIAGO  
 BALBOA RAMOS ERNESTO  
 DIAZ CASTRO ELEUTERIA  
 VALLADARES MORALES MARIA CONCEPCION  
 ARROYO RIOS CONRADO  
 OBREGON REYES HILARIO  
 GARCIA AGUILAR NICOLAS

##### PFCRN

PRESIDENTE FLORES RIVERA ROMANA HERMELINDA  
 1er. Regidor HERNANDEZ SANCHEZ DARIO  
 2o. Regidor VERA GARCIA ARMANDO  
 3er. Regidor RIVERA RAMIRO ADELAIDA  
 4o. Regidor MENESES SANCHEZ JULIO CESAR  
 5o. Regidor VENEGAS GONZALEZ DARIO  
 6o. Regidor RIVERA GUERRERO ABRAHAM  
 7o. Regidor GODOY ANDRADE PEDRO  
 8o. Regidor ROMERO LICONA ABRAHAM  
 1er. Síndico FREGOSO GARZA GILBERTO  
 2o. Síndico MAR GARCIA MA. DE JESUS

CASTELLANOS SAUCEDO FRANCISCO  
 ARICEAGA DEL ANGEL JULJO  
 ESCOBEDO OROZCO HECTOR  
 RODRIGUEZ DAVILA ISAAC  
 FLORES ALARCON ISRAEL  
 SALDAÑA LIRA ALICIA  
 MALDONADO RUIZ JORGE  
 ROMERO MENDOZA SANDRA M.  
 PAZ VAZQUEZ ANTONIO MIGUEL  
 REYES ARELLANO MA. CONCEPCION  
 SANDOVAL GALVAN SANDRA

##### PT

PRESIDENTE RODRIGUEZ REYES GUADALUPE  
 1er. Regidor MARTINEZ IBARRA BIDAL  
 2o. Regidor VARGAS REYNA HONORINDA  
 3er. Regidor ARROYO RAMOS PASCUAL

RODRIGUEZ HERNANDEZ ROBERTO  
 GONE REYES MA. DEL SOCORRO  
 RIVERA LINARES GABINA  
 GAMEZ ZAPATA MARIA AMPARO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### ALTAMIRA

4o. Regidor ALVARADO BLAS MA. GUADALUPE  
 5o. Regidor BARRON PEREZ AMELIA  
 6o. Regidor GUILLEN LOPEZ PAULA  
 7o. Regidor GARCIA CASTRO ROBERTO  
 8o. Regidor HERNANDEZ SILVA FILIBERTO  
 1er. Síndico HERNANDEZ SILVA DAGOBERTO  
 2o. Síndico SALAS LOERA ALEJANDRO

SALAS DIMAS JUAN ANTONIO  
 OLMEDO GUTIERREZ GONZALO  
 VILLANUEVA GARCIA MIGUEL ANGEL  
 GUTIERREZ RAMOS RAQUEL  
 HERNANDEZ MARIA JOSEFINA  
 JIMENEZ CAMACHO VALERIANA  
 BARRON PEREZ SABINA

#### ANTIGUO MORELOS

##### PAN

PRESIDENTE SORIA SANCHEZ JOSE  
 1er. Regidor CASTILLO MENDOZA OCTAVIO  
 2o. Regidor ALONSO HERNANDEZ J. GUADALUPE  
 3er. Regidor SANCHEZ ALVAREZ ARTURO  
 4o. Regidor MARTINEZ GONZALEZ RAUL  
 1er. Síndico IBARRA TORRES ARTURO

CASTILLO INFANTE JUVENTINO  
 CASTILLO BALLEZA EZEQUIEL  
 TURRUBIATES CALDERON VICTOR MANUEL  
 CASTILLO BARRIENTOS FELIX  
 TURRUBIATES OCHOA FELIPE  
 PACHECO GARCIA LINO

##### PRI

PRESIDENTE GONZALEZ HERNANDEZ RODOLFO  
 1er. Regidor RODRIGUEZ JUAREZ JUAN  
 2o. Regidor ESPRIELLA MELENDEZ INDALECIO  
 3er. Regidor CASTILLO CHAVERRI ENRIQUE  
 4o. Regidor MORENO CASTILLO MA. GUADALUPE  
 1er. Síndico ALVARADO TOLEDO NOE

RIVERA RODRIGUEZ ISIDRO  
 HERNANDEZ PEREZ GUADALUPE  
 VILLANUEVA CASTRO ROBERTO  
 CASTILLO PEREZ VALENTIN  
 MARTINEZ ALCARAZ PETRA  
 MOLINA BARRERA JAVIER

#### BUSTAMANTE

##### PRI

PRESIDENTE VARGAS SANCHEZ ROBERTO  
 1er. Regidor MEDINA FACUNDO MIGUEL  
 2o. Regidor CASTILLO ARIAS BERNARDINO  
 3er. Regidor HERNANDEZ REYES MA. MINERVA  
 4o. Regidor REYES RANGEL GUADALUPE  
 1er. Síndico AVILA NAVA EUFRACIO

ORTIZ MORENO SIMON  
 IBARRA ZAPATA J. PAZ  
 CORREA NAVEJAR NICANOR  
 ZUÑIGA HERNANDEZ BENITO  
 MALDONADO CARRIZALEZ ATANACIO  
 MARTINEZ BERNAL JULIAN

##### PRD

PRESIDENTE CASTRO CASTILLO JOSE MIGUEL LUIS  
 1er. Regidor TORRES MENDOZA AGRACIANO  
 2o. Regidor BUSTOS RODRIGUEZ JOSE  
 3er. Regidor TREJO AMAYA CAROLINA  
 4o. Regidor TREJO HERNANDEZ MA. TERESA  
 1er. Síndico VARGAS BECERRA ANGELICO

GONZALEZ CARREON AMALIA  
 HERNANDEZ BUSTOS MARCELINO  
 ZUÑIGA ZUÑIGA VICENTE  
 TEJEDA CASTILLO JOSE  
 BERNAL HERNANDEZ ANTONIO  
 MONCIBAEZ CRUZ ROBERTO

#### BURGOS

##### PAN

PRESIDENTE CANO ZUÑIGA HORACIO  
 1er. Regidor REYES DE LA CERDA GILBERTO ANTONIO  
 2o. Regidor RAMOS CASTILLO JOSE  
 3er. Regidor AGUIRRE VALDEZ BENITO  
 4o. Regidor GONZALEZ GARZA JOSE GAMALIEL  
 1er. Síndico RAMOS GARZA GUMERSINDO

ZUÑIGA BOCANEGRA ISRAEL  
 TREVIÑO GUILLEN JUAN DANIEL  
 RIVERA RAMOS AURELIO  
 RIVERA SERNA JESUS  
 GUILLEN CAMARILLO MARIA REMIGIA  
 GARZA BARRIENTOS ARNULFO

##### PRI

PRESIDENTE DAVILA GONZALEZ ELIAS  
 1er. Regidor SALINAS FLORES GUSTAVO  
 2o. Regidor BAEZ CHARLES RAFAEL  
 3er. Regidor MORENO GARCIA JOSE ROBERTO  
 4o. Regidor VALLEJO RIVERA AGRIPINA  
 1er. Síndico VILLEGAS LEZO CARLOS ANTONIO

SALINAS GUILLEN ARMANDO  
 GONZALEZ GARZA ANASTACIO GUADALUPE  
 BARRON TOVAR GENARO  
 CUEVAS ESPINOZA ALVINO  
 ZUÑIGA BARRERA SILVIA AURORA  
 ARAGUZ LOZOYA RAMON



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTE

**CAMARGO**

**PAN**

**PRESIDENTE** IBARRA TAMEZ JESUS JUAN ANGEL  
 1er. Regidor RODRIGUEZ PANTOJA MARTHA  
 2o. Regidor GARCIA GARCIA SEVERO  
 3er. Regidor MORELES REYES JESUS  
 4o. Regidor PEREZ PARRA ANA  
 1er. Síndico MEJIA GONZALEZ ROBERTO

REYNA REYNA LUIS  
 LOPEZ GARZA ORALIA  
 GARCIA REYNA REYNALDO  
 ALANIS MORIN MARCELO  
 GARCIA HERNANDEZ NOHEMI  
 TORRES DAVILA JESUS

**PRI**

**PRESIDENTE** TAMEZ FUENTES FRANCISCO JAVIER  
 1er. Regidor ZAPATA HUITRON JUAN LUIS  
 2o. Regidor DE LOS REYES RIVERA ISIDORO  
 3er. Regidor GALVAN BARAJÁS ALFONSO  
 4o. Regidor GUZMAN GONZALEZ ELMA  
 1er. Síndico FLORES RIVERA FABIAN

LOPEZ GARCIA BLAS  
 GARCIA GARZA ALONSO  
 ORTIZ MENDEZ JOSE SOCORRO  
 MIRELES HERNANDEZ ERNESTO  
 DE LA CRUZ TREJO EVA  
 SAENZ RAMIREZ RAUL HUMBERTO

**CASAS**

**PAN**

**PRESIDENTE** ZAPATA ESPINOZA EZEQUIEL  
 1er. Regidor LOERA BARAJAS BERNARDO  
 2o. Regidor MARTINEZ ZURITA CARLOS ENRIQUE  
 3er. Regidor CORDERO CILÓS JUAN DE DIOS  
 4o. Regidor RODRIGUEZ RAYA MA. LUZ  
 1er. Síndico ZAPATA CASTILLO MARTIN

AVALOS CASTRO SABINO  
 CHIQUITO ZUÑIGA APOLONIO  
 MONTELONGO IBARRA FLORÉNCIO  
 AVALOS MARTINEZ BENITO  
 JAIME CAMARENA MA. FRANCISCA  
 REYES ALCANTAR ANDRES

**PRI**

**PRESIDENTE** BERLANGA GIL MARIA DOLORES  
 1er. Regidor MALDONADO PEÑA CARLOS  
 2o. Regidor MARTINEZ ALEJOS LORENA GUADALUPE  
 3er. Regidor IBARRA PORRAS ZEFERINO  
 4o. Regidor CASTILLO CARRIZALEZ ANTONIO  
 1er. Síndico SANCHEZ MOTA HECTOR JAIME

MOLINA LOPEZ TITO  
 BARRON ZUÑIGA FRANCISCO JAVIER  
 CARMONA LARA DELFINA  
 ESCOBEDO VANOYE MA. CONCEPCION  
 GARCIA GALLEGOS MA. MAGDALENA  
 HERNANDEZ AVALOS ALFREDO

**CD. MADERO**

**PAN**

**PRESIDENTE** MEDINA BARBA JOSE CARLOS  
 1er. Regidor MENDEZ PALACIOS ENRIQUE ANTONIO  
 2o. Regidor MENA MENDEZ ROBERTO RICARDO  
 3er. Regidor SALMON SALINAS MARIA ALEJANDRA  
 4o. Regidor MENDEZ PALACIOS JORGE EDUARDO  
 5o. Regidor YAÑEZ HERNANDEZ ANA GABRIELA  
 6o. Regidor OROZCO RAMIREZ ARMANDO  
 7o. Regidor HERNANDEZ VILLEGAS OSCAR JAVIER  
 8o. Regidor PEREZ GOMEZ PATRICIA CONCEPCION  
 9o. Regidor CEPEDA AGUILAR ALBERTO  
 10o. Regidor IZQUIERDO DURAN JUAN  
 11o. Regidor NARVÁEZ LOPEZ GUSTAVO  
 12o. Regidor CARDENAS VILLARREAL JOSE  
 1er. Síndico VEGÁ SAFORES RAFAEL  
 2o. Síndico BENAVIDES MARTINEZ MARCO ANTONIO

CHAPA SAENZ ROSA ALICIA  
 GONZALEZ GARCIA KARLA PATRICIA  
 RAMIREZ RUIZ BERTHA ALICIA  
 GOMEZ DIAZ PATRICIA  
 RAMIRO VARELA AIDA ISABEL  
 GARCIA ROMERO MERCEDES  
 MARROQUIN CASTILLO ADRIANA  
 MAR PADRON MARICELA  
 OROZCO RAMIREZ SIMONA  
 GOMEZ PEÑINA MA. ANGELICA  
 RAMIREZ PULIDO EUSEBIO  
 LOPEZ PLANCARTE ANA MARIA  
 RUIZ ESPARZA FARIAS MIGUEL ARTURO  
 YAÑEZ HERNANDEZ GERARDO  
 CONTRERAS RODRIGUEZ ALMA NELLY

**PRI**

**PRESIDENTE** PUMAREJO MEDELLIN ENRIQUE  
 1er. Regidor ESCAMILLA BONILLA ISMAEL  
 2o. Regidor HURTADO ANDRADE LIBORIO  
 3er. Regidor JEREZ DEL ANGEL ROSA EDITH

SOSA MARTINEZ JOSE  
 HERNANDEZ ZUÑIGA OSCAR GENARO  
 VILLELA AVALOS ADALBERTO  
 GARZA TAPIA JAIME LEONEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### CD. MADERO

4o. Regidor	GARCIA BUSTOS JESUS
5o. Regidor	RAMIREZ MARTINEZ OSCAR
6o. Regidor	AGUIRRE CANTU ISAIAS
7o. Regidor	REYES PEREZ JOSUE
8o. Regidor	TREVIÑO JEREZ ROSA MA.
9o. Regidor	BARRAGAN MACIAS JUAN SALVADOR
10o. Regidor	GONZALEZ LECOURTOIS JOSE MARIA
11o. Regidor	GALINDO CONSTANTINO ELVIA
12o. Regidor	MARTINEZ BAUTISTA ANA
1er. Síndico	GARCIA FLORES CANDELARIO
2o. Síndico	MANCILLA AVENDAÑO ADAN

#### PRD

PRESIDENTE	SOSA POHL JORGE MARIO
1er. Regidor	RAMOS LOPEZ JOSE CRUZ
2o. Regidor	MARTOS SALDAÑA JOSE LUIS
3er. Regidor	RIVERA TORRES FRANCISCA
4o. Regidor	RIVERA CASTILLO GABRIEL
5o. Regidor	TREJO CALVILLO LEONOR
6o. Regidor	RAMIREZ RINCON ROBERTO
7o. Regidor	RUIZ TAPIA FROYLAN
8o. Regidor	RUIZ GARZA OCTAVIO
9o. Regidor	PEREZ GUERRERO MARGARITO
10o. Regidor	LERIN DE LEON MARIA LAURA
11o. Regidor	MACIAS RODRIGUEZ JOAQUIN
12o. Regidor	ROMERO VEGA ESDRAS
1er. Síndico	VAZQUEZ PALOMO LUCIANO
2o. Síndico	JUAREZ GARCIA SALVADOR

#### PFCRN

PRESIDENTE	CASTILLO HERMIDA ANTONIO
1er. Regidor	SANCHEZ TUDON CESAR AGUSTIN
2o. Regidor	CASTILLO ESTRADA MA. GUADALUPE
3er. Regidor	SALAS GUERRERO MA. CAROLINA
4o. Regidor	VELAZQUEZ RODRIGUEZ FERNANDO
5o. Regidor	CHAIRES LARA ALEJANDRA
6o. Regidor	CASTILLO PEREZ JAVIER
7o. Regidor	GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE
8o. Regidor	ALVAREZ RUBIO JAVIER
9o. Regidor	MENDEZ GONZALEZ JUANA
10o. Regidor	MALDONADO TORRES HECTOR
11o. Regidor	GAMEZ RODRIGUEZ MIGUEL
12o. Regidor	CRUZ LEGRAND VIOLETA
1er. Síndico	GUZMAN ECHEVARRIA MARIA GPE.
2o. Síndico	RAMIREZ CASTILLO BIBIANO EDUARDO

#### PT

PRESIDENTE	ESPINOZA REYNAGA MA. CONCEPCION
1er. Regidor	GUEVARA LOPEZ LEOPOLDO
2o. Regidor	GARCIA VAZQUEZ ARMANDO
3er. Regidor	MENDEZ LOPEZ JOEL
4o. Regidor	BAYARDO MARES MERCEDES LETICIA
5o. Regidor	POSADAS RETTA ALEJANDRO
6o. Regidor	MARTINEZ NETRO ROMAN
7o. Regidor	CASTRO REYNA ALBERTO
8o. Regidor	DE LEIJA ROCCA PATRICIA GUADALUPE

CASTRO HERNANDEZ JOSE MARIA
ROBLES VALENZUELA EVANGELINA
SALEME NEUMAN SALOMON
TORRES SILVA IRMA LETICIA
GARCIA ALCOCER JOSE LUIS
ALVISO ACOSTA JOSE GUADALUPE
PLIEGO CAMPEÑO ALFREDO
BANDA GONZALEZ BERTHA
HERNANDEZ ROBLEDO MARIA YOLANDA
GARCIA CHUY GUILLERMO
BARRAGAN LOPEZ JOSE RAMON

SAADE ATILLE MANUEL AMADO
RESENDIZ RUBIO FELICIANO
ALVAREZ ALDAPE JUAN VALENTIN
LARA MARQUEZ EULALIO
GARNICA ZUÑIGA MA. ESTHER
FLORES CERVANTES GRACIELA
ZAMARRON VITALES JOSE PILAR
FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO
LUNA PALOS JOSE GUADALUPE
CABALLERO ACOSTA ROSA VIRGINIA
MARIN LOPEZ IRMA
JUAREZ URESTI ESTHER GUADALUPE
JUAREZ URESTI VICTOR HUGO
CHIW GONZALEZ MARTIN
RODRIGUEZ CASTILLO NACIENCIENO

FREGOSI CASTILLO CARLOS HUGO
SOTO CASTILLO MODESTA
CRUZ MONTELONGO MA. ANTONIA
AGUNDIZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO
TORRES GARCIA PETRA
RUBIO MENDIETA ANTONIO
REYES GONZALEZ FREDDY
LOPEZ RUBIO HILARIA
HERNANDEZ AVILA MARIÁ TERESA
RUEDA TRACCONI ANTONIO ANGEL
AYALA SANCHEZ FELIPA
MALDONADO MARTINEZ MAURICIO
RAMIREZ MARTINEZ REYES
PICOS SOTO BLANCA LIS
PEREZ CASTILLO MARIA ISABEL

RANGEL DIAZ CARLOS ALFREDO
ANCONA CASTELLANOS FEDERICO
MARTINEZ REYES MARTHA ALICIA
DIAZ DEL PRADO DAVID DAMIAN
RODRIGUEZ ECHARTEA EDNA
ALVARADO GUTIERREZ JOSE LUIS
ABUNDIS NIETO MARTHA VICTORIA
MORENO DELGADO JESUS RAYMUNDO
CAZARES JUAREZ ESTHER



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**CD. MADERO**

9o. Regidor RIVERO DE LA TORRE RAMON  
 10o. Regidor CAUDILLO VIZCAYA JOSE LUIS MERCED  
 11o. Regidor CERDA MORENO MARIA DEL ROSARIO  
 12o. Regidor MATA JUAREZ LUCIO  
 1er. Síndico MONTALVO TELLO RODOLFO  
 2o. Síndico SINENCIO CHAVEZ MARIA DEL CARMEN

MAQUEDA ZUÑIGA PORFIRIO  
 GUEVARA MORENO ROSA ALKAID  
 DIAZ DEL PRADO  
 ROSTRO DIAZ MA. DEL ZOCORRO  
 GARCIA CAZARES JUAN CUAUHEMOC  
 DEL PRADO MEDINA MARTHA

**PVEM**

**PRESIDENTE** VILLASANA CAÑO LUIS MARIO  
 1er. Regidor VARGAS RAMOS ALFREDO  
 2o. Regidor VILLARREAL MENDOZA RICARDO  
 3er. Regidor SALINAS RODRIGUEZ PEDRO  
 4o. Regidor PURATA DELGADO JOSE LUIS  
 5o. Regidor HILTON CAMACHO ROBERTO  
 6o. Regidor GONZALEZ TREVIÑO ROLANDO  
 7o. Regidor VIGIL AZUA ALICIA  
 8o. Regidor TORRES UGARTE Y RODRIGUEZ LUIS GERARDO  
 9o. Regidor ESTRADA BARRAGAN MANUEL  
 10o. Regidor CASTRO VILLEGAS JOSE LUIS  
 11o. Regidor ARENAS BRUNET SANTIAGO  
 12o. Regidor LEAL SALDAÑA MANUEL  
 1er. Síndico QUIROS FRANCO EVERARDO  
 2o. Síndico RENOVARO GONZALEZ HUGO

MENDOZA GARAY JOSE REFUGIO  
 SARRIONANDIA NOVOA MARIA TERESA  
 GONZALEZ GARIBALDI GRACIELA GLORIA  
 YAÑEZ PEREDO JAIME  
 CAMACHO GARCIA NATIVIDAD  
 VARGAS RAMOS RODOLFO GABRIEL  
 ARAICO BARTUREN CARLOS HUMBERTO  
 TUDON AMAYA CIRILO  
 GARCIA SAUCEDO DAVID ANTONIO  
 CASTILLO FIGUEROA FRANCISCO  
 MOCTEZUMA ABUNDIS JOSE MIGUEL  
 ROSTRO ENRIQUEZ RUBEN  
 TELLO FLORES RUBEN  
 RIOS SUAREZ FERNANDO RAUL ROBERTO  
 AVILA ELIZONDO MARIA TERESA

**CRUILLAS**

**PAN**

**PRESIDENTE** BERLANGA GARCIA SEBASTIAN  
 1er. Regidor JIMENEZ BARRIENTOS ENRIQUE  
 2o. Regidor AGUIRRE SOSA JAIME  
 3er. Regidor REYES MOYA MA. DE LA LUZ  
 4o. Regidor MEDINA PEREZ ALFONSO  
 1er. Síndico JIMENEZ BARRIENTOS MELCHOR

DE LA FUENTE SALINAS REINALDO  
 SOSA MEDRANO JOEL  
 GUTIERREZ SOLIS RAUL  
 GARZA MARTINEZ MARIA DE JESUS  
 RODRIGUEZ SAUCEDA JOSE GUADALUPE  
 LEAL ESQUIVEL NEDY

**PRI**

**PRESIDENTE** DE LA FUENTE GOMEZ NOEL  
 1er. Regidor REYES GUTIERREZ MANUEL  
 2o. Regidor LOPEZ NARVAEZ ERNESTO  
 3er. Regidor LOPEZ NARVAEZ SERVANDO  
 4o. Regidor GARCIA VALENZUELA IDOLINA  
 1er. Síndico GARCIA CAVAZOS JORGE JAVIER

HERNANDEZ ROBLES RAUL  
 GUZMAN AGUIRRE MANUEL DAGOBERTO  
 OCHOA CANTU RAFAEL  
 DE LA GARZA DE LA GARZA PEDRO  
 GARZA PALACIOS PETRONILA  
 MUÑOZ TORRES FRANCISCO

**GOMEZ FARIAS**

**PAN**

**PRESIDENTE** MARROQUIN TORRES GILBERTO  
 1er. Regidor GARFAZ GONZALEZ ORALIA  
 2o. Regidor ALCALA MONTOYA SERGIO  
 3er. Regidor REYES ELIZALDE REFUGIO  
 4o. Regidor ALVAREZ MENDOZA CARLOS  
 1er. Síndico JIMENEZ MARTINEZ MATEO

ALVAREZ GARCIA ROBERTO CARLOS  
 ROMERO GARCIA RAMONA  
 MONTOYA RODRIGUEZ AMADO  
 COMPEAN ROMERO MANUELA  
 CASTILLO PEREZ APOLINAR  
 CORDOVA ROJAS FLORENCIO

**PRI**

**PRESIDENTE** MENDOZA ROSAS MARCELINO  
 1er. Regidor MORALES SALDAÑA MARTIN  
 2o. Regidor AZOCAR HERNANDEZ SAMPINO  
 3er. Regidor RODRIGUEZ MORENO MA. TERESA DE JESUS  
 4o. Regidor MONTOYA RIVERA MACEDONIO  
 1er. Síndico SOTO SANCHEZ JOSUE

DURAN GONZALEZ FLORINDA  
 FERNANDEZ SALAZAR HIPOLITO  
 TREJO DIAZ SILVIA  
 MARQUEZ GALLEGOS JOSE RODRIGO  
 RUIZ CASTILLO LUIS  
 VAZQUEZ MALDONADO DARIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### GOMEZ FARIAS

PRD

PRESIDENTE SOTO SILVA MOISES  
 1er. Regidor CUEVAS VILCHIS ANTONIO  
 2o. Regidor GRIMALDO AZOCAR JOSE LUIS  
 3er. Regidor CORDOVA MIRELES MARTIN  
 4o. Regidor MORALES GARCIA SERGIO  
 1er. Síndico GARCIA MENDEZ HORTENCIA

CUEVAS VILCHIS ENRIQUE  
 MALDONADO GARCIA MATIAS  
 SANCHEZ PADRON ADELA  
 ALCALA MONTOYA JOSEFA  
 CORDOVA MIRELES IGNACIA  
 GRIMALDO AZOCAR ANDREA

#### GONZALEZ

PAN

PRESIDENTE ESCOBAR DOMINGUEZ FIDEL  
 1er. Regidor DOMINGUEZ HINOJOSA JORGE  
 2o. Regidor ESCOBAR MEDRANO SERGIO ARMANDO  
 3er. Regidor RODRIGUEZ CASTRO MARCELO  
 4o. Regidor ACOSTA GARCIA FAUSTINO  
 5o. Regidor MARTINEZ NIÑO MARCELINO  
 1er. Síndico RODRIGUEZ HERNANDEZ JESUS GILBERTO  
 2o. Síndico BLANCO JARAMILLO SANTIAGO

HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR  
 AVALOS HENGGELER JOSE OCTAVIO  
 CASTILLO TREJO GABINO  
 CORTEZ CRUZ MARCELINO  
 TREVIÑO RAMIREZ LUIS  
 MONSIVAIS OVIEDO ALBERTO  
 TORRES DUARTE PASCUAL  
 RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE

PRI

PRESIDENTE OSORIO GARZA JUAN RAFAEL  
 1er. Regidor ABUNDIZ MORALES CIRILO  
 2o. Regidor RANGEL AZUARA IRMA  
 3er. Regidor MENDEZ RUIZ PABLO  
 4o. Regidor SANCHEZ PEREZ AUSTREBERTA  
 5o. Regidor CRUZ MARTINEZ ROSA MARIA  
 1er. Síndico SANCHEZ CASTRO ERNESTO  
 2o. Síndico DE LA CRUZ DE LA VEGA ARTURO

ACOSTA HERNANDEZ JOSE ANGEL  
 PONCE TREJO SANTOS  
 MORENO SALAS SOCORRO  
 QUINTERO HERNANDEZ PEDRO  
 GONZALEZ CAMACHO VICTORINA  
 VEGA TORRES JAVIER  
 MORENO BENITES ANTONIO  
 RODRIGUEZ VILLARREAL ARTURO

PRD

PRESIDENTE MEDINA REYES ANTONIO  
 1er. Regidor CASTILLO CASTILLO AMELIA  
 2o. Regidor CORONADO EUREÑA VICTOR  
 3er. Regidor SANTANA NAVARRETE REYNA LAURA  
 4o. Regidor CANALES HERNANDEZ YOLANDA VERENICE  
 5o. Regidor AVILA TOVAR JOSE  
 1er. Síndico CABRERA CONTRERAS GASPAR  
 2o. Síndico CANALES HERNANDEZ CRISTINA DAMIANA

JIMENEZ BORJAS FERMIN  
 GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL  
 MARTINEZ LUGO JOSE ARMANDO  
 LUGO BERMUDEZ ANDRES  
 RODRIGUEZ DAVID ANGÉLICA MARIA  
 SORIA BALCAZAR MARIA TRINIDAD  
 PADRON PEREZ DANIEL  
 MENDOZA FLORES EPIFANIO

PFCRN

-PRESIDENTE MUÑOZ BALDERAS BENJAMIN  
 1er. Regidor RODRIGUEZ TORRES TAYDE  
 2o. Regidor GARCIA VITE FLORENCIO  
 3er. Regidor TORRES VALENCIA OLGA  
 4o. Regidor CEDILLO CARREON BACILIA  
 5o. Regidor CASTRO GARCIA JAQUELINE  
 1er. Síndico ZUÑIGA LEAL ADRIANA  
 2o. Síndico SANCHEZ HERNANDEZ MARGARITA

COBOS GONZALEZ GABINO  
 TORRES VALENCIA ELVIRA  
 TORRES VALENCIA JUVENTINO  
 TORRES VALENCIA PETRA  
 HERNANDEZ SALDIVAR MARIA DE LA PAZ  
 NOYOLA FLORES EUSEBIO  
 RODRIGUEZ FAJARDO JULIA  
 GALVAN MORALES INDALECIA

PT

PRESIDENTE GONZALEZ RODRIGUEZ JESUS  
 1er. Regidor VAZQUEZ ARREDONDO AGUSTIN  
 2o. Regidor MARTINEZ GAMEZ ROBERTO  
 3er. Regidor REYES CATARINA PEDRO  
 4o. Regidor CORTES GONZALEZ FELIX  
 5o. Regidor RODRIGUEZ GUERRERO GONZALO  
 1er. Síndico RODRIGUEZ LIMAS M. CONCEPCION  
 2o. Síndico PERALTA MARQUEZ ESTHER

GALLEGOS TURRUBIATES CARLOS  
 GOMEZ JUAREZ JAVIER  
 JUAREZ GARCIA GONZALO  
 HERNANDEZ TORRES VIRGINIA  
 MARTINEZ GAMEZ AMALIA  
 RODRIGUEZ GUERRERO MA. LUISA  
 MENDEZ GARCIA RAYMUNDO  
 PERALTA MARQUEZ APOLINAR



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**GÜEMEZ**

**PAN**

PRESIDENTE HEREDIA ZAPATA HERMELINDO  
 1er. Regidor GARCIA BALBOA RAUL  
 2o. Regidor URESTI RAMOS ALFREDO  
 3er. Regidor ZUÑIGA VELAZQUEZ DELIA  
 4o. Regidor HUERTA VAZQUEZ CANDELARIO  
 1er. Síndico MEDINA CARBAJAL LUIS

CORONADO HERNANDEZ HERMELINDO  
 CEPEDA LOPEZ JESUS  
 ALÁNIS CÖRONADO ANASTACIO  
 HERNANDEZ MARTINEZ RICARDA  
 ARREDONDO PAZ RAFAEL  
 GARZA VALDIVIES JOSE

**PRI**

PRESIDENTE LOPEZ CARBAJAL ARTURO  
 1er. Regidor HERNANDEZ RIOS MARTHA GUADALUPE  
 2o. Regidor CORONA GUEVARA JUAN  
 3er. Regidor AGUIRRE MARTINEZ BASILIO  
 4o. Regidor REYNA DE LEON LETICIA  
 1er. Síndico ARAUJO TORRES ANTONIO

WALLE AGUILAR JAVIER  
 GARCIA DIAZ ADOLFO  
 JIMENEZ GAYTAN SILVERIO  
 TINAJERO LERMA YOLANDA  
 MOLINA ROCHA MATEO  
 LINARES RODRIGUEZ JUAN

**PRD**

PRESIDENTE GARZA MORALES HEBERTO  
 1er. Regidor PINEDA LOREDO LETICIA  
 2o. Regidor SAUCEDO MEZA GUADALUPE  
 3er. Regidor PINEDA LOREDO SANTIAGO  
 4o. Regidor MENDEZ OLAZARAN MA. DE LOS ANGELES  
 1er. Síndico SALAZAR AGUILAR MAGDALENA

MARTINEZ GARCIA PABLO  
 GARCIA VIERA MA. GUADALUPE  
 ZUÑIGA MEDINA MA. JOSEFINA  
 MEZA SAUCEDO JOSE MANUEL  
 PINEDA ZUÑIGA JAIME ALBERTO  
 MUÑIZ CARDONA JESUS

**PT**

PRESIDENTE MORAN REYES TERESA  
 1er. Regidor GONZALEZ SIFUENTES GABRIEL  
 2o. Regidor ORTIZ PEREZ LAZARO  
 3er. Regidor VELAZQUEZ VALDERAZ ANITA  
 4o. Regidor BETANCOURT CONTRERAS FRANCISCO JAVIER  
 1er. Síndico SALAZAR HERRERO ELIZABETH

GONZALEZ VAZQUEZ GUSTAVO  
 BALLEZA GONZALEZ LUIS REY  
 MORALES RUIZ CLAUDIO  
 ORTIZ ORTIZ ISRAEL  
 WALLE BALBOA VIRGINIA  
 MARTINEZ MARTINEZ LUCIA

**GUERRERO**

**PAN**

PRESIDENTE GARCIA GARZA MARIA DE LOS DOLORES  
 1er. Regidor HERNANDEZ AGUIRRE ARIEL  
 2o. Regidor ALVAREZ MORENO HIGINIO JAVIER  
 3er. Regidor YAÑEZ GONZALEZ LUIS  
 4o. Regidor CAMPBELL GARZA JAVIER  
 1er. Síndico TAMEZ LOPEZ LEONELO

ALANIS GONZALEZ NIDIA INES  
 LOYDE IBARRA JUAN ANGEL  
 GARCIA GARCIA HOMERO  
 GARCIA HINOJOSA HOMERO  
 FERNANDEZ BUSTAMANTE CARLOS  
 VARGAS MARTINEZ ROGELIO

**PRI**

PRESIDENTE ARIAS GUERRA JAIME  
 1er. Regidor SANCHEZ RAMIREZ OLGA ALICIA  
 2o. Regidor GÜTIERREZ CUELLAR OMAR SERGIO  
 3er. Regidor RENDON GONZALEZ JOSE FERNANDO  
 4o. Regidor PEÑA VILLARREAL DEYANIRA IVETT  
 1er. Síndico COY SAENZ JOSE EDUARDO

PEÑA HINOJOSA ROLANDO  
 VARGAS MARTINEZ AIDA  
 GARCIA GARZA AMADO  
 GALLEGOS MARTINEZ MARIA ELIZABETH  
 GONZALEZ PORTALES FILIBERTO ASCENCION  
 GONZALEZ BENAVIDES GABRIEL

**G. DIAZ ORDAZ**

**PAN**

PRESIDENTE MORALES GUTIERREZ OSCAR MARIO  
 1er. Regidor GÜTIERREZ AMADOR BERTHA ISABEL  
 2o. Regidor CANTÜ GONZALEZ JORGE ANTONIO  
 3er. Regidor LONGORIA GARCIA ADAN  
 4o. Regidor MONTES RODRIGUEZ JUAN PABLO

CHAPA ALANIS AMPARO  
 MACIAS FLORES JOSE LUIS  
 GUERRERO SALAZAR RIGOBERTO  
 TREVIÑO OLIVARES AURELIO  
 FLORES SALINAS JAIME



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### G. DIAZ ORDAZ

1er. Síndico TAMEZ CAVAZOS GODOFREDO

#### PRI

PRESIDENTE DELGADO LOPEZ ALEJO  
 1er. Regidor ARIAS MEZA CANDELARIO  
 2o. Regidor LOPEZ LOPEZ ELVIA  
 3er. Regidor GONZALEZ ALVARADO PABLO  
 4o. Regidor RODRIGUEZ BARRERA LETICIA  
 1er. Síndico CONTRERAS TAMAYO ISAIAS

#### PRD

PRESIDENTE MUÑOZ GARZA LUIS LAURO  
 1er. Regidor TREVIÑO GARCIA HECTOR  
 2o. Regidor DE LA ROSA PEREZ MARCELA  
 3er. Regidor PIÑA ARJONA JUAN JOSE  
 4o. Regidor CRISPIN GUERRERO TAVITA  
 1er. Síndico PERALES LOPEZ ALONSO

#### PT

PRESIDENTE SANCHEZ MARTINEZ JOSE ARMANDO  
 1er. Regidor ACOSTA CUARENTA SERGIO  
 2o. Regidor CHAVEZ BELTRAN MARIO ALBERTO  
 3er. Regidor RAMIREZ NORIA ALEJANDRO  
 4o. Regidor RODRIGUEZ LOPEZ AURORA  
 1er. Síndico DE ANDA SOLIS MIGUEL ANGEL

#### HIDALGO

#### PAN

PRESIDENTE GARZA MORALES OSCAR  
 1er. Regidor HERRERA COLUMBA BRAULIO  
 2o. Regidor ALONSO PEREZ MIGUEL ANGEL  
 3er. Regidor CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA ESTHER  
 4o. Regidor CASTILLO FLORES GUILLERMO  
 1er. Síndico DELGADO ESCOBAR CARLOS

#### PRI

PRESIDENTE IBARRA ECHARTEA JAVIER  
 1er. Regidor RAMIREZ BARRON GRACIANO  
 2o. Regidor REQUENA DE LA ROSA CARLOS  
 3er. Regidor CAMARILLO SANCHEZ MARTHA ALICIA  
 4o. Regidor RAMIREZ SANTILLANA ANA SILVIA  
 1er. Síndico RENDON CEPEDA RIGOBERTO

#### PRD

PRESIDENTE RUIZ GONZALEZ RICARDO  
 1er. Regidor BARRIOS ZARATE MIGUEL ARCANGEL  
 2o. Regidor MARTINEZ CERVANTES JOSE ASENCION  
 3er. Regidor ZUÑIGA CASTILLO ANTONIO  
 4o. Regidor LARA GUTIERREZ MAGDALENA  
 1er. Síndico SALAZAR CERVANTES COSME

#### PT

PRESIDENTE REYES VILLANUEVA SANTANA  
 1er. Regidor MARTINEZ NAVÁ CONCEPCION  
 2o. Regidor RUIZ ROCHA MA. OFELIA  
 3er. Regidor MARTINEZ GAMEZ TOMAS  
 4o. Regidor BALLEZA HERRERA PAZ  
 1er. Síndico ORTIZ HERNANDEZ JUAN CATARINO

ALANIS HINOJOZA OSVALDO

GARZA PEÑA VIDAL  
 CARRIZALEZ HAZA IRINEO  
 PAZ ESPINOZA EMILIO RODRIGO  
 CEDILLO ZAPATA JAIME  
 RAMON FLORES IMELDA  
 ACOSTA RUIZ JOSE RICARDO

ALANIS GARZA FEBRONIO  
 DELGADO GARCIA JESUS GPE.  
 FLORES OLIVARES BLANCA ALICIA  
 SANCHEZ GUZMAN NORA SILVIA  
 SALINAS CAMARO FERNANDO SERGIO  
 HERNANDEZ DUKE ALBERTO

LOPEZ CHAVARRIA FELICIANO  
 RUVALCABA HERNANDEZ NORMA ELIZABETH  
 ELIZÓNDO RAMOS ANA MARIA  
 PEREZ SALAZAR ALMA  
 ACOSTA RAMIREZ ADOLFO  
 HERNANDEZ VALERIO JUAN

SANCHEZ GONZALEZ MARTA ELVA  
 RAMIREZ MONTIEL RAYMUNDO  
 CORONADO RESENDEZ MARIA DEL ROBLE  
 QUINTANILLA CARDENAS ROSA YOLANDA  
 HERNANDEZ HERRERA LUIS ANTONIO  
 HERNANDEZ CAMACHO FIDEL MARTINIANO

ESTRELLA AGUILAR CONCEPCION  
 SANTIBAÑEZ HERNANDEZ JUAN  
 GUTIERREZ GALVAN JESUS MARIA  
 CAVAZOS MENDEZ REFUGIO  
 HERNANDEZ PORRAS JOSE SANTOS  
 FLORES REYNA RAFAEL

SANCHEZ RAMIREZ LUIS  
 REYES GOMEZ VICTOR MANUEL  
 SOTO SANTOS  
 CRUZ SEGOVIA QUINTERO  
 GATICA SANCHEZ CRUZ OLGA  
 RODRIGUEZ CEDILLO ANTONIO

BARRIOS JASSO ALÉJANDRO  
 PECINA MALDONADO MA. ESTHER  
 FIGUEROA PUENTE JUAN  
 FLORES IZAGUIRRE MONICO  
 FIGUEROA PUENTE ISIDRO  
 MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**JAUMAVE**

**PAN**

**PRESIDENTE** TORRES WALLE FELIPE  
 1er. Regidor SANCHEZ RETA MA. NIEVES  
 2o. Regidor HERNANDEZ FERRETIZ JUANA MARIA  
 3er. Regidor RODRIGUEZ UNATE LETICIA  
 4o. Regidor REYES PORTALES HOMERÓ  
 1er. Síndico TORRES CASTAÑON MA. DEL CARMEN

**PRI**

**PRESIDENTE** REYES MENDEZ FÉLIPE  
 1er. Regidor GOMEZ PORTALES DIONICIO  
 2o. Regidor TINAJERO JIMENEZ ALEJO  
 3er. Regidor VAZQUEZ SERNA LEONARDA  
 4o. Regidor CORDOVA RODRIGUEZ ABRAHAN  
 1er. Síndico CARBAJAL ORTIZ HERIBERTO

**PRD**

**PRESIDENTE** RODRIGUEZ ALVAREZ MAXIMIANO  
 1er. Regidor CARREON SANCHEZ RODRIGO  
 2o. Regidor RICO GUTIERREZ MA. SOFIA  
 3er. Regidor MARTINEZ GUTIERREZ MARCOS  
 4o. Regidor BECERRA RICO YOLANDA  
 1er. Síndico ZUÑIGA MONTALVO MARTHA ELENA

**JIMENEZ**

**PAN**

**PRESIDENTE** GARZA HERNANDEZ JUAN JAIME  
 1er. Regidor SALAZAR RODRIGUEZ PEDRO  
 2o. Regidor SILVA BALDERAS MODESTO  
 3er. Regidor JARAMILLO VILLARREAL DANIEL  
 4o. Regidor SALDIVAR ALVAREZ VICENTE  
 1er. Síndico EGUIA TERAN GUADALUPE

**PRI**

**PRESIDENTE** SALAZAR SALDIVAR SILVESTRE  
 1er. Regidor ORDOÑEZ GONZALEZ SANTOS EVODIO  
 2o. Regidor ALVAREZ GONZALEZ SERGIO IGNACIO  
 3er. Regidor BARAJAS SALAZAR MARTHA BEATRIZ  
 4o. Regidor DE LA GARZA LEZAMA LINA GUADALUPE  
 1er. Síndico BARRIENTOS GALVAN JOSE AUGUSTO

**LLERA**

**PAN**

**PRESIDENTE** DE LA GARZA SALAS LUIS FELIPE  
 1er. Regidor CORTES ROJAS FRANCISCO JAVIER  
 2o. Regidor GUAJARDO CANTU IRMA  
 3er. Regidor RESENDIZ OLMOS ROBERTO  
 4o. Regidor AVILA LOPEZ FERMINA  
 1er. Síndico CASTILLO CORDOVA DAMASO

**PRI**

**PRESIDENTE** TORAL MENDOZA JUAN  
 1er. Regidor SANCHEZ SANCHEZ MA. GUADALUPE  
 2o. Regidor GARCIA PLATAS SALOMON  
 3er. Regidor LONGORIA QUIROZ TOMAS  
 4o. Regidor VILLAFUERTE RODRIGUEZ MAGDALENA  
 1er. Síndico RODRIGUEZ MONTÓYA REYNALDO

VERTIZ VARA MAURICIO  
 VILLANUEVA LOPEZ MA. GUADALUPE  
 MONTES MURO MARTHA IMELDA  
 CERVANTES GONZALEZ MARISOL  
 HERNANDEZ ORTIZ MA. CRISTINA  
 FACUNDO HUERTA RITO

SERNA COVARRUBIAS PEDRO  
 MEDRANO ZORRILLA FRANCISCO  
 CONTRERAS MARTINEZ PRIMITIVO  
 PORTALES RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO  
 CERVANTES BAUTISTA FRANCISCO  
 HERNANDEZ CRUZ ANTONIO

RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE PAZ  
 RUIZ RUIZ REBECA  
 MONTALVO RANGEL HERMINIA  
 BECERRA RICO EVERARDO  
 LOPEZ MENDOZA HUGO FERNANDO  
 BECERRA RICO AMELIA

SALDIVAR SALDIVAR LIDIO  
 SALDIVAR CABALLERO JOSE ELIAS  
 RANGEL GONZALEZ RAUL  
 GONZALEZ MONTES JAIME  
 TORRES RODRIGUEZ EDGAR TOMAS  
 MACHUCA SANCHEZ MARCO ANTONIO

MORALES URBIÑA JOSE ALFRÉDO  
 MARIN CABALLERO SANDRA  
 CABALLERO CANTU FRANCISCO JAVIER  
 RODRIGUEZ BALDERAS ENRIQUE  
 BAYONA ARZATE RAFAEL  
 RUBIO GUERRERO PROTACIO

DE LA CRUZ VAZQUEZ PEDRO  
 AVALOS TOVAR EUGENIO  
 ALVARADO GARCIA PABLO  
 MALDONADO SANCHEZ J. GUADALUPE  
 GARCIA HINOJOSA FRANCISCO  
 GARCIA SANCHEZ GUMERCINDO

HERNANDEZ GARCIA RAYMUNDO  
 RANGEL SANCHEZ GILBERTO  
 DELGADO MORÁLES RUBEN  
 ROJAS RODRIGUEZ AURELIANO  
 SANCHEZ CERVANTES MA. LUCIA GPE.  
 CARREÑO MORENO VALENTIN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### LLERA

##### PRD

PRESIDENTE ARCOS CAVAZOS J. GUADALUPE  
 1er. Regidor GALLARDO PONCE ELIDIO  
 2o. Regidor CASTRO FLORES FERNANDO GUMARO  
 3er. Regidor LOPEZ BAEZ TITO  
 4o. Regidor GUTIERREZ VALDEZ MARIA VICTORIA  
 1er. Síndico MEZA RODRIGUEZ ANTONIO

GARCIA BANDA DANIEL  
 GOMEZ SANCHEZ JORGE LUIS  
 TOVIAS BAEZ FRANCISCO  
 SARDINA MOLINA JUAN  
 ACEVO VALADEZ SONIA EDITH  
 CASTILLO TOVIAS GERARDO

##### PFCRN

PRESIDENTE CAMARILLO VELAZQUEZ MAURO  
 1er. Regidor AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA  
 2o. Regidor REYES CRUZ MARIA DOLORES  
 3er. Regidor LONGORIA HERNANDEZ ELADIO  
 4o. Regidor OLIVO TORRES MARTHA BEATRIZ  
 1er. Síndico AGUIRRE DE LA CRUZ RAMIRO

ROJAS SALAZAR JOSE GUADALUPE  
 ZUÑIGA RUIZ JOSE MIGUEL  
 ROJAS GOMEZ JUAN GABRIEL  
 IZAGUIRRE MENDOZA RUBEN  
 MARTINEZ FLORES ROBERTO  
 CASTILLO MARTINEZ GUADALUPE DOLORES

#### MIER

##### PAN

PRESIDENTE GUERRERO PARDO J. ROSARIO  
 1er. Regidor MANCIAS HINOJOSA ROMULO  
 2o. Regidor MOLINA SALINAS RAUL OSCAR  
 3er. Regidor VILLANUEVA SOSA MARGARITA  
 4o. Regidor MARTINEZ TELLEZ ROGELIO  
 1er. Síndico MOLINA RODRIGUEZ ALEJANDRO

SUAREZ GARCIA JUANA ALICIA  
 ESPARZA ARANDA JOSE MARTIN  
 VILLANUEVA SOSA YOLANDA MARICELA  
 MARQUEZ HERNANDEZ BONIFACIO  
 RIOS CALDERA PATRICIA GUADALUPE  
 GARCIA ADAME JOSE VICENTE

##### PRI

PRESIDENTE GUERRA MANCIAS JESUS ANGEL  
 1er. Regidor BARRERA HINOJOSA ARACELI  
 2o. Regidor RAMOS RAMOS JOSE HERBEY  
 3er. Regidor CANALES RAMOS ELMO  
 4o. Regidor RIOS GONZALEZ RAMON  
 1er. Síndico TORRECILLA ROSALES ANDRES

RAMOS FRAUSTO REGINO CESAR  
 CAVAZOS LOPEZ ALICIA  
 GOMEZ RUIZ JESUS JOSE HUMBERTO  
 GARCIA OLIVO JORGE ALBERTO  
 GUERRA SANDOVAL GIL JAVIER  
 BUENROSTRO AMAYA ANTONIO

#### MAINERO

##### PAN

PRESIDENTE GONZALEZ RODRIGUEZ LEONEL  
 1er. Regidor CUELLAR GONZALEZ DANIEL  
 2o. Regidor MORALES RODRIGUEZ IRINEO  
 3er. Regidor PEREZ V. MARIA ELENA  
 4o. Regidor LUNA TORRES FELIPE  
 1er. Síndico ESPINOZA SANDOVAL VICENTE

MARES TORRES JUAN MOISES  
 AGUIRRE GONZALEZ MARIA GUADALUPE  
 MORALES MOLINA BASILIO  
 CORONA CEPEDA JOSEFINA  
 CUELLAR CABRERA EULALIO  
 GONZALEZ GLORIA EMIGDIO

##### PRI

PRESIDENTE RAMOS GAUNA JUAN JOSE  
 1er. Regidor GONZALEZ GONZALEZ JUAN LUIS  
 2o. Regidor MANCHA SIERRA MARTIN  
 3er. Regidor BARRERA MUÑIZ MA. DORA LUZ  
 4o. Regidor BRICEÑO LOPEZ MANUEL  
 1er. Síndico PEREZ MEJORADO GILBERTO

TOVAR GONZALEZ HECTOR  
 ESCALONA PUENTE VICENTE  
 MUÑIZ MEDRANO MANUEL  
 VALDEZ DE LA FUENTE SALOMON  
 GONZALEZ MORALES CARLOS  
 ESPINOSA CASTILLO VICTOR

#### CD. MANTE

##### PAN

PRESIDENTE PEDRAZA CHAVERRI FERNANDO  
 1er. Regidor DEL ANGEL CRUZ LUCEMA  
 2o. Regidor ALDANA MUÑIZ LUCAS M.  
 3er. Regidor ZUÑIGA SALAZAR MIGUEL ANGEL  
 4o. Regidor TREJO TORRES RUBEN  
 5o. Regidor COMPEAN RAMIREZ ANDRES ALBERTO  
 6o. Regidor MALDONADO MORENO MAURICIO

RIVERA JIMENEZ NORBERTO  
 AGUILLON LARA OBDULIA  
 MARTINEZ OLVERA JOSE ISAIAS  
 GONZALEZ RINCON ELIA  
 SEGURA TRISTAN JOSE ALBERTO  
 TORRES GALLEGOS JUAN JESUS  
 LEDEZMA LEAL IGNACIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**CD. MANTE**

7o. Regidor MARTINEZ LOPEZ GREGORIA  
 8o. Regidor VAZQUEZ IBARRA ANTONIO  
 9o. Regidor SOLIS ECHEVERRIA LEOPOLDO  
 10o. Regidor WALLE PORTALES FRANCISCO  
 11o. Regidor RAMOS SURIANO ANA ELIA  
 12o. Regidor CASTILLO PANOLA ADAN  
 1er. Síndico RAMIREZ BLANCO HORACIO  
 2o. Síndico CAMACHO CORONADO JORGE RODOLFO

CHAVEZ CHAVARRIA HORACIO  
 BUSTOS GUZMAN PATRICIA  
 SOLIS SANCHEZ JUVENTINO  
 WALLE PINEDA MIRNA ELIZABETH  
 GONZALEZ DEL CASTILLO JESUS EULALIO  
 CEDILLO FORTUNA GUSTAVO  
 ZUÑIGA SALAZAR MARIA GUADALUPE  
 HERRERA MANUEL ENRIQUE

**PRI**

**PRESIDENTE** MANRIQUE VILLARREAL JOSE ERNESTO  
 1er. Regidor GARZA PADRON MARCIANO  
 2o. Regidor GOYTORTUO ALEJANDRE BENITO  
 3er. Regidor WOO GONZALEZ JORGE  
 4o. Regidor MARTINEZ NORIEGA PEDRO  
 5o. Regidor CEDILLO CALZADA DIANA MA.  
 6o. Regidor GARCIA ZUÑIGA ROGELIO  
 7o. Regidor JUAREZ GALICIA JOSE GUADALUPE  
 8o. Regidor FRANCO OLVERA ARTURO  
 9o. Regidor SHAWER VELA JULIO  
 10o. Regidor GONZALEZ VILLANUEVA DARIO  
 11o. Regidor CRESPO GUILLEN JOSE GUADALUPE  
 12o. Regidor DE LEON MATA LEONARDO  
 1er. Síndico GALLEGOS GUEVARA PATRICIO  
 2o. Síndico ACEVES LOPEZ RUBEN

CRUZ VAZQUEZ JOSE LUIS  
 SOBERON GARCIA MARTIN  
 MARTINEZ TORTU ERNESTO  
 TORRES TREJO LILIA  
 VAZQUEZ AGUILAR LORENZO  
 ALONSO SANCHEZ MA. DEL ROSARIO  
 LABASTIDA MARTINEZ MODESTO  
 IBARRA URBINA FAUSTINO  
 MARTINEZ AZUA RAMON  
 LOPEZ GONZALEZ EDUARDO  
 JAUREGUI JAUREGUI DAVID  
 URRUTIA LERMA RUBEN  
 CASTILLO DUQUE ARGELIA  
 RAMIREZ DAVID SALVADOR  
 ESTRADA JARAMILLO ROGELIO

**PRD**

**PRESIDENTE** ARROYO LEGASPI ADRIAN  
 1er. Regidor AVILA TORRES OSCAR  
 2o. Regidor ARRIAGA GUERRERO MIGUEL ANGEL  
 3er. Regidor HERNANDEZ COSS MARIA LUISA  
 4o. Regidor SEGURA MORALES MANUEL  
 5o. Regidor VENTURA FLORES ANTONIO  
 6o. Regidor RODRIGUEZ GUTIERREZ EMMA  
 7o. Regidor LEDEZMA RODRIGUEZ MARIO  
 8o. Regidor HERNANDEZ CERVANTES MARIA GUADALUPE  
 9o. Regidor GUERRERO HERNANDEZ GUADALUPE ESTHER  
 10o. Regidor GONZALEZ CERDA PABLO  
 11o. Regidor PADRON MONTOYA TOMAS  
 12o. Regidor AMADOR VELAZQUEZ URIEL  
 1er. Síndico CASTILLO RODRIGUEZ MATEO  
 2o. Síndico GUTIERREZ LOPEZ JAVIER

NIÑO MIRELES GUILLERMO  
 ESCOBAR TORRES MARIA ELENA  
 DORIA NUÑEZ SUSANA  
 MENDEZ FRANCO LORENZO  
 RODRIGUEZ HERNANDEZ OSCAR ARIEL  
 AVILA ESCOBAR GRACIELA  
 MARTINEZ VELAZQUEZ CRUZ  
 DUEÑEZ RAMOS MOISES  
 CERVANTES VAZQUEZ SERGIO  
 PADRON MONTOYA ALBERTO  
 CUELLAR PEREZ ADALBERTO  
 SIERRA CASTAÑEDA AGUSTIN  
 HERBERT MIRAMONTES RICARDO  
 RODRIGUEZ CANTERA FIDENCIO  
 LEDEZMA ROCHA JESUS

**PVEM**

**PRESIDENTE** GUERRERO FABIAN FILIBERTO  
 1er. Regidor SALEE SANCHEZ NOHEMI GUADALUPE  
 2o. Regidor VEGA GONZALEZ ALFREDO  
 3er. Regidor SANCHEZ ELIZALDE MARTHA LILIA  
 4o. Regidor BONILLA MAYORGA FELIX  
 5o. Regidor MARTINEZ CASTILLO MIGUEL  
 6o. Regidor PUGA HERNANDEZ ROMAN  
 7o. Regidor DEL ANGEL GARCIA CRUZ MELINA  
 8o. Regidor DEL ANGEL GARCIA DANIEL  
 9o. Regidor SOTO SANCHEZ IRMA  
 10o. Regidor ALVARADO SOTO IRMA REGINA  
 11o. Regidor DE LEON MORALES GALDINO  
 12o. Regidor TURRUBIATES CALDERON HORACIO  
 1er. Síndico GARCIA PEÑA CARLOS ALBERTO

LLANOS GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES  
 GUILLEN LEAL JOSE PANTALEON  
 CARDOZO LOPEZ RODRIGO  
 TREJO ARVIZU AURELIO  
 SOTELO FLORES DOMINGO CESAR  
 ALVARADO AVILA CARLOS JAIME  
 NARVAEZ QUEZADA IVAN ANTONIO  
 BARRIOS MENDEZ HERMINIA  
 MARTINEZ PADRON JAVIER  
 IBARRA OLVERA FORTUNATO  
 VEGA GONZALEZ SAUL  
 TREJO ARVIZU JUAN GABRIEL  
 NARVAEZ QUEZADA GONZALO  
 MOSQUEDA DOMINGUEZ LUIS FERNANDO  
 MARTINEZ GARZA ANABEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### MATAMOROS

##### PAN

PRESIDENTE SAMPAYO ORTIZ RAMON ANTONIO  
 1er. Regidor AGUILAR MEJIA EDUARDO  
 2o. Regidor HERNANDEZ NAJERA ROMUALDO  
 3er. Regidor REYES SILVA MARIO TOMAS  
 4o. Regidor PALACIOS HERNANDEZ GUILLERMO  
 5o. Regidor CAZARES CASTILLO PEDRO  
 6o. Regidor GARCIA GUAJARDO JUAN ANTONIO  
 7o. Regidor CEVADA VERA VICENTE  
 8o. Regidor GARZA RUEDAS GUADALUPE  
 9o. Regidor CASTILLEJA LANDEROS CLEOFAS  
 10o. Regidor MARTINEZ CARDENAS ROGELIO  
 11o. Regidor GUZMAN RODRIGUEZ MARIA TERESA  
 12o. Regidor REYES URBINA RUBEN  
 13o. Regidor HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO  
 14o. Regidor MORENO DELGADILLO VICTOR HUGO  
 1er. Síndico HERNANDEZ PIÑA RODOLFO SIMON  
 2o. Síndico GALVAN GARZA ALEJANDRO

GUTIERREZ DE CARDENAS MINERVA  
 HERNANDEZ MARTINEZ JUANA MARIA  
 MARQUEZ CORRAL GRACIELA  
 SALDIVAR REYNA GERARDO JAVIER  
 DE LA ROSA ARRIAGA TOMAS FELIPE  
 GARZA MEDINA MARIA ANGELICA  
 HERNANDEZ ALCANTAR EZEQUIEL  
 FLORES VALDEZ JESUS ARMANDO  
 DIOSDADO GARZA JOSE LUIS  
 GUERRERO SALAZAR RICARDO  
 SALAZAR ESPIRICUETA MARTHA  
 HERNANDEZ FLORES MOISES  
 GUZMAN DE LEON FERNANDO  
 RAMIREZ MUÑOZ ALBERTO  
 HERNANDEZ RODRIGUEZ CYNTHIA ALEJANDRA  
 DE LA GARZA MELENDEZ JOSE LUIS  
 RODRIGUEZ GALVAN HECTOR MANUEL

##### PRI

PRESIDENTE ZAMORANO AYALA HOMAR  
 1er. Regidor MARTINEZ DE LA CRUZ JESUS HUMBERTO  
 2o. Regidor AGUIRRE CARRILLO ANTONIO  
 3er. Regidor VAZQUEZ VILLASANA M.A. ORALIA  
 4o. Regidor LOA SANCHEZ AGUSTIN  
 5o. Regidor PALOMO DE LA FUENTE FELIPE  
 6o. Regidor ZIVEC MAHNICH VALERIO  
 7o. Regidor GUERRA CAVAZOS AMADA GLORIA  
 8o. Regidor AMARO VAZQUEZ JOEL  
 9o. Regidor ARIAS GARZA GERARDO EDGAR  
 10o. Regidor RAMIREZ DE LA ROSA DAVID  
 11o. Regidor GARZA HERNANDEZ RAQUEL ALICIA  
 12o. Regidor SANCHEZ REYES MA. CANDELARIA  
 13o. Regidor GUTIERREZ NAVARRO MA. DEL REFUGIO  
 14o. Regidor MARIN GONZALEZ JOSE TOMAS  
 1er. Síndico BAZAN SERRATO ALFREDO  
 2o. Síndico CAMORLINGA GUERRA JUAN JOSE

DE LA GARZA DIAZ DEL GUANTE JESUS JUAN  
 LAVIN HERNANDEZ ERNESTO  
 GARCIA ESCOBEDO JUAN FRANCISCO  
 TELLO ROMERO MIGUEL ANGEL  
 ALVAREZ MONTEMAYOR JULIAN  
 VILLARREAL PEÑA SIMON  
 VAZQUEZ COLUNGA HECTOR XAVIER  
 ANDRADE RINCON VIRGINIA  
 ROCHA ESTRADA RIGOBERTO  
 CEDILLO PEDROZA BENIGNO  
 CAMERO PEREZ RUBEN  
 URIEGAS DEL VALLE SERVANDO  
 ESCOBAR DOMINGUEZ ROCIO  
 GUZMAN LEON GUADALUPE  
 PEREZ CHAPA LUIS FERNANDO  
 VILCHIS BALCAZAR MARTIN  
 ZUÑIGA BALDERAS PERFECTO

##### PRD

PRESIDENTE LOPEZ GRACIA JESUS DE LOS ANGELES  
 1er. Regidor ALMAZAN OLVERA JUAN  
 2o. Regidor VAZQUEZ REYNA OLGA  
 3er. Regidor MATA LOPEZ DELIA  
 4o. Regidor ALAMILLO MARTINEZ HUMBERTO  
 5o. Regidor ALCARAZ PADILLA ISAAC  
 6o. Regidor GARCIA FLORES BALTAZAR  
 7o. Regidor MEDINA PALOMARES EUSTOLIA  
 8o. Regidor CEPEDA VILLARREAL RUBEN DARIO  
 9o. Regidor RANGEL MEDINA LINDOLFO  
 10o. Regidor RODRIGUEZ PUGA IGNACIO  
 11o. Regidor GARZA HERNANDEZ FEDERICO

GARCIA LOPEZ JUAN JOSE  
 CHAVIRA ESTRADA YOLANDA  
 EGUIA VAZQUEZ ISIDRO  
 CEPEDA SALAZAR MODESTO  
 GARCIA ROBLEDO BENITO  
 GONZALEZ NAVARRO GUILLERMO  
 MELENDEZ BALDAZO MARIO ANDREZ  
 TERAN MORALES LUCIANO  
 GARCIA BLANCA ALEJANDRA  
 ROSALES SALDIVAR SILVIA  
 GUTIERREZ ARELLANO RENE  
 ESPINOZA MORENO JOSE REYES



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**MATAMOROS**

- 12o. Regidor ANDRADE HERNANDEZ ALMA LETICIA
- 13o. Regidor MORALES GARCIA EDGARDO ALEJANDRO
- 14o. Regidor BALBOA VAZQUEZ MARIA ESTHER
- 1er. Síndico DE LA CRUZ AVALÓS JOSE
- 2o. Síndico MORALES VELEZ DAVID

**PFCRN**

- PRESIDENTE** VALDEZ PEREZ DEMETRIO
- 1er. Regidor JIMENEZ GUERRERO TOMÁS
- 2o. Regidor SORIANO OLEA FLORINDA
- 3er. Regidor PÉREZ RUIZ BEATRIZ
- 4o. Regidor DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE LUIS
- 5o. Regidor PEREZ RUIZ ESTELA
- 6o. Regidor MARTINEZ VELAZQUEZ EFREN
- 7o. Regidor MARTINEZ VELAZQUEZ EDUARDO
- 8o. Regidor GUERRERO MARTINEZ FLOR ESTELA
- 9o. Regidor YAÑEZ CRUZ FAVIANA
- 10o. Regidor LATORNERIE PEREZ RAMONA
- 11o. Regidor ALVAREZ MOCTEZUMA ORALIA
- 12o. Regidor RODRIGUEZ MINEZ EMILIO
- 13o. Regidor RODRIGUEZ MIRANDA JUANA
- 14o. Regidor LARA CASTRO FRANCISCA
- 1er. Síndico GUERRA FLORES RAMIRO
- 2o. Síndico DE LUNA HERNANDEZ PEDRO

**PT**

- PRESIDENTE** GARCIA AVILA CARLOS
- 1er. Regidor PAREDES CISNEROS SERGIO HORACIO
- 2o. Regidor GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS
- 3er. Regidor GUZMAN BULNES OSBELIA
- 4o. Regidor VARGAS QUEZADA MA. GUADALUPE
- 5o. Regidor MORENO OLGUIN DORA ALICIA
- 6o. Regidor SANCHEZ RESENDIZ ROBERTO
- 7o. Regidor HERNANDEZ CORTINAS ANASTACIO
- 8o. Regidor MAYORGA RAMIREZ JUAN CARLOS
- 9o. Regidor SUAREZ BUENO MARIA OFELIA
- 10o. Regidor HILARIO REYNA IRMA
- 11o. Regidor AMADOR BERNAL GUADALUPE
- 12o. Regidor AVILA LUGO MARIA LUISA
- 13o. Regidor VALLEJO TORRES DANIEL
- 14o. Regidor LOPEZ DAVILA NORMA ALICIA
- 1er. Síndico BAJAJAS ESPIRICUETA JOEL
- 2o. Síndico ACOSTA LOZANO HECTOR

**PVEM**

- PRESIDENTE** LOZANO DE LA GARZA GUILLERMO MANUEL
- 1er. Regidor AVILA CORONADO JULIO ALBERTO
- 2o. Regidor MEDINA RODRIGUEZ JUANA MARIA
- 3er. Regidor CRUZ DE ANDA MA. DE JESUS
- 4o. Regidor VILCHIS PÉREZ BENJAMIN ESPIRIDION
- 5o. Regidor BANDA BOTELLO J. GUADALUPE
- 6o. Regidor MONCADA HURTADO MARIA DE JESUS
- 7o. Regidor MORALES GARCIA MIRTHALA
- 8o. Regidor REYES MORALES GLORIA LUZ
- 9o. Regidor RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA ESTHER
- 10o. Regidor JUAREZ GONZALEZ ROBERTO

- CEPEDA MANCILLA SOSTENES
- MOLINA MARCIAL SANTOS
- ZAMARRON OYARVIDE LAURA ALICIA
- CORONADO RUBIO MA. DEL REFUGIO
- CHAVEZ OVALLE RAMIRO

- QUINTANILLA GONZALEZ PEDRO
- TREJO HERRERA JOSE DEL CARMEN
- CASTILLO WALLE-LUIS REY
- HERNANDEZ AREVALO FLORA ESTHELA
- TERRAZAS CARREON MATILDE
- VELAZQUEZ BAEZ REYNA
- GARCIA TERRAZAS PEDRO
- HERNANDEZ GARDENAS MARIA ISABEL
- BUENO MARTINEZ ALBERTO
- MARTINEZ EUSEBIA MA. GLORIA
- CISNEROS GARCIA LAURA ELENA
- MARTINEZ VELAZQUEZ YESENIA
- MORENO PASTOR ANA
- MARTINEZ VELAZQUEZ PETRA
- AGUILAR GUERRERO ANITA
- SANCHEZ MUÑOZ JOSEFINA
- BOCANEGRA MUÑOZ GERMAN

- VELASCO GONZALEZ CLAUDIA ROSA
- GARCIA GONZALEZ NAIRA GUADALUPE
- GARCIA SEGURA FIDELA
- BARRERA VILLARREAL MARIA DEL JESUS
- CASTILLO ZUÑIGA DORA ELIA
- CORONADO HERRERA MARTHA
- CARRILLO NUÑEZ CANDELARIO
- VARGAS ALVAREZ JUAN
- DE LEON OLIVO ESTHER
- FRANCO VILLEGAS MARIA
- VILLA ALANIS GENARO
- ZAMORA RODRIGUEZ ELIBORIO
- HERNANDEZ CASTRO ANDRES HUMBERTO
- ZERUCHE GARZA JAVIER HUMBERTO
- AGUILLON GARCIA MARINA
- SILVA MARQUEZ MIGUEL
- JIMENEZ BANDA HOMERO

- RIESTRA FRIAS JUAN ENRIQUE
- PALAFox GONZALEZ CARLOS
- VALDEZ ARIZMENDI ELIZABETH
- VILLARREAL GALVAN HILARIO
- GOMEZ CERVANTES SERGIO
- VANGYÉ SANCHEZ VICENTE
- FLORES ZAMORA EMILIO
- OLVERA ORTIZ VERONICA
- PALAFox TORRES CARLOS GERARDO
- RODRIGUEZ ALVAREZ MA. CESARIA
- HERRERA ZAVALA ALFONSO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### MATAMOROS

11o. Regidor CRUZ RODRIGUEZ GUILLERMO  
 12o. Regidor TREVIÑO MARTINEZ ERNESTO  
 13o. Regidor YAÑEZ MORALES JOSE ALVARO  
 14o. Regidor CASTRO GARCIA ANA LAURA  
 1er. Síndico FARIAS GARCIA CESAR  
 2o. Síndico HERNANDEZ JARAMILLO APOLONIO

ZUÑIGA MIRELES MA. REGINA  
 MARTINEZ SALINAS SYLVIA AURORA  
 CHAVEZ GONZALEZ VALENTINA  
 RIVERA RENTERIA BLANCA AIDA  
 SALGADO YONIKAWA ARTURO  
 RUIZ SEPULVEDA MA. DE LA LUZ

#### MENDEZ

##### PAN

PRESIDENTE RENDON DROVAILLET JULIO  
 1er. Regidor BORREGO LEAL OSCAR  
 2o. Regidor HERNANDEZ CISNEROS SILVESTRE  
 3er. Regidor DE LEON LOPEZ PEDRO  
 4o. Regidor LOPEZ DOMINGUEZ CARLOS  
 1er. Síndico LEAL PALACIOS JULIO CESAR

DIAZ BELTRAN RAUL  
 TREVIÑO BORREGO ABEL  
 AGUILAR AGUILAR MARCELA  
 CAMPOS ANDAVERDE ELIAMAR  
 GARCIA RAMIREZ JAIME  
 GARCIA CANO SANTO ANGEL

##### PRI

PRESIDENTE MENDOZA FUERTE FEDERICO  
 1er. Regidor SALINAS GUERRERO JOSE OSCAR  
 2o. Regidor CONDE MORALES ADRIAN  
 3er. Regidor GOMEZ MORUA JOSE LUIS  
 4o. Regidor GIL CASTELAN NOEMI EUGENIA  
 1er. Síndico MATA TOVIAS MIGUEL ANGEL

RIVERA HERNANDEZ PEDRO  
 GUTIERREZ FUENTES VICENTE  
 BARRIENTOS FUENTES ARMANDO  
 RODRIGUEZ GONZALEZ ARTURO  
 GUERRERO CHAVEZ ROSA  
 MARQUEZ RAMIREZ JAVIER

##### PRD

PRESIDENTE AGUILAR FLORES GUILLERMO  
 1er. Regidor PARRA ALVAREZ SALVADOR  
 2o. Regidor OLVERA SANCHEZ HILARIO  
 3er. Regidor LUCERO RODRIGUEZ OLGA  
 4o. Regidor PEÑA PEÑA DOMINGO  
 1er. Síndico CAMARILLO VAZQUEZ FLORINDA

LUGO RODRIGUEZ HIPOLITO  
 AGUILAR MARTINEZ FACUNDO  
 AGUILAR FLORES CONSTANTINO  
 GARCIA LUCERO JOSE MANUEL  
 GARCIA AGUIRRE SAN JUANA  
 GARCIA GARCIA HELENO

#### MIGUEL ALEMAN

##### PAN

PRESIDENTE GOMEZ STRINGEL SANTIAGO  
 1er. Regidor GARCIA REYNA OSCAR  
 2o. Regidor GUTIERREZ DE LA G. LUIS H.  
 3er. Regidor RIOS LUGO ANA MARIA  
 4o. Regidor BARROSO AGUIRRE RAFAEL  
 1er. Síndico MORALES PEREZ JOSE LUIS

MARTINEZ C. JORGE L.  
 SOLIS H. MARIO A.  
 ALANIS D. FLORENTINO  
 GARCIA G. MIRNA O.  
 PEÑA LARA MIGUEL A.  
 RODRIGUEZ P. JORGE

##### PRI

PRESIDENTE GARCIA SAENZ ELIEZAR  
 1er. Regidor GARCIA GARCIA LUCIO ARTURO  
 2o. Regidor HERNANDEZ MARTINEZ GILBERTO  
 3er. Regidor BALDERAS HINOJOSA MYRNA GUADALUPE  
 4o. Regidor PEREZ RIOS JUAN CARLOS  
 1er. Síndico CUEVA HERRERA JOSE RAFAEL

RODRIGUEZ GARZA LEONEL  
 GARZA GARZA JOEL  
 BARRERA HIÑOJOSA HOMERO  
 GONZALEZ RAMIREZ RICARDO  
 DE ANDA MEDINA ALEJANDRO  
 BARRERA PEÑA JUAN LORENZO

##### PRC

PRESIDENTE AVIÑA BRAVO MIGUEL A.  
 1er. Regidor ROMERO Y C. MARCO A.  
 2o. Regidor HIPOLITO CRUZ MELQUIADES  
 3er. Regidor GONZALEZ TORRES APOLINAR  
 4o. Regidor BARAJAS GARCIA BERNABE  
 1er. Síndico MOLINA LOERA JOSE N.

ROMERO C. SANDRA G.  
 GARZA CASPITRAN REGINA  
 BARCENAS M. JOSE A.  
 SAUCEDO RODRIGUEZ FRANCISCO  
 RAMIREZ E. MARIA L.  
 BUCIÓ BEGAR HUGO

##### PFCRN

PRESIDENTE ROBLES LOERA MA. DEL CARMEN

MONTELONGO FERNANDEZ AGUSTINA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**MIGUEL ALEMAN**

1er. Regidor ALEMAN GONZALEZ ABELARDO  
 2o. Regidor MARTINEZ EGUIA MARIA DIONICIA  
 3er. Regidor MENDOZA ROCHA ALICIA  
 4o. Regidor BUENO GONZALEZ GILBERTO  
 1er. Síndico COLUNGA VAZQUEZ MARIA

MENDOZA MARTINEZ MARISELA  
 ROMERO GARBALENA JUAN MANUEL  
 GARCIA LUGO JOSE  
 MENDOZA MARTINEZ HUMBERTO  
 MENDOZA MARTINEZ FCO. JAVIER

**MIQUIHUANA**

**PAN**

PRESIDENTE PAEZ PEREZ VICTOR  
 1er. Regidor VARGAS MARTINEZ ISRAEL  
 2o. Regidor MASCORRO RODRIGUEZ DIEGO  
 3er. Regidor MARTINEZ LIGUEZ MAURO  
 4o. Regidor MARTINEZ CHAVEZ RAFAEL  
 1er. Síndico BAUTISTA MORALES ANICETO

CHAVEZ RIVERA ANDRES  
 AGUILAR MEJIA J. MACRINO  
 DIAZ DE LEJIA VICTOR  
 CARRIZAL AVILA J. SAMUEL  
 RANGEL AVILA ANA DELIA  
 CASTILLO PEREZ ANTONIO

**PRI**

PRESIDENTE RODRIGUEZ DEL VALLE MARICELA  
 1er. Regidor AVILA ESTRADA TRANQUILINO  
 2o. Regidor BRIONES LOPEZ GREGORIA  
 3er. Regidor BAUTISTA RODRIGUEZ NICOLAS  
 4o. Regidor AMAYA SEGURA VIRGILIO  
 1er. Síndico LUMBRERAS DEL VALLE GONZALO

PEÑA BRIONES GONZALO  
 CAPETILLO ZAENZ BENITO  
 MEJIA CEPEDA MA. DE LOS ANGELES  
 VARGAS VERDINES DANIEL  
 RODRIGUEZ AVILA AMALIO  
 VARGAS WARIO DANIEL

**NUEVO LAREDO**

**PAN**

PRESIDENTE QUIÑONES PEÑA IGNACIO  
 1er. Regidor CHAPA SALDAÑA GREGORIO  
 2o. Regidor ORTIZ RUIZ LEOPOLDO GERARDO  
 3er. Regidor MARROQUIN FOULLON FRANCISCO  
 4o. Regidor ALCANTARA GUILLEN ALBERTO ISMAEL  
 5o. Regidor HERNANDEZ HINOJOSA MARIA EVANGELINA  
 6o. Regidor ROSAS QUINTANILLA JOSE SALVADOR  
 7o. Regidor MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTONIO  
 8o. Regidor DELGADO RODRIGUEZ ISMAEL  
 9o. Regidor GONZALEZ POSADAS SALOMON  
 10o. Regidor CASAS GUERRA MARIA ELENA  
 11o. Regidor FELIX LARRAZOLO FERNANDO CESAR  
 12o. Regidor MEDRANO JIMENEZ ZORINA  
 13o. Regidor CORTEZ BENAVIDES DELIA  
 14o. Regidor PEREZ MARTINEZ AURORA  
 1er. Síndico HUERTA ELISEO RAUL  
 2o. Síndico GARZA CHAPA LAURA

ARRIAGA ROBLES OSCAR  
 HINOJOSA GARCIA DANTE DIDIO  
 HERNANDEZ LAUREL FERNANDO  
 SALINAS FALCON JORGE  
 RANGEL GARZA JORGE  
 GARZA BARBOSA ROSA EMILIA  
 BARRIENTOS CAMPOS HAIDE MARINA  
 SALDIVAR MEDINA GABRIEL  
 DE LA GARZA BELLOC IGNACIO GERARDO  
 HERNANDEZ SOTO JUVENTINO  
 DE LA TORRE TOLEDO LUIS ALBERTO  
 GONZALEZ MARTINEZ JUANA  
 CADENA RODRIGUEZ GERARDO  
 ORTEGA DE LOS SANTOS FRANCISCO  
 QUIROZ CUELLAR SOSTENES  
 GASCA NAVARRO EDGARDO  
 ALATORRE SANCHEZ DE LA ALICIA

**PRI**

PRESIDENTE GARCIA VELAZQUEZ ANTONIA MONICA  
 1er. Regidor TEJADA LARA ARNULFO  
 2o. Regidor CAZARES GARCIA ATILANO  
 3er. Regidor MATA GARCIA JUANA ISIDRA  
 4o. Regidor TIJERINA TORRES JUVENTINO  
 5o. Regidor MARTINEZ CORTEZ FRANCISCO  
 6o. Regidor MORALES DOMINGUEZ JOSE MARIA  
 7o. Regidor VALDEZ RODRIGUEZ WILLEHADO  
 8o. Regidor GUTIERREZ MARQUEZ GUADALUPE  
 9o. Regidor VAZQUEZ ELIZONDO JORGE JAVIER  
 10o. Regidor ESPARZA GONZALEZ ARTURO  
 11o. Regidor RUVALCABA LOPEZ JESUS  
 12o. Regidor LOPEZ ESCAMILLA TEODORO

ALEJANDRO GARCIA MARCOS  
 SANCHEZ ELIZONDO MARIA DE LA LUZ  
 SANTOS VILLARRREAL JUAN ANTONIO  
 ALVARADO ARTEAGA IRMA  
 JASSO NUÑEZ JUAN  
 SEPULVEDA CARDIEL JUAN MANUEL  
 GARCIA SAENZ LUIS SERGIO  
 GARZA PANTOJA ANTONIO  
 DIAZ FLORES ANTONIO  
 RAMOS TREVIÑO RODOLFO  
 CASTILLO TREVIÑO LUIS  
 GALVAN GOMEZ BENJAMIN  
 CISNEROS FERNANDEZ JUAN JOSE



# INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTADAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### NUEVO LAREDO

13o. Regidor GARCIA URZUA MANUEL  
 14o. Regidor SAN MIGUEL HERNANDEZ MANUEL DE JESUS  
 1er. Sindico LOZANO AGUIRRE JUAN ARTURO  
 2o. Sindico SALINAS DE LA ROSA HOMERO

#### PRD

PRESIDENTE CANTU LOPEZ RAUL  
 1er. Regidor GARCIA ARREDONDO FRANCISCO  
 2o. Regidor GALVAN FRANCO HERIBERTO  
 3er. Regidor MARTELL C. VICTOR MANUEL  
 4o. Regidor FRANCO GONZALEZ ABRAHAM  
 5o. Regidor CAMACHO DE A. JUANA ELSA  
 6o. Regidor BENAVIDEZ GONZALEZ JORGE  
 7o. Regidor VAZQUEZ PUERTA ZENaida  
 8o. Regidor CANTU LOPEZ VICTOR HUGO  
 9o. Regidor LANDA CARREON IRMA ALICIA  
 10o. Regidor FRANCO MARTINEZ JESUS MANUEL  
 11o. Regidor RIVERA ALONSO PABLO FRANCISCO  
 12o. Regidor MURILLO FALCON GUILLERMO  
 13o. Regidor BRIONES PEÑA HORACIO  
 14o. Regidor VILLA HERNANDEZ JOSE REFUGIO  
 1er. Síndico NAVARRO DOMINGUEZ FERNANDO  
 2o. Síndico GARCIA PALLARES IRENE

#### PFCRN

PRESIDENTE MENDEZ ROMERO ANTIOCO  
 1er. Regidor CASTILLO MARTINEZ BENIGNO  
 2o. Regidor CASTILLO CUEVAS LETICIA  
 3er. Regidor SANCHEZ LUGO IMELDA  
 4o. Regidor MALDONADO MORALES ESPERANZA  
 5o. Regidor RANGEL SERNA ALFONSO NICOLAS  
 6o. Regidor RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA NICASIA  
 7o. Regidor SANCHEZ LUGO LIDIA AURORA  
 8o. Regidor BUSTOS URBINA MARTHA CATALINA  
 9o. Regidor CALDERON RODRIGUEZ ROSA MARTHA  
 10o. Regidor ALVAREZ CAZARES PATRICIA GUADALUPE  
 11o. Regidor RODRIGUEZ ALDAY REYNA  
 12o. Regidor ALATORRE GARCIA ANGELA  
 13o. Regidor NIETO FLORES BEATRIZ  
 14o. Regidor TORRES ORTEGA MARIA GUADALUPE  
 1er. Síndico ZARATE MALDONADO TERESA  
 2o. Síndico LUNA REYNA MA. DOLORES

#### PVEM

PRESIDENTE MARTINEZ GARCIA ROGELIO  
 1er. Regidor GUERRERO SANCHEZ DAMASO  
 2o. Regidor SANCHEZ FLORES JOSE ANGEL  
 3er. Regidor JIMENEZ ESPINOZA JESUS  
 4o. Regidor FLORES MEDELLIN GABRIELA  
 5o. Regidor HERNANDEZ ARECHAR PETRA  
 6o. Regidor ESPINOZA MARTINEZ ALBERTO  
 7o. Regidor FLORES MEDELLIN GUADALUPE  
 8o. Regidor GONZALEZ GONZALEZ CONRADO  
 9o. Regidor PEREZ LOPEZ MARTIN ANGEL  
 10o. Regidor LAJAS MADRIGAL SONIA  
 11o. Regidor LAJAS MADRIGAL HILDA ORFELINA

GOMEZ CENTENO ALBERTO JOSE  
 VAZQUEZ SAENZ JUAN JOSE  
 LICERIO GARCIA MA. ENRIQUETA  
 RODRIGUEZ ESCOBAR JOSE MARIA

OROZCO DOMINGUEZ MARTHA CATALINA  
 BAZAN RICO LOURDES  
 BRIONES RAMIREZ DAVID  
 SOLIS DAVILA FELIX  
 RODRIGUEZ CANIZALES ZULEMA  
 CENISEROS JARAMILLO ELENA  
 MEDELLIN PEREZ CARMEN  
 SAUCEDO RODRIGUEZ VICTORIANO  
 ALARCON SANTOS OSCAR  
 DOMIGUEZ MARTIN GERARDO  
 MATA GOMEZ MARIA  
 LOPEZ DE LEON OLGA ESTHELA  
 AVILA ALVARADO YOLANDA  
 RODRIGUEZ CERVANTES JOSEFINA  
 FLORES SORIANO MARTHA LILIA  
 FLORES MORALES JOSE OMAR  
 GUTIERREZ CHAIRÉS ESTHER

URBINA COLUNGA BENJAMIN  
 CALDERON RODRIGUEZ BLANCA ADRIANA  
 PEREZ ONTIVEROS AMPARO  
 LUGO GUTIERREZ LIDIA  
 GARZA CASTRO SOCORRO  
 CALDERON RODRIGUEZ JUAN ENRIQUE  
 HERNANDEZ AGUILAR MARIA GUADALUPE  
 PINEDA RUIZ ERNESTO  
 LUCAS RAMOS NICOLASA  
 RODRIGUEZ VAQUERA JULIETA  
 RANGEL MALDONADO FABIAN  
 URESTI TORRES ROBERTO  
 HERNANDEZ VALENZUELA MARIA CELIA  
 ALATORRE GARCIA JENARO  
 MEDRANO CERVANTES VERONICA ADRIANA  
 CARRANZA LUNA RODOLFO  
 VERGARA GUTIERREZ MARIA DOLORES

TOVAR LOPEZ JOSE MANUEL  
 TELLO GUERRA JUAN JESUS  
 ROJAS ESPINOZA ALFONSO  
 GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS  
 GONZALEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO  
 SANCHEZ FLORES MA. DEL CARMEN  
 HERNANDEZ ARECHAR MA. DEL CARMEN  
 DIAZ HERNANDEZ LAURA MICHAELLE  
 CEPEDA C. RICARDO ERNESTO  
 FLORES MEDELLIN EVA CAROLINA  
 ESCOBEDO NIETO RAFAEL  
 PARRA SANCHEZ LUIS LEONEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**NUEVO LAREDO**

12o. Regidor MEDRANO SAUCEDO LEONARDO  
 13o. Regidor RODRIGUEZ PEREZ JOSE ADIN  
 14o. Regidor BAZALDUA ALVARADO JUANA  
 1er. Síndico JIMENEZ ESPINOZA VICTOR MANUEL  
 2o. Síndico GARCIA CHAPA BENITO

ALVARADO SANCHEZ FAUSTINO  
 VALADEZ R. JUAN MANUEL  
 VAZQUEZ RAMOS GUILLERMO  
 MORALES GONZALEZ PEDRO  
 NADAL GARCIA FLOR OFELIA

**NUEVO MORELOS**

**PRI**

PRESIDENTE CABRERA ALVAREZ EDUARDO  
 1er. Regidor ESPARZA TORRES EULALIO  
 2o. Regidor MORENO MORALES CLAUDIA LORENA  
 3er. Regidor ALONSO RUBIO ANDRES  
 4o. Regidor TORRES ESPINOZA JOSE  
 1er. Síndico ARICIAGA RODRIGUEZ ANGEL

TORRES PORTES SALOMON  
 CASTRO ESPARZA TOMAS  
 CASTILLO ESPINOSA IRMA  
 NARANJO PINTOR MA. MAGDALENA  
 MEDINA COLL JULIAN  
 COLL NAVARRO MARGARITO

**PRD**

PRESIDENTE TORRES GOMEZ ANTONIO  
 1er. Regidor NAJERA CEDILLO ANTONIO  
 2o. Regidor FIGUEROA RODRIGUEZ FELIPE  
 3er. Regidor GOMEZ HERNANDEZ RUFINA  
 4o. Regidor MORALES CASTRO ROSALIO  
 1er. Síndico CAMACHO OROZCO FRUMENCIO

GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS  
 FERNANDEZ MORENO ROBERTO  
 CABRIALES TORRES RAYMUNDO  
 CASTRO ALMEDARIZ MA. DEL ROSARIO  
 GAMEZ BAÑUELOS MARCO ANTONIO  
 MENDOZA MANDUJANO FCO. JAVIER

**OCAMPO**

**PAN**

PRESIDENTE ROSAS MONTELONGO RUFINO  
 1er. Regidor GUERRERO CASTILLO MA. GASLOLI  
 2o. Regidor LUCIO CORTINA JUVENTINO  
 3er. Regidor MUÑIZ GUERRERO MARIA LEONOR  
 4o. Regidor GARCIA CRUZ HERIBERTO  
 1er. Síndico PADRON ESPRIELLA HUGO

MOLINA MEZA ROMUALDO  
 MOLINA SANCHEZ RICARDO  
 CEDEÑO MORALES GUSTAVO  
 LLARENA RODRIGUEZ JOSE RAFAEL  
 COMPEAN AGUILLAN ROSALIO  
 MARTINEZ CARDENAS IGNACIA

**PRI**

PRESIDENTE MARTINEZ ELIGIO ALEJANDRO  
 1er. Regidor CASTILLO OVALLÉ GERARDO  
 2o. Regidor LOPEZ SAUCEDO FROYLAN  
 3er. Regidor GUERRA ARGUELLO VICTOR ELOY  
 4o. Regidor ESCOBAR LOPEZ MARIA TIMOTEA  
 1er. Síndico ESCOBEDO NIÑO JOSE FELIX

SALAZAR ALMANZA ENRIQUE  
 MONTALVO BAEZ JONAS  
 CASTILLO VAZQUEZ FORTINO  
 HERNANDEZ GARCIA VICENTE  
 CHARLES REYES APOLONIA  
 LOPEZ BALDERAS PEDRO

**PFCRN**

PRESIDENTE SANCHEZ CASTAÑEDA JULIA  
 1er. Regidor LEON OLVERA LUZ ELENA  
 2o. Regidor ACUÑA AGUILAR RAMON  
 3er. Regidor GARCIA URBINA JOSE ISABEL  
 4o. Regidor CAMACHO VILLASANA RICARDO  
 1er. Síndico PEREZ URBINA FRANCISCO

OLVERA VAZQUEZ PRUDENCIO  
 MARTINEZ CONTRERAS MA. DE JESUS  
 ALONSO MALDONADO ANTONIA  
 GONZALEZ PIÑA JOSE G.  
 SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS  
 PIÑA SANCHEZ DOMINGA

**PADILLA**

**PAN**

PRESIDENTE ALVARADO GARCIA EDGAR EDUARDO  
 1er. Regidor TREVIÑO TORRES FRANCISCO  
 2o. Regidor RAMOS RODRIGUEZ FELIX  
 3er. Regidor HERNANDEZ SALAZAR MA. DE LA LUZ  
 4o. Regidor GUTIERREZ DIMAS FRANCISCO  
 1er. Síndico GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS

LOPEZ GUERRERO SANTOS  
 CASTILLO GRIMALDO ROSA CARMINA  
 TREVIÑO RODRIGUEZ FRANCISCO  
 JUAREZ GARCIA FRANCISCO JAVIER  
 MORENO RAMIREZ GLORIA ESTHER  
 CANO MEDINA VICTOR MANUEL

**PRI**

PRESIDENTE RUIZ AGUILAR EVERARDO

CHAVEZ NAVA MARTIN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### PADILLA

1er. Regidor MARTINEZ SALINAS ANDRES  
 2o. Regidor CEPEDA GUEVARA MA. NEREIDA  
 3er. Regidor CASTELLANOS ASIS ROSA RAQUEL  
 4o. Regidor VILLASANA HERRERA ELISEO  
 1er. Síndico RAMOS CERVANTES JUAN

DIX TORRES ELEUTERIO  
 ACEVEDO OCHOA APOLINAR  
 REYES ALONZO EMETERIO  
 PESINA HERNANDEZ PETRA  
 ROCHA DIX ANTONIO

#### PALMILLAS

##### PAN

PRESIDENTE PEREZ SILVA GRACIELA  
 1er. Regidor MEDELLIN ROSALES JUAN MANUEL  
 2o. Regidor MONTALVO GOMEZ SERAPIO  
 3er. Regidor CASTILLO GONZALEZ LAIZA LAURA  
 4o. Regidor RODRIGUEZ PEREZ FEDERICO  
 1er. Síndico SIFUENTES SALAZAR DOMINGA

MONTALVO GONZALEZ JOSE PRAXEDIS  
 ALANIZ RODRIGUEZ SANTOS  
 MALDONADO CORDOVA FIDEL  
 MEDELLIN ROSALES CLAUDIA  
 CHARLES VARGAS TOMAS  
 HERNANDEZ PEREZ AGUSTIN

##### PRI

PRESIDENTE BARRON SIFUENTES JULIAN  
 1er. Regidor TORRES VILLANUEVA SANTOS  
 2o. Regidor SIFUENTES SALAZAR RIGOBERTO  
 3er. Regidor REYNA GARZA ROSALIO  
 4o. Regidor CASTRO CORDOVA MA. ANGELINA  
 1er. Síndico ALONZO CAMACHO JOSE

SALAZAR RUBEN  
 CHARLES ALVAREZ ALFREDO  
 GOMEZ WALLE ALBERTO  
 CAMACHO SALAZAR JOSE EFRAIN  
 CASTAÑON VAZQUEZ JOSEFA  
 CORDOVA CASTILLO JOSE SILVESTRE

#### CD. REYNOSA

##### PAN

PRESIDENTE GARZA SAENZ CESAR  
 1er. Regidor CHAPA TENIENTE CARLOS MARIO  
 2o. Regidor CHAPA GUAJARDÓ ALECTOR  
 3er. Regidor FLORES ACOSTA ANA LUISA  
 4o. Regidor BERRONES MARTINEZ HUMBERTO  
 5o. Regidor ORTEGA VILLARREAL ALBERTO  
 6o. Regidor MENDEZ QUIÑONEZ TERESA C.  
 7o. Regidor GOMEZ ORTA MINERVA  
 8o. Regidor GARCIA GARCIA ISRAEL  
 9o. Regidor DOMINGUEZ CASTRO ARACELI  
 10o. Regidor GONZALEZ CANDANOBA MARIA A.  
 11o. Regidor DE LA FUENTE DIAZ ROSARIO  
 12o. Regidor MEDINA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ  
 13o. Regidor SALINAS BARRERA YADIRA NELLY  
 14o. Regidor RAMOS JIMENEZ CLAUDIA VERONICA  
 1er. Síndico YARRITO GARZA JAIME RAUL  
 2o. Síndico MARFIL ZAPATA VIRGINIA

MUÑOZ LANDAVERDE VICTORIA  
 HUESCA MARTINEZ ELIZABETH A.  
 MUÑOZ FLORES ANA M.  
 GOMEZ ORTA OTILIO  
 GARZA GARZA EDNA I.  
 RAMIREZ MEDINA MARIO H.  
 MENDEZ GONZALEZ GUSTAVO  
 GALAVIZ RODRIGUEZ SANTA ISABEL  
 AGUIRRE MEDINA ELSA SAN JUANA  
 GARZA GARZA LUIS ENRIQUE  
 GOMEZ ORTA ADRIAN  
 NOYOLA FLORES ALBAR EDGAR  
 DAVILA PEDRAZA OSCAR G.  
 ALMAGUER ACOSTA LUIS  
 JIMENEZ OLMEDO ISAIAS  
 MARTINEZ GARCIA ALICIA  
 PONCE GOMEZ JUAN CARLOS

##### PRI

PRESIDENTE LUEBBERT GUTIERREZ OSCAR  
 1er. Regidor AGUIRRE TREVIÑO JAIME AGUSTIN  
 2o. Regidor GARCIA DURAN REYNALDO  
 3er. Regidor TERAN RODRIGUEZ MA. LETICIA  
 4o. Regidor SARACHO VALLE RAMIRO ALFONSO  
 5o. Regidor HERNANDEZ SALAS JAVIER  
 6o. Regidor PEREZ TREVIÑO ALFREDO  
 7o. Regidor CIENFUEGOS GONZALEZ RAUL RENE  
 8o. Regidor GARCIA FLORES ALFREDO  
 9o. Regidor MOLINA REYES TEODORO  
 10o. Regidor MORA SANCHEZ LINDA  
 11o. Regidor GARCIA LUIS FEDERICO  
 12o. Regidor GARIBAY SERENA GUILLERMO

HIGAREDA ADAM LUIS GERARDO  
 MELLADO VANOYE HECTOR  
 OLIVAREZ SAENZ ROGELIO  
 ZAMORA RIVAS JULIETA ARCIDALIA  
 CISNEROS VILLARREAL RAUL GERARDO  
 PORTILLO MARTINEZ JUAN SALVADOR  
 RODRIGUEZ CARDOZO SERGIO  
 CASTILLO BAEZ SILVESTRE  
 ELIZONDO RIVERA ADALBERTO  
 BECERRA VARELA RODOLFO  
 SERNA GARZA IRIS ADELAIDA  
 GAONA ARTEAGA JAVIER  
 GONZALEZ MORENO ROSALIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**CD. REYNOSA**

- 13o. Regidor VARELA GARZA JUAN ANGEL
- 14o. Regidor GARZA VILLARREAL AMARO
- 1er. Síndico LOPEZ LOPEZ RAUL
- 2o. Síndico YAÑEZ TREVIÑO LUIS ENRIQUE

- SARMIENTO RAMIREZ ANDRES
- SERNA ARREDONDO ENRIQUE
- ANTU CANTU JOSE AGUSTIN
- CHON-OSTOS SAMUEL

**PRD**

- PRESIDENTE HERNANDEZ ALONZO ENRIQUE
- 1er. Regidor ESCOBAR FIGUEROA IGNACIO
- 2o. Regidor RAMIREZ JUAREZ JUAN M.
- 3er. Regidor GARCIA GARCIA MARGARITA
- 4o. Regidor HERNANDEZ ALMAGUER ROSALBA
- 5o. Regidor LOPEZ GUERRA ISMAEL
- 6o. Regidor SANCHEZ IBARRA RUBEN
- 7o. Regidor LUENGO CASTRO OSCAR E.
- 8o. Regidor PEREZ OBREGON IGINIA
- 9o. Regidor HERNANDEZ ALMAGUER JUAN ENRIQUE
- 10o. Regidor RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN F.
- 11o. Regidor PULIDO ALANIS JOSE LUIS
- 12o. Regidor GONZALEZ NACIANCENO ANTONIO J.
- 13o. Regidor RODRIGUEZ MIRELES FIDEL
- 14o. Regidor REYNA GARCIA RICARDO
- 1er. Síndico LEON RAMIREZ IRMA
- 2o. Síndico LIMAS RODRIGUEZ JOSE R.

- PEÑA VELEZ EDUARDO BENJAMIN
- FERNANDEZ CHAVEZ ESTEFANIA
- LOPEZ LOPEZ CALIXTO V.
- AVALOS GARCIA MARIA C.
- SALAZAR ALEMAN REFUGIO
- AGUILAR VELA ANTONIO
- ALCOSER CUROS FRANCISCA
- LOPEZ GARCIA MARIA L.
- VALLEJO BUSTOS JOSE
- ALONSO RIZO RICARDO
- ALMAGUER ALMAGUER RAQUEL
- RAMIREZ GUARDIAN MA. CRISTINA
- RAMIREZ RUIZ JOSE J.
- LEZAMA RAMIREZ FELIPA
- PALOMARES DE LA FUENTE JUAN A.
- BARCELO BALLADARES AGUSTIN
- ALMAGUER GONZALEZ MARIA E.

**PFCRN**

- PRESIDENTE GONZALEZ LOZANO JUAN
- 1er. Regidor DELGADILLO CHAPA OLALLA YADIRA
- 2o. Regidor OLMEDO OLVERA NANCY ESMERALDA
- 3er. Regidor SANTOS MARTINEZ ADOLFO
- 4o. Regidor CASTAÑEDA DAVILA ANTONIO
- 5o. Regidor DIAZ JIMENEZ ISAIAS
- 6o. Regidor BRISEÑO RAMOS FRANCISCO
- 7o. Regidor CASTAÑEDA DIAZ MARIA DEL ROSARIO
- 8o. Regidor REYES FLORES ROSAURA
- 9o. Regidor SOTO VILLARREAL MARIBEL
- 10o. Regidor SOTO VELEZ JOSE ANTONIO
- 11o. Regidor RESENDEZ LAGUNA YOLANDA
- 12o. Regidor OLVERA SEGURA MARIA CONCEPCION
- 13o. Regidor OLVERA SEGURA MARIA DE JESUS ANTONIA
- 14o. Regidor SALAZAR VARGAS AGUSTINA
- 1er. Síndico PINEDA ROSAS MA. GUADALUPE
- 2o. Síndico LARA UC MARCO MAURICIO

- PEÑAFLORES EVANGELISTA MARIA ANITA
- MALDONADO SIMBRON PEDRO
- REYES FLORES JUANA
- NORIEGA PÉREZ ALFONSO
- ZUÑIGA SALDAÑA MARIA GUADALUPE
- GONZALEZ ARRATIA IRMA
- HERNANDEZ RESENDEZ ROBERTO
- DIAZ ARECHIGA MA. DEL ROSARIO
- DE LOS REYES PEDRAZA EDUARDO
- PEDRAZA QUINTANA OLIVIA
- CRUZ SILVA JESUS
- PEÑAFLORES EVANGELISTA CESAR ALEJANDRO
- CORTEZ NUNCIO ADELA
- SALINAS GARCIA JESUS
- CASTILLA DE LEON JOSE LUIS
- PEÑAFLORES EVANGELISTA MARICELA
- GOMEZ MARTINEZ MARIA DE LOURDES

**RÍO BRAVO**

**PAN**

- PRESIDENTE HURTADO CRUZ GUILLERMO
- 1er. Regidor IBARRA RODRIGUEZ RICARDO
- 2o. Regidor MENDOZA RODRIGUEZ GILBERTO
- 3er. Regidor LOPEZ REYNA URIEL PRIMITIVO
- 4o. Regidor ORTIZ BARRON CRUZ ELVIA
- 5o. Regidor CANTU RODRIGUEZ PERFECTO
- 6o. Regidor RIVERA GUILLEN ROBERTO
- 7o. Regidor JIMENEZ MONTOYA LINÓ
- 8o. Regidor MELENDEZ DE LA FUENTE MARTHA
- 9o. Regidor VILLARREAL GARCIA MARCO ANTONIO
- 10o. Regidor GARZA GARZA LEONEL

- CRUZ AVIÑA JUAN
- CANTU GARZA ANA LILIA
- LLAÑAS ALBA ADRIANA EDITH
- MEZQUITIC MELENDEZ CARLOS LEONARDO
- PEREZ MONTELONGO NANCY
- JARAMILLO GOMEZ OLGA GUADALUPE
- ALDABA CASTRO SAUL
- AGUILAR RODRIGUEZ NORMA YOLANDA
- CHAVEZ RODRIGUEZ MARTHA
- CANTU DELGADO ADRIAN
- MEDRANO GUERRA MARIA DE LOS ANGELES



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### RIO BRAVO

11o. Regidor CISNEROS ZAPATA SALOME  
 12o. Regidor LOZANO ANGUIANO MANUEL  
 1er. Síndico LOPEZ CANTU JORGE LUIS  
 2o. Síndico RANGEL MUÑOZ MARIBEL

#### PRI

PRESIDENTE RUEDA CANTU JESUS RAUL  
 1er. Regidor MARIN GONZALEZ SALVADOR  
 2o. Regidor CAZARES MELENDEZ SANTOS  
 3er. Regidor GARCIA MARTINEZ MA. MARGARITA  
 4o. Regidor VILLALPANDO FUENTES CESAR SALOMON  
 5o. Regidor RAMOS HERRERA JOSE  
 6o. Regidor CUELLAR PEREZ JOSE  
 7o. Regidor AYALA GARZA MARTIN  
 8o. Regidor CAZARES GARCIA GUADALUPE  
 9o. Regidor PEÑA VELEZ MARIA CONCEPCION  
 10o. Regidor VAZQUEZ AVILA LUIS SIGIFREDO  
 11o. Regidor CANCHOLA ESCALANTE JULIAN JAVIER  
 12o. Regidor SALINAS RODRIGUEZ RODOLFO  
 1er. Síndico LIRA PEREZ MARIA ISABEL  
 2o. Síndico DELGADO GIL DAVID

#### PRD

PRESIDENTE GOMEZ VILLAGOMEZ BERNARDO  
 1er. Regidor AVILA ROQUE ESTEBAN  
 2o. Regidor HERNANDEZ LOPEZ FAUSTO  
 3er. Regidor MARTINEZ AGUILERA ALFREDO  
 4o. Regidor GONZALEZ MARTINEZ ARNULFO  
 5o. Regidor LUNA MARTINEZ GREGORIO  
 6o. Regidor GARCIA ELIZONDO IRMA LORENA  
 7o. Regidor NAVA ALVARADO JUAN  
 8o. Regidor PUENTE COSTILLA RAUL  
 9o. Regidor RODRIGUEZ FRANCO MARIO ALBERTO  
 10o. Regidor GARZA DE LEON ELIEZER  
 11o. Regidor TORRES SANCHEZ JUAN CELSO  
 12o. Regidor LUCIO GARZA MARIA DE LOS ANGELES  
 1er. Síndico RUBIO SALAISES ERASMO  
 2o. Síndico GARCIA MONTOYA MARIA ANGELINA

#### PFCRN

PRESIDENTE ESCALON MARTINEZ TEODORO  
 1er. Regidor MATA RESENDIZ JESUS  
 2o. Regidor LARA ALANIS ALMA ALICIA  
 3er. Regidor ZUÑIGA CORONADO GUADALUPE  
 4o. Regidor CABRERA HERNANDEZ JOSE DE JESUS  
 5o. Regidor MURILLO GONGORA JOSE  
 6o. Regidor CARMONA HERNANDEZ LEOBARDO  
 7o. Regidor RODRIGUEZ JOSE MARIA  
 8o. Regidor BARRERA MARTINEZ ALVARO  
 9o. Regidor ANDRADE SALADO REYES  
 10o. Regidor CARBAJAL ESTRADA GILBERTO  
 11o. Regidor GONZALEZ MENDEZ J. CONCEPCION  
 12o. Regidor IBARRA BERBER JOSE JUAN  
 1er. Síndico GARZA ESCAMILLA EDUARDO  
 2o. Síndico QUINTERO EGUIA CONSTANCIO

HERRERA CARRANZA PEDRO HUGO  
 TREJO QUINTERO MARIA MELVA  
 CANTU AGUILAR ARNULFO  
 REYES SANCHEZ DOMINGO RAFAEL

PEREZ HERRERA PATRICIA IRENE  
 CERDA BERLANGA ANA MARIA  
 GUTIERREZ GARCIA ARTURO  
 GONZALEZ CARRILLO NORA ELIA  
 GONZALEZ REYES MARTHA PATRICIA  
 RODRIGUEZ DE LA FUENTE GRACIELA DEYANIRA  
 HERNANDEZ ESPARZA CRISTINO  
 FLORES CAMARILLO FRANCISCA  
 GARCIA CASTILLO JOSEFINA  
 PEREZ GARCIA BLANCA ESTELA  
 RAMOS MORQUECHO BRISEIDA  
 ZUAZUA SANCHEZ ALICIA MARGARITA  
 ABUNDIS PEREZ J. BENIGNO  
 DE ISLA MORTON HORTENCIA  
 PECINA HERNANDEZ MARIA

GARCIA SALINAS FERNANDO GUADALUPE  
 BERNAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS  
 PEREZ SOTO RAMIRO  
 PEREZ GONZALEZ OSCAR  
 PECINA CURA NOE  
 PONCE MARTINEZ OSCAR  
 SAAVEDRA REYNA FRANCISCO  
 ROSALES LOPEZ JUAN  
 GARCIA HERNANDEZ MARTIN  
 MEZA MAÑES ANDRES  
 RAMIREZ SANCHEZ MARIA BELEN  
 BECERRA RODRIGUEZ MARIA TERESA  
 OROPEZA GRACIA REBECA  
 BENET RAMOS JOSE GERARDO  
 CEPEDA GARZA GILBERTO

GARCIA SALINAS OTONIEL  
 MALDONADO CASTILLO BARDO RENE  
 GARZA DE LEON FELIPE  
 LEIJA ALVAREZ LUIS MARCO  
 GONZALEZ ONDIVIEROS CRISTINA  
 CISNEROS REYNA FILOMENA  
 VILLELA GARCIA J. TRINIDAD  
 CASTRO GARCIA AGUSTIN  
 DIAZ LOPEZ HIPOLITO  
 NAIRA MUÑOZ RAUL  
 ARIAS BALDERAS DAVID RAFAEL  
 BOTELLO GONZALEZ ALFONSO  
 CARMONA HERNANDEZ ROMAN  
 MARTINEZ MARTINEZ VICTOR OMAR  
 ESPINO CASTILLO JUAN ANTONIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTE

#### SAN CARLOS

PAN

PRESIDENTE GUTIERREZ GARZA ALFONSO  
 1er. Regidor FLORES DE LA FUENTE JUAN J.  
 2o. Regidor LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO  
 3er. Regidor JUAREZ BORREGO JUAN  
 4o. Regidor GONZALEZ URIEGAS JOSE  
 1er. Síndico RESENDEZ LEDEZAMA ABEL

PONCE RODRIGUEZ APOLINAR  
 LOZOYA CAMACHO FLORENCIO  
 ANDRADE MARTINEZ FRANCISCO  
 VALLEJO MARTINEZ JOSE A.  
 RODRIGUEZ MARTINEZ ANDRES  
 RODRIGUEZ ECHARTEA GUADALUPE

PRI

PRESIDENTE TERAN ZARATE CESAR  
 1er. Regidor DE LA ROSA DE LA FUENTE DANIEL  
 2o. Regidor HERNANDEZ ESTRADA ALFREDO  
 3er. Regidor MACIAS FLORES JESUS  
 4o. Regidor CASTILLO GUEVARA ADRIAN  
 1er. Síndico VEGA PEREZ NOE

VAZQUEZ GARCIA JOSE ANGEL  
 ORNELAS LOPEZ RUDI  
 SOTO HUERTA CRESCENCIO  
 MESA RETA JUAN  
 CEPEDA RESENDEZ ROGELIO  
 LOPEZ ARRATIA JUAN

#### SAN FERNANDO

PAN

PRESIDENTE ARAGON OSUNA EUCARIO  
 1er. Regidor GONZALEZ VAZQUEZ JOSE MANUEL  
 2o. Regidor RESENDEZ MARTINEZ JERMAN  
 3er. Regidor HERNANDEZ GALVAN JUAN ANTONIO  
 4o. Regidor CEDILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER  
 5o. Regidor RANGEL RAMOS FRANCISCA YOLANDA  
 6o. Regidor BAUTISTA DEL ANGEL OSEAS  
 7o. Regidor PADILLA SANCHEZ SANTIAGO  
 8o. Regidor CARDOZA GARCIA JESUS  
 1er. Síndico ARIAS GONZALEZ NESTOR  
 2o. Síndico VAZQUEZ DURAN MANUEL ELENO

LOPEZ GALVAN ARTURO  
 ORTEGA VIVEROS FERNANDO  
 VICENCIO FIGON ARTURO  
 AHUMADA DE LA CRUZ FRANCISCO AMERICO  
 ALDAMA LEONARDO DOMINGO  
 RODRIGUEZ TREVIÑO ARACELY  
 MARTINEZ LARA ENRIQUE  
 QUITERIO SOSA MARIA CRISTINA  
 GONZALEZ CANTU SERGIO  
 ROBLES GALVAN VICTOR EFREN  
 RUVALCABA MARTINEZ JOSE LUIS

PRI

PRESIDENTE GARZA GUTIERREZ MARIA DELIA  
 1er. Regidor DAVILA MOYA MA. DE JESUS  
 2o. Regidor FIGUEROA REA ANTONIO  
 3er. Regidor RANGEL LUNA NICASIO  
 4o. Regidor HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS  
 5o. Regidor PADILLA GARIBAY ENRIQUE  
 6o. Regidor GARCIA ALEGRIA FERNANDO  
 7o. Regidor GLORIA REQUENA TOMAS  
 8o. Regidor HERNANDEZ GARCIA SERGIO  
 1er. Síndico ALVARADO MENDOZA JOSE  
 2o. Síndico HERNANDEZ CERDA JESUS ZEFERINO

RIOS ALVARADO PATRICIO  
 ELIZONDO RAMIREZ JOSE MA.  
 OCHOA SILVA ANTONIO  
 CARDOZA GARZA GUADALUPE GRISELDA  
 CASTORENA ESPINOZA ROGELIO  
 GARZA DE LA CRUZ MARIO  
 DAVILA MOYA BLANCA ESTHER  
 GALVAN GARCIA HUGO ALBERTO  
 SALINAS CAMARILLO LIDIA  
 AGUIRRE SILVA JOSE LUIS  
 DE LA CRUZ GARCIA MANUEL JAIME

PRD

PRESIDENTE DAVILA RODRIGUEZ RUPERTO  
 1er. Regidor VALERA ALVAREZ VICTOR  
 2o. Regidor PADILLA SANCHEZ FIDENCIO  
 3er. Regidor DE LEON MUÑOZ JUAN CLIMATO  
 4o. Regidor OCHOA SIERRA AMALIA MARGARITA  
 5o. Regidor MARTINEZ HERNANDEZ JOSE JESUS  
 6o. Regidor LEO MARTINEZ GREGORIO  
 7o. Regidor MAGAÑA SILVIA  
 8o. Regidor SAENZ MARTINEZ MARIA ELIDA  
 1er. Síndico VARGAS TOBIAS ANTONIO  
 2o. Síndico TORRES BARCENAS ARMANDO

ESQUIVEL RODRIGUEZ MARIA FIDENCIA  
 MARTINEZ ANTONIO JUAN  
 ALVAREZ PEREZ MICAELA  
 BAEZ GARCIA JAVIER  
 MONTALVO RANGEL MA. SANTA ANA  
 GUAJARDO ORDOÑEZ HECTOR ADAN  
 HERNANDEZ JIMENEZ MAXIMO  
 ALVARADO PADRON MARIA GUADALUPE  
 CANTU TREVIÑO MARIA DEL ROSARIO  
 GRACIA GRACIA AGUSTINA  
 DON JUAN ROSAS CECILIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### SAN FERNANDO

##### PFCRN

PRESIDENTE REYES CANTU RENE  
 1er. Regidor REYES CANTU SEGUNDO  
 2o. Regidor REYES CANTU RODRIGO  
 3er. Regidor RAMIREZ GALVAN JOSE LUIS  
 4o. Regidor OLVERA RUIZ ALVARA GABINA  
 5o. Regidor GONZALEZ HINOJOSA JULIO CESAR  
 6o. Regidor PAYARES OLVERA ISABEL CRISTINA  
 7o. Regidor GARCIA HERNANDEZ VICTOR HUGO  
 8o. Regidor CUELLAR INFANTE ELVIRA  
 1er. Síndico ZAPATA OROZCO PABLO  
 2o. Síndico PAYARES OLVERA JOAQUIN

GARCIA GARCIA GUILLERMINA DEL R.  
 REYES PALOMARES MERCED GABINO  
 PAYARES OLVERA ANA LIDIA  
 OLVERA REYES MA. DE LA LUZ  
 REYES CANTU ROSALBA  
 BETANCOURT BETANCOURT JUAN  
 VILLARREAL ADAME SALVADOR  
 RUIZ REYES SAUL MACARIO  
 CASTILLO CRUZ EFRAIN  
 MARTINEZ VALDEZ SANTANA  
 OROZCO PANTOJA MARGARITA

#### SAN NICOLAS

##### PRI

PRESIDENTE CASTELLANOS DE LA FUENTE GABRIEL  
 1er. Regidor DEL CASTILLO BENAVIDES FELIX  
 2o. Regidor SILGUERO CASTELLANOS JOSE FELIPE  
 3er. Regidor RODRIGUEZ RINCON EZEQUIEL  
 4o. Regidor ESPINOSA VAZQUEZ NESTOR  
 1er. Síndico CASTELLANOS LOZOYA VICTOR

BENAVIDES RESENDEZ JESUS  
 DEL CASTILLO VALLEJO J. GUADALUPE  
 RODRIGUEZ GONZALEZ AURELIO  
 GONZALEZ VALLEJO JUAN JOSE  
 BENAVIDEZ DE LA FUENTE ERNESTO  
 DE LA FUENTE LOSOYA JOSE HECTOR

#### SOTO LA MARINA

##### PAN

PRESIDENTE CASTRO NARVAEZ SERGIO DE JESUS  
 1er. Regidor MUÑOZ TOVAR ANTONIO  
 2o. Regidor CASANOVA RIOS EVERARDO  
 3er. Regidor ORTIZ MIRANDA SECUNDINO  
 4o. Regidor FIDALGO GARZA JUAN CARLOS  
 1er. Síndico HERNANDEZ VILLARREAL HECTOR

GARZA TORRES JULIO  
 CORDOVA GARCIA LINO  
 MENDOZA NARVAEZ JUAN LUIS  
 GARCIA HERNANDEZ AMADO  
 HINOJOSA CEPEDA BERTHA ALICIA  
 SOTO ARELLANO LILIA ROMELIA

##### PRI

PRESIDENTE ARELLANO CONDE ARTEMIO  
 1er. Regidor RAMIREZ MIRELES TIRSO  
 2o. Regidor HERRERA RAMIREZ JAIME  
 3er. Regidor DE LEON MENDEZ BLANCA ROSA  
 4o. Regidor CASTILLO HERNANDEZ TERESA DE JESUS  
 1er. Síndico MOLINA MOLINA XAVIER SALVADOR

RODRIGUEZ INFANTE MARTIN  
 MEZA ESPARZA JOSE LUIS  
 VAZQUEZ IBARRA IRMA DORA  
 GAMEZ GUERRERO FROILAN  
 CAMERO NOYOLA MA. DE LA LUZ  
 GARZA SANCHEZ EDIALBERTO

##### PFCRN

PRESIDENTE CAMACHO PEREZ IMELDA  
 1er. Regidor GARCIA ZAPATA MARISSA GUADALUPE  
 2o. Regidor LOZANO GOMEZ MA. GUADALUPE  
 3er. Regidor CORDOVA ARELLANO GONZALO  
 4o. Regidor DAVILA SANCHEZ JULIO  
 1er. Síndico GOMEZ GARCIA SALOMON

CRUZ HERNANDEZ JESUS GERARDO  
 LOZANO GOMEZ JOSE CONCEPCION  
 ARELLANO VILLARREAL ISRAEL  
 ALVAREZ VAZQUEZ MANUEL  
 GUZMAN LARA JOSE  
 GUERRERO SEGUNDO GUADALUPE

#### TAMPICO

##### PAN

PRESIDENTE HINOJOSA AGUERREVERE DIEGO ALONSO  
 1er. Regidor ELIZONDO NARANJO JORGE ARTURO  
 2o. Regidor SHEJ GUZMAN SARA  
 3er. Regidor GONZALEZ MEZA CESAR MANUEL  
 4o. Regidor AVILA SAUCEDO ARMIDA  
 5o. Regidor HERNANDEZ LOREDO ANSELMO  
 6o. Regidor NAVARRO QUINTANA MARCELA  
 7o. Regidor MOLINA CORRAL MARIA ELENA  
 8o. Regidor BANDALA DIAZ DAVIMINO

DAVILA SILLER EFRAIN  
 GONZALEZ ACUÑA RAFAEL GERARDO  
 MEZA ROJAS ALBERTO  
 DE LA GARZA GONZALEZ MANUELA  
 AVILA SAUCEDO TERESA  
 CABRERA OLVERA HUGO ANGEL  
 VAZQUEZ ZAVALA ANA SOCORRO DEL SAGRARIO  
 NAVA BARRON JUAN  
 HERRERA CABRERA GIADAI IIFE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTE**

**TAMPICO**

- 9o. Regidor GRANADOS ROMERO PEDRO
- 10o. Regidor ROMERO SANCHEZ PEDRO
- 11o. Regidor BALTAZAR FLORENTINO VICTOR HUGO
- 12o. Regidor HEREDIA NIÑO DANIEL
- 13o. Regidor ALZAGA MADARIA FERNANDO
- 14o. Regidor SALAZAR SALAZAR SERGIO ANTONIO
- 1er. Síndico GOMEZ FUENTES DAVID EFRAIN
- 2o. Síndico ZORRILLA DE LA GARZA EVIA JAIME SALVADOR

- GARCIA MEDINA DELFINA
- ORTIZ CABELLO MARIA DEL PILAR
- GONZALEZ DEL ANGEL ROSALIA
- VAZQUEZ HERRERA ESTEBAN
- GONZALEZ PALACIOS IRMA CRISTINA
- HERNANDEZ BERUMEN AMPARO
- SOLBES SIMON ARMANDO
- TERÁN ALVAREZ FLORENTINO

**PRI**

- PRESIDENTE** GARZA CANTU ALVARO HOMERO
- 1er. Regidor GONZALEZ BARBA ROBERTO
- 2o. Regidor GARCIA GALVAN BLANCA ROSA
- 3er. Regidor RAMIREZ GUZMAN JOSE PORFIRIO
- 4o. Regidor JARAMILLO GUARDIOLA JOSEFINA
- 5o. Regidor JEREZ REYES JOAQUIN
- 6o. Regidor DE LA SERNA OCHOA ARMIN
- 7o. Regidor MAYA GONZALEZ GAUDENCIO
- 8o. Regidor RAMIREZ CASTELLANOS RICARDO
- 9o. Regidor PINEDA RAMIREZ ARMANDO
- 10o. Regidor GUTIERREZ DEL ÁNGEL MANUEL
- 11o. Regidor SILVA GUTIERREZ LUIS JESUS
- 12o. Regidor MARTINEZ QUINTANILLA RAFAEL
- 13o. Regidor MARTINEZ MORENO MARIA JUANA
- 14o. Regidor ALONSO RAMIREZ SILVIA
- 1er. Síndico LADDAGA ZOZAYA HOMERO
- 2o. Síndico GONZALEZ GARCIA EDUARDO TEODORO

- GOMEZ IBARRA GERARDO SAMUEL
- CASANOVA FARRERA OSCAR JAVIER
- NADER HABID NEDER J.
- PONCE ROMERO NOE
- ANDRADE LOPEZ MARCO ANTONIO
- CALDERON MERCADO ANGELA
- GUTIERREZ OROZCO RAUL
- MARTINEZ AVALOS JOSE LUIS
- CEDILLO LOZANO EVA
- MAR VARGAS HONORIA
- RESENDIZ DIAZ RODRIGO
- MANZUR MANZUR RAUL
- GIL ZAMUDIO MARIA DEL PILAR
- MALDONADO MIRELES DANIEL
- VAZQUEZ PÉREZ MATILDE
- VAZQUEZ JUAREZ FAUSTO
- ORGANISTA BARBA EDUARDO

**PRD**

- PRESIDENTE** ESCOBAR MENDOZA CAROLINA
- 1er. Regidor MENDOZA LERMA HERMINIA
- 2o. Regidor MAGAÑA GONZALEZ LIDIA RAQUEL
- 3er. Regidor TAPIA ESCOBEDO RAYMUNDO
- 4o. Regidor HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO
- 5o. Regidor CHAVEZ OCHOA RAFAEL
- 6o. Regidor HERNANDEZ EUGENIO GASPAR
- 7o. Regidor PARRA CARRERA CARMELINA
- 8o. Regidor MONTES VITE JORGE LUIS
- 9o. Regidor MARIN CISNEROS JOSE RAUL
- 10o. Regidor AGUILAR E. LIDIA MARGARITA
- 11o. Regidor RODRIGUEZ SERGIO LORENZO
- 12o. Regidor ANDRADE RODRIGUEZ BENIGNO
- 13o. Regidor AQUINO ALCANTARA HECTOR
- 14o. Regidor ANDRADÉ RODRIGUEZ IRMA
- 1er. Síndico ESCUDERO O. FRANCISCO JAVIER
- 2o. Síndico ORTIZ BARRAZA JULIO

- VELAZCO MENDOZA MERCEDES
- RAMOS HERNANDEZ MONICA
- CASTILLO MEZA LEONOR
- COBOS CRUZ JUANA
- RAMIREZ MAR SOLEDAD
- CRUZ TREJO MARIBEL
- ZAMORA MENDEZ GUSTAVO
- LICONA SOLIS EVELIO
- MAGAÑA GONZALEZ ANA
- ALCANTARA L. ANTONIO
- LOPEZ ZENTENO MARCIAL
- GOMEZ MEZA QUINTILA
- ROBLES MARTINEZ ARMANDO
- MORA MUÑOZ MELISA
- ANDRADE JUAREZ BENIGNO
- JUAREZ RIVERA LUISA
- HERNANDEZ JUANA SAGRARIO

**PFCRN**

- PRESIDENTE** ALVAREZ DOMINGUEZ FILIBERTO
- 1er. Regidor GARCIA CORONEL JOSE
- 2o. Regidor PEREZ HERRERA ARTURO
- 3er. Regidor GUTIERREZ NAVA FRANCISCA PATRICIA
- 4o. Regidor SALAS GUERRERO JORGE
- 5o. Regidor VIÑAS HERRERA PEDRO
- 6o. Regidor SALAS GUERRERO YOLANDA
- 7o. Regidor PEREZ SALDIERNA ADALBERTO

- NAVARRETE LEYVA MIGUEL
- GUERRERO POZOS MARIA ISABEL
- GARCIA VILLARREAL NANCY GPE.
- MORENO FELIPE ANTONIO
- ALVAREZ ARRIAGA IRMA
- SANCHEZ RAMIREZ OFELIA
- LOPEZ GARCIA MARIA ESTELA
- FORTUNA TORRES GLORIA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### TAMPICO

8o. Regidor MAYA JUAREZ VICTORIA  
 9o. Regidor VARGAS GARZA SILVIA  
 10o. Regidor SALAZAR DIAZ AARON  
 11o. Regidor TORRES CASTILLO ALFONSO  
 12o. Regidor HERNANDEZ ACOSTA AGUSTIN ROGELIO  
 13o. Regidor SALAZAR DIAZ CARLOS ENRIQUE  
 14o. Regidor TORRES DIAZ ESPERANZA  
 1er. Sindico SANDOVAL MARTINEZ CONSUELO  
 2o. Sindico PARRA MENDEZ CANDELARIO

FLORES ROCHA FIDEL  
 REYES MERAZ IRLA  
 ZARATE ROMERO BELEN PATRICIA  
 MARTINEZ SOLIS JUAN  
 OLGUIN PEREZ EMILIO  
 MARTINEZ SOLIS FRANCISCO JAVIER  
 ZAMUDIO ARGULLIN JOSE GUADALUPE  
 DE LA CRUZ REYES FIDELINA  
 IBARRA MARTINEZ PAULA

#### PT

PRESIDENTE ABDALA ZUANI FERNANDO  
 1er. Regidor ABDALA SALDAÑA SERVANDO  
 2o. Regidor ABDALA SALDAÑA FERNANDO  
 3er. Regidor ABDALA SALDAÑA JOSEFINA LILIA  
 4o. Regidor ABDALA GARZA EDUARDO  
 5o. Regidor ARMIJO PERALTA CESAR FLORENTINO  
 6o. Regidor ABDALA GARZA JORGE CARLOS  
 7o. Regidor ARMIJO PERALTA DEYANIRA  
 8o. Regidor LOPEZ MARIÑO GERARDO  
 9o. Regidor ORNELAS JIMENEZ SAMUEL  
 10o. Regidor MOLINA HERNANDEZ ADAN  
 11o. Regidor RANGEL SANCHEZ MARIA ANGELICA  
 12o. Regidor ESTRADA DE LA TORRE PEDRO  
 13o. Regidor GARCIA BADILLO LORENZO  
 14o. Regidor GARCIA TORRES VICENTE  
 1er. Sindico BARRON MORENO VICENTE  
 2o. Sindico GOMEZ GARCIA CENDY PATRICIA

JUAREZ MEDINA FRANCO  
 SALDAÑA MARQUEZ JOSEFA  
 MENDOZA CASTILLO MARIA DEL ROSARIO  
 GARZA LEAL MARIA DEL CARMEN  
 VAZQUEZ HIPOLITO DORA OLIVIA  
 GARCIA ORTIZ ELIZABETH  
 ALVAREZ GONZALEZ ANA BERTHA  
 MOLINA HERNANDEZ ZENAIDA  
 CASTILLO RAMIREZ VIRGINIA  
 ZAVALA COBOS MANUEL  
 MARTINEZ MORALES VICTORIA  
 ARELLANO YAÑEZ CARLOS ANTONIO  
 GARCIA BADILLO MARIA DE LOURDES  
 FIGUEROA HERNANDEZ ANTONIA  
 ORTEGA ORTEGA MARIA TERESA  
 ABDALA GARCIA SALVADOR  
 GARCIA RAMIREZ JOSEFINA

#### PVEM

PRESIDENTE LEAL HERNANDEZ SILVIA  
 1er. Regidor GONZALEZ OCHOA ROBERTO  
 2o. Regidor LEAL LEYVA JULIO MARTE  
 3er. Regidor FLORES OSORNIO MARIA ISABEL  
 4o. Regidor LEAL HERNANDEZ JULIO DE JESUS  
 5o. Regidor GOSSIO HERNANDEZ TALINA ALESSANDRIA  
 6o. Regidor DE LA GARZA TUDON EDITH EVELYN  
 7o. Regidor FLORES ARGANDOÑA JOSE GUADALUPE  
 8o. Regidor ROMAN ZAMORA MANUEL  
 9o. Regidor YAÑEZ MORALES MIREYA  
 10o. Regidor GOSSIO HERNANDEZ INNA SAMANTHA  
 11o. Regidor VILLASANA LUNA ROBERTO MANUEL  
 12o. Regidor CASTILLO BALLESTEROS RICARDO  
 13o. Regidor PACHECO VEGA CLARA CELIA  
 14o. Regidor GONZALEZ GUZMAN MARIA ELENA  
 1er. Sindico BAUTISTA JARAMILLO BERTHA  
 2o. Sindico VERA ARRIETA CELIA

COMPAGINÉ OJEDA MARIA DE LAS MERCEDES  
 MARTINEZ MARTINEZ JULIAN  
 ZAMORA GARIBALDI ANA MARIA  
 GONZALEZ GALLEGOS JUAN FRANCISCO  
 OJEDA QUINTERO JOSEFINA  
 LOPEZ SERRANO ANA MA.  
 ROMAN ZAMORA ALFREDO  
 HERNANDEZ PEDRAZA ROSA  
 RAMIREZ HINOJOSA ROSA BERTHA  
 OLVERA CASANOVA VIANEY GISELA  
 LEAL BAUTISTA FERNANDO  
 MORALES OLIVO MARIA DEL REFUGIO  
 FLORES OSORIO JUAN ANTONIO  
 YAÑEZ MORALES MARCO ANTONIO  
 MORENO ARRATIA MIGUEL ANGEL  
 BERUMEN AVALOS OLIVIA UMBELINA  
 MARTINEZ GONZALEZ MARIA ELENA

#### TULA

#### PRI

PRESIDENTE LARA CASTILLO RODOLFO  
 1er. Regidor NARVAEZ AGUIRRE MANUEL  
 2o. Regidor TOVAR LARA ISIDRO  
 3er. Regidor VILLANUEVA TOVAR ANTONIO  
 4o. Regidor LARA MATA ALMA DEL SOCORRO  
 1er. Sindico CORONADO VAZQUEZ JOSE TRINIDAD

REYES HERNANDEZ ISMAEL  
 SALDAÑA BALMORI GASTON ESTEBAN  
 BARRON BAUTISTA TOMAS  
 ALVAREZ VAZQUEZ JOSE CARMELO  
 GUERRERO MALDONADO MA. FRANCISCA  
 VAZQUEZ MALDONADO RUBEN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTE**

**TULA**

**PRD**

**PRESIDENTE** URBINA CARRIZALES J. ISABEL  
 1er. Regidor POSADAS IRACHETA J. CONCEPCION  
 2o. Regidor NAVA SANCHEZ ROGELIO  
 3er. Regidor HERRERA OLVERA ROSA MARIA  
 4o. Regidor HERNANDEZ ALARCON TOMAS  
 1er. Síndico LEIVA ZAPATA GONZALO

POSADAS MOLINA ADRIANA  
 CATETE IBARRA JOSE IGNACIO  
 CATETE ROBLEDO EPIGMENTIO  
 OVALLE COVARRUBIAS ALEJANDRO  
 TOVAR JASSO MA. LEONOR  
 GARCIA NAVARRO PABLO

**VALLE HERMOSO**

**PAN**

**PRESIDENTE** DE LEON PEREZ MARIA EUGENIA  
 1er. Regidor SARRELANGUE MARTINEZ ARTURO  
 2o. Regidor CASTAÑEDA GONZALEZ ARSENIO  
 3er. Regidor ALANIS VILLARREAL ALBERTO E.  
 4o. Regidor MARTINEZ FUENTES DARIO  
 5o. Regidor RODRIGUEZ ALFARO MIGUEL  
 6o. Regidor REYES VEGA JOSE LUIS  
 7o. Regidor CARMONA C. JOSE ISABEL  
 8o. Regidor GARZA CEGOVIANO JOSE  
 1er. Síndico ALVARADO RAMIREZ LUCIANO  
 2o. Síndico SALINAS GARZA MARTHA VELIA

GUAJARDO VARELA JOSE MARIO  
 ÓJEDA GARCIA MARTHA REGINA  
 RODRIGUEZ VARELA ROSA ELVA  
 DEL VILLAR SANCHEZ SALVADOR  
 CRUZ GARCIA ANTONIA  
 MACIAS PIÑA JUAN MIGUEL  
 GALLO VERDIN MARIA LONGINA  
 RIVERA CEPEDA REYNALDO  
 CALUDIO RUIZ BARBARA  
 GUTIERREZ GARCIA DAVID  
 GARCIA DE LEON SAYONARA

**PRI**

**PRESIDENTE** ALVARADO CASTILLO FRANCISCO JAVIER  
 1er. Regidor DIAZ RAMIREZ FELIPE  
 2o. Regidor ESQUIVEL CONEJO ANTONIO  
 3er. Regidor GUÉRRERO GARCIA SANTIAGO  
 4o. Regidor GARZA FERNANDEZ COSME  
 5o. Regidor DE LA CRUZ CEDILLO MA. DE JESUS  
 6o. Regidor HERRERA MEDELLIN SIMON  
 7o. Regidor HERNANDEZ GUZMAN JUAN  
 8o. Regidor TOVAR GARZA MAGDALENA  
 1er. Síndico OROPEZA MARTINEZ OLGA  
 2o. Síndico RIVERA LEAL ISMAEL

LOREDO GONZALEZ LUIS  
 ALVARADO TREVIÑO JOSE  
 BAZALDUA GUERRA JACOBO  
 MENDOZA CLAUDIO ALFONSO  
 AVILA JIMENEZ JESUS ALBERTO  
 RODRIGUEZ MENA MARTHA ELISA  
 RANGEL ANDRADE FRANCISCO  
 LOPEZ ZARATE JESUS  
 LIRA LEIJA MARIA DE LA LUZ  
 TIJERINA RANGEL JORGE LUIS  
 LIMON ALCOCER ANASTACIO

**PRD**

**PRESIDENTE** GARCIA MORA ANTONIO  
 1er. Regidor GARCIA ARANDA RAUL  
 2o. Regidor GARCIA RODRIGUEZ GILBERTO  
 3er. Regidor RODRIGUEZ GUZMAN MARIA  
 4o. Regidor ESPARZA BECERRA ALFREDO  
 5o. Regidor DOMINGUEZ GONZALEZ BENJAMIN,  
 6o. Regidor PERALES SEGOVIA MARTIN  
 7o. Regidor VAZQUEZ MORENO CATALINA  
 8o. Regidor AGUILAR TRUJILLO MARIO A.  
 1er. Síndico DELGADO AMADOR JOSE DE JESUS  
 2o. Síndico MONTELONGO CANO FEDERICO

HERNANDEZ PICON LUIS MANUEL  
 CRUZ LOPEZ SILVIA  
 CRUZ GARCIA ANTONIO  
 ARZOLA SANCHEZ CLAUDIO EDGAR  
 ENCINIA DE LOS SANTOS GUADALUPE  
 MIRELES DAVILA ISRAEL  
 GARCIA ARANDA GLORIA  
 CANO ESCOBEDO IGNACIO  
 MONTELONGO CANO MILKA NOELIA  
 MACIAS MARTINEZ JOSE LUIS  
 SALAZAR FLORES RICARDO

**PFCRN**

**PRESIDENTE** RODRIGUEZ ZAMORANO EVERARDO  
 1er. Regidor CASTILLO AMARO RICARDO  
 2o. Regidor NOLASCO MEDINA TAURINO  
 3er. Regidor LEDEZMA MOLINA HILDA  
 4o. Regidor GONZALEZ SIFUENTES JOEL  
 5o. Regidor GONZALEZ SIFUENTES JAVIER  
 6o. Regidor PARTIDA GARCIA FAUSTINO  
 7o. Regidor ESPINOZA ALONSO MA. ALICIA

SIFUENTES COMPIAN CRESCENCIO  
 SALAZAR DE LOS SANTOS JUAN  
 ALVARADO VILLEGAS MAURILIO  
 DE LEON RIVERA MARIA DEL CARMEN  
 TORRES GUTIERREZ CASIMIRO  
 CRUZ HERNANDEZ VICTORIA  
 GARCIA RODRIGUEZ MA. CONCEPCION  
 GALVAN SALDIVAR ELVIA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### VALLE HERMOSO

8o. Regidor RAMOS DE LEON CESAREO ANACLETO  
 1er. Síndico TORRES VALLE ABEL  
 2o. Síndico VALDES ARREDONDO SARA

PT

PRESIDENTE LIMON PUENTE MOISES  
 1er. Regidor GAYTAN MUÑIZ DAVID  
 2o. Regidor SALAZAR TORRES GENARO  
 3er. Regidor SALAZAR PERALES GENARO  
 4o. Regidor RIOS SANCHEZ CARLOS  
 5o. Regidor GARCÍA ROCHA ELVIRA  
 6o. Regidor RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN  
 7o. Regidor RANGEL CRUZ JOSE CARLOS  
 8o. Regidor MARTINEZ ARAMBULA MIGUEL ANGEL  
 1er. Síndico LIMON PUENTE GILBERTO

RODRIGUEZ GALVAN JUAN MANUEL  
 ALANIS GONZALEZ LIDIA  
 CHAVEZ GALVAN ANTONIO

MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO  
 ALVAREZ MARTINEZ GUADALUPE  
 CASTILLO HERNANDEZ UBALDA JUANA  
 RAMIREZ SIFUENTES JOSE TRINIDAD  
 MARIN MIRANDA JUANA  
 ANGULANO VEGA ALFREDO  
 RODRIGUEZ MONTELONGO CRUZ  
 ANGULANO SALDAÑA JUAN  
 MARIN MIRANDA JESUS  
 ALMANZA ZAMORA ERNESTO

#### CD. VICTORIA

PAN

PRESIDENTE PERALES MELENDEZ ABELARDO  
 1er. Regidor TAMEZ REYES VITAL EDUARDO  
 2o. Regidor SOLIS MARTINEZ GENNY  
 3er. Regidor SARRE NAVARRO MARIA LEONOR  
 4o. Regidor ENRIQUEZ AREGULLIN REBECA  
 5o. Regidor GUERRA MONTALVO CESAR  
 6o. Regidor GUERRERO BELMONTE RAUL ALBERTO  
 7o. Regidor MACIAS QUINTANA FLAVIA  
 8o. Regidor GALLEGOS FUENTES ZACARIAS  
 9o. Regidor ENRIQUEZ AREGULLIN MARIA RAQUEL  
 10o. Regidor IZAGUIRRE GUTIERREZ ANGELICA  
 11o. Regidor GARZA GARZA ENRIQUE JAVIER  
 12o. Regidor ESCALANTE VAZQUEZ RAMONA MIROSLAVA  
 13o. Regidor GONZALEZ MORENO BACILIO  
 14o. Regidor GUTIERREZ PEREZ ARTURO  
 1er. Síndico ELIZONDO ALMAGUER NELIDA CONCEPCION  
 2o. Síndico HERNANDEZ MELENDEZ ROLANDO ALBERTO

MARTINEZ BROHEZ JOSE MARIA  
 DE ALTO TERAN ROBERTO GUILLERMO  
 DEL ALTO ALDANA MARIA BERTA  
 GUERRERO ZORRILLA JUAN  
 OSUNA CASTILLO JESUS  
 GONZALEZ RODARTE ARIEL  
 RAMIREZ CASTAÑON MARIO ALBERTO  
 SOSA LARA LUIS MANUEL  
 SALAZAR BAEZ RAFAEL  
 DIAZ JUAREZ JOSE ANTONIO  
 GARCIA ROMO MARIA DE JESUS  
 LOPEZ ACEVES ROSAMINA  
 ENRIQUEZ MARTIN  
 CARRILO MORENO SANTOS  
 MARTINEZ MEDINA REGINA  
 CRESPO SOLIS ERICK  
 SANCHEZ CASTILLO VICENTE

PRI

PRESIDENTE RUIZ GARCIA PASCUAL  
 1er. Regidor JIMENEZ ALDRETE JOSE ALVARO  
 2o. Regidor CRUZ AVILA J. ISRAEL  
 3er. Regidor SANCHEZ ALEMAN VICTOR HUGO  
 4o. Regidor BARRIOS VELASQUEZ JUAN PABLO  
 5o. Regidor RODRIGUEZ GARCIA LORENZO  
 6o. Regidor MARTINEZ ARTEAGA MANUEL GUADALUPE  
 7o. Regidor PORTALES RODRIGUEZ EZEQUIEL  
 8o. Regidor DE ALEJANDRO ACEVEDO GRACIELA  
 9o. Regidor ARIZPE CORDERO HIPOLITO  
 10o. Regidor CEPEDA ANAYA JOSE OCTAVIO  
 11o. Regidor MARTINEZ GONZALEZ JESUS ANIBAL  
 12o. Regidor GONZALEZ SALUM MIGUEL ANGEL  
 13o. Regidor DE ALEJANDRO AVALOS JOSE GUADALUPE  
 14o. Regidor BOCANEGRA CEDILLO ENRIQUE  
 1er. Síndico VALLES RODRIGUEZ BLANCA GUADALUPE  
 2o. Síndico HIGUERA TERAN RODOLFO

SAEB SALINAS ZELIDEH  
 ARAUJO GUERRA DAVID  
 DE LEON PATIÑO ENRIQUE  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA GUADALUPE  
 BRAMBILA TREVIÑO HORTENCIA  
 GUTIERREZ GONZALEZ JAVIER  
 BENAVIDES BENAVIDES JOSE EUGENIO  
 VILLANUEVA JIMENEZ UVALDO  
 BELLO CANO CARLOS GERARDO  
 HERNANDEZ MANZANO MARIA ELVIA  
 MARTINEZ ASSAD JACOBO  
 REYES CRUZ LAURA ALEJANDRINA  
 JIMENEZ CORONADO RAMON  
 CABELLO VAZQUEZ JULIO CESAR  
 RAMIREZ GAONA MARISOL  
 SARNO BERARDI NICOLINA CARMELA POMPEYA  
 HERNANDEZ MONTEMAYOR FRANCISCO JAVIER

PRD

PRESIDENTE ALONSO PEREZ PEDRO

CASALES ZEPEDA JOSE LUIS JUSTINO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**CD. VICTORIA**

- 1er. Regidor GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO
- 2o. Regidor CHARLES LUMBREERAS ARMANDO
- 3er. Regidor GARCIA TELLEZ FERNANDO
- 4o. Regidor GUTIERREZ ZAGOYA ADRIAN
- 5o. Regidor BALBOA REVILLA PABLO
- 6o. Regidor VAZQUEZ PECINA JOSE DOLORES
- 7o. Regidor MEJIA CUERVO CAMERINO
- 8o. Regidor GUERRA GARCIA LUIS
- 9o. Regidor NUÑEZ RIVERA MATILDE
- 10o. Regidor ALONSO HERNANDEZ RUBEN
- 11o. Regidor RODRIGUEZ HERRERA BERNABE
- 12o. Regidor SALINAS BARRON MARIA ELENA
- 13o. Regidor CHARLES MENDOZA JUAN
- 14o. Regidor HERNANDEZ PALACIOS JULIO
- 1er. Síndico CHARLES SALAZAR JOSE NARCISO
- 2o. Síndico HERNANDEZ PEREZ BENJAMIN

- SALAZAR HERNANDEZ ELIZABETH
- FLORES SANCHEZ JAVIER
- BANDA GARCIA LUCIO
- ARAIZA NAVARRO PEDRO
- JARAMILLO OROZCO GLORIA AMERICA
- HERRERA MATA CRISTINA
- AVITUA MARTINEZ VIRGINIA
- CUELLAR PADILLA ROBERTO
- NEGRETE BRAVO MA. GUADALUPE
- CARDENAS BANDA MA. BLANCANIEVES
- REYES BANDA FELICITAS
- LOPEZ JUAREZ DIMAS
- URIBE VAZQUEZ AMADO
- HERNANDEZ RUIZ CANDIDO
- VAZQUEZ PECINA FERNANDO
- CASTILLO SOTO JUAN ANTONIO

**PFCRN**

- PRESIDENTE CORONADO ALVARADO JOSE LUIS
- 1er. Regidor JIMENEZ AVALOS MARIA BUENA VENTURA
- 2o. Regidor BAUTISTA MATA FRANCISCO
- 3er. Regidor VELAZQUEZ GARCIA JORGE
- 4o. Regidor PEREZ VAZQUEZ MARCOS ADRIAN
- 5o. Regidor BERMUDEZ BOCANEGRA MARY LUZ
- 6o. Regidor CARRION URBINA LETICIA
- 7o. Regidor MENDOZA DE LEON MARIA ELIZABETH
- 8o. Regidor GONZALEZ CARRILLO MARIA ISABEL
- 9o. Regidor TORRES RUIZ JOSE ANTONIO
- 10o. Regidor MARTINEZ MARTINEZ MARIA ISABEL
- 11o. Regidor GONZALEZ SUSTAITA JUANA
- 12o. Regidor TORRES TORRES LIDIA
- 13o. Regidor BARRON DE LA ROSA JOSE ESTEBAN
- 14o. Regidor BERRONES GARCIA VERONICA
- 1er. Síndico VILLALOBOS HERNANDEZ JOSE
- 2o. Síndico AREVALO MOSTELONGO JOSE FRANCISCO

- RUIZ OLAZARAN MARIA DE LA LUZ
- CEVALLOS MONTOYA ELVIA
- CASTILLO BAEZ TOMAS
- URBINA RODRIGUEZ EULALIA
- CEBALLOS MONTOYA HERMELINDA
- RODRIGUEZ RODRIGUEZ BELLANIRA
- BOCANEGRA DE LA ROSA IMELDA
- FUENTES CONTRERAS MARIA DE JESUS
- TOVAR JUAREZ MARIA DEL SOCORRO
- BALDERAS VARGAS PAULA
- MANZANO ALVAREZ ANTONIO
- LOPEZ BARRON CARLOTA
- BARRON DE LA ROSA LETICIA
- RAMOS RANGEL EMILIA
- BERRONES GARCIA HERMELINDO
- JUAREZ PEREZ EPIFANIA
- CERVANTES REYES JESUS

**PT**

- PRESIDENTE GARCIA CASTILLO-JUAN
- 1er. Regidor GUTIERRES Riestra GUILLERMO
- 2o. Regidor TORRES JIMENEZ CECILIO
- 3er. Regidor LEAL RODRIGUEZ BERTHA
- 4o. Regidor MAYORGA MARTIN DEL CAMP MARGARITA
- 5o. Regidor RIOS ZAPATA RUTH
- 6o. Regidor HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE NATIVIDAD
- 7o. Regidor RAMIREZ BARELA ESTELA
- 8o. Regidor REYES MENDEZ JUANA
- 9o. Regidor HERNANDEZ MARGARITA
- 10o. Regidor LARA RODRIGUEZ ALBERTO
- 11o. Regidor MATA SANCHEZ CONCEPCION
- 12o. Regidor CASTILLO VELARDE MA. ISABEL
- 13o. Regidor RIJAS RODRIGUEZ ROSALINDA
- 14o. Regidor TORRES HERNANDEZ CANDELARIA
- 1er. Síndico GARZA CASTILLO DORA ELIA
- 2o. Síndico QUIÑONEZ AGUILAR MAGDALENA

- REYNA SAGASTEGUI JOSE FRANCISCO
- FORTUNA SILVA ROSA
- TREVIÑO CAMPOS TITO
- MARTINEZ COBARRUBIAS MARIA DE LA LUZ
- PECINA GARCIA AURELIA DE LA LUZ
- ZAVALA GARCIA REBECA
- HERNANDEZ BARRON MARIA DEL SOCORRO
- HERNANDEZ ALCANTAR JORGE LUIS
- CHAVEZ VALDEZ VICTOR
- ESTRADA AVILA GONZALO
- TORRES TORRES DAVID
- DE LOS SANTOS GONZALEZ ANA MA.
- TORRES HERNANDEZ GUADALUPE
- VARELA TURRUBIATES SANDRA EDUBIJES
- AGUILAR SALAIAS CARLOS
- RIVERA SANCHEZ SOLEDAD
- RAMOS NIETO MARTHA ALICIA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### CD. VICTORIA

##### PVEM

PRESIDENTE CANO GARZA HUGO ARMANDO  
 1er. Regidor PASTOR PAZ PATRICIA  
 2o. Regidor CALANDA DE LA LASTRA CECILIA  
 3er. Regidor CERDEIRA PEÑA ANA IRENE  
 4o. Regidor BELTRAN GARCIA ELIDA  
 5o. Regidor ARIAS GUTIERREZ JESUS  
 6o. Regidor PADILLA RODRIGUEZ ARMANDO  
 7o. Regidor TORRES GONZALEZ PEDRO  
 8o. Regidor ESCALERA CHAVEZ JUAN FRANCISCO  
 9o. Regidor GUEVARA ESPINOSA JUAN  
 10o. Regidor GARZA DE LA FUENTE LETICIA  
 11o. Regidor GARZA PUGA ARTEMIO  
 12o. Regidor ROCHA QUIÑONEZ OSCAR  
 13o. Regidor GARZA GONZALEZ CONSUELO  
 14o. Regidor RAMIREZ SANCHEZ JUANA M.  
 1er. Síndico NAJÉRA ALVIDRES APOLONIO  
 2o. Síndico HERNANDEZ PADILLA JOSE ANGEL

TORRES BELTRAN GERARDO  
 GALVAN BERNAL MARIA DOLORES  
 HERNANDEZ MORALES BLANCA E.  
 ROCHA MORALES RODOLFO  
 MONSERRAT RODRIGUEZ MARTIN  
 NUÑES HERNANDEZ ESTELA  
 AGUILA B. MARIA DEL CARMEN  
 BERRONES CASTRO CARLOS E.  
 DÉ LA BARRERA N. JUAN CARLOS  
 ROCHA QUIÑONEZ BLANCA  
 GOMEZ CEDILLO EUSEBIO  
 ACUÑA GARZA MARINA  
 VALLES OLVERA JULIO CESAR  
 RODRIGUEZ DE L. JOSE DEL S.  
 RODRIGUEZ CABELLO JUANA  
 GUERRERO ARZAGA HECTOR M.  
 MEDRANO GONZALEZ MARGARITA

#### VILLAGRAN

##### PAN

PRESIDENTE RODRIGUEZ BELMARES ROBERTO  
 1er. Regidor RIOJAS PERALES ALBERTO  
 2o. Regidor DUEÑAS SANCHEZ MANUELA  
 3er. Regidor GONZALEZ ROJAS RODRIGO  
 4o. Regidor ALFANI OJEDA SANTOS  
 1er. Síndico HEREVIA LOPEZ DANIEL

GUERRERO MENDEZ GUADALUPE  
 ALVAREZ BRIONES JUAN DE DIOS  
 ALVAREZ BRIONES MA. ANTONIA  
 GONZALEZ LEAL GREGORIO  
 ESPINOZA MUÑOZ MA. DE LA LUZ  
 VARELA RIVERA ENRIQUE A.

##### PRI

PRESIDENTE TREVIÑO NEBARES MARCELO  
 1er. Regidor SAAVEDRA FLORES ELIUDTH  
 2o. Regidor PINEDA ACOSTA CARLOS JAVIER  
 3er. Regidor RIVERA TREVIÑO MA. ANA  
 4o. Regidor OLAZARAN VALLADARES UBALDO  
 1er. Síndico MARTINEZ HUERTA JOSE ANGEL

GONZALEZ SIERRA JOSE LUIS  
 BARRERA GUERRERO CARLOS RAFAEL  
 VARGAS MIRELES ANDRES  
 CABRERA VALDEZ JUANA  
 GARCIA MENDEZ MAURO  
 ENRIQUEZ SAUCEDO ANASTACIO

#### XICOTENCÁTL

##### PAN

PRESIDENTE VERASTEGUI OSTOS CESAR AUGUSTO  
 1er. Regidor CEDILLO RAMIREZ JOSE ISABEL  
 2o. Regidor ARVIZU ENRIQUEZ MARGARITO  
 3er. Regidor RAMOS LOPEZ LUCAR  
 4o. Regidor HOY RODRIGUEZ JESUS  
 1er. Síndico VILLANUEVA AGUILAR GUADALUPE

REYES RIVERA MARIA  
 SEGURA BADILLO GUADALUPE  
 ISLAS PEREZ ANTONIO FERNANDO  
 SEGURA RUIZ PORFIRIO  
 TRÉJO PEREZ SUSANA DE JESUS  
 MOLINA LOPEZ MARGARITA

##### PRI

PRESIDENTE CASTILLO MARROQUIN ROSA MARIA  
 1er. Regidor ESQUIVEL MIRELES EUGENIO  
 2o. Regidor ACUÑA BALDERAS ISAURO  
 3er. Regidor MONTELONGO AMARO JUAN MANUEL  
 4o. Regidor DE LA GARZA TORRES FRANCISCO JAVIER  
 1er. Síndico MORIN CARREON ARTURO

MORALES SEGURA JÚLIAN  
 MARTINEZ MORENO CESAREO  
 BOLAÑOS AGUILAR HERMELINDO  
 RANGEL AGUILAR HERMEREGLIDO  
 GODOY ESPITIA GUMERSINDO  
 RAMIREZ CASTILLO NESTOR

##### PRESIDENTE

VALADEZ TORRES DOMINGO  
 1er. Regidor ROBLES DEL ANGEL AMBROCIO  
 2o. Regidor GARCIA CORONADO LEANDRO  
 3er. Regidor CASTILLO TORRES BENIGNO

GUTIERREZ CADENA MA. DEL ROSARIO  
 CADENA PADRON RAUL  
 GARCIA PEÑA SAMUEL  
 COMPEAN LEDEZMA ELVIRA NOHEMI

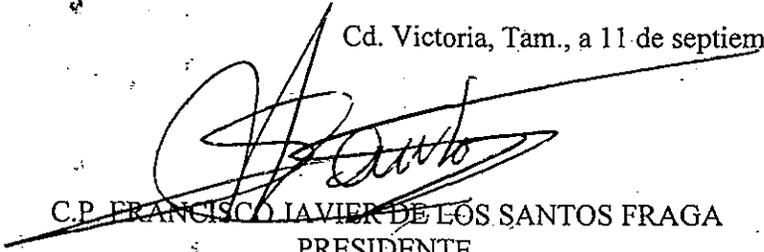


# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

UNICO.- La presente relación de Candidatos para Diputados por ambos Principios, así como para Miembros de los Ayuntamientos que participarán en el Proceso Electoral de 1995 debe publicarse en el Periódico Oficial del Estado para su amplia difusión.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre de 1995.

  
C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO



TRIBUNAL  
ESTATAL ELECTORAL  
CIUDAD VICTORIA  
TAMAULIPAS

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

A V I S O.

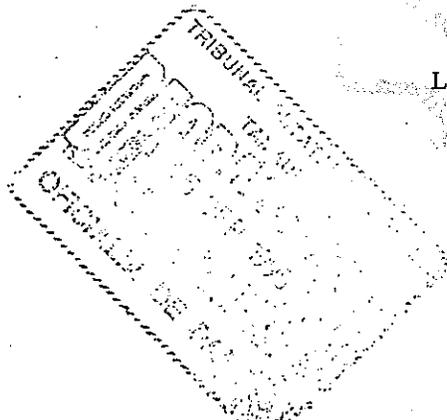
CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 217 Y 226 FRACCION I DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS ORGANISMOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL; A LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CAMBIARA SU DOMICILIO, DEL PROVISIONAL DE AVENIDA HIDALGO NUMERO 555 ORIENTE ALTOS, AL OFICIAL EN EL EDIFICIO UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA AVENIDA 5 DE MAYO (16) Y LA CALLE CESAR LOPEZ DE LARA NUMERO 2702 NORTE, DE ESTA CAPITAL.

LO QUE SE LES COMUNICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. VICTORIA, TAM., A 15 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ AYALA.  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.





# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 25 de Octubre de 1995

ANEXO P.O. # 85

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
TAMAULIPAS

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Oficio No. 1347/95

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.- Planillas de los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos, así como las Fórmulas de los Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y, la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, propuestos por el PARM, ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral.

Oficio No. 1348/95

Substituciones en las Planillas de los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos; así como las Fórmulas de los Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y, la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, propuestos por los Partidos Políticos.



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO 1347/95.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 1995.

C. LIC. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
CIUDAD.-

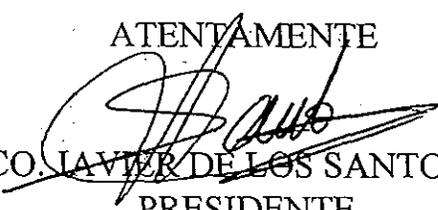
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 del Código Electoral, me permito solicitar a Usted se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la relación de las Planillas de los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos, así como las Fórmulas de los Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, propuestos por el PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA ante los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral.

Para los efectos que correspondan, me permito anexar al presente documento la relación completa de los Candidatos del P.A.R.M. que contendrán en este Proceso Electoral 1995.



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ATENTAMENTE



C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Instituto Estatal Electoral en Tamaulipas, responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en materia electoral, así como de dar vigencia a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, con fundamento en los artículos 1, 3, 78, 80 fracción I, 81, 83, 84 párrafo segundo, 86 fracciones XXVIII y XXXIII, 137, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, determina por conducto del Consejo Estatal Electoral, lo siguiente:

I.- Que los Partidos Políticos acreditados ante los Consejos Electorales, dentro de los plazos previstos en el artículo 131 del Código Electoral, presentaron las Solicitudes de Registro de Candidatos tanto para Diputados según el Principio de Mayoría Relativa, para Diputados según el Principio de Representación Proporcional y para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos, de los 19 Distritos Electorales y de los 43 Municipios de la Entidad, siguiéndose el procedimiento marcado en el propio Código Electoral y en los Acuerdos del Consejo Estatal Electoral, expidiéndose la Constancia de Registro Definitivo que resultaron procedentes

II.- En cumplimiento a la Resolución de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral, dictada el 21 de septiembre de 1995, misma que revocó los Acuerdos del Consejo Estatal Electoral y ordenó se diera trámite a las Solicitudes de Registro de Candidatos postulados por el P.A.R.M. mismas que fueron presentadas dentro del plazo establecido en el artículo 131 del Código Electoral, se extendieron las Constancias Definitivas por parte de los diversos Órganos Electorales, razón por la cuál y en base al artículo 137 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la relación completa de Candidatos Registrados por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

RELACION DE CANDIDATOS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### ALTAMIRA

##### PARM

**PRESIDENTE** ALONSO PEREZ ESTEBAN  
**1er. Regidor** TESILLO GONZALEZ RAMON JAVIER  
**2o. Regidor** CRUZ TOVAR ABEL  
**3er. Regidor** RANGEL AGUILAR MARIA DE JESUS  
**4o. Regidor** SALDIVAR TAPIA JUAN MARTIN  
**5o. Regidor** GARCIA SANCHEZ JORGE  
**6o. Regidor** ORTIZ GAMEZ CONSTANCIO  
**7o. Regidor** MEZQUIDA ROCHA ISABEL  
**8o. Regidor** PEDRAZA MATA JOSE FRANCISCO  
**1er. Síndico** CRUZ TOVAR HELBERT ERNESTO  
**Síndico** CEBALLOS FORTANELLY JUAN MANUEL

MEDINA BARRON CASIMIRO  
 MENDEZ ARELLANO JOSEFINA  
 DAVILA CASAS VICTOR JAVIER  
 CASTILLO MARTINEZ ZORAIDA  
 CASTAÑEDA CASTRO GAMALIEL  
 ALVAREZ RANGEL LILIA  
 RANGEL BRIONES LORENZO  
 DEL ANGEL AQUINO MA. DE LOURDES  
 MARTINEZ PEREZ CLEMENTE  
 PEREZ BARRON JORGE  
 BARRON GONZALEZ MARISOL

#### CAMARGO

##### PARM

**PRESIDENTE** MUÑOZ LOZANO VICTOR  
**1er. Regidor** VALADEZ ROMO ANSELMO  
**2o. Regidor** GONZALEZ REYNA REYMUNDO  
**3er. Regidor** GONZALEZ PANTOJA EFRAIN  
**4o. Regidor** GONZALEZ MEDELLIN JOSE APOLINAR  
**1er. Síndico** DAVILA BELIZ ANDREA

RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO  
 QUINTANILLA GAYTAN ALEXANDER ENRIQUE  
 GONZALEZ REYNA ROGELIO  
 GONZALEZ MEDELLIN CRÉSCENCIO  
 BANDA ROCHA GERARDO  
 RODRIGUEZ GALARZA JOSE ROSARIO

#### CD. MADERO

##### PARM

**PRESIDENTE** GATICA LEON MIGUEL ANGEL  
**1er. Regidor** MORA AGUILAR RAYMUNDO  
**2o. Regidor** SALAZAR SALAS PAULINO  
**3er. Regidor** ZAMORA CARRILLO RAYMUNDO  
**4o. Regidor** CASTRO MORIN CONRADO  
**5o. Regidor** ESQUIVEL GONZALEZ VENTURA  
**6o. Regidor** TORRES CASTILLO FRANCISCO  
**7o. Regidor** NAVARRETE GONZALEZ MARIO  
**8o. Regidor** FLORES GALVAN FERNANDO  
**9o. Regidor** ÜRESTI GOMEZ HERMERE GILDO  
**10o. Regidor** MARTINEZ REYES JUAN JOSE  
**11o. Regidor** ITURBE GARZA MANUEL  
**12o. Regidor** FREGOSO CASTILLO MARIA CATARINA  
**1er. Síndico** PINEDA CRUZ JOSE MARGARITO  
**2o. Síndico** NARVAEZ GARCIA OMAR

HERNANDEZ DIAZ ALFONSO  
 CESPEDES WONG SERGIO  
 RODRIGUEZ SALAZAR DARIO  
 SAAVEDRA CASTILLO HUMBERTO  
 CRUZ SALINAS EVANGELINA  
 PEREZ CAVAZOS ANA SILVIA  
 MARTINEZ MATA ANDRES  
 ESPINOSA ROSAS MARTIN ALBERTO  
 TORRES REYES ANTONIO JOSE  
 MOJICA PINEDA JUAN MANUEL  
 LLANAS TORRES JOSE LUIS  
 LLANAS TORRES MARIA DEL CARMEN  
 VALLEJO LOPEZ VIOLETA ROSALINDA  
 REYES HERRERA JOSE JORGE  
 GARCIA CUEVAS ANDRES

#### MIER

##### PARM

**PRESIDENTE** HINOJOSA BARRERA FIDENCIO  
**1er. Regidor** RODRIGUEZ BALLEZA SEBASTIANA  
**2o. Regidor** MUÑOZ MEJIA MA. GUADALUPE  
**3er. Regidor** GUAJARDO MARTINEZ SANTA RITA  
**4o. Regidor** LOPEZ FLORES ONESIMO  
**1er. Síndico** GUZMAN SALAZAR JOSE DE JESUS

MARTINEZ PINEDA ISIDRO  
 LUGO JIMENEZ LUDIVINA  
 MARTINEZ JIMENEZ FRANCISCA  
 MARTINEZ OVALDE ELSA YOLANDA  
 RENTERIA ESTRADA MA. ESTHER  
 JUAREZ RODRIGUEZ MA. GUADALUPE

#### MANTE

##### PARM

**PRESIDENTE** MONTOYA GARZA TERESA  
**1er. Regidor** VAZQUEZ MOCTEZUMA ISAAC  
**2o. Regidor** RUIZ HERNANDEZ DELIA ARACELY

MARTINEZ MENDEZ BLANCA ESTELA  
 HERNANDEZ CORONA JUAN REFUGIO  
 JIMENEZ VILLANUEVA JESUS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICÓS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

3er. Regidor	LARA MALDONADO NOE
4o. Regidor	VILLARREAL ZUÑIGA GERARDO
5o. Regidor	SALDAÑA CORONA MA. GUADALUPE
6o. Regidor	MENDEZ ZAMUDIO ROSA
7o. Regidor	GARCIA HERNANDEZ CIRILO TRINIDAD
8o. Regidor	CRUZ RODRIGUEZ YOLANDA
9o. Regidor	SALDAÑA TREJO FRANCISCA
10o. Regidor	CASTILLO VIDAL VICTOR SALUD
11o. Regidor	GUERRERO GARCIA MARIA BEATRIZ
12o. Regidor	GALLEGOS LEDEZMA SANDRA LUZ
1er. Síndico	HERNANDEZ CORONA PAULA
2o. Síndico	HERNANDEZ GUERRERO CATALINA

#### TAMOROS

##### PARM

PRESIDENTE	JIMENEZ MORA VALENTIN
1er. Regidor	RAMIREZ VALENZUELA MARCELA C.
2o. Regidor	GONZALEZ PINZON ALMA ALICIA
3er. Regidor	AGUIRRE CORTES CESAR
4o. Regidor	CAMPOS MENDEZ EMILIO
5o. Regidor	VALDEZ GONZALEZ MANUEL
6o. Regidor	OCHOA VELA JOSE
7o. Regidor	MATA MENDOZA EXIQUIO
8o. Regidor	MONTES LEDEZMA HUGO
9o. Regidor	CARPIZO VELAZQUEZ VICTOR HUGO
10o. Regidor	ALVAREZ UTRERA ROCIO ELENA
11o. Regidor	GARZA BELTRI RICARDO SERGIO
12o. Regidor	MEZA HERRERA VENANCIO
13o. Regidor	JIMENEZ MORA CONCEPCION
14o. Regidor	SANCHEZ RESENDEZ ELOISA
1er. Síndico	RAMIREZ PACHECO MARCO ANTONIO
2o. Síndico	RAMIREZ VAZQUEZ JUVENTINO

#### VO LAREDO

##### PARM

PRESIDENTE	CANTU ROSAS CARLOS ENRIQUE
1er. Regidor	GARZA SALINAS JOSE TRINIDAD
2o. Regidor	CERVANTES PEREZ FRANCISCO
3er. Regidor	GALINDO LEAL HUGO RAMON
4o. Regidor	CONDE CANTU IMELDA
5o. Regidor	RAMIREZ PEREZ RAFAEL
6o. Regidor	MARTINEZ DE GARCIA GLORIA
7o. Regidor	RESENDEZ NARVAEZ SARA ALICIA
8o. Regidor	BÁRBERENA CANTU RAFAEL
9o. Regidor	CASTAÑEDA ORTIZ FRANCISCO
10o. Regidor	TREVIÑO SOSA GERARDO
11o. Regidor	ZERTUCHE CANALES JOSE MARIA
12o. Regidor	TENORIO RIOS BEATRIZ
13o. Regidor	FUENTES CEDILLO JORGE
14o. Regidor	HUERTA RAMIREZ ISMAEL
1er. Síndico	RENDON SANTOS MA. MIRNA
2o. Síndico	ALFARO SEGOVIA FIGOLON

#### REYNOSA

#### SUPLENTE

BARAJAS GODINES JOSE DE JESUS
MENDEZ ZAMUDIO MICAELA
MARTINEZ RIVERA CARLOS
HERNANDEZ CORONA ERASMO MARCELINO
FLORES NUÑEZ ELOY
GUTIERREZ LOREDO MARIA SOLEDAD
TORRES ALVAREZ MA. DEL CARMEN
GONZALEZ HERNANDEZ JUANA
GARCIA OCHOA JOSE GUADALUPE
GARCIA OCHOA PAULA
SALAZAR GONZALEZ ARMANDO
MONTALVO FLORES CLAUDIA ENEDINA

GONZALEZ PINZON MARCO ANTONIO
RAMIREZ PACHECO CECILIO MANUEL
SOTO RUIZ LILIA
RAMIREZ PACHECO RICARDO
TRIGUEROS PEREZ ANGELICA EDWVIGES
SERNA MARQUEZ ESTHER
GAMEZ HERRERA MARTHA ELIA
BALBOA SERNA MANUEL
DE LA FUENTE DE LEON ANGELICA
ORTEGA CORPUS MARIA GUADALUPE
CHAVEZ RODRIGUEZ ADAN
RAMIREZ VALENZUELA MIROSLAVA PATRICIA
GARCIA MARTINEZ ZOILA BENILDE
ARIAS GUTIERREZ RAMIRO
HERNANDEZ AVALOS MARTIN
RAMIREZ PACHECO JESUS
MUÑOZ GARCIA BERTHA

DEANDAR MARTINEZ NINFA
GONZALEZ MARANTO ANDRES
VAZQUEZ HERNANDEZ EVANGELINA
VILLANUEVA ARELLANO TERESA
SEGOVIA RANGEL ISAIAS
CARRILLO GARCIA GUADALUPE
FRANCO COBIAN ALBERTO
PEREZ GONZALEZ JESUS
MARTINEZ MENCHACA ALFONSO EZEQUIEL
SORDO DE CERVANTES MIREYA
MUÑOZ BRANDY GUSTAVO
MORENO RUEDA JOSE ANGEL
ESQUIVEL IBARRA RAUL
VALDEZ VARGAS JORGE OSVALDO
CHAVARRIA MUÑO VICTORIA
RODRIGUEZ REYNA DANIEL
HERNANDEZ NAVARRO JOSE LUIS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### PARM

PRESIDENTE TREVIÑO VALDES HORACIO  
 1er. Regidor LOPEZ O. REYNALDO  
 2o. Regidor GALAVIZ SIDA ARMIDA DEL CARMEN  
 3er. Regidor YADO BALBOA MIGUEL  
 4o. Regidor ORTEGA BANDA MARIANA  
 5o. Regidor DIAZ BOBADILLA ALVÁRO  
 6o. Regidor ALANIS PEREZ HORACIO  
 7o. Regidor SANCHEZ ESPIRICUETA NEREIDA ELVA  
 8o. Regidor GARZA PEREZ BAUDEL  
 9o. Regidor ORTEGA BANDA TOMAS  
 10o. Regidor REYEZ CORTEZ TEOFILO  
 11o. Regidor VERA CARBALLO ALICIA  
 12o. Regidor GUZMAN DEL BOSQUE RAMIRO  
 13o. Regidor LÓPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA  
 14o. Regidor PACHECO BLANCO RICARDO  
 1er. Síndico QUIROGA CAVAZOS GLORIA  
 2o. Síndico ALVAREZ MARTINEZ AURELIO

RUIZ HERNANDEZ MARIANO  
 LOPEZ GUZMAN YOLANDA  
 GOMEZ ALONSO YOLANDA  
 SANCHEZ ESPINOZA RITA  
 VERA VIDAL DIEGO  
 CRUZ CHAVEZ FELICIANO  
 AVALOS ZUÑIGA MA. TERESA  
 VELAZQUEZ MONRREAL NANCY CATALINA  
 VELAZQUEZ VELEZ CRIPIN  
 REGALADO VEGA ELISA  
 ELIZONDO VEGA JACINTO  
 VARGAS VELEZ JOSE LUIS  
 TRONCOSO HERNANDEZ JOSE DE JESUS  
 LUEVANO MONTOYA CONRADO  
 RODRIGUEZ SANCHEZ VICTOR MANUEL  
 HERNANDEZ GARZA PATRICIA ELIZABETH  
 RODRIGUEZ JIMENEZ GLORIA ESTELA

#### RIO BRAVO

#### PARM

PRESIDENTE CABAÑAS MONTES EDUARDO ALBERTO  
 1er. Regidor ALGORTA ADAME ENRIQUE  
 2o. Regidor JIMENEZ GARCIA MARIA ELENA  
 3er. Regidor BETANCOURT TELLEZ GUADALUPE  
 4o. Regidor GAMEZ MENDOZA BONIFACIO  
 5o. Regidor BETANCOURTH GONZALEZ, SERGIO  
 6o. Regidor FERNANDEZ BENAVIDES RICARDO  
 7o. Regidor FLORES CONTRERAS ISIDRO  
 8o. Regidor HERNANDEZ ROMERO JUAN ADOLFO  
 9o. Regidor BOLADO TORRES MA. DEL REFUGIO  
 10o. Regidor KARLIS LOZANO JOSE MA.  
 11o. Regidor IBARRA FLORES GILBERTO  
 12o. Regidor MARTINEZ ALEJOS ARTURO JESUS  
 1er. Síndico LOPEZ GARCIA GRACIELA  
 2o. Síndico TOVAR ORTIZ JOSEFINA

HERNANDEZ CASTILLO IDALIA  
 JUAREZ LOPEZ NYDIA GUADALUPE  
 BARRERA CAVAZOS HILDA  
 DURAN SALINAS MARIA DEL ROSARIO  
 RODRIGUEZ MURGUIA JAIME  
 RODRIGUEZ JAIME JOEL  
 TAPIA ARREAGA RUBEN  
 JIMENEZ BETANCOURT JUANA  
 RAMIREZ SANCHEZ MINERVA DE LA CRUZ  
 MACIAS GONZALEZ ANA MA.  
 GUERRERO GUTIERREZ GUSTAVO  
 FRAUSTO AYALA MARIO JESUS  
 GARZA MORIN LEONEL  
 MOYA CANO MA. DEL REFUGIO  
 PANTOJA GARZA MIGUEL ANGEL

#### VICTORIA

#### PARM

PRESIDENTE ORTIZ VAZQUEZ GONZALO  
 1er. Regidor DE LA FUENTE SOTELO LUZ  
 2o. Regidor VIDALES REYES MARTHA ALICIA  
 3er. Regidor SANCHEZ MUÑOZ AMALIA  
 4o. Regidor REYES MEDRANO ROSA  
 5o. Regidor LOPEZ MENDOZA MA. GUADALUPE  
 6o. Regidor VEGA VAZQUEZ FRANCISCA  
 7o. Regidor BARRON JUAN MANUEL  
 8o. Regidor GONZALEZ ARRÓLLO JUAN RAMON  
 9o. Regidor ZARATE ITURRALDE OSCAR MAURICIO  
 10o. Regidor GARCIA OSTIGUIN MA. CRISTINA  
 11o. Regidor BAEZ ESQUIVEL SANDRA LUZ  
 12o. Regidor LOYDE PIMENTEL FRANCISCO  
 13o. Regidor MORALES HERRERA TIRSO  
 14o. Regidor RODRIGUEZ MEDRANO CIRILDA

RIVERA RODRIGUEZ VICTOR  
 GONZALEZ GAONA JOSE DE LOS SANTOS  
 MARTINEZ VELAZQUEZ MA. TERESA  
 RIVERA GONZALEZ ROSA  
 CANDANOZA SALDAÑA ARMINDA  
 VILLASEÑOR FUENTES GLORIA  
 BAEZ MARTINEZ EUSTOLIA  
 ZUÑIGA DUQUE ROSALVA  
 PEREZ DE LEON MARIA ELVIA  
 CASTRO BAEZ MARTHA PATRICIA  
 HERNANDEZ IBARRA HERLINDA  
 GONZALEZ BARRON JACOBO ABRAHAM  
 LEDEZMA VILLANUEVA JACINTA  
 GARCIA ZAPATA IRMA  
 MOLINDA MONTES SILVIA YOLANDA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE AYUNTAMIENTOS

#### PROPIETARIOS

1er. Síndico IZAGUIRRE RODRIGUEZ RUBEN  
2o. Síndico BECERRA VILLANUEVA J. NICOLAS

#### SUPLENTES

JUAREZ GALLEGOS ANGEL SILVESTRE  
ZARATE ITURRALDE MARIA DEL ROSARIO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

PROPIETARIOS

SUPLENTES

**DISTRITO ELECTORAL I TAMPICO (SUR)**

PARM

PEREZ HERNANDEZ ESPERANZA

OLIVARES MAR GABRIEL

**DISTRITO ELECTORAL II CD. MADERO**

PARM

DURAN ANDRADE LUZ PERLA

GARCIA MORENO ANA PATRICIA

**DISTRITO ELECTORAL III MANTE (SUR)**

PARM

BAUTISTA SANTIAGO CAYETANO

RANGEL MUÑOZ PEDRO

**DISTRITO ELECTORAL V VICTORIA (SUR)**

PARM

ARRIAGA FLORES NARDO

MOTA CANTU ELI ELIUD

**DISTRITO ELECTORAL VII MATAMOROS (SUR)**

PARM

DOMINGUEZ RIVERA JAIME

PEÑA GOMEZ JOSE SAMUEL

**DISTRITO ELECTORAL VIII RIO BRAVO**

PARM

HERNANDEZ CASTILLO RAUL

DEVORA CABRAL ARMANDO

**DISTRITO ELECTORAL IX REYNOSA (SUR)**

PARM

ORTEGA BANDA GONZALO

VILLEGAS GARZA YADIRA

**DISTRITO ELECTORAL X MIGUEL ALEMAN**

PARM

GONZALEZ MEDELLIN JOSE CRUZ

FLORES OLIVARES RUBEN ANGEL

**DISTRITO ELECTORAL XI NUEVO LAREDO (SUR)**

PARM

ORTIZ MEDINA GILBERTO

GARCIA MARTINEZ CESAR EDUARDO

**DISTRITO ELECTORAL XII GONZALEZ**

PARM

VELAZQUEZ VAZQUEZ RAMIRO MELESIO

RAMIREZ VAZQUEZ SIMON

**DISTRITO ELECTORAL XIII VALLE HERMOSO**

PARM

JAUREGUI CASTRO LADISLAO

CHAVEZ LOZANO MA. DE LOS ANGELES

**DISTRITO ELECTORAL XIV VICTORIA (NORTE)**

PARM

PUENTE OLVERA JUAN JOSE

RODRIGUEZ GARCIA NIEVES

**DISTRITO ELECTORAL XV TAMPICO (NORTE)**

PARM

FUENTES GALLEGOS LAURA LIZETTE

AGUILAR PEREZ ANGELICA

**DISTRITO ELECTORAL XVI NUEVO LAREDO (NORTE)**

PARM

HERNANDEZ ALVARADO MANUEL

ESPINOZA FLOR FRANCISCO

**DISTRITO ELECTORAL XVII REYNOSA (NORTE)**

PARM

SALAZAR GRACIA JUAN ALBERTO

MANRIQUE CANTU NATALIA

**DISTRITO ELECTORAL XIX MANTE (NORTE)**

PARM

GONZALEZ ELENO ALMA ROSA

CESPEDES MOCTEZUMA SEVERO AMOR



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### PARM

- 1° PÉREZ RUIZ RANULFO DE JESUS
- 2° TREVIÑO SAENZ LUIS HORACIO
- 3° MARTINEZ MEDINA MARIA ESTHER
- 4° TORRES BARRON EVARISTA
- 5° WALLE TREJO MARGARITO
- 6° GONZALEZ CERDA JOSE ALVARO
- 7° CONTRERAS PERALES LORENA
- 8° VALENCIA TORRES DORA
- LEON HERNANDEZ ELEONOR
- 10° SALAZAR VELASCO PEDRO DE JESUS
- 11° HERNANDEZ MEZA EUGENIA
- 12° ESTRADA REYNA MA. LUISA
- 13° VERA CARBALLO ROMAN BASILIO

- MENCHACA MARROQUIN CLAUDIA ALEJANDRA  
RAMIREZ MARQUEZ DAVID  
MOTA CANTU ROSA MA.  
VAZQUEZ ESTRADA MA. DE LA LUZ  
CASTRO SANCHEZ JOSE JUAN  
MORENO CASTILLO GUADALUPE  
GONZALEZ MARTINEZ FERNANDO  
RODRIGUEZ OSORIO ALEJANDRO  
CALDERON CHAVEZ JUAN  
APARICIO HERNANDEZ MARCO EFREN  
ORTEGA BANDA JUAN MANUEL  
GARCIA DE LA ROSA CRESCENCIANO  
GUZMAN MATA MOISES



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

UNICO: Para los efectos de información a la ciudadanía tamaulipeca, ésta relación de Candidatos para Diputados por ambos Principios, así como para Miembros de los Ayuntamientos que participarán en el Proceso Electoral de 1995, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado.

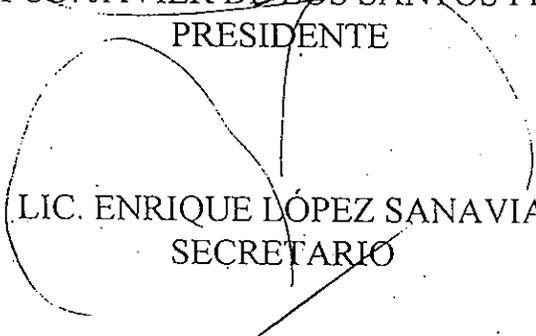


Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre de 1995.

T A M A U L I P A S  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL



C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO 1348/95.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 1995.

C. LIC. JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
CIUDAD.-

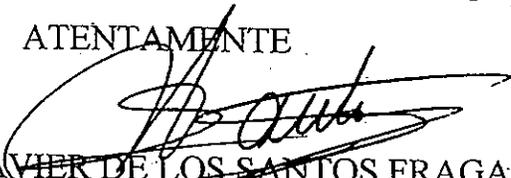
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 del Código Electoral, me permito solicitar a Usted se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la relación de las Planillas de los Candidatos a Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos, así como las Fórmulas de los Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y la Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, propuestos por los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, en base a diversas causas de sustitución previstas en el artículo 136 del Código Electoral.

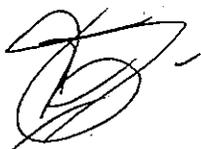
Para los efectos que correspondan, me permito anexar al presente documento la relación de Sustitución de Candidatos propuesta por los Partidos Políticos y que contendrán en este Proceso Electoral 1995.



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE





## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

El Consejo Estatal Electoral en Tamaulipas, responsable de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, en materia electoral, así como de dar vigencia a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, con fundamento en los artículos 1, 3, 78, 80 fracción I, 81, 83, 84 párrafo segundo, 86 fracciones XVIII, XIX, XXVIII y XXXIII, 136, 137, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, determina lo siguiente:

I.- Que los Partidos Políticos acreditados ante los diversos Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, dentro de los plazos previstos en el artículo 131 del Código Electoral, presentaron las Solicitudes de Registro de Candidatos de Diputados por ambos Principios y para Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de Ayuntamientos, de los Distritos y Municipios de la Entidad, expidiéndose la Constancia de Registro Definitivo que resultó procedente.

II.- Que los Partidos Políticos en uso de sus derechos y atribuciones que el Código Electoral les otorga, solicitaron por escrito al Consejo Estatal Electoral, la sustitución de Candidatos Registrados tanto dentro del plazo previsto en el artículo 131 relativo a la libre sustitución, como en el plazo que estatuye el precepto 136 del Código Electoral, que contiene la sustitución condicionada por diversas causales. Por consecuencia, vencidos los plazos y realizada la última sustitución, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para su amplia difusión y conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca.

RELACION DE CANDIDATOS POR SUSTITUCION



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### **SUSTITUCION DE CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES DE AYUNTAMIENTOS**

#### **PARTIDO ACCION NACIONAL**

##### **CAMARGO**

CAUSA: RENUNCIA

1er. Síndico Propietario

MEJIA GONZALEZ ROBERTO

2o. Síndico Suplente

TORRES DAVILA JESUS

LO SUSTITUYE

TORRES DAVILA JESUS MARCELINO

LO SUSTITUYE

MORIN VELA JERONIMO

##### **GÜEMEZ**

CAUSA: RENUNCIA

4o. Regidor Propietario

HUERTA VAZQUEZ CANDELARIO

LO SUSTITUYE

HEREDIA CARDENAS VICTORIO

##### **GUERRERO**

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Propietario

GARCIA GARZA MARIA DE LOS DOLORES

Presidente Suplente

ALANIS GONZALEZ NIDIA INES

3er. Regidor Propietario

YAÑEZ GONZALEZ LUIS

4o. Regidor Propietario

CAMPBELL GARZA JAVIER

LO SUSTITUYE

DE LA CERDA SOLIS JULIO CESAR

LO SUSTITUYE

MEDINA RENTERIA HUMBERTO MARIO

LO SUSTITUYE

PEÑA MEDINA ELEAZAR

LO SUSTITUYE

ALANIS GONZALEZ NIDIA INES

##### **JAUMAVE**

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Suplente

VERTIZ VARA MAURICIO

1er. Regidor Suplente

VILLANUEVA LOPEZ MA. GUADALUPE

2o. Regidor Suplente

MONTES MURO MARTHA IMELDA

3er. Regidor Propietario

RODRIGUEZ UNATE LETICIA

3er. Regidor Suplente

CERVANTES GONZALEZ MARISOL

4o. Regidor Propietario

REYES PORTALES HOMERO

4o. Regidor Suplente

HERNANDEZ ORTIZ MA. CRISTINA

1er Síndico Propietario

TORRES CASTAÑON MA. DEL CARMEN

1er. Síndico Suplente

HUERTA RITO FACUNDO

LO SUSTITUYE

MARTINEZ MARTINEZ JOSE SANTA ANA

LO SUSTITUYE

PADRON VEGA JOEL

LO SUSTITUYE

AVILA TORRES DANIEL

LO SUSTITUYE

MEDINA URBINA DIONICIO

LO SUSTITUYE

MELLENDEZ IBARRA VICTOR

LO SUSTITUYE

GUILLEN REYES ROGELIO

LO SUSTITUYE

MARES HERNANDEZ LEOBARDO

LO SUSTITUYE

MEDRANO ANDRADE CIRILO

LO SUSTITUYE

MASCORRO REYES DIEGO

##### **NUEVO LAREDO**

CAUSA: RENUNCIA

6o Regidor Propietario

ROSAS QUINTANILLA JOSE SALVADOR

14o. Regidor Suplente

QUIROZ CUELLAR SOSTENES

LO SUSTITUYE

VON-ZIEGLER ROUSSE FEDERICO ENRIQUE

LO SUSTITUYE

MEJIA MORENO NORBERTO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### OCAMPO

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Suplente

MOLINA MEZA ROMUALDO

3er. Regidor Suplente

LLARENA RODRIGUEZ JOSE RAFAEL

4o. Regidor Propietario

GARCIA CRUZ HERIBERTO

1er. Síndico Propietario

PADRON ESPRIELLA HUGO

### REYNOSA

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Propietario

GARZA SAENZ CESAR

Presidente Suplente

MUÑOZ LANDAVERDE VICTORIA

1er. Síndico Propietario

YARRITO GARZA JAIME RAUL

1er. Síndico Suplente

MARTINEZ GARCIA ALICIA

2o. Síndico Propietario

MARFIL ZAPATA VIRGINIA

2o. Síndico Suplente

PONCE GOMEZ JUAN CARLOS

1er. Regidor Propietario

CHAPA TENIENTE CARLOS MARIO

1er. Regidor Suplente

HUESCA MARTINEZ ELIZABETH A.

2o. Regidor Propietario

CHAPA GUAJARDO ALECTOR

2o. Regidor Suplente

MUÑOZ FLORES ANA M.

3er. Regidor Propietario

FLORES ACOSTA ANA LUISA

3er. Regidor Suplente

GOMEZ ORTA OTILIO

4o. Regidor Propietario

BERRONES MARTINEZ HUMBERTO

4o. Regidor Suplente

GARZA GARZA EDNA I.

5o. Regidor Propietario

ORTEGA YILLARREAL ALBERTO

5o. Regidor Suplente

RAMIREZ MEDINA MARIO H.

6o. Regidor Propietario

MENDEZ QUIÑONES TERESA C.

6o. Regidor Suplente

MENDEZ GONZALEZ GUSTAVO

7o. Regidor Propietario

GOMEZ ORTA MINERVA

7o. Regidor Suplente

GALAVIZ RODRIGUEZ SANTA ISABEL

LO SUSTITUYE

PADRON ESPRIELLA HUGO

LO SUSTITUYE

GARCIA CRUZ HERIBERTO

LO SUSTITUYE

LLARENA RODRIGUEZ JOSE RAFAEL

LO SUSTITUYE

TEJEDA CALOCA ENRIQUE

LO SUSTITUYE

PEREZ GARCÍA RAMON

LO SUSTITUYE

MARTINEZ LOZANO ELEUTERIO

LO SUSTITUYE

CABALLERO ZERTUCHE ASDRUBAL JESUS

LO SUSTITUYE

ELEJARZA YAÑEZ JOSE ELOY

LO SUSTITUYE

VILLARREAL MARTINEZ ARMANDO

LO SUSTITUYE

ROSALES LAM DAVID RAMIRO

LO SUSTITUYE

MARFIL ZAPATA VIRGINIA

LO SUSTITUYE

GONZALEZ CANDANOZA MARIA ANGELICA

LO SUSTITUYE

MARTINEZ GARCIA ALICIA

LO SUSTITUYE

BERRONES MARTINEZ HUMBERTO

LO SUSTITUYE

YARRITO GARZA JAIME RAUL

LO SUSTITUYE

GOMEZ ORTA MINERVA

LO SUSTITUYE

AYALA FLORES MARTIN GUADALUPE

LO SUSTITUYE

PRADO ESPINOZA ROSENDO

LO SUSTITUYE

FLORES ACOSTA ANA LUISA

LO SUSTITUYE

GARCIA GARCIA ISRAEL

LO SUSTITUYE

GARZA GARZA JOSE ALFREDO

LO SUSTITUYE

MARTINEZ GONZALEZ EDNA

LO SUSTITUYE

CHAPA GUAJARDO ALECTOR

LO SUSTITUYE

SALINAS BARRERA YADIRA NELLY



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

8o. Regidor Propietario  
GARCIA GARCIA ISRAEL  
8o. Regidor Suplente  
AGUIRRE MEDINA ELSA SAN JUANA  
9o. Regidor Propietario  
DOMINGUEZ CASTRO ARACELI  
9o. Regidor Suplente  
GARZA GARZA LUIS ENRIQUE  
10o. Regidor Propietario  
GONZALEZ CANDANOZA MARIA A.  
10o. Regidor Suplente  
GOMEZ ORTA ADRIAN  
11o. Regidor Propietario  
DE LA FUENTE DIAZ ROSARIO  
11o. Regidor Suplente  
NOYOLA FLORES ALBAR EDGAR  
12o. Regidor Propietario  
MEDINA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ  
12o. Regidor Suplente  
DAVID PEDRAZA OSCAR G.  
13o. Regidor Propietario  
SALINAS BARRERA YADIRA NELLY  
13o. Regidor Suplente  
ALMAGUER ACOSTA LUIS  
14o. Regidor Propietario  
RAMOS JIMENEZ CLAUDIA VERONICA  
14o. Regidor Suplente  
JIMENEZ OLMEDO ISAIAS

### VALLE HERMOSO

CAUSA: RENUNCIA  
6o. Regidor Propietario  
REYES VEGA JOSE LUIS

### XICOTENCATL

CAUSA: RENUNCIA  
Presidente Suplente  
REYES RIVERA MARIA  
1er. Sindico Propietario  
MORIN CARREON ARTURO

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

### ANTIGUO MORELOS

CAUSA: RENUNCIA  
2o. Regidor Suplente  
VILLANUEVA CASTRO ROBERTO

### BUSTAMANTE

CAUSA: RENUNCIA  
2o. Regidor Suplente  
CORREA NAVAJAR NICANOR

### GUERRERO

CAUSA: RENUNCIA  
3er. Regidor Propietario  
RENDON GONZALEZ JOSE FERNANDO

LO SUSTITUYE  
ALEJO GOMEZ MARIA TERESA  
LO SUSTITUYE  
REYES MANUELA  
LO SUSTITUYE  
JIMENEZ QUIÑONES TERESA ERNESTINA  
LO SUSTITUYE  
DE LA FUENTE DIAZ ROSARIO  
LO SUSTITUYE  
AGUILAR ORTA VICTOR  
LO SUSTITUYE  
MORIN CAVAZOS OLEGARIO DE JESUS  
LO SUSTITUYE  
DOMINGUEZ CASTRO ARACELY  
LO SUSTITUYE  
RAMOS JIMENEZ CLAUDIA VERONICA  
LO SUSTITUYE  
VILLALPANDO GUZMAN MARIA GUADALUPE  
LO SUSTITUYE  
RIVAS LOZOYA JUAN  
LO SUSTITUYE  
ORTEGA VILLARREAL ALBERTO  
LO SUSTITUYE  
GARZA LOPEZ LUIS  
LO SUSTITUYE  
GARZA GARZA EDNA IVETTE  
LO SUSTITUYE  
RODRIGUEZ HERNANDEZ RUBEN JAIME

LO SUSTITUYE  
DIAZ ALVARADO MA. JESUS

LO SUSTITUYE  
VILLANUEVA AGUILAR GUADALUPE  
LO SUSTITUYE  
REYES RIVERA MARIA

LO SUSTITUYE  
LEDEZMA PEREZ JOSE LUCIO

LO SUSTITUYE  
HERRERA REYNA LAMBERTO

LO SUSTITUYE  
GONZALEZ GONZALEZ JAVIER GUADALUPE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### HIDALGO

CAUSA: RENUNCIA  
3er. Regidor Propietario  
CAMARILLO SANCHEZ MARTHA ALICIA  
4o. Regidor Suplente  
HERNANDEZ PORRAS JOSE SANTOS

LO SUSTITUYE  
ALVAREZ SILVA MARCELINA  
LO SUSTITUYE  
VILLANUEVA ROSALES MARIA JUANA

### MIER

CAUSA: RENUNCIA  
2o. Regidor Propietario  
JOSE HERBEY RAMOS RAMOS

LO SUSTITUYE  
VEGA CASTAÑEDA NICOLAS

### PALMILLAS

CAUSA: RENUNCIA  
1er. Síndico Suplente  
CORDOVA CASTILLO JOSE SILVESTRE

LO SUSTITUYE  
LARA BAEZ SILVANO

### VICTORIA

CAUSA: RENUNCIA  
6o. Regidor Suplente  
BENAVIDES BENAVIDES JOSE EUGENIO

LO SUSTITUYE  
ALDAPE MASCORRO GUADALUPE

### XICOTENCATL

CAUSA: RENUNCIA  
2o. Regidor Suplente  
BOLAÑOS AGUILAR HERMELINDO

LO SUSTITUYE  
SERNA PESINA GERARDO

### PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

#### ALDAMA

CAUSA: RENUNCIA  
4o. Regidor Propietario  
RIOS GONZALEZ MARIA CRUZ

LO SUSTITUYE  
BARQUEIRO SALAS VICENTE ARTURO

#### GUSTAVO DIAZ ORDAZ

CAUSA: RENUNCIA  
Presidente Suplente  
ALANIS GARZA FEBRONIO  
2o. Regidor Propietario  
DE LA ROSA PEREZ MARCELA

LO SUSTITUYE  
PERALES QUINTANILLA RUFINO  
LO SUSTITUYE  
GARCIA MARIN JORGE ERNESTO

#### REYNOSA

CAUSA: RENUNCIA  
Presidente Suplente  
PEÑA VELEZ EDUARDO BENJAMIN

LO SUSTITUYE  
PAREDES CUESTA MARIANO

### PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL

#### ALTAMIRA

CAUSA: RENUNCIA  
1er. Regidor Propietario  
HERNANDEZ SANCHEZ DARIO  
1er. Regidor Suplente  
ARICEAGA DEL ANGEL JULIO  
2o. Regidor Propietario  
VERA GARCIA ARMANDO  
4o. Regidor Propietario  
MENESES SANCHEZ JULIO CESAR  
7o. Regidor Propietario  
GODOY ANDRADE PEDRO

LO SUSTITUYE  
GALLÉGOS DOMINGO MARIA ELVA  
LO SUSTITUYE  
ROMERO LICONA ABRAHAM  
LO SUSTITUYE  
HERNANDEZ SANCHEZ DARIO  
LO SUSTITUYE  
GAMBOA LOZANO GLORIA  
LO SUSTITUYE  
RAMOS SANCHEZ WENCESLAO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

8o. Regidor Propietario  
ROMERO LICONA ABRAHAM  
8o. Regidor Suplente  
PAZ VAZQUEZ ANTONIO MIGUEL  
2o. Síndico Propietario  
MAR GARCIA MA. DE JESUS

**CD. MADERO**

CAUSA: RENUNCIA  
1er. Regidor Suplente  
SOTO CASTILLO MODESTA  
3er. Regidor Propietario  
SALAS GUERRERO MA. CAROLINA  
3er. Regidor Suplente  
AGUNDIZ VAZQUEZ MARCO ANTONIO  
6o. Regidor Propietario  
CASTILLO PEREZ JAVIER  
8o. Regidor Suplente  
HERNANDEZ AVILA MARIA TERESA  
9o. Regidor Propietario  
MENDEZ GONZALEZ JUANA  
10o. Regidor Propietario  
MALDONADO TORRES HECTOR

**MATAMOROS**

CAUSA: RENUNCIA  
1er. Regidor Propietario  
JIMENEZ GUERRERO TOMAS

**NUEVO LAREDO**

CAUSA: RENUNCIA  
Presidente Propietario  
MENDEZ ROMERO ANTIOCO  
Presidente Suplente  
URBINA COLUNGA BENJAMIN  
1er. Regidor Propietario  
CASTILLO MARTINEZ BENIGNO  
1er. Regidor Suplente  
CALDERON RODRIGUEZ BLANCA ADRIANA  
2o. Regidor Propietario  
CASTILLO CUEVAS LETICIA  
3er. Regidor Propietario  
SANCHEZ LUGO IMELDA  
4o. Regidor Propietario  
MALDONADO MORALES ESPERANZA  
6o. Regidor Propietario  
RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA NICASIA  
1er. Regidor Propietario  
MENDEZ RIVERA ANTIOCO  
2o. Regidor Propietario  
PEDRAZA FLORES JUAN FERNANDO

**TAMPICO**

CAUSA: RENUNCIA  
Presidente Propietario  
ALVAREZ DOMINGUEZ FILIBERTO

LO SUSTITUYE  
CASTILLO CERVANTES SIMON  
LO SUSTITUYE  
ALONSO SAUCEDO JULIETA  
LO SUSTITUYE  
GODOY ANDRADE PEDRO

LO SUSTITUYE  
AGUNDIS VAZQUEZ MARCO ANTONIO  
LO SUSTITUYE  
HERNANDEZ AVILA MARIA TERESA  
LO SUSTITUYE  
SOTO CASTILLO MODESTA  
LO SUSTITUYE  
PEREZ HERNANDEZ MARIA ALMA  
LO SUSTITUYE  
MENDEZ GONZALEZ JUANA  
LO SUSTITUYE  
ESQUIVEL CASTRO MARCELINO  
LO SUSTITUYE  
RIOS RODRIGUEZ MA. ELVIRA

LO SUSTITUYE  
OLVERA LONGORIA VICTOR

LO SUSTITUYE  
PEDRAZA TORRES FERNANDO  
LO SUSTITUYE  
NIÑO ZAPATA LUIS ALFONSO  
LO SUSTITUYE  
MENDEZ RIVERA ANTIOCO  
LO SUSTITUYE  
CASTILLO MARTINEZ BENIGNO  
LO SUSTITUYE  
PEDRAZA FLORES JUAN FERNANDO  
LO SUSTITUYE  
SILVA GOMEZ ROBERTO  
LO SUSTITUYE  
RODRIGUEZ FLORES BACILIO  
LO SUSTITUYE  
CHAVIRA MORALES BRENDA YADIRA  
LO SUSTITUYE  
PEDRAZA FLORES JUAN FERNANDO  
LO SUSTITUYE  
MENDEZ RIVERA ANTIOCO

LO SUSTITUYE  
CARRIZALES TRUJILLO JESUS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### **PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA**

#### **ALTAMIRA**

CAUSA: RENUNCIA

1er. Regidor Propietario

RAMIREZ VAZQUEZ SIMON

LO SUSTITUYE

TESILLO GONZALEZ RAMON JAVIER

#### **MADERO**

CAUSA: RENUNCIA

1er. Regidor Propietario

SALAZAR SALAS PAULINO

2o. Regidor Propietario

MORA AGUILAR RAYMUNDO

4o. Regidor Suplente

JOHANSEN ALVAREZ PEDRO ALBERTO

12o. Regidor Suplente

TORRIJOS JOHANSEN FRIDA EMILIA

LO SUSTITUYE

MORA AGUILAR RAYMUNDO

LO SUSTITUYE

SALAZAR SALAS PAULINO

LO SUSTITUYE

CRUZ SALINAS EVANGELINA

LO SUSTITUYE

VALLEJO LOPEZ VIOLETA ROSALINDA

#### **MANTE**

CAUSA: RENUNCIA

8o. Regidor Suplente

BAUTISTA SANTIAGO CAYETANO

LO SUSTITUYE

GUTIERREZ LOREDO MARIA SOLEDAD

#### **MATAMOROS**

CAUSA: RENUNCIA

12o. Regidor Suplente

RAMIREZ MARQUEZ DAVID

LO SUSTITUYE

GARCIA MARTINEZ ZOILA BENILDE

#### **REYNOSA**

CAUSA: RENUNCIA

12o. Regidor Suplente

GONZALEZ CERDA JOSE ALVARO

LO SUSTITUYE

TRONCOSO HERNANDEZ JOSE DE JESUS

#### **RIO BRAVO**

CAUSA: RENUNCIA

9o. Regidor Suplente

QUINTANILLA HERRERA ZULEMA

10o. Regidor Suplente

RIOJAS GONZALEZ ARIEL RUBEN

2o. Síndico Propietario

BUENO CORTEZ PEDRO

2o. Síndico Suplente

GARCIA RODRIGUEZ JESUS

LO SUSTITUYE

MACIAS GONZALEZ ANA MA.

LO SUSTITUYE

GUERRERO GUTIERREZ GUSTAVO

LO SUSTITUYE

TOVAR ORTIZ JOSEFINA

LO SUSTITUYE

PANTOJA GARZA MIGUEL ANGEL

### **PARTIDO DEL TRABAJO**

#### **ABASOLO**

CAUSA: RENUNCIA

1er. Regidor Propietario

ZAPATA CARDENAS MARIA MAGDALENA

1er. Regidor Suplente

CASTILLO CAZARES GERARDO

LO SUSTITUYE

CASTILLO CAZARES GERARDO

LO SUSTITUYE

ZAPATA CARDENAS MARIA MAGDALENA

#### **ALDAMA**

CAUSA: RENUNCIA

4o. Regidor Suplente

DAVILA HERNANDEZ MARIO ALBERTO

LO SUSTITUYE

DE LA ROSA RAMON SEBASTIAN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### GONZALEZ

CAUSA: RENUNCIA

1er. Regidor Propietario  
VAZQUEZ ARREDONDO AGUSTIN

2o. Regidor Propietario  
MARTINEZ GAMEZ ROBERTO

3er. Regidor Propietario  
CATARINA REYES PEDRO

LO SUSTITUYE  
REYES CATARINA PEDRO  
LO SUSTITUYE  
RICO PIZANO SALVADOR  
LO SUSTITUYE  
REYES SEGURA MARIO

### HIDALGO

CAUSA: RENUNCIA

3er. Regidor Propietario  
MARTINEZ GAMEZ TOMAS

3er. Regidor Suplente  
FLORES IZAGUIRRE MONICO

4o. Regidor Propietario  
BALLEZA HERRERA PAZ

4o. Regidor Suplente  
FIGUEROA PUENTE ISIDRO

LO SUSTITUYE  
FLORES IZAGUIRRE MONICO  
LO SUSTITUYE  
MARTINEZ IZAGUIRRE TOMAS  
LO SUSTITUYE  
FIGUEROA PUENTE ISIDRO  
LO SUSTITUYE  
BALLEZA HERRERA PAZ.

### MATAMOROS

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Suplente  
VELASCO GONZALEZ CLAUDIA ROSA

LO SUSTITUYE  
BALDASO PEREZ MANUELA ELVIA

### XICOTENCATL

CAUSA: RENUNCIA

1er Regidor Suplente  
CADENA PADRON RAUL

2o. Regidor Propietario  
GARCIA CORONADO LEANDRO

LO SUSTITUYE  
MARTINEZ NORIEGA JACINTO  
LO SUSTITUYE  
CADENA PADRON RAUL

### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

#### MATAMOROS

CAUSA: RENUNCIA

Presidente Propietario  
LOZANO DE LA GARZA GUILLERMO MANUEL

LO SUSTITUYE  
GOMEZ ESCAJEDA GABRIEL

#### TAMPICO

CAUSA: INHABILITACION

Presidente Propietario  
LEAL HERNANDEZ SILVIA

LO SUSTITUYE  
MENDOZA RIVERA JOSE FELIX



# INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTADAL ELECTORAL

### **SUSTITUCION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**

#### **PARTIDO ACCION NACIONAL**

##### **DISTRITO IX REYNOSA SUR**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

RAMIREZ BAUTISTA OTILIO

Diputado Suplente

ROMAN CRUZ JOSE CAMILO

LO SUSTITUYE

RIOS CANTU JOSE GUILLERMO

LO SUSTITUYE

CHAPA MARFIL CARLOS ANTONIO

##### **DISTRITO X MIGUEL ALEMAN**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

RUIZ LOPEZ FERSEN ALFREDO

Diputado Suplente

MORIN VELA JERONIMO

LO SUSTITUYE

MEJIA GONZALEZ ROBERTO

LO SUSTITUYE

RUIZ LOPEZ FERSEN ALFREDO

##### **DISTRITO XVII REYNOSA NORTE**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

MALIBRAN ZEPEDA EDGAR

Diputado Suplente

HUESCA MARTINEZ EDITH ARACELY

LO SUSTITUYE

HUESCA PEREZ JUAN

LO SUSTITUYE

BLADINIERS CAMARA JOSE EDUARDO

#### **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

##### **DISTRITO IV JAUMAVE**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Suplente

HERNANDEZ CRUZ BACILIO

LO SUSTITUYE

EURESTI DEL VALLE LAMBERTO

#### **PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL**

##### **DISTRITO X MIGUEL ALEMAN**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

PALACIOS GUERRA CALIXTA

LO SUSTITUYE

SEGOVIA BELMARES GUILLERMO

##### **DISTRITO XI NUEVO LAREDO SUR**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

ARGÜELLO RINCON SAUL

LO SUSTITUYE

ARRIAGA VELAZQUEZ OSVALDO

##### **DISTRITO XII GONZALEZ**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Suplente

RAMOS SANCHEZ WENCESLAO

LO SUSTITUYE

HOTS, LEDEZMA EMMA

#### **PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA**

##### **DISTRITO I TAMPICO ZUR**

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

OLIVARES MAR GABRIEL

Diputado Suplente

CONTRERAS GONZALEZ MA. BEATRIZ

LO SUSTITUYE

PEREZ HERNANDEZ ESPERANZA

LO SUSTITUYE

OLIVARES MAR GABRIEL



# INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTADAL ELECTORAL

### DISTRITO II CD. MADERO

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

TORRIJOS JOHANSEN ADRIANA

Diputado Suplente

TORRES BARRON EVARISTA

LO SUSTITUYE

DURAN ANDRADE LUZ PERLA

LO SUSTITUYE

GARCIA MORENO ANA PATRICIA

### DISTRITO III MANTE ZUR

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

RUIZ HERNANDEZ JOSE GUADALUPE

LO SUSTITUYE

BAUTISTA SANTIAGO CAYETANO

### DISTRITO XII GONZALEZ

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Suplente

TESILLO GONZALEZ RAMON JAVIER

LO SUSTITUYE

RAMIREZ VAZQUEZ SIMON

### DISTRITO XV TAMPICO NORTE

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

AGUILAR PEREZ ANGELICA

Diputado Suplente

VAZQUEZ ESTRADA MARIA DE LA LUZ

LO SUSTITUYE

FUENTES GALLEGOS LAURA LIZZETE

LO SUSTITUYE

AGUILAR PEREZ ANGELICA

## PARTIDO DEL TRABAJO

### DISTRITO VI SAN FERNANDO

CAUSA: RENUNCIA

Diputado Propietario

FRANCO CASTILLO CAZARES

Diputado Suplente

AGUERO LIMON TEOFILO

LO SUSTITUYE

ALANIS GUZMAN SERGIO ARNOLDO

LO SUSTITUYE

CASTILLO CAZARES FRANCO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### **SUSTITUCION DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL**

#### **PARTIDO ACCION NACIONAL**

CAUSA: RENUNCIA

11° Diputado Propietario

HUESCA PEREZ JUAN

11° Diputado Suplente

CHAPA MARFIL CARLOS ANTONIO

LO SUSTITUYE

HUESCA MARTINEZ EDITH ARACELY

LO SUSTITUYE

MALIBRAN ZEPEDA EDGAR

#### **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

CAUSA: RENUNCIA

12° Diputado Propietario

GUEVARA COBOS LUIS ALEJANDRO

LO SUSTITUYE

RODRIGUEZ ENRIQUEZ DAVID

#### **PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA**

CAUSA: RENUNCIA

2° Diputado Suplente

GARCIA MORENO ANA PATRICIA

4° Diputado Propietario

PEREZ HERNANDEZ ESPERANZA

4° Diputado Suplente

FUENTES GALLEGOS LAURA LIZZETE

8° Diputado Propietario

PEREZ RUIZ HILDA GUADALUPE

LO SUSTITUYE

RAMIREZ MARQUEZ DAVID

LO SUSTITUYE

TORRES BARRON EVARISTA

LO SUSTITUYE

VAZQUEZ ESTRADA MA. DE LA LUZ

LO SUSTITUYE

VALENCIA TORRES DORA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

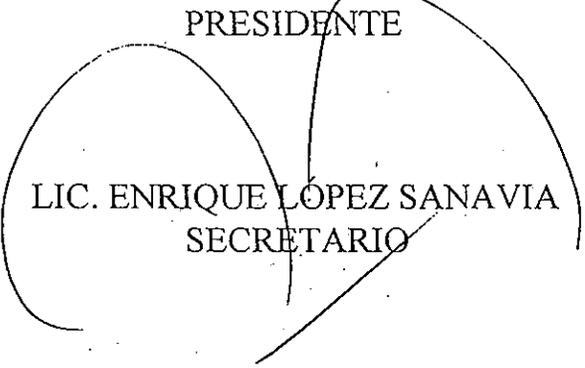
UNICO: Para los efectos de información a la ciudadanía tamaulipeca, ésta Sustitución de Candidatos para Diputados por ambos Principios, así como para Miembros de los Ayuntamientos que participarán en el Proceso Electoral de 1995, se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado.



Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 1995.

TAMAUPLPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE

  
LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA  
SECRETARIO

## **COMPUTOS:**

**RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS  
MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATALES.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 8921  
CARACTERISTICAS: 112182814  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Cd. Victoria, Tam., Viernes 1o. de Diciembre de 1995

EXTRAORD. No. 5

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TAMAULIPAS

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Al margen izquierdo un sello  
que dice: IEE Tamaulipas.

## PROCESO ELECTORAL

RESULTADO DE LOS COMPUTOS  
MUNICIPALES, DISTRITALES Y  
ESTATALES.

DECLARACION DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES  
CORRESPONDIENTES A DIPUTADOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO,  
POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA; VALIDEZ DE RESULTADOS  
A PRESIDENTES MUNICIPALES ELECTOS Y REGIDORES POR  
REPRESENTACION PROPORCIONAL.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## RESULTADOS DE LOS COMPUTOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATAL

El Consejo Estatal Electoral como Organó Superior de Dirección, del Instituto Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque prevalezca el principio de legalidad y garantizar el orden público de las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dentro de las etapas del Proceso Electoral Ordinario obtuvo la información del procedimiento de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular que presentaron los Partidos Políticos acreditados en los Organos Municipales, Distritales y Estatal correspondientes.

El 12 de noviembre de 1995, día de la Jornada Electoral, los electores facultados para ello, emitieron su voto como un derecho y una obligación ciudadana, para elegir a los integrantes del Congreso del Estado, así como, a los miembros de los Ayuntamientos.

En esas condiciones, los resultados electorales de los Cómputos Municipales y su Declaración de Validez de la Elección, de los Cómputos Distritales y su Declaración de Validez de la Elección y del Cómputo Estatal y su asignación a Diputados y Regidurías según el Principio de Representación Proporcional; motivaron la entrega de las Constancias de Mayoría a los Presidentes Electos, las Constancias a los Diputados Electos según el Principio de Mayoría Relativa, y las Constancias de Asignación a los Regidores según el Principio de Representación Proporcional, quedando pendiente la entrega de aquellas Constancias de Asignación a Diputados Electos según el Principio de Representación Proporcional y a Regidurías según el mismo Principio, en virtud de la interposición de Recursos de Inconformidad ante el Tribunal Estatal Electoral, por lo que de conformidad al artículo 215 del Código Electoral, dichos documentos se entregarían una vez resueltos los medios de impugnación respectivos.

Para los efectos que correspondan, enseguida se enlistan los resultados de los Cómputos Municipales, Distritales y Estatal:



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### **MUNICIPIO: ABASOLO**

##### **PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE SALDAÑA SILVA OSCAR  
 1er. Regidor GOMEZ ATILANO SAMUEL  
 2o. Regidor COELLO ORTIZ DANIEL  
 3er. Regidor BENAVIDES ORTIZ JOSE LUIS  
 4o. Regidor URBINA SALDAÑA ALICIA  
 1er. Síndico SALAZAR ESPINOSA GABRIEL

BETANCOURT GONZALEZ CANDELARIO  
 RUIZ RETA ROMAN  
 RODRIGUEZ ARRATIA MIGUEL  
 MARTINEZ TORRES ROBERTO  
 MARQUEZ MONTOYA MA. DE JESUS  
 SALDAÑA GARCIA TOMAS

#### **MUNICIPIO: ALDAMA**

##### **PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE GONZALEZ SEGURA J. GUADALUPE  
 1er. Regidor SUSTAITA RIVERA NOE  
 2o. Regidor FLORES IBARRA JUAN  
 3er. Regidor MALDONADO BARBARITO  
 4o. Regidor GOMEZ ARGUELLO BERTHA LILIA  
 1er. Síndico VILLARREAL RODRIGUEZ GILBERTO

ARROYO PEREZ CARLOS  
 URRUTIA LERMA ISMAEL  
 VAZQUEZ MIRANDA JOSE FRANCISCO  
 GONZALEZ GARZA JOSE ISMAEL  
 VAZQUEZ DAVILA DIANA CLEMENTINA  
 RAMIREZ PEÑA HECTOR

#### **MUNICIPIO: ALTAMIRA**

##### **PLANILLA ELECTA: PARTIDO FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL**

PRESIDENTE FLORES RIVERA ROMANA HERMELINDA  
 1er. Regidor GALLEGOS DOMINGO MARIA ELVA  
 2o. Regidor HERNANDEZ SANCHEZ DARIO  
 3er. Regidor RIVERA RAMIRO ADELAIDA  
 4o. Regidor GAMBOA LOZANO GLORIA  
 5o. Regidor VENEGAS GONZALEZ DARIO  
 6o. Regidor RIVERA GUERRERO ABRAHAM  
 7o. Regidor RAMOS SANCHEZ WENCESLAO  
 8o. Regidor MEDINA MACIAS MARIA MERCÉDES  
 1er. Síndico FREGOSO GARZA GILBERTO  
 2o. Síndico GODOY ANDRADE PEDRO

CASTELLANOS SAUCEDO FRANCISCO  
 ROMERO LICONA ABRAHAM  
 ESCOBEDO OROZCO HECTOR  
 RODRIGUEZ DAVILA ISAAC  
 FLORES ALARCON ISRAEL  
 SALDAÑA LIRA ALICIA  
 MALDONADO RUIZ JORGE  
 ROMERO MENDOZA SANDRA M.  
 ALONSO SAUCEDA JULIETA  
 REYES ARELLANO MA. CONCEPCION  
 SANDOVAL GALVAN SANDRA

#### **MUNICIPIO: ANTIGUO MORELOS**

##### **PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE GONZALEZ HERNANDEZ RODOLFO  
 1er. Regidor RODRIGUEZ JUAREZ JUAN  
 2o. Regidor ESPRIELLA MELENDEZ INDALECIO  
 3er. Regidor CASTILLO CHAVERRI ENRIQUE  
 4o. Regidor MORENO CASTILLO MA. GUADALUPE  
 1er. Síndico ALVARADO TOLEDO NOE

RIVERA RODRIGUEZ ISIDRO  
 HERNANDEZ PEREZ GUADALUPE  
 LEDESMA PEREZ JOSE LUCIO  
 CASTILLO PEREZ VALENTIN  
 MARTINEZ ALCARAZ PETRA  
 MOLINA BARRERA JAVIER

#### **MUNICIPIO: BUSTAMANTE**

##### **PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE VARGAS SANCHEZ ROBERTO  
 1er. Regidor MEDINA FACUNDO MIGUEL  
 2o. Regidor CASTILLO ARIAS BERNARDINO  
 3er. Regidor HERNANDEZ REYES MA. MINERVA  
 4o. Regidor REYES RANGEL GUADALUPE  
 1er. Síndico AVILA NAVA EUFRACIO

ORTIZ MORENO SIMON  
 IBARRA ZAPATA J. PAZ  
 REYNA HERRERA LAMBERTO  
 ZUÑIGA HERNANDEZ BENITO  
 MALDONADO CARRIZALEZ ATANACIO  
 MARTINEZ BERNAL JULIAN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTE**

**MUNICIPIO: BURGOS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE DAVILA GONZALEZ ELIAS  
 1er. Regidor SALINAS FLORES GUSTAVO  
 2o. Regidor BAEZ CHARLES RAFAEL  
 3er. Regidor MORENO GARCIA JOSE ROBERTO  
 4o. Regidor VALLEJO RIVERA AGRIPINA  
 1er. Síndico VILLEGAS LEZO CARLOS ANTONIO

SALINAS GUILLEN ARMANDO  
 GONZALEZ GARZA ANASTACIO GUADALUPE  
 BARRON TOVAR GENARO  
 CUEVAS ESPINOZA ALVINO  
 ZUÑIGA BARRERA SILVIA AURORA  
 ARAGUZ LOZOYA RAMON

**MUNICIPIO: CAMARGO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL**

PRESIDENTE IBARRA TAMEZ JESUS JUAN ANGEL  
 1er. Regidor RODRIGUEZ PANTOJA MARTHA JOSEFINA  
 2o. Regidor GARCIA GARCIA SEVERO  
 3er. Regidor MORALES REYES JESUS  
 4o. Regidor PEREZ PARRA ANA  
 1er. Síndico TORRES DAVILA JESUS MARCELINO

REYNA REYNA LUIS  
 LOPEZ GARZA ORALIA  
 GARCIA REYNA REYNALDO  
 ALANIS MORIN MARCELO  
 GARCIA HERNANDEZ NOHEMI  
 MORIN VELA JERONIMO

**MUNICIPIO: CASAS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE BERLANGA GIL MARIA DOLORES  
 1er. Regidor MALDONADO PEÑA CARLOS  
 2o. Regidor MARTINEZ ALEJOS LORENA GUADALUPE  
 3er. Regidor IBARRA PORRAS ZEFERINO  
 4o. Regidor CASTILLO CARRIZALEZ ANTONIO  
 1er. Síndico SANCHEZ MOTA HECTOR JAIME

MOLINA LOPEZ TITO  
 BARRON ZUÑIGA FRANCISCO JAVIER  
 CARMONA LARA DELFINA  
 ESCOBEDO VANOYE MA. CONCEPCION  
 GARCIA GALLEGOS MA. MAGDALENA  
 HERNANDEZ AVALOS ALFREDO

**MUNICIPIO: CIUDAD MADERO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

PRESIDENTE SOSA POHL JORGE MARIO  
 1er. Regidor RAMOS LOPEZ JOSE CRUZ  
 2o. Regidor MARTOS SALDAÑA JOSE LUIS  
 3er. Regidor RIVERA TORRES FRANCISCA  
 4o. Regidor RIVERA CASTILLO GABRIEL  
 5o. Regidor TREJO CALVILLO LEONOR  
 6o. Regidor RAMIREZ RINCON ROBERTO  
 7o. Regidor RUIZ TAPIA FROYLAN  
 8o. Regidor RUIZ GARZA OCTAVIO  
 9o. Regidor PEREZ GUERRERO MARGARITO  
 10o. Regidor LERIN DE LEON MARIA LAURA  
 11o. Regidor MACIAS RODRIGUEZ JOAQUIN  
 12o. Regidor ROMERO VEGA ESDRAS  
 1er. Síndico VAZQUEZ PALOMO LUCIANO  
 2o. Síndico JUAREZ GARCIA SALVADOR

SAADE ATILLE MANUEL AMADO  
 RESENDIZ RUBIO FELICIANO  
 ALVAREZ ALDAPE JUAN VALENTIN  
 LARA MARQUEZ EULALIO  
 GARNICA ZUÑIGA MA. ESTHER  
 FLORES CERVANTES GRACIELA  
 ZAMARRON VITALES JOSE PILAR  
 FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO  
 LUNA PALOS JOSE GUADALUPE  
 CABALLERO ACOSTA ROSA VIRGINIA  
 MARIN LOPEZ IRMA  
 JUAREZ URESTI ESTHER GUADALUPE  
 JUAREZ URESTI VICTOR HUGO  
 CHIW GONZALEZ MARTIN  
 RODRIGUEZ CASTILLO NACIENCIENO

**MUNICIPIO: CRUILLAS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE DE LA FUENTE GOMEZ NOEL  
 1er. Regidor REYES GUTIERREZ MANUEL  
 2o. Regidor LOPEZ NARVAEZ ERNESTO  
 3er. Regidor LOPEZ NARVAEZ SERVANDO  
 4o. Regidor GARCIA VALENZUELA IDOLINA  
 1er. Síndico GARCIA CAVAZOS JORGE JAVIER

HERNANDEZ ROBLES RAUL  
 GUZMAN AGUIRRE MANUEL DAGOBERTO  
 OCHOA CANTU RAFAEL  
 DE LA GARZA DE LA GARZA PEDRO  
 GARZA PALACIOS PETRONILA  
 MUÑOZ TORRES FRANCISCO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### MUNICIPIO: GOMEZ FARIAS

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE MENDOZA ROSAS MARCELINO  
 1er. Regidor MORALES SALDAÑA MARTIN  
 2o. Regidor AZOCAR HERNANDEZ SAMPINO  
 3er. Regidor RODRIGUEZ MORENO MA. TERESA DE JESUS  
 4o. Regidor MONTOYA RIVERA MACEDONIO  
 1er. Síndico SOTO SANCHEZ JOSUE

DURAN GONZALEZ FLORINDA  
 FERNANDEZ SALAZAR HIPOLITO  
 TREJO DIAZ SILVIA  
 MARQUEZ GALLEGOS JOSE RODRIGO  
 RUIZ CASTILLO LUIS  
 VAZQUEZ MALDONADO DARIO

#### MUNICIPIO: GONZALEZ

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE OSORIO GARZA JUAN RAFAEL  
 1er. Regidor ABUNDIZ MORALES CIRILO  
 2o. Regidor RANGEL AZUARA IRMA  
 3er. Regidor MENDEZ RUIZ PABLO  
 4o. Regidor SANCHEZ PEREZ AUSTREBERTA  
 5o. Regidor CRUZ MARTINEZ ROSA MARIA  
 1er. Síndico SANCHEZ CASTRO ERNESTO  
 2o. Síndico DE LA CRUZ DE LA VEGA ARTURO

ACOSTA HERNANDEZ JOSE ANGEL  
 PONCE TREJO SANTOS  
 MORENO SALAS SOCORRO  
 QUINTERO HERNANDEZ PEDRO  
 GONZALEZ CAMACHO VICTORINA  
 VEGA TORRES JAVIER  
 MORENO BENITES ANTONIO  
 RODRIGUEZ VILLARREAL ARTURO

#### MUNICIPIO: GÜEMEZ

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE LOPEZ CARBAJAL ARTURO  
 1er. Regidor HERNANDEZ RIOS MARTHA GUADALUPE  
 2o. Regidor CORONA GUEVARA JUAN  
 3er. Regidor AGUIRRE MARTINEZ BASILIO  
 4o. Regidor REYNA DE LEON LETICIA  
 1er. Síndico ARAUJO TORRES ANTONIO

WALLE AGUILAR JAVIER  
 GARCIA DIAZ ADOLFO  
 JIMENEZ GAYTAN SILVERIO  
 TINAJERO LERMA YOLANDA  
 MOLINA ROCHA MATEO  
 LINARES RODRIGUEZ JUAN

#### MUNICIPIO: GUERRERO

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE ARIAS GUERRA JAIME  
 1er. Regidor SANCHEZ RAMIREZ OLGA ALICIA  
 2o. Regidor GUTIERREZ CUELLAR OMAR SERGIO  
 3er. Regidor GONZALEZ GONZALEZ JAVIER GUADALUPE  
 4o. Regidor PEÑA VILLARREAL DEYANIRA IVETT  
 1er. Síndico COY SAENZ JOSE EDUARDO

PEÑA HINOJOSA ROLANDO  
 VARGAS MARTINEZ AIDA  
 GARCIA GARZA AMADO  
 GALLEGOS MARTINEZ MARIA ELIZABETH  
 GONZALEZ PORTALES FILIBERTO ASCENCION  
 GONZALEZ BENAVIDES GABRIEL

#### MUNICIPIO: GUSTAVO DIAZ ORDAZ

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL

PRESIDENTE MORALES GUTIERREZ OSCAR MARIO  
 1er. Regidor GUTIERREZ AMADOR BERTHA ISABEL  
 2o. Regidor CANTU GONZALEZ JORGE ANTONIO  
 3er. Regidor LONGORIA GARCIA ADAN  
 4o. Regidor MONTES RODRIGUEZ JUAN PABLO  
 1er. Síndico TAMEZ CAVAZOS GODOFREDO

CHAPA ALANIS AMPARO ANDREA  
 MACIAS FLORES JOSE LUIS  
 GUERRERO SALAZAR RIGOBERTO  
 TREVIÑO OLIVARES AURELIO  
 FLORES SALINAS JAIME  
 ALANIS HINOJOSA OSVALDO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**MUNICIPIO: HIDALGO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** IBARRA ECHARTEA JAVIER  
**1er. Regidor** RAMIREZ BARRON GRACIANO  
**2o. Regidor** REQUENA DE LA ROSA CARLOS  
**3er. Regidor** ALVAREZ SILVA MARCELINA  
**4o. Regidor** RAMIREZ SANTILLANA ANA SILVIA  
**1er. Síndico** RENDON CEPEDA RIGOBERTO

ESTRELLA AGUILAR CONCEPCION  
 SANTIBAÑES HERNANDEZ JUAN  
 GUTIERREZ GALVAN JESUS MARIA  
 CAVAZOS MENDEZ REFUGIO  
 VILLANUEVA ROSALES MARIA JUANA  
 FLORES REYNA RAFAEL

**MUNICIPIO: JAUMAVE**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** REYES MENDEZ FELIPE  
**1er. Regidor** GOMEZ PORTALES DIONICIO  
**2o. Regidor** TINAJERO JIMENEZ ALEJO  
**3er. Regidor** VAZQUEZ SERNA LEONARDA  
**4o. Regidor** CORDOVA RODRIGUEZ ABRAHAN  
**1er. Síndico** CARBAJAL ORTIZ HERIBERTO

SERNA COVARRUBIAS PEDRO  
 MEDRANO ZORRILLA FRANCISCO  
 CONTRERAS MARTINEZ PRIMITIVO  
 PORTALES RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO  
 CERVANTES BAUTISTA FRANCISCO  
 HERNANDEZ CRUZ ANTONIO

**MUNICIPIO: JIMENEZ**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** SALAZAR SALDIVAR SILVESTRE  
**1er. Regidor** ORDOÑEZ GONZALEZ SANTOS EVODIO  
**2o. Regidor** ALVAREZ GONZALEZ SERGIO IGNACIO  
**3er. Regidor** BARAJAS SALAZAR MARTHA BEATRIZ  
**4o. Regidor** DE LA GÁRZA LEZAMA LINA GUADALUPE  
**1er. Síndico** BARRIENTOS GALVAN JOSE AUGUSTO

MORALES URBINA JOSE ALFREDO  
 MARIN CABALLERO SANDRA  
 CABALLERO CANTU FRANCISCO JAVIER  
 RODRIGUEZ BALDERAS ENRIQUE  
 BAYONA ARZATE RAFAEL  
 RUBIO GUERRERO PROTACIO

**MUNICIPIO: LLERA**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** TORAL MENDOZA JUAN  
**1er. Regidor** SANCHEZ SANCHEZ MA. GUADALUPE  
**2o. Regidor** GARCIA PLATAS SALOMON  
**3er. Regidor** LONGORIA QUIROZ TOMAS  
**4o. Regidor** VILLAFUERTE RODRIGUEZ MAGDALENA  
**1er. Síndico** RODRIGUEZ MONTOYA REYNALDO

HERNANDEZ GARCIA RAYMUNDO  
 RANGEL SANCHEZ GILBERTO  
 DELGADO MORALES RUBEN  
 ROJAS RODRIGUEZ AURELIANO  
 SANCHEZ CERVANTES MA. LUCIA GPE.  
 CARREÑO MORENO VALENTIN

**MUNICIPIO: MIER**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** GUERRA MACIAS JESUS ANGEL  
**1er. Regidor** BARRERA HINOJOSA ARACELI  
**2o. Regidor** VEGA CASTAÑEDA NICOLAS  
**3er. Regidor** CANALES RAMOS ELMO  
**4o. Regidor** RIOS GONZALEZ RAMON  
**1er. Síndico** TORRECILLA ROSALES ANDRES

RAMOS FRAUSTO REGINO CESAR  
 CAVAZOS LOPEZ ALICIA  
 GOMEZ RUIZ JESUS JOSE HUMBERTO  
 GARCIA OLIVO JORGE ALBERTO  
 GUERRA SANDOVAL GIL JAVIER  
 BUENROSTRO AMAYA ANTONIO

**MUNICIPIO: MAINERO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE** RAMOS GAUNA JUAN JOSE  
**1er. Regidor** GONZALEZ GONZALEZ JUAN LUIS  
**2o. Regidor** MANCHA SIERRA MARTIN  
**3er. Regidor** BARRERA MUÑIZ MA. DORA LUZ  
**4o. Regidor** BRICEÑO LOPEZ MANIFI

TOVAR GONZALEZ HECTOR  
 ESCALONA PUENTE VICENTE  
 MUÑIZ MEDRANO MANUEL  
 VALDEZ DE LA FUENTE SALOMON  
 GONZALEZ MORALES CARLOS



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

PROPIETARIOS

SUPLENTE

**MUNICIPIO: MANTE****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE MANRIQUE VILLARREAL JOSÉ ERNESTO  
 1er. Regidor GARZA PADRON MARCIANO  
 2o. Regidor GOYTORTUO ALEJANDRE BENITO  
 3er. Regidor WOO GONZALEZ JORGE  
 4o. Regidor MARTINEZ NORIEGA PEDRO  
 5o. Regidor CEDILLO CALZADA DIANA MA.  
 6o. Regidor GARCIA ZUÑIGA ROGELIO  
 7o. Regidor JUAREZ GALICIA JOSE GUADALUPE  
 8o. Regidor FRANCO OLVERA ARTURO  
 9o. Regidor SHAWER VELA JULIO  
 10o. Regidor GONZALEZ VILLANUEVA DARIO  
 11o. Regidor CRESPO GUILLEN JOSE GUADALUPE  
 12o. Regidor DE LEON MATA LEONARDO  
 1er. Síndico GALLEGOS GUEVARA PATRICIO  
 2o. Síndico ACEVES LOPEZ RUBEN

CRUZ VAZQUEZ JOSE LUIS  
 SOBERON GARCIA MARTIN  
 MARTINEZ TORTU ERNESTO  
 TORRES TREJO LILIA  
 VAZQUEZ AGUILAR LORENZO  
 ALONSO SANCHEZ MA. DEL ROSARIO  
 LABASTIDA MARTINEZ MODESTO  
 IBARRA URBINA FAUSTINO  
 MARTINEZ AZUA RAMON  
 LOPEZ GONZALEZ EDUARDO  
 JAUREGUI JAUREGUI DAVID  
 URRUTIA LERMA RUBEN  
 CASTILLO DUQUE ARGELIA  
 RAMIREZ DAVID SALVADOR  
 ESTRADA JARAMILLO ROGELIO

**MUNICIPIO: MATAMOROS****PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL**

PRESIDENTE SAMPAYO ORTIZ RAMON ANTONIO  
 1er. Regidor AGUILAR MEJIA EDUARDO  
 2o. Regidor ✓ HERNANDEZ NAJERA ROMUALDO  
 3er. Regidor REYES SILVA MARIO TOMAS  
 4o. Regidor PALACIOS HERNANDEZ GUILLERMO  
 5o. Regidor CAZARES CASTILLO PEDRO  
 6o. Regidor GARCIA GUAJARDO JUAN ANTONIO  
 7o. Regidor CEVADA VERA VICENTE  
 8o. Regidor GARZA RUEDAS GUADALUPE  
 9o. Regidor CASTILLEJA LANDEROS CLEOFAS  
 10o. Regidor MARTINEZ CARDENAS ROGELIO  
 11o. Regidor GUZMAN RODRIGUEZ MARIA TERESA  
 12o. Regidor REYES URBINA RUBEN  
 13o. Regidor HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO  
 14o. Regidor MORENO DELGADILLO VICTOR HUGO  
 1er. Síndico HERNANDEZ PIÑA RODOLFO SIMON  
 2o. Síndico ✓ GALVAN GARZA ALEJANDRO

GUTIERREZ DE CARDENAS MINERVA  
 HERNANDEZ MARTINEZ JUANA MARIA  
 MARQUEZ CORRAL GRACIELA  
 SALDIVAR REYNA GERARDO JAVIER  
 DE LA ROSA ARRIAGA TOMAS FELIPE  
 GARZA MEDINA MARIA ANGELICA  
 HERNANDEZ ALCANTAR EZEQUIEL  
 FLORES VALDEZ JESUS ARMANDO  
 DIOSDADO GARZA JOSE LUIS  
 GUERRERO SALAZAR RICARDO  
 SALAZAR ESPIRICUETA MARTHA  
 HERNANDEZ FLORES MOISES  
 GUZMAN DE LEON FERNANDO  
 RAMIREZ MUÑOZ ALBERTO  
 HERNANDEZ RODRIGUEZ CYNTHIA ALEJANDRA  
 DE LA GARZA MELENDEZ JOSE LUIS  
 RODRIGUEZ GALVAN HECTOR MANUEL

**MUNICIPIO: MENDEZ****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE MENDOZA FUERTE FEDERICO  
 1er. Regidor SALINAS GUERRERO JOSE OSCAR  
 2o. Regidor CONDE MORALES ADRIAN  
 3er. Regidor GOMEZ MORUA JOSE LUIS  
 4o. Regidor GIL CASTELAN NOEMI EUGENIA  
 1er. Síndico MATA TOVIAS MIGUEL ANGEL

RIVERA HERNANDEZ PEDRO  
 GUTIERREZ FUENTES VICENTE  
 BARRIENTOS FUENTES ARMANDO  
 RODRIGUEZ GONZALEZ ARTURO  
 GUERRERO CHAVEZ ROSA  
 MARQUEZ RAMIREZ JAVIER



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTES**

**MUNICIPIO: MIGUEL ALEMAN**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL**

PRESIDENTE GOMEZ STRINGEL SANTIAGO  
 1er. Regidor GARCIA REYNA OSCAR  
 2o. Regidor GUTIERREZ DE LA G. LUIS H.  
 3er. Regidor RIOS LUGO ANA MARIA  
 4o. Regidor BARROSO AGUIRRE RAFAEL  
 1er. Síndico MORALES PEREZ JOSE LUIS

MARTINEZ C. JORGE L.  
 SOLIS H. MARIO A.  
 ALANIS D. FLORENTINO  
 GARCIA G. MIRNA O.  
 PEÑA LARA MIGUEL A.  
 RODRIGUEZ P. JORGE

**MUNICIPIO: MIQUIHUANA**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE RODRIGUEZ DEL VALLE MARICELA  
 1er. Regidor AVILA ESTRADA TRANQUILINO  
 2o. Regidor BRIONES LOPEZ GREGORIA  
 3er. Regidor BAUTISTA RODRIGUEZ NICOLAS  
 4o. Regidor AMAYA SEGURA VIRGILIO  
 1er. Síndico LUMBRERAS DEL VALLE GONZALO

PEÑA BRIONES GONZALO  
 CAPETILLO ZAENZ BENITO  
 MEJIA CEPEDA MA. DE LOS ANGELES  
 VARGAS VERDINES DANIEL  
 RODRIGUEZ AVILA AMALIO  
 VARGAS WARJO DANIEL

**MUNICIPIO: NUEVO LAREDO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE GARCIA VELAZQUEZ ANTONIA MONICA  
 1er. Regidor TEJADA LARA ARNULFO  
 2o. Regidor CAZARES GARCIA ATILANO  
 3er. Regidor MATA GARCIA JUANA ISIDRA  
 4o. Regidor TIJERINA TORRES JUVENTINO  
 5o. Regidor MARTINEZ CORTEZ FRANCISCO  
 6o. Regidor MORALES DOMINGUEZ JOSE MARIA  
 7o. Regidor VALDEZ RODRIGUEZ WILLEHADO  
 8o. Regidor GUTIERREZ MARQUEZ GUADALUPE  
 9o. Regidor VAZQUEZ ELIZONDO JORGE JAVIER  
 10o. Regidor ESPARZA GONZALEZ ARTURO  
 11o. Regidor RÚVALCABA LOPEZ JESÚS  
 12o. Regidor LOPEZ-ESCAMILLA TEODORO  
 13o. Regidor GARCIA URZUA MANUEL  
 14o. Regidor SAN MIGUEL HERNANDEZ MANUEL DE JESUS  
 1er. Síndico LOZANO AGUIRRE JUAN ARTURO  
 2o. Síndico SALINAS DE LA ROSA HOMERO

ALEJANDRO GARCIA MARCOS  
 SANCHEZ ELIZONDO MARIA DE LA LUZ  
 SANTOS VILLARRREAL JUAN ANTONIO  
 ALVARADO ARTEAGA IRMA  
 JASSO NUÑEZ JUAN  
 SEPULVEDA CARDIEL JUAN MANUEL  
 GARCIA SAENZ LUIS SERGIO  
 GARZA PANTOJA ANTONIO  
 DIAZ FLORES ANTONIO  
 RAMOS TREVIÑO RODOLFO  
 CASTILLO TREVIÑO LUIS  
 GALVAN GOMEZ BENJAMIN  
 CISNEROS FERNANDEZ JUAN JOSE  
 GOMEZ CENTENO ALBERTO JOSE  
 VAZQUEZ SAENZ JUAN JOSE  
 LICERIO GARCIA MA. ENRIQUETA  
 RODRIGUEZ ESCOBAR JOSE MARIA

**MUNICIPIO: NUEVO MORELOS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

PRESIDENTE TORRES GOMEZ ANTONIO  
 1er. Regidor NAJERA CEDILLO ANTONIO  
 2o. Regidor FIGUEROA RODRIGUEZ FELIPE  
 3er. Regidor GOMEZ HERNANDEZ RUFINA  
 4o. Regidor MORALES CASTRO ROSALIO  
 1er. Síndico CAMACHO OROZCO FRUMENCIO

GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS  
 FERNANDEZ MORENO ROBERTO  
 CABRIALES TORRES RAYMUNDO  
 CASTRO ALMEDARIZ MA. DEL ROSARIO  
 GAMEZ BAÑUELOS MARCO ANTONIO  
 MENDOZA MANDUJANO FCO. JAVIER



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

PROPIETARIOS

SUPLENTE

**MUNICIPIO: OCAMPO****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE MARTINEZ ELIGIO ALEJANDRO  
 1er. Regidor CASTILLO OVALLE GERARDO  
 2o. Regidor LOPEZ SAUCEDO FROYLAN  
 3er. Regidor GUERRA ARGUELLO VICTOR ELOY  
 4o. Regidor ESCOBAR LOPEZ MARIA TIMOTEA  
 1er. Síndico ESCOBEDO NIÑO JOSE FELIX

SALAZAR ALMANZA ENRIQUE  
 MONTALVO BAEZ JONAS  
 CASTILLO VAZQUEZ FORTINO  
 HERNANDEZ GARCIA VICENTE  
 CHARLES REYES APOLONIA  
 LOPEZ BALDERAS PEDRO

**MUNICIPIO: PADILLA****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE RUIZ AGUILAR EVERARDO  
 1er. Regidor MARTINEZ-SALINAS ANDRES  
 2o. Regidor CEPEDA GUEVARA MA. NEREIDA  
 3er. Regidor CASTELLANOS ASIS ROSA RAQUEL  
 4o. Regidor VILLASANA HERRERA ELISEO  
 1er. Síndico RAMOS CERVANTES JUAN

CHAVEZ NAVA MARTIN  
 DIX TORRES ELEUTERIO  
 ACEVEDO OCHOA APOLINAR  
 REYES ALONZO EMETERIO  
 PESINA HERNANDEZ PETRA  
 ROCHA DIX ANTONIO

**MUNICIPIO: PALMILLAS****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE BARRON SIFUENTES JULIAN  
 1er. Regidor TORRES VILLANUEVA SANTOS  
 2o. Regidor SIFUENTES SALAZAR RIGOBERTO  
 3er. Regidor REYNA GARZA ROSALIO  
 4o. Regidor CASTRO CORDOVA MA. ANGELINA  
 1er. Síndico ALONZO CAMACHO JOSE

SALAZAR RUBEN  
 CHARLES ALVAREZ ALFREDO  
 GOMEZ WALLE ALBERTO  
 CAMACHO SALAZAR JOSE EFRAIN  
 CASTAÑON VAZQUEZ JOSEFA  
 LARA BAEZ SILVANO

**MUNICIPIO: REYNOSA****PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE LUEBBERT GUTIERREZ OSCAR  
 1er. Regidor AGUIRRE TREVIÑO JAIME AGUSTIN  
 2o. Regidor GARCIA DURAN REYNALDO  
 3er. Regidor TERAN RODRIGUEZ MA. LETICIA  
 4o. Regidor SARACHO VALLE RAMIRO ALFONSO  
 5o. Regidor HERNANDEZ SALAS JAVIER  
 6o. Regidor PEREZ TREVIÑO ALFREDO  
 7o. Regidor CIENFUEGOS GONZALEZ RAUL RENE  
 8o. Regidor GARCIA FLORES ALFREDO  
 9o. Regidor MOLINA REYES TEODORO  
 10o. Regidor MORA SANCHEZ LINDA  
 11o. Regidor GARCIA LUIS FEDERICO  
 12o. Regidor GARIBAY SERENA GUILLERMO  
 13o. Regidor VARELA GARZA JUAN ANGELO  
 14o. Regidor GARZA VILLARREAL AMAÑO  
 1er. Síndico LOPEZ LOPEZ RAUL  
 2o. Síndico YAÑEZ TREVIÑO LUIS ENRIQUE

HIGAREDA ADAM LUIS GERARDO  
 MELLADO VANOYE HECTOR  
 OLIVAREZ SAENZ ROGELIO  
 ZAMORA RIVAS JULIETA ARCIDALIA  
 CISNEROS VILLARREAL RAUL GERARDO  
 PORTILLO MARTINEZ JUAN SALVADOR  
 RODRIGUEZ CARDOZO SERGIO  
 CASTILLO BAEZ SILVESTRE  
 ELIZONDO RIVERA ADALBERTO  
 BECERRA VARELA RODOLFO  
 SERNA GARZA IRIS ADELAIDA  
 GAONA ARTEAGA JAVIER  
 GONZALEZ MORENO ROSALIO  
 SARMIENTO RAMIREZ ANDRES  
 SERNA ARREDONDO ENRIQUE  
 ANTU CANTU JOSE AGUSTIN  
 CHONG OSTOS SAMUEL



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

**PROPIETARIOS**

**SUPLENTE**

**MUNICIPIO: RIO BRAVO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

PRESIDENTE GÓMEZ VILLAGOMEZ BERNARDO  
 1er. Regidor AVILA ROQUE ESTEBAN  
 2o. Regidor HERNANDEZ LOPEZ FAUSTO  
 3er. Regidor MARTINEZ AGUILERA ALFREDO  
 4o. Regidor GONZALEZ MARTINEZ ARNULFO  
 5o. Regidor LUNA MARTINEZ GREGORIO  
 6o. Regidor GARCIA ELIZONDO IRMA LORENA  
 7o. Regidor NAVA ALVARADO JUAN  
 8o. Regidor PUENTE COSTILLA RAUL  
 9o. Regidor RODRIGUEZ FRANCO MARIO ALBERTO  
 10o. Regidor GARZA DE LEON ELIEZER  
 11o. Regidor TORRES SANCHEZ JUAN CELSO  
 12o. Regidor LUCIO GARZA MARIA DE LOS ANGELES  
 1er. Síndico RUBIO SALAISES ERASMO  
 2o. Síndico GARCIA.MONTOYA MARIA ANGELINA

GARCIA SALINAS FERNANDO GUADALUPE  
 BERNAL RODRIGUEZ JUAN CARLOS  
 PEREZ SOTO RAMIRO  
 PEREZ GONZALEZ OSCAR  
 PECINA CURA NOE  
 PONCE MARTINEZ OSCAR  
 SAAVEDRA REYNA FRANCISCO  
 ROSALES LOPEZ JUAN  
 GARCIA HERNANDEZ MARTIN  
 MEZA MARES ANDRES  
 RAMIREZ SANCHEZ MARIA BELEN  
 BECERRA RODRIGUEZ MARIA TERESA  
 OROPEZA GRACIA REBECA  
 BENET RAMOS JOSE GERARDO  
 CEPEDA GARZA GILBERTO

**MUNICIPIO: SAN CARLOS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE TERAN ZARATE CESAR  
 1er. Regidor DE LA ROSA DE LA FUENTE DANIEL  
 2o. Regidor HERNANDEZ ESTRADA ALFREDO  
 3er. Regidor MACIAS FLORES J. JESUS  
 4o. Regidor CASTILLO GUEVARA ADRIAN  
 1er. Síndico VEGA PEREZ NOE

VAZQUEZ GARCIA JOSE ANGEL  
 ORNELÁS LOPEZ RUDI  
 SOTO HUERTA CRESCENCIO  
 MESA RETA JUAN  
 CEPEDA RESENDEZ ROGELIO  
 LOPEZ ARRATIA JUAN

**MUNICIPIO: SAN FERNANDO**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE GARZA GUTIERREZ MARIA DELIA  
 1er. Regidor DAVILA MOYA MA. DE JESUS  
 2o. Regidor FIGUEROA REA ANTONIO  
 3er. Regidor RANGEL LUNA NICASIO  
 4o. Regidor HERNANDEZ SANCHEZ TOMAS  
 5o. Regidor PADILLA GARIBAY ENRIQUE  
 6o. Regidor GARCIA ALEGRIA FERNANDO  
 7o. Regidor GLORIA REQUENA TOMAS  
 8o. Regidor HERNANDEZ GARCIA SERGIO  
 1er. Síndico ALVARADO MENDOZA JOSE  
 2o. Síndico HERNANDEZ CERDA JESUS ZEFERINO

RIOS ALVARADO PATRICIO  
 ELIZONDO RAMIREZ JOSE MA.  
 OCHOA SILVA ANTONIO  
 CARDOZA GARZA GUADALUPE GRISELDA  
 CASTORENA ESPINOZA ROGELIO  
 GARZA DE LA CRUZ MARIO  
 DAVILA MOYA BLANCA ESTHER  
 GALVÁN GARCIA HUGO ALBERTO  
 SALINAS CAMARILLO LIDIA  
 AGUIRRE SILVA JOSE LUIS  
 DE LA CRUZ GARCIA MANUEL JAIME

**MUNICIPIO: SAN NICOLAS**

**PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PRESIDENTE CASTELLANOS DE LA FUENTE GABRIEL  
 1er. Regidor DEL CASTILLO BENAVIDES FELIX  
 2o. Regidor SILGUERO CASTELLANOS JOSE FELIPE  
 3er. Regidor RODRIGUEZ RINCON EZEQUIEL  
 4o. Regidor ESPINOSA VAZQUEZ NESTOR  
 1er. Síndico CASTELLANOS LOZOYA VICTOR

BENAVIDES RESENDEZ JESUS  
 DEL CASTILLO VALLEJO J. GUADALUPE  
 RODRIGUEZ GONZALEZ AURELIO  
 GONZALEZ VALLEJO JUAN JOSE  
 BENAVIDES DE LA FUENTE ERNESTO  
 DE LA FUENTE LOSOYA JOSE HECTOR



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTE

#### MUNICIPIO: SOTO LA MARINA

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE ARELLANO CONDE ARTEMIO  
 1er. Regidor RAMIREZ MIRELES TIRSO  
 2o. Regidor HERRERA RAMIREZ JAIME  
 3er. Regidor DE LEON MENDEZ BLANCA ROSA  
 4o. Regidor CASTILLO HERNANDEZ TERESA DE JESUS  
 1er. Síndico MOLINA MOLINA XAVIER SALVADOR

RODRIGUEZ INFANTE MARTIN  
 MEZA ESPARZA JOSE LUIS  
 VAZQUEZ IBARRA IRMA DORA  
 GAMEZ GUERRERO FROILAN  
 CAMERO NOYOLA MA. DE LA LUZ  
 GARZA SANCHEZ EDIALBERTO

#### MUNICIPIO: TAMPICO

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL

PRESIDENTE HINOJOSA AGUERREVERE DIEGO ALONSO  
 1er. Regidor ELIZONDO NARANJO JORGE ARTURO  
 2o. Regidor SHEJ GUZMAN SARA  
 3er. Regidor GONZALEZ MEZA CESAR MANUEL  
 4o. Regidor AVILA SAUCEDO ARMIDA  
 5o. Regidor HERNANDEZ LOREDO ANSELMO  
 6o. Regidor NAVARRO QUINTANA MARCELA  
 7o. Regidor MOLINA CORRAL MARIA ELENA  
 8o. Regidor BANDALA DIAZ RAYMUNDO  
 9o. Regidor GRANADOS ROMERO PEDRO  
 10o. Regidor ROMERO SANCHEZ PEDRO  
 11o. Regidor BALTAZAR FLORENTINO VICTOR HUGO  
 12o. Regidor HEREDIA NIÑO DANIEL  
 13o. Regidor ALZAGA MADARIA FERNANDO  
 14o. Regidor SALAZAR SALAZAR SERGIO ANTONIO  
 1er. Síndico GOMEZ FUENTES DAVID EFRAIN  
 2o. Síndico ZORRILLA DE LA GARZA EVI JAIME SALVADOR

DAVILA SILLER EFRAIN  
 GONZALEZ ACUÑA RAFAEL GERARDO  
 MEZA ROJAS ALBERTO  
 DE LA GARZA GONZALEZ MANUELA  
 AVILA SAUCEDO TERESA  
 CABRERA OLVERA HUGO ANGEL  
 VAZQUEZ ZAVALA ANA SOCORRO DEL SAGRARIO  
 NAVA BARRON JUAN  
 HERRERA CABRERA GUADALUPE  
 GARCIA MEDINA DELFINA  
 ORTIZ CABELLO MARIA DEL PILAR  
 GONZALEZ DEL ANGEL ROSALIA  
 VAZQUEZ HERRERA ESTEBAN  
 GONZALEZ PALACIOS IRMA CRISTINA  
 HERNANDEZ BERUMEN AMPARO  
 SOLBES SIMON ARMANDO  
 TERAN ALVAREZ FLORENTINO

#### MUNICIPIO: TULA

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE LARA CASTILLO RODOLFO  
 1er. Regidor NARVAEZ AGUIRRE MANUEL  
 2o. Regidor TOVAR LARA ISIDRO  
 3er. Regidor VILLANUEVA TOVAR ANTONIO  
 4o. Regidor LARA MATA ALMA DEL SOCORRO  
 1er. Síndico CORONADO VAZQUEZ JOSE TRINIDAD

REYES HERNANDEZ ISMAEL  
 SALDAÑA BALMORI GASTON ESTEBAN  
 BARRON BAUTISTA TOMAS  
 ALVAREZ VAZQUEZ JOSE CARMELO  
 GUERRERO MALDONADO MA. FRANCISCA  
 VAZQUEZ MALDONADO RUBEN

#### MUNICIPIO: VALLE HERMOSO

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL

PRESIDENTE DE LEON PEREZ MARIA EUGENIA  
 1er. Regidor SARRELANGUE MARTINEZ ARTURO  
 2o. Regidor CASTAÑEDA GONZALEZ ARSENIO  
 3er. Regidor ALANIS VILLARREAL ALBERTO E.  
 4o. Regidor MARTINEZ FUENTES DARIO  
 5o. Regidor RODRIGUEZ ALFARO MIGUEL  
 6o. Regidor DIAZ ALVARADO MA. JESUS  
 7o. Regidor CARMONA C. JOSE ISABEL  
 8o. Regidor GARZA CEGOVIANO JOSE  
 1er. Síndico ALVARADO RAMIREZ LUCIANO  
 2o. Síndico SALINAS GARZA MARTHA VELIA

GUAJARDO VARELA JOSE MARIO  
 OJEDA GARCIA MARTHA REGINA  
 RODRIGUEZ VARELA ROSA ELVA  
 DEL VILLAR SANCHEZ SALVADOR  
 CRUZ GARCIA ANTONIA  
 MACIAS PIÑA JUAN MIGUEL  
 GALLO VERDIN MARIA LONGINA  
 RIVERA CEPEDA REYNALDO  
 CALUDIO RUIZ BARBARA  
 GUTIERREZ GARCIA DAVID  
 GARCIA DE LEON SAYONARA



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADOS DEL COMPUTO FINAL MUNICIPAL

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### MUNICIPIO: VICTORIA

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE RUIZ GARCIA PASQUAL  
 1er. Regidor JIMENEZ ALDRETE JOSE ALVARO  
 2o. Regidor CRUZ AVILA J. ISRAEL  
 3er. Regidor SANCHEZ ALEMAN VICTOR HUGO  
 4o. Regidor BARRIOS VELAQUEZ JUAN PABLO  
 5o. Regidor RODRIGUEZ GARCIA LORENZO  
 6o. Regidor MARTINEZ ARTEAGA MANUEL GUADALUPE  
 7o. Regidor PORTALES RODRIGUEZ EZEQUIEL  
 8o. Regidor DE ALEJANDRO ACEVEDO GRACIELA  
 9o. Regidor ARIZPE CORDERO HIPOLITO  
 10o. Regidor CEPEDA ANAYA JOSE OCTAVIO  
 11o. Regidor MARTINEZ GONZALEZ JESUS ANIBAL  
 12o. Regidor GONZALEZ SALUM MIGUEL ANGEL  
 13o. Regidor DE ALEJANDRO AVALOS JOSE GUADALUPE  
 14o. Regidor BOCANEGRA CEDILLO ENRIQUE  
 1er. Síndico VALLES RODRIGUEZ BLANCA GUADALUPE  
 2o. Síndico HIGUERA TERAN RODOLFO

SAEB SALINAS ZELIDEH  
 ARAUJO GUERRA DAVID  
 DE LEON PATIÑO ENRIQUE  
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA GUADALUPE  
 BRAMBILA TREVIÑO HORTENCIA  
 GUTIERREZ GONZALEZ JAVIER  
 ALDAPE MASCORRO GUADALUPE  
 VILLANUEVA JIMENEZ UVALDO  
 BELLO CANO CARLOS GERARDO  
 HERNANDEZ MANZANO MARIA ELVIA  
 MARTINEZ ASSAD JACOBO  
 REYES CRUZ LAURA ALEJANDRINA  
 JIMENEZ CORONADO RAMON  
 CABELLO VAZQUEZ JULIO CESAR  
 RAMIREZ GAONA MARISOL  
 SARNO BERARDI NICOLINA CARMELA POMPE  
 HERNANDEZ MONTEMAYOR FRANCISCO JAVIER

#### MUNICIPIO: VILLAGRAN

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE TREVIÑO NEBARES MARCELO  
 1er. Regidor SAAVEDRA FLORES ELIUDTH  
 2o. Regidor PINEDA ACOSTA CARLOS JAVIER  
 3er. Regidor RIVERA TREVIÑO MA. ANA  
 4o. Regidor OLAZARAN VALLADARES UBALDO  
 1er. Síndico MARTINEZ HUERTA JOSE ANGEL

GONZALEZ SIERRA JOSE LUIS  
 BARRERA GUERRERO CARLOS RAFAEL  
 VARGAS MIRELES ANDRES  
 CABRERA VALDEZ JUANA  
 GARCIA MENDEZ MAURO  
 ENRIQUEZ SAUCEDO ANASTACIO

#### MUNICIPIO: XICOTENCATL

##### PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE CASTILLO MARROQUIN ROSA MARIA  
 1er. Regidor ESQUIVEL MIRELES EUGENIO  
 2o. Regidor ACUÑA BALDERAS ISAURO  
 3er. Regidor MONTELONGO AMARO JUAN MANUEL  
 4o. Regidor DE LA GARZA TORRES FRANCISCO JAVIER  
 1er. Síndico MORIN CARREON ARTURO

MORALES SEGURA JULIAN  
 MARTINEZ MORENO CESAREO  
 SERNA PESINA GERARDO  
 RANGEL AGUILAR HERMEREGLDO  
 GODOY ESPITIA GUMERSINDO  
 RAMIREZ CASTILLO NESTOR



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DEL COMPUTO FINAL DISTRITAL DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

## PROPIETARIOS

## SUPLENTE

**DISTRITO ELECTORAL I TAMPICO (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL  
HERNANDEZ OCHOA MARIA DORIS

GARCIA AGUILAR RUBEN

**DISTRITO ELECTORAL II CD. MADERO**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
GONZALEZ GALVAN GUADALUPE

MENDEZ VELARDE EDUARDO

**DISTRITO ELECTORAL III MANTE (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
ESPRONCEDA GALINDO EDUARDO CESAR

MARTINEZ MORENO J. NIEVES

**DISTRITO ELECTORAL IV JAUMAVE**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
DUQUE VILLANUEVA ENRIQUE

AGUILAR GALLARDO RAFAEL DE JESUS

**DISTRITO ELECTORAL V VICTORIA (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
GARZA TAMEZ ENRIQUE

SALAZAR LICEA MIGUEL

**DISTRITO ELECTORAL VI SAN FERNANDO**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
BANDA GOMEZ ROSALINDA

BARRIENTOS GARZA LEONARDO

**DISTRITO ELECTORAL VII MATAMOROS (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL  
SALAZAR RODRIGUEZ RAMIRO JAVIER

CANTU CARDENAS RENE MARTIN

**DISTRITO ELECTORAL VIII RIO BRAVO**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
GUAJARDO ANZALDUA JUAN ANTONIO

CENDEJAS AVENDAÑO JUAN MANUEL

**DISTRITO ELECTORAL IX REYNOSA (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
CAVAZOS CARDENAS RUBEN IGNACIO

BRAVO GUTIERREZ LUIS

**DISTRITO ELECTORAL X MIGUEL ALEMAN**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
GUTIERREZ GARCIA JOSE ANGEL

MARTINEZ BENAVIDEZ OMAR

**DISTRITO ELECTORAL XI NUEVO LAREDO (SUR)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
ROCHA GOMEZ LAMBERTO

ESCAMILLA MONTEMAYOR ARNOLDO

**DISTRITO ELECTORAL XII GONZALEZ**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
MARTINEZ MANRIQUEZ ARMANDO

VARGAS CUEVAS SEBASTIAN



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DEL COMPUTO FINAL DISTRITAL DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

#### PROPIETARIOS

#### SUPLENTES

#### **DISTRITO ELECTORAL XIII VALLE HERMOSO**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
RODRIGUEZ GARZA ERNESTO

CHAPA GARZA JUAN JOSE

#### **DISTRITO ELECTORAL XIV VICTORIA (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
GONZALEZ GARCIA OCTAVIO

SILVA SERNA FLORENTINO

#### **DISTRITO ELECTORAL XV TAMPICO (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL  
NAVARRO FLORES ENRIQUE JAVIER

HEREDIA NIÑO JOSE ANTONIO

#### **DISTRITO ELECTORAL XVI NUEVO LAREDO (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
PEÑA TREVIÑO DANIEL

DE ANDA PONCE MA. YOLANDA

#### **DISTRITO ELECTORAL XVII REYNOSA (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
VALDEZ RICHAUD HUMBERTO

GOMEZ LOPEZ GLORIA

#### **DISTRITO ELECTORAL XVIII MATAMOROS (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO ACCION NACIONAL  
SIERRA RAMIREZ ANGEL ALEJANDRO

SAENZ CISNEROS BASILIO

#### **DISTRITO ELECTORAL XIX MANTE (NORTE)**

PLANILLA ELECTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
SALOMON VILLANUEVA MA. DOLORES

ALMAZAN ALONSO DOROTEO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DEL COMPUTO FINAL ESTATAL REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<u>ABASOLO</u> PAN	Jorge Anaya Anaya Maclovio García Rodríguez	Ramón Meza Cruz Domingo Avalos Pérez
<u>ALDAMA</u> PFCRN PT	Heriberto Vargas Moreno Manuel Lara Martínez	Isidro Mejía Chaires Rafael Ríos Desilos
<u>ANTIGUO MORELOS</u> PAN	Octavio Castillo Mendoza J. Guadalupe Alonso Hernández	Ezequiel Castillo Balleza Victor Manuel Turrubiates Calderón
<u>BURGOS</u> PAN	Gilberto Antonio Reyes de la Cerda José Ramos Castillo	Juan Daniel Treviño Guillén Aurelio Rivera Ramos
<u>CASAS</u> PAN	Bernardo Loera Barajas Carlos Enrique Martínez Zurita	Apolonio Chiquito Zúfiga Florencio Montelongo Ibarra
<u>CRUILLAS</u> PAN	Enrique Jiménez Barrientos Jaime Aguirre Sosa	Joel Sosa Medrano Raúl Gutiérrez Solís
<u>GOMEZ FARIAS</u> PAN	Oralia Garfiaz González Sergio Alcalá Montoya	Ramona Romero García Amado Montoya Rodríguez
<u>GUERRERO</u> PAN	Ariel Hernández Aguirre Higinio Javier Alvarez Moreno	Juan Angel Loyde Ibarra Homero García García
<u>HIDALGO</u> PAN	Braulio Herrera Columba Miguel Angel Alonso Pérez	Raymundo Ramírez Montiel María del Roble Coronado Resendez
<u>JAUMAVE</u> PAN	María Nieves Sánchez Reta Juana María Hernández Ferretiz	Joel Padrón Vega Daniel Avila Torres



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

## RESULTADO DEL COMPUTO FINAL ESTATAL REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<u>JIMENEZ</u> PAN	Pedro Salazar Rodríguez Modesto Silva Balderas	José Elías Saldivar Caballero Raúl Rangel González
<u>LLERA</u> PAN	Francisco Javier Cortés Rojas Irma Guajardo Cantú	Eugenio Avalos Tovar Pablo Alvarado García
<u>MAINERO</u> PAN	Daniel Cuéllar González Irineo Morales Rodríguez	Ma. Guadalupe Aguirre González Basilio Morales Molina
<u>MENDEZ</u> PAN	Oscar Borrego Leal Silvestre Hernández Cisneros	Abel Treviño Borrego Marcela Aguilar Aguilar
<u>MIER</u> PAN	Rómulo Macías Hinojosa Raul Oscar Molina Salinas	José Martín Esparza Aranda Yolanda Maricela Villanueva Sosa
<u>PADILLA</u> PAN	Francisco Treviño Torres Félix Ramos Rodríguez	Rosa Carmina Castillo Grimaldo Francisco Treviño Rodríguez
<u>SAN CARLOS</u> PAN	Juan J. Flores de la Fuente Francisco López Rodríguez	Florencio Lozoya Camacho Francisco Andrade Martínez
<u>TULA</u> PRD	J. Concepción Posadas Iracheta Rogelio Nava Sánchez	José Ignacio Catete Ibarra Epigmenio Catete Robledo
<u>VILLAGRAN</u> PAN	Alberto Riojas Perales Manuela Dueñas Sánchez	Juan de Dios Álvarez Briones Ma. Antonia Álvarez Briones
<u>XICOTENCATL</u> PAN	José Isabel Cedillo Ramirez	Guadalupe Segura Badillo
PT	Ambrocio Robles del Angel	Jacinto Martínez Noriega



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DE LOS COMPUTOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATAL

El Consejo Estatal Electoral, derivado de los resultados de las Elecciones del Proceso Electoral Ordinario 1995, determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se impone la necesidad de publicar en el Periódico Oficial del Estado el presente documento electoral para el conocimiento de la ciudadanía y garantizar la Validez de las Elecciones, por lo tanto mándese publicar en el Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Remítanse esta propia información al Congreso del Estado para los efectos consiguientes.

TERCERO.- Infórmese de la expedición de las Constancias de Asignación de Regidurías según el Principio de Representación Proporcional, tanto a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado como a los Ayuntamientos.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre de 1995.



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ATENTAMENTE

C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA

PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112182814.  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Cd. Victoria, Tam., Sábado 30 de Diciembre 1995

ANEXO P.O.#104

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TAMAULIPAS

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Al margen izquierdo un sello  
que dice: IEE Tamaulipas.

#### PROCESO ELECTORAL 1995

- 1.- RESULTADOS COMPUTO ESTATAL, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.
- 2.- DECLARACION DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL.

00-00 Has., para beneficiar a 36 capacitados en materia agraria; y por Decreto Presidencial de fecha 9 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1991, se expropió al poblado denominado "BENITO JUAREZ", Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, una superficie de 0-99-28.62 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la caseta de vigilancia de la Policía Federal de Caminos.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 95 0457 MTY de fecha 24 de julio de 1995, con vigencia de un año a partir de su registro en la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número MTY 00245 el día 7 de agosto de 1995, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de N\$4,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 9-19-08 Has., de terrenos de temporal a expropiar, es de N\$36,763.20.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO:

UNICO.—Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apégarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación, que comprende la superficie de 9-19-08 Has., de temporal de uso común, de terrenos ejidales correspondientes al poblado "BENITO JUAREZ", Municipio de Victoria, Estado de Tamaulipas, será a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para destinarlos al libramiento de tránsito pesado denominado Naciones Unidas. Debiéndose cubrir por el citado Gobierno, la cantidad de N\$36,763.20; por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-19-08 Has., (NUEVE HECTAREAS, DIECINUEVE AREAS, OCHO CENTIAREAS) de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado "BENITO JUAREZ", Municipio de Victoria del Estado de Tamaulipas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien las destinará al libramiento de tránsito pesado denominado Naciones Unidas.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$36,763.20 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M. N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "BENITO JUAREZ", Municipio de Victoria, del Estado de Tamaulipas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y seis.—El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON.—Rúbrica.—CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, ARTURO WARMAN GRYJ.—Rúbrica.

**CERTIFICACION:**

La suscrita Sub'coordinadora Jurídica, hace constar y certifica que el presente documento es fotocopia tomada del duplicado que obra en el archivo de esta Coordinación Agraria, va en tres fojas útiles y se expide para ser proporcionada a la Secretaría General de Gobierno, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.—Sub'coordinadora Jurídica, LIC. ROSAURA VELAZQUEZ OROZCO.—Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**DECRETO No. 17, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que regularice en favor de sus poseedores, la tenencia de la tierra de un predio que actualmente tiene bajo su dominio, ubicado en la Cabecera Municipal, compuesto de una superficie de 3-92-32.94 hectáreas.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General".

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos:— Gobierno de Tamaulipas:— Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 17.**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que regularice en favor de sus poseedores, la tenencia de la tierra de un predio que actualmente tiene bajo su dominio, ubicado en la Cabecera Municipal, compuesto de una superficie de 3-92-32.94 hectáreas, conforme al plano que se anexa, respetando los derechos de quienes acrediten tener el dominio pleno sobre predios que se encuentren dentro de dicha superficie.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El predio que se autoriza regularizar se conoce como Colonia Asentamientos Humanos México, y es un polígono irregular, el cual se describe de la siguiente manera:

Del vértice 0 al vértice 1, en 71.33 metros lineales; del vértice 1 al vértice 2, en 104.03 metros lineales; del vértice 2 al vértice 3, en 33.34 metros lineales; del vértice 3 al vértice 4, en 216.38 metros lineales; del vértice 4 al vértice 5, en 92.20 metros lineales; del vértice 5 al vértice 6, en 103.92 metros lineales; del vértice 6 al vértice 7, en 78.36 metros lineales; del vértice 7 al vértice 8, en 163.75 metros lineales; del vértice 8 al vértice 9, en 87.91 metros lineales; del vértice 9 al vértice 10, en 73.72 metros lineales; del vértice 10 al vértice 11, en 45.45 metros lineales; del vértice 11 al vértice 12, en 297.32 metros lineales; vértice 12 al vértice 13, en 63.67 metros lineales; del vértice 13 al vértice 14, en 165.88 metros lineales; del vértice 14 al vértice 15, en 443.95 metros lineales; del vértice 15 al vértice 16, en 263.19 metros lineales; del vértice 16 al vértice 17, en 526.22 metros lineales; del vértice 17 al vértice 18, en 95.26 metros lineales; del vértice 18 al vértice 19, en 258.35 metros lineales; del vértice 19 al vértice 20, en 153.31 metros lineales; del vértice 20 al vértice 21, en 63.48 metros lineales; del vértice 21 al vértice 22, en 93.59 metros lineales; del vértice 22 al vértice 23, en 175.33 metros lineales; del vértice 23 al vértice 24, en 690.21 metros lineales; del vértice 24 al vértice 25, en 138.80 metros lineales; del vértice 25 al vértice 26, en 96.73 metros lineales; del vértice 26 al vértice 27, en 351.53 metros lineales; del vértice 27 al vértice 28, en 403.28 metros lineales; del vértice 28 al vértice 29, en 173.60 metros lineales; del vértice 29 al vértice 30, en 110.51 metros lineales; del vértice 30 al vértice 31, en 467.72 metros lineales; del vértice 31 al vértice 32, en 96.96 metros lineales; del vértice 32 al vértice 33, en 293.09 metros lineales; del vértice 33 al vértice 34, en 515.75 metros lineales; del vértice 34 al vértice 35, en 191.01 metros lineales; del vértice 35 al vértice 36, en 54.14 metros lineales; del vértice 36 al vértice 37, en 115.60 metros lineales; del vértice 37 al vértice 38, en 308.63 metros lineales; del vértice 38 al vértice 39, en 160.32 metros lineales; y del vértice 39 al vértice 0, en 57.91 metros lineales.

**ARTICULO TERCERO.**—El proceso de regularización será instrumentado por el Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, con la coordinación, apoyo y asesoría del Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, mismo que se efectuará conforme a la siguiente relación:

Manzana	Lote	Nombre del Beneficiario.
1	1	Hilda Moreno Uribe.
1	2	Guillermo Acuña Torres.
1	3	Esperanza Acuña Torres.
1	4	Sixto Romo Monsiváis.

- 1 6 Ma. del Refugio Loredó Maldonado.
- 1 7 Ma. Guadalupe Rodríguez Loredó.
- 1 8 Ma. Julia Pachuca Zapata.
- 1 9 Francisca de la Paz de L.
- 1 12 Israel Calvillo Castillo.
- 1 13 Cuahutémoc Núñez Bernabé.
- 1 14 Guillermo Romo G.
- 1 15 Alicia Santillán Hernández.
- 1 16 Ma. Angélica Reyes Netro.
- 1 17 Antonio Reyes Hernández.
- 1 18 Ma. Luisa Ramírez Hernández.
- 1 20 Esteban Martínez Sermeño.
- 2 1 Guadalupe López Tello.
- 2 3 Susana Amado de Rocha.
- 2 4 Oscar Sánchez Alvarado.
- 2 6 Antonio Muñoz Torres.
- 2 7 Francisco Muñoz Torres.
- 2 8 Ma. de Jesús Zamora González.
- 2 12 Francisca Ramírez Montreal.
- 2 13 Ma. Dolores Sánchez.
- 2 14 Anastacio García.
- 2 15 Enrique Orozco Grimaldo.
- 2 16 Eustolia Trejo González.
- 2 17 Alfonso Escobedo Mendoza.
- 3 1 Delia Alcalá Treviño.
- 3 4 Saúl Guerrero Palafox.
- 3 5 Ma. Guadalupe Escobedo.
- 3 7 Ma. Oralia Sifuentes Amaro.
- 3 8 Ma. Luisa Amaro G.
- 3 9 Esperanza Terrazas Ramírez.
- 3 10 Ma. Eugenia Campos de A.
- 3 11 Ana Ma. López de Hernández.
- 3 12 Ana Ma. López de Hernández.
- 3 16 Ma. Concepción de la Cruz.
- 3 17 Marcelino Hernández.
- 3 19 Elisa Rodríguez de Castillo.
- 3 20 Ma. del Rosario Rodríguez de L.
- 3 23 Antonio Navarro Canales.
- 3 24 Antonio Navarro Contreras.
- 3 25 Francisco Navarro Canales.
- 4 1 Jesús Hernández López.
- 4 7 Rosalío Navarro Cervantes.
- 4 8 Ma. de Jesús Peña de C.
- 4 9 Julia Aguero.
- 4 11 Teresa Barajas Maravilla.
- 4 18 Ignacia Ibarra.
- 4 14 Carmen Navarro C.
- 4 15 Martha Alicia Villegas B.
- 4 24 Ma. Oralia Rivera.
- 4 25 María González de Gómez.
- 4 27 Consuelo Garza.
- 4 28 Raúl Puga.
- 4 31 María López Hernández.
- 4 32 Rosalinda García Casas.
- 5 1 Ofelia Espino Reyes.
- 5 2 Gustavo Fernández Marroquín.
- 5 4 Héctor García Reséndiz.
- 5 5 Santos Hernández Villarreal.
- 5 7 Hermelinda García Pérez.
- 5 8 Santiago García Pérez.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus legítimos representantes suscriba los títulos de propiedad derivados de los actos jurídicos que se originan en virtud de este Decreto, mismos que serán elaborados por el Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas y constituirán el patrimonio familiar de los beneficiarios, haciéndose constar esta circunstancia en la inscripción que se efectúe en el Registro Público de la Propiedad.

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo de 1996.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.—Rúbrica.— DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA DORIS HERNANDEZ OCHOA.—Rúbrica.— DIPUTADA SECRETARIA, C. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.



DECRETO No. 21, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para que done a título gratuito y en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble propiedad Municipal, que será destinado para la construcción de las instalaciones que albergarán el Destacamento de la Policía Federal de Caminos.

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos:— Gobierno de Tamaulipas:— Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 21.**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al R. Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para que done a título gratuito y en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, un inmueble propiedad Municipal, que será destinado para la construcción de las instalaciones que albergarán el Destacamento de la Policía Federal de Caminos de esa ciudad.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El inmueble materia de la donación se ubica en el Fraccionamiento Monte Alto, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas y se compone de una superficie de 2,496.00 metros cuadrados, identificado como Manzana 18, Lote número 1, dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 48.00 metros, con Lote número 2 de la misma manzana; al Sur, en 48.00 metros, con Calle C-II; al Este, en 52.00 metros, con Calle sin nombre; y, al Oeste, en 52.00 metros, con Autopista Altamira—Tampico.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta a los representantes legales del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, para que suscriban el Contrato de Donación respectivo, con sujeción a lo previsto en el Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

**ARTICULO CUARTO.**—El bien inmueble materia del presente Decreto revertirá a la propiedad del Municipio de Altamira, Tamaulipas, en caso de que su destino sea contrario o distinto al autorizado.

**ARTICULO QUINTO.**—Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Contrato de Donación, serán sufragados por parte de la dependencia beneficiada.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.**—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**—Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo de 1996.—**DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.**—Rúbrica.—**DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA DORIS HERNANDEZ OCHOA.**—Rúbrica.—**DIPUTADA SECRETARIA, C. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.**—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, **MANUEL CAVAZOS LERMA.**—Rúbrica. El Secretario General de Gobierno, **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.**—Rúbrica.

**DECRETO No. 23,** mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que regularice la tenencia de la tierra de diversos lotes que tiene bajo su dominio, ubicados en la cabecera municipal, con una superficie de 102-83-27.91 hectáreas.

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

**MANUEL CAVAZOS LERMA,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos:— Gobierno de Tamaulipas:— Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 23.**

**ARTICULO PRIMERO.**—Se autoriza al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que regularice la tenencia de la tierra de diversos lotes que tiene bajo su dominio, ubicados en la cabecera municipal, con una superficie de 102-83-27.91 Has., en favor de sus legítimos ocupantes, dejándose a salvo los Derechos de Terceros.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El proceso de regularización será elaborado por el Republicano Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, con la colaboración del Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas, (SIPOBLADURT) y con base en el plano que se acompaña a la presente iniciativa.

**ARTICULO TERCERO.**—Se faculta al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que, por conducto de sus legítimos representantes, suscriba los títulos de propiedad derivados de los

actos jurídicos que establece este Decreto, mismos que constituirán el patrimonio familiar de los beneficiarios, haciéndose constar lo aseverado en la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 650 Fracción I del Código Civil vigente en el Estado.

### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 27 de marzo de 1996.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. ENRIQUE GARZA TAMEZ.—Rúbrica.— DIPUTADA SECRETARIA, LIC. MARIA DORIS HERNANDEZ OCHOA.—Rúbrica.— DIPUTADA SECRETARIA, C. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

### A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica. El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.

—oOo—

**DECRETO No. 450, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 46 Y 58 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### DECRETO No. 450.

ARTICULO 1o.—Se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Valle Hermoso, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.

ARTICULO 2o.—Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 1995.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, Q.B.P. YEHUDE LOPEZ REYNA.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, LIC. HORLANDO HINOJOSA PEÑA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.

—oOo—

**DECRETO No. 452, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 46 Y 58 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 452.**

ARTICULO 1o.—Se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.

ARTICULO 2o.—Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 1995.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.— Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, Q.B.P. YEHUDE LOPEZ REYNA.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, LIC. HORLANDO HINOJOSA PEÑA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.

—oOo—

**DECRETO No. 454, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 46 Y 58 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE.”

**DECRETO No. 454.**

ARTICULO 1o.—Se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.

ARTICULO 2o.—Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 1995.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.— Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, Q.B.P. YEHUDE LOPEZ REYNA.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, LIC. HORLANDO HINOJOSA PEÑA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.

—oOo—

**DECRETO No. 460, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 46 Y 58 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 460.**

ARTICULO 1o.—Se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994.

ARTICULO 2o.—Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.—Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 1995.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, Q.B.P. YEHUDE LOPEZ REYNA.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, LIC. HORLANDO HINOJOSA PEÑA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbrica.

**DECRETO No. 461, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.**

Al margen un sello que dice: “Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Podér Ejecutivo.—Secretaría General”.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

“Al margen un sello que dice:— Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 45, 46 Y 58 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 461.**

ARTICULO 1o.—Se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993.

ARTICULO 2o.—Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.— Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre de 1995.— DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. JUAN ALONSO CAMARILLO.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, Q.B.P. YEHUDE LOPEZ REYNA.—Rúbrica.— DIPUTADO SECRETARIO, LIC. HORLANDO HINOJOSA PEÑA.—Rúbrica”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, **MANUEL CAVAZOS LERMA**.—Rúbrica.— El Secretario General de Gobierno, **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**.—Rúbrica.

—oOo—

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual el **C. LICENCIADO SALVADOR LEAL MARTINEZ**, Notario Público No. 39, reinicia sus funciones notariales y continuando como Adscrito el **C. LICENCIADO SALVADOR LEAL MOYA**, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a trece de febrero de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el **CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR LEAL MARTINEZ**, Notario Público Número 39, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.—Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de enero de 1995, se concedió licencia para separarse de su función notarial al **CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR LEAL MARTINEZ**, Notario Público Número 39, por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, nombrando como Adscrito en funciones a dicha notaría al **CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR LEAL MOYA**.

SEGUNDO.—Que por escrito de fecha 19 de enero del año en curso, el **C. LICENCIADO SALVADOR LEAL MARTINEZ**, se dirige al Titular del Ejecutivo Estatal para asumir de nueva cuenta la Titularidad de la Notaría Pública Número 39, solicitando asimismo que el **CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR LEAL MOYA** continúe como Adscrito en dicha Notaría.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en lo previsto por los Artículos 11, 12, 30, 35, 36, 40, 41, 51, 52 y 56 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.—Se autoriza al **CIUDADANO LICENCIADO SALVADOR LEAL MARTINEZ**, Notario Público Número 39, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, para que reinicie su función notarial.

SEGUNDO.—Asimismo se tiene al **LICENCIADO SALVADOR LEAL MOYA**, como Adscrito para que actúe en funciones de Notario, durante las ausencias del Titular que no excedan de 30 días.

TERCERO.—Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los **CIUDADANOS LICENCIADOS SALVADOR LEAL MARTINEZ** y **SALVADOR LEAL MOYA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **MANUEL CAVAZOS LERMA** y **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Gobernador Constitucional del Estado, **MANUEL CAVAZOS LERMA**.—Rúbrica. El Secretario General de Gobierno, **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**.—Rúbrica.

—oOo—

**ACUERDO** mediante el cual solicita se autoricen los estudios en Nivel Medio Superior al **INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C.**, Educación Media Terminada en la carrera de **TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL Y TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES**, en Nivel Superior las carreras de: **LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES**, ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General".

**MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los Artículos 91, Fracciones V y XXXVI, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado, 2o., 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.—Que el **INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C.** de Nuevo Laredo, Tam., es una institución educativa privada que ha venido funcionando según Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 27 de fecha 5 de abril de 1995, en que se le otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

SEGUNDO.—Que la **C. LIC. IVONNE AMERICA PELAYO MEZURA**, en su carácter de **GERENTE GENERAL** del **INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C.**, de **NUOVO LAREDO, TAM.**, envió escrito dirigido al Secretario de Educación, Cultura y Deporte, que debido a necesidad que tiene la institución de crecer en beneficio de la sociedad tamaulipecana que prefiere sus servicios, solicita se autoricen los estudios en Nivel Medio Superior las carre-

ras de: TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL Y TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, en Nivel Superior las carreras de: LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES.

TERCERO.—Que la GERENTE GENERAL de la Institución Educativa INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., y el resto del personal académico y administrativo, han refrendado el compromiso que tienen de ajustarse a la normatividad que para el efecto exista con las autoridades educativas del Estado y del País, al otorgárseles la autorización inicial para que funcionara, ajustándose a la normatividad que para el efecto exista, cuidando siempre de no transgredir las normas que rigen este tipo de instituciones, sujetándose además a las indicaciones que en materia educativa se les señale.

CUARTO.—Que la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, realizó la supervisión previa y el resultado que arrojó la visita, determinó que sí es posible que en las instalaciones del INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C. se puede ofrecer las Carreras de TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL Y TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES.

QUINTO.—Que la GERENTE GENERAL ha aceptado que las Carreras de TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL, TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL, LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, pueden cambiar de nombre o de materias si así se necesita a criterio de las autoridades educativas.

SEXTO.—Que igual que cuando se autorizó el funcionamiento del INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., la GERENTE GENERAL de la institución reconoce, que cada vez que se incrementa un nivel de estudio, carrera, diplomado, maestría, doctorado u otro, hay también el compromiso de otorgar el 5% de becas del total de alumnos por nivel educativo. Aceptando que el órgano encargado de seleccionar a los becarios será el Comité Estatal de Becas dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, tomando como base para el otorgamiento de las mismas, la demanda de solicitudes presentadas ante el citado Comité por los alumnos o sus legítimos representantes.

SEPTIMO.—Que la GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., se ha comprometido a dar aviso, en caso de baja, noventa días antes de que concluya el ciclo escolar y hacer la entrega de los documentos correspondientes.

OCTAVO.—Que además que el expediente que se integró con motivo de la solicitud ha sido revisado cuidadosamente por la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, como lo establece el Artículo 8o. inciso e) de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, determinándose que la autorización es procedente.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 91, Fracciones V y XXXIV, 92 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 7o., 8o., 10o., 11o., 12o., Fracciones I y II, Artículos 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, de la Ley General de Educación, Artículo 29, Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal del 30 de enero de 1993, Artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., inciso h) e i) y Artículo 8o. de la Ley de Educación Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 17 de mayo de 1986, se dicta el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.—Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios que en el INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., para que imparta Educación Media Superior y Superior correspondiéndole el No. NS9511002 en las siguientes carreras: en Nivel Medio Superior: TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL Y TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, en Nivel Superior: LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL Y LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, en su domicilio de Pedro J. Méndez No. 2430, Col. Guerrero, Nuevo Laredo, Tam.

SEGUNDO.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. inciso i) de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, así como los Artículos 5o. y 29 Fracciones I y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., con las carreras o estudios que ya impartían y con la que se le autoriza impartir en el futuro, queda sujeta a la vigilancia e inspección de las autoridades de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

TERCERO.—El INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., otorgará el 5% de becas del total de alumnos por nivel educativo. Aceptando que el órgano encargado de seleccionar a los becarios será el Comité Estatal de Becas dependiente de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, tomando como base para el otorgamiento de las mismas, la demanda de solicitudes presentadas ante el citado Comité por los alumnos o sus legítimos representantes.

CUARTO.—Se autoriza al INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C. para que expida Constancias, Certificados de Estudio, Diplomas y Títulos a quienes concluyan sus estudios, previa comprobación de haber cumplido con todos los requisitos legales que se establecen para estos casos.

QUINTO.—EL INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., deberá incluir en la documentación que expida, así como en la publicidad que efectúe, la fecha en que este acuerdo se publique en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.—La presente autorización de niveles de estudio es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Gerente General deberá obtener de las autoridades competentes, todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan, conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

SEPTIMO.—La presente autorización de niveles de estudios que se impartirán en el INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., se refiere exclusivamente a las Carreras de TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL, TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL, LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, la cual no es transferible y tendrá vigencia en tanto el INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., exista y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales y cumpla con los compromisos que le impone el presente acuerdo.

OCTAVO.—Notifíquese el presente Acuerdo a la C. LIC. IVONNE AMERICA PELAYO MEZURA, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C. DE NUEVO LAREDO, TAM., para que conozca el contenido y alcance del mismo y lo difunda a su representada.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO PRIMERO.—El presente Acuerdo que otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparte el INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., de NUEVO LAREDO, TAM., entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.—El presente Acuerdo deroga el publicado en el Periódico Oficial No. 27, de fecha 5 de abril de 1995.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

#### ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, MANUEL CAVAZOS LERMA.—El Secretario General de Gobierno, JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.—Rúbricas.

**DICTAMEN mediante el cual se resuelve autorizar la instalación y funcionamiento de la ASOCIACION HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS ASOCIACION CIVIL, en la H. Matamoros, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno de Tamaulipas.—Poder Ejecutivo.—Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó la siguiente resolución:

#### RESULTANDO

Visto para resolver el expediente signado por la Asociación Civil HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS, con residencia oficial en la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, cuyo objetivo principal es proteger la persona e intereses de naturaleza social de menores que se encuentren en la orfandad total o parcial, explotados, maltratados, etc., provenientes de sectores pobres de la población cuyas edades oscilan desde seis a dieciocho años de edad para su ingreso y hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva y en general la promoción de toda clase de eventos filantrópicos y,

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.—Que una vez hecho el análisis exhaustivo de la documentación correspondiente, se desprende que se encuentran debidamente cubiertos los requisitos a que se refieren los Artículos 14, 15, 18, 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social vigente para el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.—En esta Coordinación de Centros Asistenciales, fue recibida Acta Constitutiva y documentación requerida para efecto de integrar el expediente respectivo de la Casa HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS.

TERCERO.—Presentándose en tiempo y forma previstas por la Ley, el estudio social previamente aprobado por el Ayuntamiento respectivo que fundamenta la necesidad de su creación como lo estipula el Artículo 14 de la precitada Ley.

CUARTO.—En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 21, 22 y 4o. Transitorio de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas se:

#### RESUELVE

PRIMERO.—Se autoriza la instalación y funcionamiento de la Asociación Civil denominada HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS ASOCIACION CIVIL.

SEGUNDO.—Remítase copia de la presente resolución a HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS ASOCIACION CIVIL, con residencia oficial en la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas y procedase a la notificación correspondiente.

Remítase copia de la presente a la C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para su superior conocimiento y efectos legales.

Así lo resuelve y firma la LIC. ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros de Asistencia en el Estado.

Cumplase.

LIC. ROSA ELIA BARRON DE CALLES.  
—Rúbrica.

— o o O o o —  
**F E D E R R A T A S**

En el Anexo al Periódico Oficial No. 104, de fecha 30 de diciembre de 1995, aparece publicado el Resultado del Cómputo Final Estatal de Regidores por Representación Proporcional, habiéndose omitido los siguientes:

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>GONZALEZ</b>		
PAN	Jorge Domínguez Hinojosa	José Octavio Avalos Henggeler
PRD	Amelia Castillo Castillo Víctor Coronado Eurená	Miguel García Rodríguez José Armando Martínez Lugo
<b>GUEMEZ</b>		
PAN	Raúl García Balboa Alfredo Uresti Ramos	Jesús Cepeda López Anastacio Alanís Coronado
<b>G. DIAZ ORDAZ</b>		
PRI	Candelario Arias Meza Elvia López López	Irineo Carrizalez Haza Emilio Rodrigo Paz Espinoza
<b>SAN FERNANDO</b>		
PAN	José Manuel González Vázquez	Fernando Ortega Viveros
PRD	Víctor Valera Alvarez Fidencio Padilla Sánchez Juan Climato de León Muñoz	Juan Martínez Antonio Micaela Alvarez Pérez Javier Báez García

CONSTE.—La Dirección.

**S U M A R I O**

**VIENE DE LA PRIMERA PAG.**

DECRETO No. 454, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995 .....	7
DECRETO No. 460, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1994 .....	7
DECRETO No. 461, mediante el cual se aprueba la revisión de la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Fernando, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1993 .....	8
ACUERDO Gubernamental, mediante el cual el C. LIC. SALVADOR LEAL MARTINEZ, Notario Público No. 39, reinicia sus funciones notariales y continuando como Adscrito el C. LIC. SALVADOR LEAL MOYA, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tam. ....	9

ACUERDO mediante el cual solicita se autoricen los estudios en Nivel Medio Superior al INSTITUTO MEXICANO DE PSICOLOGIA INDUSTRIAL, S. C., Educación Media Terminal en la carrera de TECNICO EN SUPERVISION INDUSTRIAL y TECNICO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, en Nivel Superior las carreras de: LICENCIADO EN PSICOLOGIA INDUSTRIAL y LICENCIADO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y RELACIONALES, ubicada en Nuevo Laredo, Tamaulipas .....	9
DICTAMEN mediante el cual se resuelve autorizar la instalación y funcionamiento de la ASOCIACION HOGAR DE NIÑOS ANGELES DE DIOS, ASOCIACION CIVIL, en la H. Matamoros, Tam. ....	11
FE DE ERRATAS al Anexo del Periódico Oficial No. 104, de fecha 30 de Dic. de 1995. ....	12



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981

Director: GERMAN GOMEZ GUTIERREZ

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 112102014.  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXX

Cd. Victoria, Tam., Sábado 30 de Diciembre 1995

ANEXO P.O.#104

## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL TAMAULIPAS

### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Al margen izquierdo un sello  
que dice: IEE Tamaulipas.

#### PROCESO ELECTORAL 1995

- 1.- RESULTADOS COMPUTO ESTATAL, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.
- 2.- DECLARACION DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL.



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### PROCESO ELECTORAL 1995

#### RESULTADO DEL COMPUTO ESTATAL

DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LOS RESULTADOS ELECTORALES CORRESPONDIENTES A DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; VALIDEZ DE RESULTADOS A REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL.

El Consejo Estatal Electoral como Órgano Superior de Dirección, del Instituto Estatal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque prevalezca el principio de legalidad y garantizar el orden público contenido en las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dentro de las etapas del Proceso Electoral Ordinario 1995 obtuvo la información del procedimiento de Registro de Candidatos a cargos de Elección Popular que presentaron los Partidos Políticos acreditados en los Organos Municipales, Distritales y Estatal correspondientes.

El 12 de noviembre de 1995, día de la Jornada Electoral, los electores facultados para ello, emitieron su voto como un derecho y un deber ciudadano, para elegir a los integrantes del Congreso del Estado, así como, a los miembros de los Ayuntamientos.

En esas condiciones, los resultados electorales de los Cómputos Municipales, Cómputos Distritales y finalmente la realización del Cómputo Estatal, condujeron a la asignación a Diputados y Regidurías según el Principio de Representación Proporcional, circunstancia que se ajusta a los términos del artículo 215 del Código Electoral, en virtud de la interposición de Recursos de Inconformidad y de Reconsideración que presentaron los Partidos Políticos y substanció el Tribunal Estatal Electoral, por lo que reanudada la Sesión de Cómputo Final Estatal, declarada la Validez de las Elecciones se hizo entrega de las Constancias de Asignación a los Diputados de Representación Proporcional, así como las Constancias de Asignación a los Regidores según el mismo Principio, sólo en cuanto a 22 Municipios pendientes de publicación en el Periódico Oficial.

Para los efectos que correspondan, enseguida se enlistan los resultados del Cómputo Estatal:

#### RESULTADO DEL COMPUTO FINAL ESTATAL REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>ALTAMIRA</b>		
PAN	Armando González Hinojosa	José Luis Guzmán Hinojosa
PRI	Tomás Cornejo Mancera Israel Torres García Juan Nigoche Netro	Gregorio Carreón Salas Manuel Mar Badillo Federico Noyola Muñoz
<b>BUSTAMANTE</b>		
PRD	Agraciano Torres Mendoza José Bustos Rodríguez	Marcelino Hernández Bustos Vicente Zúñiga Zúñiga



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

**RESULTADO DEL COMPUTO FINAL ESTATAL  
REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b><u>CAMARGO</u></b> PRI	Juan Luis Zapata Huitrón Isidoro de los Reyes Rivera	Alonso García Garza Jose Socorro Ortiz Mendez
<b><u>CD. MADERO</u></b> PAN	Enrique Antonio Méndez Palacios	Karla Patricia González García
PRI	Ismael Escamilla Bonilla Liberio Hurtado Andrade	Oscar Genaro Hernández Zúñiga Adalberto Villela Avalos
PFCRN	César Agustín Sánchez Tudón	Marco Antonio Agundis Vázquez
PT	Leopoldo Guevara López	Federico Ancona Castellanos
PVEM	Alfredo Vargas Ramos	Maria Teresa Sarrionandia Novoa
<b><u>MANTE</u></b> PAN	Lucema del Angel Cruz Lucas M. Aldana Muñiz Miguel Angel Zúñiga Salazar Rubén Trejo Torres	Obdulia Aguillón Lara José Isaías Martínez Olvera Elia González Rincón José Alberto Segura Tristán
<b><u>MATAMOROS</u></b> PRI	Jesús Humberto Martínez de la Cruz Antonio Aguirre Carrillo Ma. Oralia Vázquez Villasana Agustín Loa Sánchez	Ernesto Lavin Hernández Juan Francisco García Escobedo Miguel Angel Tello Romero Julián Alvarez Montemayor
<b><u>MIGUEL ALEMAN</u></b> PRI	Lucio Arturo García García Gilberto Hernández Martínez	Joel Garza Garza Homero Barrera Hinojosa
<b><u>MIQUIHUANA</u></b> PAN	Israel Vargas Martínez Diego Mascorro Rodríguez	J. Macrino Aguilar Mejía Victor Díaz de Leija
<b><u>NUEVO LAREDO</u></b> PAN	Gregorio Chapa Saldaña Leopoldo Gerardo Ortiz Ruz Francisco Marroquín Foullón	Dante Didio Hinojosa García Fernando Hernández Laurel Jorge Salinas Falcón
PARM	José Trinidad Garza Salinas Francisco Cervantes Pérez Hugo Ramón Galindo Leal Imelda Conde Cantú	Andrés González Maranto Evangelina Vázquez Hernández Teresa Villanueva Arellano Isaías Segovia-Rangel
<b><u>NUEVO MORELOS</u></b> PRI	Eulalio Esparza Torres Claudia Lorena Moreno Morales	Tomás Castro Esparza Irma Castillo Espinoza
<b><u>OCAMPO</u></b> PAN	Ma. Gasloli Guerrero Castillo Juventino Lucio Cortina	Ricardo Molina Sánchez Gustavo Cedeno Morales



## INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DEL COMPUTO FINAL ESTATAL REGIDORES POR REPRESENTACION PROPORCIONAL

MUNICIPIO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<u>PALMIILLAS</u> PAN	Juan Manuel Medellín Rosales Serapio Montalvo Gómez	Santos Alaníz Rodríguez Fidel Maldonado Córdova
<u>REYNOSA</u> PAN	Virginia Marfil Zapata  Alicia Martínez García Jaime Raúl Yarrito Garza Martín Guadalupe Ayala Flores	María Angélica González Candanoza Humberto Berrones Martínez Minerva Gómez Orta Rosendo Prado Espinoza
<u>RIO BRAVO</u> PAN	Ricardo Ibarra Rodríguez	Ana Lilia Cantú Garza
PRI	Salvador Marín González Santos Cazares Melendez	Ana María Cerda Berlanga Arturo Gutiérrez García
PFCRN	Jesús Mata Resendiz	Bardo René Maldonado Castillo
<u>SOTO LA MARINA</u> PAN	Antonio Muñoz Tovar Everardo Casanova Ríos	Lino Córdova García Juan Luis Mendoza Narvaez
<u>TAMPICO</u> PRI	Roberto González Barba Blanca Rosa García Galván José Porfirio Ramírez Guzmán Josefina Jaramillo Guardiola	Oscar Javier Casanova Farrera Neder J. Nader Habid Noe Ponce Romero Marco Antonio Andrade López
<u>VALLE HERMOSO</u> PRI	Felipe Díaz Ramírez Antonio Esquivel Conejo Santiago Guerrero García Cosme Garza Fernández	José Alvarado Treviño Jacobó Bazaldúa Guerra Alfonso Mendoza Claudio Martha Elisa Rodríguez Mena
<u>VICTORIA</u> PAN	Vital Eduardo Tamez Reyes Genny Solís Martínez María Leonor Sarre Navarro Rebeca Enriquez Aregullín	Roberto Guillermo del Alto Terán María Bertha del Alto Aldana Juan Guerrero Zorrilla Jesús Osuna Castillo



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

**RESULTADO DE COMPUTO FINAL ESTATAL  
DIPUTADOS POR REPRESENTACION PROPORCIONAL**

<b>PARTIDO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
P.A.N.	GUSTAVO ADOLFO CARDENAS GUTIERREZ	MARIA EUGENIA NORIEGA LERMA
	LIDIA MADERO GARCIA	LUZ VIRGINIA TOGNO MURGUIA
	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ PEREZ	SALVADOR GUERRA MORENO
P.R.I.	ELISEO CASTILLO TEJEDA	CARLOS DIEZ GUTIERREZ COLEMAN
	JOSE LEOCADIO MENDOZA REYES	SARA DE LEON ROSALES
	LUIS LAURO GARCIA BARRIENTOS	ELIA HAYDEE CASTILLO GUTIERREZ
	REYNALDO GARCIA MARTINEZ	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ
	LUCINO CERVANTES DURAN	ANTONIA MARTINEZ BLANCO
	EULALIO GUERRA GUERRA	FLOR GABRIELA GARCIA MEJIA
P.R.D.	LAURENCIO GARCIA GARCIA	JOSE LUIS LÓPEZ OCHOA
	RAFAEL RODRIGUEZ SEGURA	SONIA VILLARREAL SILGUERO
P.F.C.R.N	J. GUADALUPE MEDINA BERNAL	JAVIER MUÑIZ TAPIA
P.A.R.M.	RANULFO DE JESUS PEREZ RUIZ	CLAUDIA ALEJANDRA MENCHACA MARROQUIN



## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### RESULTADO DEL COMPUTO ESTATAL

El Consejo Estatal Electoral, derivado de los resultados de las Elecciones del Proceso Electoral Ordinario 1995, determina lo siguiente:

PRIMERO.- Para el conocimiento de la ciudadanía y legalidad de la Validez de las Elecciones, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Remítanse esta propia información al Congreso del Estado para los efectos consiguientes.

TERCERO.- Infórmese de la expedición de las Constancias de Asignación de Diputados y Regidurías según el Principio de Representación Proporcional, tanto a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado como a los Ayuntamientos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de diciembre de 1995.



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ATENTAMENTE

C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO

**CRONOLOGIA DE ACUERDOS DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

### ACUERDOS

#### SESIÓN ORDINARIA.- DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1995.

- 1.- EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL LIC. RENATO FILIZOLA HACES, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LA CUAL ES APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS
- 2.- LAS SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SE VERIFICARÁN, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 1995, LOS DÍAS LUNES, A LAS 19:00 HORAS P.M. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### SESIÓN ORDINARIA.- DÍA TRES DE JULIO DE 1995.

- 3.- ACUERDO DE UN RECESO DE LA SESIÓN SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DEL SECRETARIO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL LIC. RENATO FILIZOLA HACES

#### SE REANUDA LA SESIÓN EL DÍA CUATRO DE JULIO DE 1995.

- 4.- ACUERDO QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACEPTA LA PROPUESTA PARA QUE EL LIC. ENRIQUE LOPEZ SANAVIA OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.
- 5.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EXCLUSIVAMENTE SE CONVOQUE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- 6.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DONDE LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL SE GRABEN Y SE INCLUYAN EN EL ACTA DE SESIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- ACUERDO DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS PROPUESTAS DE LOS CC. JOSE LUIS PALACIOS CORREA, EVARISTO BENITEZ CASTRO Y CESAR PEREZ PEÑA, PARA QUE DESEMPEÑEN EL CARGO DE VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y VOCAL DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL.

#### SESIÓN ORDINARIA.- DÍA DIEZ DE JULIO DE 1995

- 8.- EN BASE AL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZA A ESTE CONSEJO PARA QUE HAGA USO DE LAS FACULTADES A EFECTO DE MODIFICAR LAS FECHAS DEL CALENDARIO ELECTORAL, EXCLUSIVAMENTE DEL MES DE JULIO Y TERMINA EL 5 DE AGOSTO, APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- 9.- ACUERDO DERIVADO DE LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO ELECTORAL, PARA QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL INSTRUMENTE LA CONVOCATORIA, PARA INVITAR A LA CIUDADANÍA TAMAULIPECA A BIEN DE QUE PARTICIPE COMO CONSEJERO CIUDADANO.

#### SESIÓN ORDINARIA.- DÍA DIECISIETE DE JULIO DE 1995.

- 10.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZARON O QUE ESTUVIERON DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1992 NO SEAN NI PASEN A SER CONSEJEROS CIUDADANOS PROPIETARIOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. POR UNANIMIDAD DE VOTOS
- 11.- 38 ACUERDOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE PROCEDE A NOMBRAR LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DISTRITALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN XVI, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 86 FRACCIÓN IV, 101 FRACCIÓN I, 102 DEL CÓDIGO ELECTORAL, APROBÁNDOSE LAS PROPUESTAS PARA CONSEJEROS CIUDADANOS DISTRITALES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN LOS 19 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO.
- 12.- 86 ACUERDOS POR LOS CUALES LOS CONSEJEROS CIUDADANOS VOTAN POR UNANIMIDAD SOBRE LA PROPUESTA PARA DESIGNAR CONSEJEROS CIUDADANOS MUNICIPALES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO
- 13.- ACUERDO DONDE SE CONVOCA A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE HA SIDO ELECTOS, EXCLUSIVAMENTE LOS PROPIETARIOS, PARA QUE ACUDAN A CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A TOMAR SU PROTESTA DE LEY. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

14.- ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA CUÁL EL CONSEJO ESTATAL INTERPRETANDO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL, CONCLUYE QUE LAS ORGANIZACIONES QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO, AMERITAN CUMPLIR CON 11 DISTRITOS QUE SE CONSIDERA LA MITAD MÁS UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.- DÍA VEINTE DE JULIO DE 1995,**

15.- TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES, PROPIETARIOS, DE LOS 19 DISTRITOS Y 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA VEINTICUATRO DE JULIO DE 1995.**

16.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, MEDIANTE EL CUÁL EL NÚMERO DOS DE LA LISTA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS, EN CASO DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE, PASARÁ AUTOMÁTICAMENTE A SER EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL O MUNICIPAL QUE CORRESPONDA.

17.- ACUERDO MEDIANTE EL CUÁL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, UNA O DOS SESIONES, CONTINUAS O INTERRUMPIDAS, DE CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS, LO SUSTITUIRÁ EL SUPLENTE RESPECTIVO TANTO DEL PRESIDENTE COMO DE CUALQUIER OTRO CONSEJERO PROPIETARIO QUE SE AUSENTE.

18.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL CUÁL EXCLUSIVAMENTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, A PROPUESTA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES, PODRÁ NOMBRAR A LOS CONSEJEROS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. EL NOMBRAMIENTO SE HARÁ EN SESIÓN, CUANDO POR LA RENUNCIA DE CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS, Y RECORRIENDO EN FORMA AUTOMÁTICA Y ASCENDENTE EL ORDEN QUE OCUPAN TANTO ÉSTOS COMO LOS SUPLENTE, QUEDARÁN LOS ESPACIOS DE LOS ÚLTIMOS CONSEJEROS SUPLENTE PARA SU DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

19.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL QUE EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO ELECTORAL, TODA VEZ QUE CONSTITUYE LA TERCERA FUERZA POLÍTICA EN EL ESTADO.

20.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL QUE SE CONCEDE HASTA EL VIERNES 28 DE JULIO DE 1995, PARA QUE EL PARM COMO UN TODO JURÍDICO ACREDITE A SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 1995.**

21.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON LA OBSERVACIÓN DE ENGUIONAR LOS ESPACIOS QUE CORRESPONDEN A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE NO ASISTIERON A TOMAR LA PROTESTA DE RIGOR.

22.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DONDE DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 97 DEL CÓDIGO ELECTORAL, SE PROPONE AL VOCAL DEL PRERROGATIVAS DE PARTIDOS PARA QUE VERIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTO EL FRENTE LIBERAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, TOMANDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 3º TRANSITORIO QUE TIENE 40 DÍAS PARA CONTESTAR Y NO 120 DÍAS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55.

23.- ACUERDO POR EL CUÁL SE ACEPTA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DECLARA UN RECESO MÁS EN ESTA SESIÓN, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE LAS 48 HORAS SOLICITADAS POR ESCRITO DEL LIC. RAMÓN PÉREZ GARCÍA Y HORACIO TREVIÑO VALDEZ, SOLUCIONEN SUS CONTROVERSAS INTERNAS DEL P.A.R.M.

24.- ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR NO ACREDITADO AL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA PARM EN VIRTUD DE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL ACUERDO DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1995 DICTADO POR ESTE CONSEJO DONDE CONCEDIÓ PLAZO HASTA EL DÍA 28 DE JULIO PARA LA ACREDITACIÓN DE SUS REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE DEBIDAMENTE DESIGNADOS CONFORME A LA LEY EN BASE AL INFORME PROPORCIONADO POR EL IFE A LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES A LAS CONCLUSIONES EMITIDAS POR ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE QUE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DENOMINADA PARM QUEDAN A SALVO HASTA EN TANTO NO CUMPLAN LAS NORMAS DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE SUS PROPIOS ESTATUTOS HASTA QUE SOLUCIONEN SUS CONTROVERSAS INTERNAS VOTACION: SON TRES VOTOS A FAVOR Y TRES VOTOS EN CONTRA, QUEDA PENDIENTE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE. EL PRESIDENTE EXPRESA QUE MI VOTO DE CALIDAD ES A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL CONSEJERO CIUDADANO FRANCISCO ARELLANO CONDE.

25.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTO, POR EL QUE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ESTATAL APOYARÁ A TODOS LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, EN TANTO NO PUEDAN TENER LOS SECRETARIOS, A EFECTO DE QUE EL PROCESO ELECTORAL NO SE DETENGA Y PUEDAN REALIZARSE LOS TRÁMITES INTERNOS Y LOS TRABAJOS DE LAS ETAPAS DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL.

26.- ACUERDO POR EL CUÁL SE LANZARÁ UNA CONVOCATORIA A LAS BARRAS Y COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE PROPORCIONEN CANDIDATOS ABOGADOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN VACANTES.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA SIETE DE AGOSTO DE 1995.**

27.- ACUERDO MEDIANTE EL CUÁL SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUE EL FRENTE LIBERAL MEXICANO DE TAMAULIPAS NO CUMPLE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 53 FRACCION II INCISO A) DEL CODIGO ELECTORAL, RAZON POR LA CUAL NO SE ACEPTA EL REGISTRO DE LA ORGANIZACION POLITICA MENCIONADA, POR LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES ANTERIORES

28.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS , PARA QUE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1995 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO QUE SE REFIERE AL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, REALICE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS NOMINALES DEFINITIVOS EL 12 DE OCTUBRE EN LUGAR DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1995.

29.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS MEDIANTE EL CUÁL EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SOLICITARÁ AL EJECUTIVO LOCAL AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES DE PRERROGATIVAS Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN FAVOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA QUE ÉSTOS PUEDAN OBTENER UNA MAYOR CANTIDAD DE LAS QUE EXTRAOFICIALMENTE SE CONCEDEN POR EL CÓDIGO ELECTORAL.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA CATORCE DE AGOSTO DE 1995.**

30.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL, LIC. LORENIA MATAMOROS BLANCO, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL LIC. JOSE LUIS PALACIOS CORREA.

31.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE SESIONES EL CONSEJO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE POSPONE PARA TRATARLO EN LA SESIÓN PRÓXIMA

32.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DONDE SE PROPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA FICHA O FORMATO DE REGISTRO DE CANDIDATOS QUE DEBERÁN UTILIZAR EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE 1995.**

33.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS NACIDOS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO O SUBSECUENTES SINO AJUSTAN CON LOS 210,000 CIUDADANOS.

34.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA INSACULACIÓN DE CIUDADANOS LA LLEVEMOS A TRAVÉS DEL CENTRO REGIONAL DE CÓMPUTO UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY N.L.

35.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN EL CUÁL LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE HASTA ESTA FECHA, TIENEN LEYENDAS PINTADAS EN ALGUNAS BARDAS DE LA LOCALIDAD QUE CORRESPONDA, DEJANDO ESPACIOS EN LAS MISMAS, DEBEN LLENAR Y APROVECHAR ÉSTOS, INCLUYENDO Y DIFUNDIENDO CONCEPTOS DE SUS PLATAFORMAS ELECTORALES. EN CASO DE NO APROVECHAR LOS ESPACIOS ALUDIDOS, SE DEBERÁ RETIRAR O DESPINTAR LA PUBLICIDAD DE LAS BARDAS DENTRO DE 48 HORAS.

36.- ACUERDO QUE BASADO EN EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LOS AYUNTAMIENTOS SE INTEGRARÁN POR LA CANTIDAD DE SÍNDICOS Y REGIDORES PREVISTOS EN DICHO DISPOSITIVO LEGAL, TODA VEZ QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ SOLICITÓ QUE SUBSISTIERA LA CANTIDAD DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA ELECCIÓN PRÓXIMA PASADA; PERO GONZÁLEZ QUEDA EN EL RANGO DE LOS 30,000 A LOS 50,000 CON 5 REGIDORES Y 2 SÍNDICOS; ASIMISMO 31 MUNICIPIOS DE 1 A 30,000 SERÍAN QUE ESOS 31 EN SU MAYORÍA QUEDARÍAN IGUALES QUE COMO ESTABA EN 1992 CON 4 REGIDORES Y UN SÍNDICO Y LOS ÚNICOS QUE BAJARÍAN SERÍAN ALDAMA, TULA Y XICOTÉNCATL. EN EL RANGO DE 50 A 100,000 SÓLO 3 MUNICIPIOS QUE SON ALTAMIRA, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO, 8

REGIDORES Y 2 SÍNDICOS. DE 101,000 A 200,000 QUEDARÍA RÍO BRAVO, MANTE Y MADERO CON 12 REGIDORES Y 2 SÍNDICOS. DE MÁS DE 200,000 CON 14 REGIDORES Y 2 SÍNDICOS VICTORIA, LAREDO, TAMPICO, REYNOSA Y MATAMOROS; ES DECIR, TODOS QUEDAN IGUAL QUE 1992 CON EXCEPCIÓN DE ALDAMA, TULA, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 1995.**

37.- ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EN EL CUÁL LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTICULO 131 DEL CÓDIGO ELECTORAL, PRESENTARON SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS Y PARA INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, GOZARAN DE UN TERMINO DE 72 HORAS QUE INICIA EL 31 DE AGOSTO Y VENCE EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995, PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN OMITIDA O FALTANTE QUE REFIERE EL ARTICULO 133 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, SE LES OTORGA UN TERMINO DE 36 HORAS SIGUIENTES PARA LOS EFECTOS DE SUSTITUIR CANDIDATURAS, EL CUAL INICIA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYE A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA.- DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

38.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS REFERENTE A QUE PUEDEN HACER CAMPAÑA TODOS LOS PARTIDOS QUE CUENTEN CON SU CONSTANCIA DE REGISTRO DEFINITIVO A PARTIR DEL DÍA DOMINGO 7 DE SEPTIEMBRE, Y LOS QUE NO TENGAN SU CONSTANCIA DE REGISTRO DEFINITIVO HASTA EL DÍA MARTES 9 DE SEPTIEMBRE, UNA VEZ QUE LA OBTENGAN.

39.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE LA PRÓRROGA PARA EL JUEVES A LAS 12 HORAS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS PUEDAN ENTREGAR DOCUMENTACIÓN FALTANTE U OMITIDA Y QUE EN CASO DE QUE TENGAN DIFICULTADES SUS SOLICITUDES DE REGISTRO DE SUS PERSONAS LOS PUEDAN SUSTITUIR.

40.- ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL COMO ÓRGANO SUPERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN TAMAULIPAS, RESPONSABLE DE DIRIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VELAR POR LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 48, 77, 80 FRACCION I, 81, 86 FRACCIONES I, X, XXVIII, XXXIII Y DEMAS ARTÍCULOS APLICABLES DEL CODIGO ELECTORAL EN VIGOR, EXPONE:

I- QUE CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PRESENTADAS EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1995 Y EN ATENCION AL DERECHO DE PETICION CONTENIDO EN EL ESCRITO DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1995, FIRMADA POR 15 CANDIDATOS A DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA Y 10 CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, DONDE SOLICITAN SE RECONOZCA SU PARTICIPACION POLITICA Y SE RECONOZCAN SUS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO CANDIDATOS QUE PRESENTARON EN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CODIGO ELECTORAL, A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 1995, EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO.- LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL P.A.R.M. PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS ELECTORALES, NO SE LES DARA TRAMITE DE REGISTRO DEFINITIVO, HASTA EN TANTO, LOS DOS GRUPOS ANTAGONICOS REPRESENTADOS POR LOS CC. HORACIO TREVIÑO VALDEZ Y RAMON PEREZ GARCIA QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTES DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE DICHA ORGANIZACION POLITICA, RESUELVAN SUS CONTROVERSIAS INTERNAS DE PARTIDO Y COMPAREZCAN ANTE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS ESTATALES, A RATIFICAR EL ESCRITO DE UNIDAD QUE DEBAN FORMULAR, A EFECTO DE VALIDAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS, TODA VEZ QUE SIGUE VIGENTE EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA INICIADA EL 31 DE JULIO Y CONCLUIDA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1995.

SEGUNDO.- EL P.A.R.M. DEBERA EJERCER LOS DERECHOS, ENTRE OTROS EL REGISTRO Y SUSTITUCION DE CANDIDATOS, ASÍ COMO LAS PRERROGATIVAS QUE QUEDARON A SALVO POR ACUERDO DEL CONSEJO, EN UN PLAZO IMPORROGABLE QUE VENCE A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

TERCERO.- EL CONSEJO NUNCA HA COARTADO, VIOLENTADO, CONCLUCADO O LIMITADO LOS DERECHOS DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA P.A.R.M., TODA VEZ QUE EMITIO ACUERDO EN LA SESION ORDINARIA DEL 24 DE JULIO DE 1995, DONDE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 DEL CODIGO ELECTORAL ACREDITO AL P.A.R.M. COMO TERCERA FUERZA ELECTORAL EN TAMAULIPAS, PERO EN VIRTUD DE EL CONFLICTO DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACION ENTRE DOS GRUPOS QUE

PRETENDEN JUSTIFICAR ANTE EL CONSEJO, JURIDICAMENTE SE DISPUSO NO ACEPTARLA HASTA EN TANTO NO RESUELVAN SU CONTROVERSIA INTERNA.

ESTA MEDIDA ADOPTADA POR EL CONSEJO, DEJO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL P.A.R.M. PARTICIPARA EN EL PROCESO ELECTORAL 1995, PRETENDIENDO PRESERVAR LA UNIDAD Y ARMONIA PARTIDISTA Y POR CONSIGUIENTE GARANTIZAR DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES SU FUNCIONAMIENTO EFECTIVO, POSIBILIDAD QUE HASTA LA FECHA NO SE APROVECHO POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS DOS GRUPOS EN PUGNA.

CUARTO.- EL CONSEJO DETERMINA, QUE CUMPLIDO EL SEGUNDO PUNTO DEL PRESENTE ACUERDO, LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS QUE PROCEDAN EL P.A.R.M. GOZARA DE LOS DEMAS DERECHOS Y PRERROGATIVAS, PREVISTAS EN EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SALVO LO RELATIVO A LOS REPRESENTANTES ANTE ESTE CONSEJO Y LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, TENIENDO SOLO DERECHO A NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS Y REPRESENTANTES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, EN VIRTUD QUE SE LES VENCIO EL PLAZO PARA EJERCER ESE DERECHO.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

41.- ACUERDO POR MAYORÍA DE VOTOS, MEDIANTE EL CUÁL SE DETERMINA QUE NO DA LUGAR LA SOLICITUD DEL C. CARLOS GUZMÁN PÉREZ, POR NO ESTAR ACREDITADA SU PERSONALIDAD ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL-ELECTORAL. ESTÉSE A LOS ACUERDOS EMITIDOS EN SESIÓN INICIADA EL DÍA 31 DE JULIO Y CONCLUIDA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1995 EL EMITIDO EN LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DONDE SE INSTÓ A LOS CC. HORACIO TREVIÑO VALDEZ Y RAMÓN PÉREZ GARCÍA QUIENES SE OSTENTABAN COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL P.A.R.M. A RESOLVER SU CONTROVERSIA INTERNA Y CONVOCARLOS A LA UNIDAD DE SU PARTIDO,

42.- ACUERDO MEDIANTE EL CUÁL SE APRUEBA POR MAYORÍA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS NOMINALES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

43.- ACUERDO MEDIANTE EL CUÁL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

44.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL CUÁL SE DETERMINA QUE EL NÚMERO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS EN LAS CASILLAS ELECTORALES, SEA UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

45.- ACUERDO DONDE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS FORMATOS ELECTORALES A UTILIZAR EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, PRESENTADOS POR LA VOCALÍA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA ESTATAL ELECTORAL Y PROPUESTOS POR LA PRESIDENCIA,

46.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RELATIVO A QUE EN LAS BOLETAS ELECTORALES SE HAGA LA ANOTACIÓN DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO PARTICIPEN EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DEBERÁ APARECER EL EMBLEMA, AÑADIENDO "NO REGISTRÓ CANDIDATOS"

47.- ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS PARA LA FORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA EN LOS COMITÉS DE CAMPAÑA DE PARTIDOS POLÍTICOS DE FINANCIAMIENTO, COMISIÓN INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA, EL C.P. RENE CASTILLO DE LA CRUZ Y EL SR. ARMANDO AMIN RODRIGUEZ

48.- ACUERDO POR EL CUÁL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE 1995 QUE EJERCERÁ EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL POR LA CANTIDAD DE NS16'499,852.00.

**SESIÓN ORDINARIA.- DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 1995.**

49.- ACUERDO DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DICTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO SU2-RAP/006/95 Y ACUMULADO SU2-RAP/007/95, DONDE DETERMINA QUE ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LOS CC. HORACIO TREVIÑO VALDEZ, RANULFO DE JESÚS PÉREZ RUIZ Y CARLOS GUZMÁN PÉREZ, ASÍ COMO DE QUE ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL C. CARLOS GUZMÁN PÉREZ, REVOCANDO LOS ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 4 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995, Y ORDENA SE TENGA POR RECONOCIDA LA PERSONALIDAD DE LOS APELANTES Y SE ORDENA SE DE TRAMITE TANTO A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS

POSTULADOS POR EL PARM COMO SE DE TRAMITE A LAS PETICIONES DEL ULTIMO QUEJOSO, ESTE ÓRGANO ELECTORAL DICTA EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

PRIMERO.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DEL MANDATO QUE ORDENA LA REVOCACION DE SUS ACUERDOS DE FECHAS 4 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 1995, TIENE POR RECONOCIDA LA PERSONALIDAD DE LOS CC. HORACIO TREVIÑO VALDEZ Y RANULFO DE JESÚS PÉREZ RUIZ, Y DEL C. CARLOS GUZMÁN PÉREZ CON LOS CARACTERES QUE SE OSTENTARON COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

SEGUNDO.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PROCEDE A DAR TRAMITE A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, SOLO EN CUANTO A LAS QUE SE RECEPCIONARON POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS ELECTORALES DENTRO DEL TERMINO PREVISTO EN EL ARTICULO 131 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TERCERO.- COMUNÍQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA LOS EFECTOS DE ACATO A SU RESOLUCION.

50.- ACUERDO CON RELACIÓN A LA QUEJA Y/O DENUNCIA QUE PRESENTA EL LIC. RAMIRO GONZALEZ SOSA REPRESENTANTE DEL P.R.I. ANTE ESTE CONSEJO, EN CONTRA DE ACTOS PROPAGANDÍSTICOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE LA CIRCULACIÓN DE VOLANTES POLÍTICOS EN CONTRA DE SU FRASE "LO MEJOR ESTA POR VENIR", QUE UTILIZAN SUS CANDIDATOS A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ARGUMENTANDO QUE DICHA ACTIVIDAD ESTÁ FUERA DE LOS CAUCES LEGALES, INCURRIÉNDOSE INCLUSIVE EN LA COMISIÓN DE DELITOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE, SOLICITANDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AL P.A.N. LE FINQUE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL CÓDIGO ELECTORAL, RAZÓN POR LA CUÁL SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO CON FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL ESCRITO DE CUENTA, RADICÁNDOSE Y FORMÁNDOSE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

SEGUNDO.- HECHO EL ANÁLISIS Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA QUE ANEXA EL P.R.I., RELATIVA A UN VOLANTE PUESTO EN CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS POR PARTE DEL P.A.N., SE CONCLUYE QUE CONSTITUYE UNA PROPAGANDA POLÍTICA QUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO INFRINGE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIONES I Y VII, 61 Y 141 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RAZÓN DE QUE SU MENSAJE OFENDE, DENIGRA, PROVOCA Y PERTURBA EL RESPETO QUE DEBEN MERECE LAS INSTITUCIONES Y TERCEROS.

TERCERO.- POR ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995 DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SE DETERMINÓ ABRIR DE INMEDIATO LA INVESTIGACIÓN, GIRÁNDOSE OFICIOS A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL ELECTORALES DE AQUEL LUGAR, PARA CORROBORAR EL HECHO.

CUARTO.- POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL P.R.I., PARA QUE ÉSTE ORGANO ELECTORAL COMUNIQUE Y DÉ VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE QUE SE FINQUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL QUE CORRESPONDA, SE EXPRESA QUE ÉSTE ORGANO ELECTORAL SÓLO PUEDE RECIBIR, REGISTRAR E INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL, MÁS NO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE COMUNICAR Y DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE LES FINQUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL A LOS DIRIGENTES RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN, TODA VEZ QUE A LA FECHA NO ESTÁN TIPIFICADOS LOS DELITOS ELECTORALES.

SESIÓN ORDINARIA.- DÍA DOS DE OCTUBRE DE 1995.

51.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO DE QUE LA TINTA INDELEBLE QUE SE UTILICE EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1995 SERÁ ADQUIRIDA POR LA QUE ELABORA EL POLITÉCNICO NACIONAL.

52.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LAS BOLETAS ELECTORALES SEAN IMPRESAS POR FORMAS Y DISEÑOS IMPRESOS, S.A. DE C.V.

53.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESPECTO A LA CONTRATACIÓN CON LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN INGENIERÍA EN SISTEMAS (PROISI) RESPECTO AL CONTEO PRELIMINAR DE LA VOTACIÓN QUE SE SURTA EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES PREVIAS DE PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.

54.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL P.A.R.M. OCUPE EL 5º LUGAR EN LA BOLETA ELECTORAL.

55.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RESPECTO DEL ACTO REALIZADO POR EL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DONDE FUÉ DESIGNADO COMO CONSEJERO PROPIETARIO AL SR. JUAN ALTAMIRANO BERNAL EN SUSTITUCIÓN DEL SR. EDGAR DIAZ GONZALEZ.

56.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DONDE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDEN NOMBRAR REPRESENTANTES GENERALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL, Y SÍ EL NÚMERO DE CASILLAS SE REBASA CON 1 O MÁS TANTO URBANAS COMO RURALES, SE PODRÁ DESIGNAR UN REPRESENTANTE GENERAL MÁS POR PARTIDO POLÍTICO.

**SESIÓN ORDINARIA- DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE 1995.**

57.- ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DONDE LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, TAMAULIPAS, PRESENTADAS POR LOS CONSEJEROS CIUDADANOS ESTATALES, SON ADMITIDOS PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO ELECTORAL, EN RAZÓN DE QUE SE ENCONTRABA DESINTEGRADO EL MISMO NO OBSTANTE LA DESIGNACIÓN HECHA CON ANTELACIÓN.

58.- LA SECRETARÍA DIÓ CUENTA DE QUE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL SUSCRIBIÓ CON LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL UN CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTO DE MATERIAL ELECTORAL SUSCEPTIBLE A UTILIZARSE EN LA PRÓXIMA JORNADA ELECTORAL; ASÍ COMO SE SUSCRIBIÓ UN CONTRATO DE COMODATO EN EL CUÁL SE PROPORCIONARON 8 VEHÍCULOS CON CHOFER PARA UTILIZARSE EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE MAYOR NECESIDAD TIENEN DE ELLO.

59.- LA SECRETARÍA DIÓ CUENTA DE QUE SE LANZÓ LA CONVOCATORIA PARA LA CIUDADANÍA A EFECTO DE QUE PARTICIPEN COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LA PRESENTE CONTIENDA ELECTORAL, DE CONFORMIDAD A DICHO DOCUMENTO Y AL TEXTO DEL CÓDIGO ELECTORAL.

**SESIÓN ORDINARIA - DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE 1995.**

60.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE CONSISTE EN QUE LOS REPRESENTANTES GENERALES QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ACREDITADOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PUEDAN ACTUAR EN FORMA INDISTINTA DENTRO DE SUS 10 O 5 CASILLAS QUE TENGAN ACREDITADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO ACTÚEN AL MISMO TIEMPO O SIMULTÁNEAMENTE EN LA MISMA CASILLA

61.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE QUE LOS REPRESENTANTES SUPLENTE PUEDAN, AL CONCLUIR LA JORNADA ELECTORAL, ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE O AL SECRETARIO EN FORMA INDISTINTA A DEJAR LOS PAQUETES ELECTORALES, YA SEAN DEL MUNICIPIO O DEL DISTRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO VAYAN AMBOS REPRESENTANTES, SINO QUE EN FORMA ALTERNA SE REALICE LA ENTREGA INMEDIATA DE LOS PAQUETES, PUDIENDO ACOMPAÑAR A LOS FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, NO NECESARIAMENTE POR LOS PROPIETARIOS SINO TAMBIÉN POR LOS SUPLENTE EN EL MOMENTO DE HACER LA DIVISIÓN.

62.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE LOS REPRESENTANTES GENERALES SERÁN 1 POR CADA 10 CASILLAS TANTO EN LOS DISTRITOS COMO EN LOS MUNICIPIOS.

63.- APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS, RESPECTO DE QUE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE LOS CONSEJOS, TAMBIÉN PODRÁN ACOMPAÑAR A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA A ENTREGAR LOS PAQUETES ELECTORALES, YA SEA EL PROPIETARIO O EL SUPLENTE EN FORMA INDISTINTA.

64.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EN EL ACTA DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES ANTE LOS CONSEJOS, SE HAGA CONSTAR QUIENES ACOMPAÑAN A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA A EFECTUAR DICHA ENTREGA PARA DAR VIGENCIA AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y CONFIABILIDAD ELECTORAL.

65.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO DE QUE ADEMÁS DE LA PROTESTA EXPRESA PREVISTA EN EL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CASOS

EXTREMOS, POR INASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA, SE REALICE LA TOMA DE PROTESTA TÁCITA DE LOS CIUDADANOS DE LA FILA QUE ESTÉN FORMADOS PARA VOTAR EN UNA CASILLA, PARA ESTE CASO EN ESPECIAL, OCUPEN CARGOS COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA.

66.- SE VOTA EN FORMA UNÁNIME RESPECTO AL ACUERDO DE LA DENOMINACIÓN DE CASILLAS EXTRAORDINARIAS, DERIVADAS DEL ARTICULO 147 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL.

67.- VOTACIÓN EN FORMA UNÁNIME PARA EL ACUERDO DE QUE EL NUMERO DE CASILLAS SEA CON BASE EN EL CORTE NOMINAL AL 31 DE AGOSTO DE 1995.

68.- VOTAN EN FORMA UNÁNIME SOBRE EL ACUERDO, DE QUE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA MEDIANTE LOS ESTRADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ADEMÁS DE SU PUBLICACIÓN EN LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

69.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA SESIÓN QUE REALICEN LOS CONSEJOS MUNICIPALES SOBRE EL COMPUTO FINAL PREVISTA EN EL ARTICULO 203 DEL CÓDIGO ELECTORAL, TAMBIÉN LA EFECTÚEN LOS CONSEJOS DISTRITALES, EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA DESDE SU INICIO HASTA QUE SE CONCLUYA EL CÓMPUTO FINAL.

70.- ACUERDO. LAS LISTAS NOMINALES SE SORTEARÁN ENTRE LOS DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ESTE CONSEJO ESTATAL. VERIFICADO EL SORTEO, QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EL P.A.N. ES EL PAQUETE NÚMERO 4, EL P.R.I. ES EL PAQUETE NÚMERO 9, EL P.R.D. ES EL PAQUETE NÚMERO 1, EL P.F.C.R.N. ES EL PAQUETE NÚMERO 7, EL P.A.R.M. ES EL PAQUETE NÚMERO 6, EL P.T. ES EL NÚMERO 3, EL P.V.E.M. ES EL NÚMERO 5 Y ESTE CONSEJO EL NÚMERO 8 Y EL NÚMERO 2;

71.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AL ACORDARSE CHECAR EN EL LISTADO NOMINAL LOS MUNICIPIOS DE: NUEVO LAREDO, REYNOSA, MATAMOROS, RÍO BRAVO, VICTORIA, MANTE, MADERO, TAMPICO Y ALTAMIRA.

72.- EL PRESIDENTE PROPUSO UN INSTRUCTIVO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES, QUE DEBA SER UTILIZADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES CORRESPONDIENTES. ASIMISMO PROPUESTO LLEVAR A CABO UN SEMINARIO O CURSO INTENSIVO PARA TODOS LOS SECRETARIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, RAZÓN POR LA CUÁL SE CONVOCA A LOS MISMOS PARA QUE SE PRESENTEN EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1995, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL.

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA - DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 1995.**

73.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS VOTAN POR UNANIMIDAD RESPECTO AL SIGUIENTE ACUERDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DEL CODIGO ELECTORAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE BOLETAS ELECTORALES A LOS CONSEJOS DISTRITALES EL DÍA 27 Y/O 28 DE OCTUBRE INCLUSIVE; EN TANTO QUE PARA LOS CONSEJOS MUNICIPALES CORRESPONDERA EL DÍA 28 DE OCTUBRE, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS Y MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 159 DEL CODIGO ELECTORAL EN LA ENTREGA Y RECEPCION DE BOLETAS ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITAL Y MUNICIPALES, INTERVENDRA UN NOTARIO PUBLICO QUE DARA FE DE DICHA CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO PODRAN ESTAR PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO EN DICHO EVENTO.

#### **SESIÓN ORDINARIA - DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 1995.**

74.- ACUERDO.- CON FECHA 20 DE OCTUBRE, SE ENVIÓ LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA SECRETARÍA DE ESTE CONSEJO, AL PRESIDENTE DEL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RELACIÓN A UN RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL P.A.N. DONDE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL, DONDE SE REVOCÓ EL FALLO DE LA MISMA SOBRE DOS CASILLAS ESPECIALES, DETERMINANDO EL AUMENTO DE UNA SOLA CASILLA.

*PRIMERO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. ARTURO VEGA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL P.A.N., ACREDITADO ANTE EL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, EN CUANTO A CASILLAS EXTRAORDINARIAS SE REFIERE, PORQUE EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS SE CONTEMPLAN LAS CASILLAS BÁSICAS Y LAS CONTIGUAS, ASÍ COMO CUANDO EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO LO EXIJA SE PERMITIRÁ LA INSTALACIÓN DE LAS CASILLAS ESPECIALES Y LAS CASILLAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL POR LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE DIFÍCIL ACCESO AL ELECTOR, SIENDO ÉSTAS ÚLTIMAS LAS QUE FUERON DENOMINADAS EXTRAORDINARIAS Y MATERIA DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE PREVALECE Y QUEDA FIRME LA INTERPRETACIÓN Y LA RESOLUCIÓN EXPRESADA POR EL ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, SOBRE LAS 11 CASILLAS EXTRAORDINARIAS.*

*POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A LAS BOLETAS ELECTORALES QUE CORRESPONDAN A LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS, ESTE CONSEJO ESTATAL DETERMINARÁ LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDA A DICHAS CASILLAS. ASIMISMO, LAS CASILLAS BÁSICA Y EXTRAORDINARIA PODRÁN RECIBIR UN LISTADO NOMINAL QUE EL CENTRO REGIONAL DE CÓMPUTO EXPEDIRÁ POR DUPLICADO, PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE GARANTIZADA LA VERACIDAD DEL LISTADO Y LA OBJETIVIDAD RESPECTO A LA CANTIDAD DE BOLETAS QUE SE ENTREGUEN.*

*EL VIGENTE CÓDIGO ELECTORAL EN EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO YA PREVÉ LA REVISIÓN DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS ELECTORALES, A EFECTO DE QUE EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES, CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN SE ESTABLEZCAN LAS CASILLAS BÁSICAS NECESARIAS, PARA EVITAR HACER USO DE LA ATRIBUCIÓN DE INSTALAR CASILLAS EXTRAORDINARIAS O CON OTRA DENOMINACIÓN, ADEMÁS DE EVITAR CONSECUENTEMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES QUE POR ACUERDO SE EMITA, A BIEN DE GARANTIZAR ELECCIONES QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.*

*SEGUNDO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL QUEJOSO ARTURO VEGA GÓMEZ REPRESENTANTE DEL P.A.N., EN CUANTO A QUE EL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, OMITIÓ ENTRAR EN EL ESTUDIO SOBRE LA IMPUGNACIÓN QUE HIZO A LAS 5 CASILLAS ESPECIALES, ARGUMENTO ESTE QUE SE DESPRENDE DEL ACTA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1995 QUE SE ANEXÓ COMO PRUEBA.*

*SE REVOCA, POR CONSECUENCIA, LA RESOLUCIÓN DEL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA QUE CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN ELECTORAL, RESUELVAN LO RELATIVO A LAS 5 CASILLAS ESPECIALES QUE REFIERE EL REPRESENTANTE DEL P.A.N., TODA VEZ QUE EL CONSEJO DISTRITAL JUSTIFICA SOLAMENTE LA INSTALACIÓN DE 2 CASILLAS ESPECIALES QUE FUERON OBJETADAS POR EL P.R.D. SEGÚN SE APRECIA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1995.*

*TERCERO.- NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO ELECTORAL Y RECURRENTE DEL P.A.N. CORRESPONDIENTE.*

*75.- ACUERDO.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL REPRESENTANTE DEL P.A.N. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO DISTRITAL I CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, ÉSTOS DOS FALLOS YA SE HABÍAN DADO CUENTA EN LA SESIÓN ANTERIOR Y DESDE AQUEL ENTONCES FUÉ ENVIADA DICHA CORRESPONDENCIA A AMBOS DISTRITOS ELECTORALES, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS ESTABLECEN:*

*I.- SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL I DISTRITO ELECTORAL CON RESIDENCIA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, EN BASE A LAS RAZONES Y SUSTENTO VERTIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE ACUERDO. POR CONSECUENCIA, QUEDA FIRME PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA POR EL REPRESENTANTE DEL P.A.N. SOBRE CASILLAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES, ASÍ COMO CONTRA ACTOS QUE LE ADJUDICÓ.*

*II.- COMUNÍQUESE AL ÓRGANO ELECTORAL DISTRITAL Y NOTIFÍQUESE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES. HECHO LO ANTERIOR ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.*

*76.- ACUERDO.- RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL P.R.I. EN CONTRA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, RESPECTO A PROPAGANDA POLÍTICA IMPLANTADA EN LOS POSTES DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SE EMITIÓ FALLO CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:*

*PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN, EN VIRTUD DE QUE LOS POSTES DONDE SE ENCUENTRA INSERTA LA PROPAGANDA POLÍTICA DEL P.R.I. NO FORMA PARTE DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y NO ATENTA NI DAÑA ELEMENTOS DE PROPIEDAD PRIVADA, AUNADO A QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ES QUIEN GOZA DE LA ATRIBUCIÓN DE ORDENAR SE RETIRE O DESPINTE LA PROPAGANDA DE CUALQUIER NATURALEZA, Y ES QUIEN PUEDE AUTORIZAR O DESAUTORIZAR SU COLOCACIÓN, NO EXISTIENDO OBJECCIÓN ALGUNA A LA FECHA.*

*POR TANTO, SE REVOCA LA DETERMINACIÓN PLASMADA EN UN ESCRITO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1995, FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA TAMAULIPAS, SÓLO EN CUANTO A ESTE RESOLUTIVO SE REFIERE.*

*QUEDA FIRME LO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE LOS VOLANTES EN RAZÓN DE QUE EL REPRESENTANTE DEL P.R.I. NO HIZO IMPUGNACIÓN ALGUNA.*

*SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA TAMAULIPAS, A LOS REPRESENTANTES DEL P.R.I. Y P.A.N. ACREDITADOS ANTE DICHO CONSEJO.*

77.- ACUERDO.- RESOLUCIÓN EMITIDA CON RELACIÓN A UNA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR EL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, SOBRE UNA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS QUE SE HIZO AL RESPECTO Y QUE SE CONSIDERA INDEBIDA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

*PRIMERO.- SE DESECHA DE PLANO LA INCONFORMIDAD PRESENTADA POR QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL P.A.R.M., TODA VEZ QUE CARECEN DE PERSONALIDAD Y DE LEGITIMACIÓN ACTIVA ANTE ESTE CONSEJO, AL NO ESTAR ACREDITADOS COMO REPRESENTANTES DEL PARTIDO POLÍTICO MENCIONADO.*

*POR OTRA PARTE, EN CUMPLIMIENTO DE UNA EJECUTORIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, SE DIÓ TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS DEL P.A.R.M., DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE LOS ACUERDOS EMANADOS DE ESTE CONSEJO, SE DIÓ TRÁMITE A LA SUSTITUCIÓN LIBRE DE CANDIDATOS POR PARTE DEL CITADO PARTIDO POLÍTICO, QUE FUÉ EN ESA ETAPA LA MODIFICACIÓN DE QUE SE DUELEN LOS INCONFORMES, INDEPENDIEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN CONDICIONADA Y PREVISTA EN EL ARTÍCULO 136 DEL REFERIDO CUERPO LEGAL.*

*SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.*

78.- ACUERDO.- DENUNCIA PRESENTADA POR ROSALMA HERNANDEZ RAMIREZ, REPRESENTANTE DEL P.A.N., ASÍ COMO UNA DENUNCIA PRESENTADA POR EL LIC. JOSE MANUEL HACES ZORRILLA; SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

*PRIMERO.- SE DECLARA LA ACUMULACIÓN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL LIC. JOSE MANUEL HACES ZORRILLA Y LA C. ROSALMA HERNANDEZ RAMIREZ, POR TRATARSE DE LOS MISMOS HECHOS RELATIVOS A UNA INTROMISIÓN DE EXTRANJEROS EN UN ACTO INICIAL DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO DEL P.R.I. A PRESIDENTE MUNICIPAL POR TAMPICO, TAMAULIPAS SR. ALVARO GARZA CANTU.*

*SEGUNDO.- QUEDA PENDIENTE LA RESOLUCIÓN EN CUANTO A LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.*

*TERCERO.- EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NO TIENE LAS ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NI TAMPOCO TIENE FACULTADES PARA DAR VISTA A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, TODA VEZ QUE LOS HECHOS DENUNCIADOS SON A PETICIÓN DE PARTE.*

79.- ACUERDO.- SOLICITUD DEL P.A.N. SOBRE LA CANCELACIÓN, INHABILITACIÓN Y DIFUSIÓN A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA C. MARIA DOLORES SALOMON VILLANUEVA, CANDIDATA DEL P.R.I. A DIPUTADO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN LA ZONA NORTE DE CD. MANTE, TAMAULIPAS, SE DICTA RESOLUCIÓN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

*PRIMERO.- ES INFUNDADA LA DEMANDA DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XIX, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA CANDIDATO A DIPUTADA POR MAYORÍA RELATIVA DEL XIX DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN MANTE (ZONA NORTE), DE CONFORMIDAD A LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ÉSTA RESOLUCIÓN.*

*PARA UNA MAYOR CLARIDAD, LA PARTE RELATIVA AL CONSIDERANDO SEGUNDO REFIERE:*

*CABE SUBRAYAR QUE LA CONSTANCIA DE REGISTRO DEFINITIVO OTORGADA POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A LA C. MARIA DOLORES SALOMON VILLANUEVA CANDIDATO A DIPUTADA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POR EL XIX DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN MANTE (ZONA NORTE), FUÉ EXTENDIDA EN FORMA SUPLETORIA EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 1995. ADEMÁS, LA RELACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS PÚBLICOS DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PARA INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SE PUBLICÓ MEDIANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 74 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1995. POR CONSIGUIENTE, CONSTITUYENDO LA EMISIÓN DE AMBOS ACTOS ELECTORALES, PRÁCTICAMENTE ACUERDOS DEL CONSEJO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS HECHOS QUE AHORA SE DENUNCIAN POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RECURRENTE, DEBIENDO INTENTARSE EN UN MEDIO DE RECURSO PREVISTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DENTRO DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTENIDOS EN EL LIBRO OCTAVO DE LA REFERIDA LEGISLACIÓN. POR TANTO, LA IMPUGNACIÓN FORMULADA RESULTA ENTERAMENTE EXTEMPORÁNEA, ADEMÁS DE QUE NO ES IDÓNEA LA VÍA PROPUESTA POR LO QUE Y SIN NECESIDAD DE ENTRAR AL FONDO DE LA CUESTIÓN DEBATIDA POR LA PREMINENCIA JURÍDICA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,*

*EL ARTÍCULO 29 ESTABLECE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA SER DIPUTADO, SE REQUIERE SER CIUDADANO DEL ESTADO.*

*SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y AL RECURRENTE DEL P.A.N. PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.*

*80.- ACUERDO.- RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO E INTERPUESTO POR EL SR. ARTURO VEGA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL P.A.N. ACREDITADO ANTE EL XV CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN TAMPICO, TAMAULIPAS, Y EN RELACIÓN A UNA IMPUGNACIÓN QUE HACE EL P.R.I. RESPECTO AL CANDIDATO CESAR MANUEL GONZALEZ MAZA PARA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESE LUGAR, QUIEN SE LE OBJETA POR TENER EL CARÁCTER DE SENADOR SUPLENTE, SE EMITE RESOLUCIÓN, EN CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SE ESTABLECE:*

*PRIMERO.- ES FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. ARTURO VEGA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL P.A.N., ACREDITADO ANTE EL XV CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN TAMPICO, POR LAS RAZONES Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO IV DE ÉSTA RESOLUCIÓN.*

*POR CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DEL XV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA QUE EMITA NUEVO FALLO, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS PRECISADOS EN ÉSTA DETERMINACIÓN ELECTORAL.*

*LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PUNTO IV DEL FALLO, DICE LO SIGUIENTE:*

*IV.- ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL AL RECIBIR EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1995, LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS DOS RECURSOS DE APELACIÓN, LLEVÓ A CABO EL SEGUIMIENTO PROCEDIMENTAL Y CONCLUYENDO QUE RESULTA FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL P.A.N. TODA VEZ QUE EL CANDIDATO A TERCER REGIDOR CESAR MANUEL GONZALEZ MAZA, NO LE AFECTA SU SUPLENCIA DE SENADOR, PORQUE EL CÓDIGO ELECTORAL EN SU ARTICULO 18 SE REFIERE AL REAL Y EFECTIVO EJERCICIO DE SENADOR Y POR LA OMISIÓN DE SUPLENCIA OBLIGA A CONSIDERAR QUE NO ES IMPEDIMENTO NI ES UN ELEMENTO DE INELEGIBILIDAD; AUNADO A ELLO, LA SUPLENCIA ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE UNA EXPECTATIVA DE DERECHO, QUE EN ESTE CASO CONCRETO NUNCA SE HA MATERIALIZADO ESA CALIDAD, Y EN LA HIPÓTESIS DE QUE RESULTARE ELECTA LA PLANILLA DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO DONDE PARTICIPA COMO REGIDOR PROPIETARIO, TAMPOCO LE AFECTARÍA SI NO SE MATERIALIZA O EJERCE EL CARGO DE SUPLENTE DE SENADOR, MÁS AÚN Y EN EL CASO REMOTO DE QUE AL MISMO TIEMPO DEBIERA OCUPAR EL CARGO DE REGIDOR Y OCUPASE EL CARGO DE SENADOR PORQUE SU PROPIETARIO DEJASE DE EJERCERLO DE MANERA EFECTIVA, ANTE ESTA ÚLTIMA DISYUNTIVA, PREVALECE EL EJERCICIO DEL DERECHO OPCIONAL DE QUIEN TIENE UNA EXPECTATIVA DE DOBLE CARGO PÚBLICO.*

*SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE ÉSTA RESOLUCIÓN AL XV CONSEJO DISTRITAL Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL Y AL REPRESENTANTE DEL P.A.N.*

*81.- ACUERDO.- IMPUGNACIÓN QUE HIZO EL P.R.I. RESPECTO DE UN VOLANTE QUE EL P.A.N. DISTRIBUYÓ EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SE DICTA FALLO, CUYOS RESOLUTIVOS PRECISAN:*

*PRIMERO.- HECHO EL ANÁLISIS Y LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA QUE ANEXA EL P.R.I., RELATIVA A UN VOLANTE PUESTO EN CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS POR PARTE DEL P.A.N., SE CONCLUYE QUE CONSTITUYE UNA PROPAGANDA POLÍTICA QUE CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO INFRINGE LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIONES I Y VII, 61 Y 141 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RAZÓN DE QUE SU MENSAJE OFENDE, DENIGRA, PROVOCA Y PERTURBA EL RESPETO QUE DEBEN MERECER LAS INSTITUCIONES Y TERCEROS; RAZÓN POR LA CUAL SE LE REQUIERE AL P.A.N. PARA QUE OMITA Y SE ABSTENGA DE EMITIR ESE TIPO DE PROPAGANDA POLÍTICA QUE DENIGRA A TERCEROS Y ATENTA CONTRA LOS PROPIOS PRINCIPIOS DEL P.A.N.*

*SEGUNDO.- POR OTRA PARTE, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL P.R.I., PARA QUE ÉSTE ORGANO ELECTORAL COMUNIQUE Y DÉ VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTO DE QUE SE FINQUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL QUE CORRESPONDA, SE EXPRESA QUE ÉSTE ORGANO ELECTORAL AL RECIBIR, REGISTRAR E INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE ACTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO AL NO ENCONTRARSE VIGENTE LOS DELITOS ELECTORALES A LA FECHA EN QUE FUÉ PRESENTADA LA DENUNCIA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL P.R.I., CARECE DE LA ATRIBUCIÓN DE COMUNICAR Y DAR VISTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE LES FINQUE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL AL RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS QUE LE ASISTAN AL P.R.I. PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LAS AUTORIDADES QUE ESTIME COMPETENTES.*

82.- ACUERDO.- EL SECRETARIO. DA FE DE QUE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS EXPRESAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS TENGAN SUS PROPIOS LISTADOS NOMINALES, MISMOS QUE PODRÁN VERIFICAR EN FORMA SELECTIVA Y RÁPIDA CON EL QUE TIENEN LOS FUNCIONARIOS DE LAS CASILLAS. ÉSTOS LISTADOS NOMINALES PODRÁN SER O NO CERTIFICADOS POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, NOTARIO PÚBLICO O EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, SIEMPRE Y CUANDO DURANTE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL NO INTERRUMPAN NI INTERFIERAN LAS ELECCIONES, NI TAMPOCO AFECTEN EL FLUJO DE LA VOTACIÓN.

83.- ACUERDO.- ESTA SECRETARÍA DA FÉ DE QUE SE RATIFICA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO EMITIDO POR LOS CONSEJOS DISTRITALES III Y XIX, ASÍ COMO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE MANTE, TAMAULIPAS, CON RELACION A LA SECCIÓN 432 QUE COMPRENDE UNA CASILLA BASICA Y UNA CONTIGUA, Y QUE SEGUN EL CODIGO ELECTORAL SU DEMARCAACION TERRITORIAL ESTA EN DOS DISTRITOS ELECTORALES, RAZON POR LA CUAL SE DETERMINA QUE PASE A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DISTRITAL XIX (MANTE ZONA NORTE), PARA ESTE PROCESO DE ELECCIÓN.

84.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FÉ QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS SE DETERMINA QUE SERA CONSIDERADO VOTO VALIDO O EFECTIVO EN LAS BOLETAS ELECTORALES, AQUEL QUE LA VOLUNTAD DEL ELECTOR SE EXPRESO POR MEDIO DE UNA MARCA, CRUZ, RAYA, GANCHO O CUALQUIER OTRO SIGNO INEQUIVOCO IMPUESTO O PLASMADO DENTRO DEL CUADRO, RECUADRO O EMBLEMA DEL PARTIDO POLITICO O CANDIDATO QUE PARTICIPA EN LA ELECCION ORDINARIA. POR EXCLUSION, SE ENTENDERA COMO VOTO NULO O INEFICAZ.

85.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS, SI LO DESEAN, PUEDEN FIRMAR LAS BOLETAS ELECTORALES; EL PRESIDENTE DE LA CASILLA, DEBERA PERMITIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS REALICEN DICHO ACTO PREVIO A LA ELECCION Y DE MANERA ORDENADA, SIN QUE CONSTITUYA OBSTACULO PARA EL FLUJO DE LA VOTACION DEL ELECTOR. EN EL ENTENDIDO, DE QUE SI NO VAN FIRMADAS LAS BOLETAS, NO PODRÁ SER MOTIVO DE OBJECCIÓN O IMPUGNACIÓN DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

86.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS, LO RELATIVO AL NUMERO DE BOLETAS ELECTORALES QUE DEBERÁN CONTAR LAS CASILLAS EXTRAORDINARIAS, LAS CUALES CORRESPONDERAN EN BASE A LA AFLUENCIA DE VOTANTES Y DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES, SIN REBASAR EL LISTADO NOMINAL DE LA SECCION CORRESPONDIENTE.

87.- ACUERDO.- LA SECRETARIA DA FE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE CORRESPONDERA A LAS CASILLAS ESPECIALES, UN TOTAL DE 250 BOLETAS ELECTORALES. EN CASO DE QUE EL DÍA DE LA JORNADA SE LLEGUE A REBASAR EL LÍMITE DE LAS 250 BOLETAS, EL ASISTENTE ELECTORAL, SERA EL CONDUCTO PARA LLEVAR MÁS BOLETAS A LA CASILLA ESPECIAL POR ACUERDO DE SESION DEL CONSEJO MUNICIPAL.

88.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 35 DEL CODIGO ELECTORAL, SE MODIFICA EL PLAZO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 152, LOS PARTIDOS POLITICOS NOMBREN A SUS REPRESENTANTES DE PARTIDO Y GENERALES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, HASTA 5 DÍAS ANTES DEL DE LA ELECCION.

#### **SESION ORDINARIA - DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

89.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO REFERENTE AL OFICIO DE DENUNCIA PRESENTADO POR EL PARTIDO AUTÉNTICO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, DONDE DENUNCIA EL TIPO DE PROPAGANDA QUE HA VENIDO REALIZANDO LA CANDIDATA DEL P.F.C.R.N. EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, LA SEÑORA ROMANA FLORES RIVERA QUIEN EN SU PROPAGANDA MENCIONA "VOTA POR ROMANA FLORES DE DE LA PORTILLA" ARGUMENTANDO EL REPRESENTANTE DEL P.A.R.M. QUE ELLO ES INCORRECTO PORQUE REFIERE EL APELLIDO DE SU ESPOSO, EX-ALCALDE Y EX-DIPUTADO LOCAL ESTE CONSEJO HA EMITIDO EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O**

PRIMERO.- ES IMPROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JUAN PABLO RETA CEPEDA, REPRESENTANTE DEL P.A.R.M. ACREDITADO ANTE ESTE CONSEJO ESTATAL, TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL REGISTRÓ CANDIDATOS A UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ASÍ COMO DE QUE LAS BOLETAS ELECTORALES CONTIENEN DATOS TANTO DEL PARTIDOS POLÍTICO COMO LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO O CANDIDATOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA PROPAGANDA POLÍTICA QUE AL EFECTO SE UTILICE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 141 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ES PERMITIDA SU DIFUSIÓN SIN MÁS LÍMITE QUE EL RESPETO A LA VIDA PRIVADA DE CANDIDATOS, AUTORIDADES, TERCEROS, INSTITUCIONES Y

VALORES DEMOCRÁTICOS; MÁS AÚN EL HECHO DE QUE UNA CANDIDATA UTILICE LOS APELLIDOS DE SU CÓNYUGUE, NO CONTRAVIENE DISPOSICIONES DE ORDEN COMÚN, PORQUE CIVILMENTE ES UNA COSTUMBRE INVETERADA DEL USO DE APELLIDOS DEL CÓNYUGUE CORRESPONDIENTE.  
SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.

90.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RESOLUCIÓN CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR C. JOSE MARIA CONTRERAS MORATO REPRESENTANTE DEL P.R.I. EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE 1995 DICTADA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL XII DISTRITO ELECTORAL CON RESIDENCIA EN GONZÁLEZ, TAM. DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE LLEVE Y CONTROLA DICHO ÓRGANO ELECTORAL Y DONDE IMPUGNA EL ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EMITIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1995, REFERENTE A LA SUPRESIÓN ÚNICAMENTE DE LAS IMÁGENES DE LAS OBRAS MUNICIPALES QUE APARECEN EN LA PROPAGANDA DEL P.R.I. EN EL CANAL 7 MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, SE DICTA LA SIGUIENTE:

#### RESOLUCION

I.- SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 1995 EMITIDA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL XII DISTRITO ELECTORAL CON RESIDENCIA EN GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, EN BASE A LAS RAZONES Y SUSTENTO VERTIDO EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ÉSTA RESOLUCIÓN. POR ENDE, QUEDAN FIRMES LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS POR EL REPRESENTANTE DEL P.R.I.

II.- COMUNÍQUESE A LOS ÓRGANOS ELECTORALES DISTRITAL XII Y MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS; NOTIFIQUESE A LOS REPRESENTANTES DEL P.R.I. Y P.F.C.R.N. PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

III.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

91.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RESOLUCIÓN REFERENTE AL RECURSO DE APELACION PRESENTADO ANTE EL DISTRITO VII DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS TAMAULIPAS, PROMOVIDO POR EL P.A.N. PRESENTADO POR EL C. JUAN GUTIERREZ MORALES EN SU CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL P.A.N. DONDE IMPUGNAN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1995, RELATIVO A LA CONSTANCIA DE REGISTRO DEFINITIVO EXTENDIDA AL P.A.R.M. SOBRE EL REGISTRO A LA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO DE DICHO LUGAR, ESTE CONSEJO PREVIO ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE EMITE LA SIGUIENTE:

#### RESOLUCION

PRIMERO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL C. JUAN GUTIERREZ MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL P.A.N., EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, DADA LA RAZÓN SUFICIENTE DE QUE DESDE SU ORIGEN, ESTO ES, DESDE EL MOMENTO EN QUE SE INTERPUSO EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MATAMOROS, NO SE TENÍA ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y LEGITIMACIÓN ACTIVA ANTE EL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 EN RELACIÓN CON EL 246 DEL CÓDIGO ELECTORAL, AUNADO A LA EXTEMPORANEIDAD DEL RECURSO PARA COMBATIR UN ACTO DE CONSEJO DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1995. IGUAL RAZONAMIENTO LE ES APLICABLE AL RECURSO DE APELACIÓN, YA QUE NO OBSTA ACREDITAR SU PERSONALIDAD DESPUÉS DE DICTADA LA RESOLUCIÓN, PORQUE NO SE DEBE APLICAR LA RETROACTIVIDAD EN PERJUICIO Y AFECTACIÓN DEL FALLO.

SEGUNDO.- SE CONFIRMAN LAS RESOLUCIONES DEL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL Y MUNICIPAL DE MATAMOROS, TENIÉNDOSE POR EXPEDIDO EL REGISTRO DEFINITIVO DE LA PLANILLA DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR EL P.A.R.M. PARA AYUNTAMIENTO, MÁXIME QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO A UNA EJECUTORIA DE LA SEGUNDA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DICTADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

TERCERO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL VII CONSEJO DISTRITAL Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS Y A LOS REPRESENTANTES DEL P.A.N. Y P.A.R.M. RESPECTIVAMENTE. HECHO LO ANTERIOR, ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO, COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

92.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN PROMOVIDO POR EL P.R.I. REPRESENTADO POR EL LIC. FELIX F. LOPEZ AGUILAR, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DICHO PARTIDO ANTE EL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS TAMAULIPAS, DONDE SE IMPUGNA LA APROBACIÓN DE 5 NUEVAS CASILLAS CONTIGUAS, POR LO QUE HECHO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE SE LLEGÓ A LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN RESOLUTIVA:

#### RESOLUCION

PRIMERO.- ES EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. LIC. FELIX F. LÓPEZ AGUILAR, REPRESENTANTE DEL P.R.I., ACREDITADO ANTE EL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, EN CUANTO AL ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, POR MEDIO DEL CUÁL ADECUÓ EL CALENDARIO ELECTORAL, DADA LA RAZÓN SUFICIENTE DE QUE TRANSCURRIÓ EN EXCESO EL TÉRMINO DE 48 HORAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

SEGUNDO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL C. LIC. FELIX F. LÓPEZ AGUILAR, REPRESENTANTE DEL P.R.I., ACREDITADO ANTE EL VII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS, EN CUANTO A SU SOLICITUD DE NULIDAD DEL ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 5 NUEVAS CASILLAS CONTIGUAS, TODA VEZ QUE NO ES ARBITRARIO NI ILEGÍTIMO, PORQUE SE BASA EN EL ÚLTIMO CORTE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995 EFECTUADO AL LISTADO NOMINAL EXPEDIDO POR EL CENTRO REGIONAL DE CÓMPUTO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL I.F.E. CON RESIDENCIA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, DONDE SE APRECIA UN CLARO INCREMENTO DE EMPADRONADOS A ESA FECHA, SUMADO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO ELECTORAL QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS Y NECESIDAD DE INSTALAR CASILLAS CONTIGUAS. POR LO TANTO, SE CONFIRMA EL ACUERDO DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1995 EMITIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII, CON RESIDENCIA EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ÉSTA RESOLUCIÓN AL ÓRGANO ELECTORAL Y REPRESENTANTE RECURRENTE DEL P.R.I. CORRESPONDIENTE.

93.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA MAYOR CELERIDAD DE ENTREGA DE LAS BOLETAS ELECTORALES, SE UTILICE LA VIA AEREA, QUE ES MAS RAPIDA E IDONEA, (CON RELACION AL ACUERDO NUMERO 7 DE ESTA HOJA\*\*\*).

94.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PRORROGA PARA LA ENTREGA DE BOLETAS ELECTORALES, EL DÍA MIERCOLES O INCLUSIVE EL DÍA JUEVES 2 DE NOVIEMBRE, TANTO AL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS, COMO AL CONSEJO DISTRITAL XVI DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

95.- \*\*\*ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LAS BOLETAS ELECTORALES QUE TUVIERON DEFECTOS Y ERRORES DE IMPRESION, AMERITAN DESTRUIRSE E INCINERARSE ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO, TANTO DE ESTE CONSEJO ESTATAL DONDE PERMANECEN LAS BOLETAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TAMPICO, COMO DEL CONSEJO DISTRITAL EN NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

96.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, EXTIENDAN HASTA 14 BOLETAS ELECTORALES PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS REGISTRADOS ANTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EN ATENCION A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 FRACCION IV Y 170 FRACCION III DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

97.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS PROPUESTAS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS 5 SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BUSTAMANTE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENDO A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ABDON BARRON BUSTOS, FAUSTO VAZQUEZ AVILA, MACARIO VERBER CARRERA, JULIAN REYNA ESCOBAR Y JOSE LUIS CORREA PEREZ. EN ESAS CONDICIONES, QUEDA INTEGRADO DICHO CONSEJO, DEBIENDO EXPEDIRSE SUS NOMBRAMIENTOS.

98.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EN VIRTUD DE QUE YA CUMPLIO SU FUNCION OPERATIVA, QUEDA SIN EFECTOS, EL ACUERDO DE SESION ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1995, RELATIVO A QUE POR RENUNCIA DE CUALQUIERA DE LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS, SE RECORRERAN AUTOMÁTICAMENTE Y ASCENDENTE EN EL ORDEN QUE OCUPAN TANTO ÉSTOS COMO LOS SUPLENTE, SUBSISTIENDO LOS ESPACIOS VACIOS PARA LA DESIGNACION QUE CORRESPONDA.

99.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE EL CONSEJERO SUPLENTE NUMERO CINCO PROF. EMILIO ERNESTO UC VICAB PASE A OCUPAR EL PUESTO NUMERO TRES DE CONSEJERO PROPIETARIO EN EL VIII CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE SU TITULAR, DEBIENDOSE EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

100.- ACUERDO.- LA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA ENCUESTA REALIZADA POR SABA CONSULTORES S.A., AL INOBSERVAR LAS NORMAS ELECTORALES NO SE PUBLIQUE.

**SESION EXTRAORDINARIA - DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE 1995.**

101.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA REVOCACION DEL ACUERDO DE LA SESION ANTERIOR, QUE CONSISTE EN QUE LA ENCUESTA REALIZADA POR SABA CONSULTORES, S.A. AL INOBSERVAR LAS NORMAS ELECTORALES, NO SE DEBE PUBLICAR. ASIMISMO, QUIEN DESEE REALIZAR ENCUESTAS O ESTUDIOS DE OPINION SOBRE PREFERENCIAS ELECTORALES DEBE AJUSTARSE AL ARTICULO 146 DEL CODIGO ELECTORAL

**SESION ORDINARIA - DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE 1995.**

102.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LOS PARTIDOS POLITICOS TENDRAN DERECHO A ACREDITAR UN REPRESENTANTE GENERAL, QUE COMPRENDERA TANTO CASILLAS RURALES COMO CASILLAS URBANAS, DEBIENDO HACERSE LAS COMBINACIONES DE LAS CASILLAS DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL A LOS LIMITES LEGALES ESTABLECIDOS, CONSIGNANDOSE EN EL NOMBRAMIENTO LA CANTIDAD DE CASILLAS QUE ABARCARA SEGUN SU NATURALEZA. VERBIGRACIA: 4 RURALES Y 2 URBANAS; 6 URBANAS Y 2 RURALES.

**SESION EXTRAORDINARIA - DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1995**

103.- LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE NO CUBRAN EL PERFIL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR ESTA UNICA OCASION Y DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE ELECCION ORDINARIA 1995, QUEDAN DISPENSADOS DEL REQUISITO DE ABOGADO TITULADO EXIGIBLE, PARA QUE DESEMPEÑE SU FUNCION ELECTORAL, ANTE LA FALTA DE TITULO PROFESIONAL RESPECTIVO, DEBIENDO CONSIDERAR LA RELACION DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES QUE FUE DADA A CONOCER EN LA SESION.

104.- SE NOMBRA UNA COMISION DICTAMINADORA INTEGRADA POR LOS CONSEJEROS LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES, DR. ALBERTO RHI-SAUSI E ING. FRANCISCO ARELLANO CONDE PARA QUE ANALICE Y DECIDA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGIA QUE PRETENDE APLICAR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS, EN LA ENCUESTA DE SALIDA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995.

105.- SE AUTORIZA EL USO Y APLICACION DE LA TINTA INDELEBLE, CONTRATADA Y ADQUIRIDA AL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL, EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, TODA VEZ QUE LOS ESTUDIOS Y RESULTADOS REALIZADOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACION DE EFECTIVIDAD Y VIABILIDAD DETERMINADA POR EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CD. VICTORIA, RESULTAN PROCEDENTES Y CONFIABLES PARA ESTE PROCESO ELECTORAL.

106.- PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, 12 DE NOVIEMBRE PROXIMO, SE AUTORIZA EL USO Y LA APLICACION DE LOS CRAYONES, QUE COMO MATERIAL ELECTORAL FUE DONADO POR EL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE QUE CONSTITUYE UN MEDIO DE IDENTIFICACION PARA EXPRESAR EL VOTO, ASÍ COMO SU CONFIABILIDAD PARA VALIDAR A QUE EL SUFRAGIO CUYA PEQUEÑA MARCA SE DISTINGA.

107.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, MEDIANTE EL CUÁL, INDEPENDIEMENTE DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 169 DEL CODIGO ELECTORAL, SE AUTORIZA A LOS ELECTORES BENEFICIADOS POR RESOLUCIONES DICTADAS DENTRO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1995, EJERZAN SU DERECHO Y OBLIGACIÓN DE VOTAR EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, PREVIA EXHIBICIÓN DE DICHA RESOLUCIÓN O LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA. ESTA MODALIDAD DEBE INFORMARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.

108.- SE PROPONEN Y NOMBRAN CONSEJEROS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, QUE HASTA LA FECHA ESTABAN PENDIENTES DE DESIGNACION, CON LO CUAL SE INTEGRAN DICHS ORGANOS ELECTORALES.

109.- SE AUTORIZA PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL REALICE UNA INVITACION GENERAL A LA CIUDADANÍA TAMAULIPECA, A EFECTO DE QUE EL ELECTOR EXPRESE SU VOTO LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL EN LAS URNAS ELECTORALES, EN RAZON DE QUE CONSTITUYE UN DERECHO Y OBLIGACION COMO CIUDADANO DEL ESTADO, QUEDANDO ASÍ GARANTIZADA LA CELEBRACION PACIFICA DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS.

110.- EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL O UN DÍA ANTES SE PUBLICARA UNA CRONOLOGIA NARRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUE COMO ORGANO CIUDADANIZADO HA CUMPLIDO CON LAS DIVERSAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL 1995 Y CON LOS EVENTOS Y ACTOS MAS SOBRESALIENTES, CON LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACREDITADOS.

**SESION EXTRAORDINARIA - DEL ONCE DE NOVIEMBRE DE 1995**

111.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA RESOLUCIÓN RECAIDA EN EL SIGUIENTE RECURSO INTERPUESTO POR EL P.R.D.:

RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJO DISTRITAL DONDE CONCEDE Y ACEPTA REGISTRO DE CANDIDATO PARA LA DIPUTACIÓN AL C. ERNESTO FERRARA THERIOT, SOLICITADA POR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, EN VIRTUD DE QUE DICHO CANDIDATO, POSEE ANTECEDENTES PENALES; INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN EL CONSEJO DISTRITAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME CIRCUNSTANCIADO, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS CONCEPTOS, LO SIGUIENTE: QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDE IMPUGNAR, FUÉ EMITIDA CON FECHA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y NOTIFICADA AL PARTIDO RECURRENTE A LAS 20:20 HORAS DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE EN LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO QUE SE CELEBRÓ EN ESA FECHA, AHORA BIEN, EL ESCRITO DEL RECURSO DE REVISIÓN FUÉ RECIBIDO A LAS 11:40 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE, SEGÚN SE DESPRENDE DEL SELLO DE RECIBIDO QUE APARECE EN EL ORIGINAL QUE CONTIENE EL RECURSO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA LIC. MARIA DEL SOCORRO CHAPA GUERRERO, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL QUIEN LO RECIBIÓ; POR LO QUE, EL PLAZO DE 3 DÍAS PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EMPEZÓ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FUÉ NOTIFICADO, ESTO ES, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA SESIÓN ESPECIAL CELEBRADA; POR LO TANTO, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES LA SIGUIENTE:

#### RESOLUCION

PRIMERO.- ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVI, RELATIVA A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL CANDIDATO A DIPUTADO POR MAYORÍA RELATIVA DEL XVI DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN NUEVO LAREDO (ZONA NORTE), DE CONFORMIDAD A LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DE ÉSTA RESOLUCIÓN.

SEGUNDO.- SE DESECHA DE PLANO POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE DEL P.R.D., TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO.

112.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RELATIVO A QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, 12 DE NOVIEMBRE, SE REALICE UNA SESION PLENARIA PERMANENTE PARA GARANTIZAR LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES Y PUGNAR PORQUE LA CONTIENDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS SEA LLEVADA EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA.

113.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA INFORMACION TECNICO-COMPUTACIONAL ELECTORAL DEL PROGRAMA PRELIMINAR DE RESULTADOS DE LA VOTACION POR PARTE DE LOS ELECTORES, TENGA COMO CORTE OFICIAL MINIMO, EL DE UN 35% DEL NUMERO DE CASILLAS DE CADA CONSEJO MUNICIPAL O CADA CONSEJO DISTRITAL.

114.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS, QUE NO SE PERMITA O AUTORICE A LOS CONSEJOS DE MIQUIHUANA Y BUSTAMANTE, EL ACARREO O TRANSPORTACION DE LOS ELECTORES QUE RESIDEN EN LUGARES DEMASIADO RETIRADOS DE LA UBICACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS ELECTORALES.

#### SESION PLENARIA - DOCE DE NOVIEMBRE DE 1995.

115.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE SE AUTORIZA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE COMPUTACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO EL CONTEO PRELIMINAR DE LA VOTACIÓN, AL ING. JORGE ISAS CHARUR.

116.- ACUERDO.- APROBADO POR LOS CONSEJEROS CIUDADANOS PRESENTES EL ACUERDO DONDE SE RESPALDA LA DETERMINACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA NÚMERO 241 Y 223 DE CD. MADERO DE TAMAULIPAS, EN EL SENTIDO DE QUE FALTA UN ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE EN CADA CASILLA, TODA VEZ QUE NO QUISIERON LAS PERSONAS DE LA FILA SER INTEGRANTES DE ESE ORGANO ELECTORAL, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DECIDIERON QUE ASÍ CONTINUARA EL EJERCICIO DE DICHA CASILLA.

117.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, INVITAR AL INGENIERO DE PROISI A EFECTO DE QUE NOS DIGA EN QUE TÉRMINO CONSIDERA PRUDENTE, PARA DAR LA INFORMACIÓN Y LIBERAR LOS RESULTADOS EN LA VOTACIÓN.

118.- ACUERDO.- SE APRUEBA LO RELATIVO A LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA SERÁ A LA 01:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE A EFECTO DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA EN CADA MUNICIPIO Y DISTRITO.

119.- ACUERDO.- SE REANUDARA LA SESION PLENARIA A LAS 4:00 DE LA MAÑANA.

120.- ACUERDO.- QUE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS APRUEBAN REANUDAR LA SESION PLENARIA A LAS 7:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 1995.

**SESION EXTRAORDINARIA - QUINCE DE NOVIEMBRE DE 1995.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE FUE CONVOCADA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CÓMPUTO FINAL MUNICIPAL QUE SE VERIFICA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES EN EL ESTADO

**SESION EXTRAORDINARIA - DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1995.**

SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE FUE CONVOCADA CON EL ÚNICO FIN QUE ES EL SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CÓMPUTO FINAL DISTRITAL QUE SE VERIFICA EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES EN EL ESTADO.

**SESION EXTRAORDINARIA- VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE 1995**

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONVOCADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN NÚMEROS 24, 25, 26 Y 27 QUE CON ANTELACIÓN SE HAN REALIZADO

**SESION PLENARIA DE COMPUTO ESTATAL - VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 1995.**

121- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE LA ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO QUEDA PENDIENTE PARA NUEVA FECHA QUE SERA DEBIDAMENTE CONVOCADA POR ESTE CONSEJO.

122- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, CASAS, CRUILLAS, GÓMEZ FARIAS, GUERRERO, HIDALGO, JAUMAVE, JIMENEZ, LLERA, MAINERO, MENDEZ, MIER, PADILLA, SAN CARLOS, SAN NICOLAS, TULA, VILLAGRAN Y XICOTENCATL, DE ACUERDO AL DOCUMENTO QUE HA SIDO PROPORCIONADO A LOS PRESENTES.

MUNICIPIO	REG.REP. PROP.	PARTIDO	Nº VOTOS	10%	PAN	PRD	PFORN	PAR M	PT
ABASOLO	2	PRI	3210	321	2	0	0	0	0
ALDAMA	2	PRI	5906	590	0	0	1	0	1
ANTIGUO MORELOS	2	PRI	2233	223	2	0	0	0	0
BURGOS	2	PRI	1862	186	2	0	0	0	0
CASAS	2	PRI	1176	117	2	0	0	0	0
CRUILLAS	2	PRI	933	93	2	0	0	0	0
GÓMEZ FARIAS	2	PRI	2150	215	2	0	0	0	0
GUERRERO	2	PRI	1039	103	2	0	0	0	0
HIDALGO	2	PRI	5927	592	2	0	0	0	0
JAUMAVE	2	PRI	2962	296	2	0	0	0	0
JIMENEZ	2	PRI	2825	285	2	0	0	0	0
LLERA	2	PRI	4323	432	2	0	0	0	0
MAINERO	2	PRI	764	76	2	0	0	0	0
MENDEZ	2	PRI	1691	169	2	0	0	0	0
MIER	2	PRI	1511	151	2	0	0	0	0
PADILLA	2	PRI	3798	379	2	0	0	0	0
SAN CAR- LOS	2	PRI	2423	242	2	0	0	0	0
SAN NICO- LAS	2	PRI	453	45	0	0	0	0	0
TULA	2	PRI	6948	694	0	2	0	0	0

VILLAGRAN	2	PRI	1783	178	2	0	0	0	0
XICOTEN-CATL	2	PRI	5276	527	1	0	0	0	1

123- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DAR A CONOCER LA DOCUMENTACION QUE REQUIERE PONERSE A SU CONSIDERACION ASÍ COMO EL PLANTEAMIENTO DE ASUNTOS GENERALES QUE EXPONDRÁ EL REPRESENTANTE DEL P.R.D. Y SI HAY ALGÚN OTRO ASUNTO ESPECIFICO, SE HARÁ LA MANIFESTACION CORRESPONDIENTE.

124- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE:

#### RESOLUCION

I.- SE DECLARA IMPROCEDENTE E INOPERANTE EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA REPRESENTANTE DEL P.A.N. ANTE EL XIX CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON RESIDENCIA EN MANTE, TAMAULIPAS, TODA VEZ QUE LOS ACTOS IMPUGNADOS NO VIOLAN LOS ARTÍCULOS 81, 100 Y 199 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO ELECTORAL, PRECEPTOS QUE CITA LA QUEJOSO EN RAZÓN DE QUE LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL SE AJUSTÓ A LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS ELECTORALES, AL SALVAGUARDAR CON TODAS LAS MEDIDAS POSIBLES DE SEGURIDAD LOS PAQUETES ELECTORALES QUE FUERON RECEPCIONADOS, POR LO QUE EL HECHO DE ENTREGAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS, PAQUETES ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO (QUE LEVANTÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA), GUARDIAS DE SEGURIDAD, CONSEJEROS CIUDADANOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS, CONLEVÓ EL ÁNIMO DE DAR CONFIABILIDAD Y CERTEZA A LA ELECCIÓN MUNICIPAL, PUES HABERSE NEGADO A SU ENTREGA, PODRÍA HABER OCASIONADO UN DAÑO MAYOR PARA LOS EFECTOS DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL CONSEJO SOLICITANTE; POR OTRA PARTE, SI EL ÁNIMO DEL CONSEJO MUNICIPAL AL ENTREGAR LAS BOLETAS MUNICIPALES QUE TENÍA EN SU PODER Y CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, CONSTITUYE UN ALTO GRADO DE RESPONSABILIDAD PARA LA CERTEZA Y LEGALIDAD DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO QUE EL CONSEJO DISTRITAL REALIZARÍA EN LA SESIÓN PLENARIA FINAL. AMBOS CONSEJOS, AL REALIZAR LOS ACTOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN (DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y BOLETAS ELECTORALES), LO HICIERON BAJO EL IMPERIO DE LA LEY.

II.- COMUNÍQUESE A LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITAL XIX Y MUNICIPAL DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS; ASIMISMO NOTIFIQUESE AL REPRESENTANTE DEL P.A.N.

III.- ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO.

#### SESION PORDINARIA - ONCE DE DICIEMBRE DE 1995.

125.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ASIGNACION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE: GONZALEZ, GÜEMEZ, GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y SAN FERNANDO, EN LA PROPORCION INDICADA EN EL DOCUMENTO QUE LES FUE ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL.

MUNICIPIO	REG.REP. PROE	PARTIDO	No. VOTOS	IB%	PAN	PRD	PCRN	PRI	PARM	PT
GONZALEZ	3	PRI	8514	851	1	2	0	0	0	0
GÜEMEZ	2	PRI	3875	387	2	0	0	0	0	0
G.DIAZ ORDAZ	2	PAN	3401	340	0	0	0	2	0	0
SAN FERNANDO	4	PRI	12554	1255	1	3	0	0	0	0

126.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS QUE POR DISPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SIN QUE CONSTITUYA CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 129, PRIMER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS, DEL CODIGO ELECTORAL, CONCLUYE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LA FUNCION DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES SIGUIENTES: ABASOLO, ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, BURGOS, CASAS, CRULLAS, GÓMEZ FARIAS, GONZALEZ, GÜEMEZ, GUERRERO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, HIDALGO, JAUMAVE, JIMENEZ, LLERA, MAINERO, MENDEZ, MIER, PADILLA, SAN CARLOS, SAN FERNANDO, SAN NICOLAS, TULA, VILLAGRAN Y XICOTENCATL.

127.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS QUE POR DISPOSICIÓN DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SIN QUE CONSTITUYA CONTRAVENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 129, PRIMER Y ANTEPENULTIMO PARRAFOS, DEL CODIGO ELECTORAL, CONCLUYE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO Y LA FUNCION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES III, IV, VI, IX, XII, XIV Y XVII.

128.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 100, 107, 207 Y 212 FRACCION III DEL CODIGO ELECTORAL, LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DISTRITALES, QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL HAN CONCLUIDO SU FUNCION Y PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁN ENTREGAR LOS PAQUETES Y DOCUMENTACION ELECTORAL PARA PROCEDER A SU DESTRUCCION, PREVIO ACUERDO QUE SE DICTE.

129.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 100, 107 Y 129 DEL CODIGO ELECTORAL, LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DISTRITALES, QUE POR ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL CONCLUYERON SU FUNCION EN EL PROCESO ELECTORAL 1995, DEBERÁN ENTREGAR EL MATERIAL ELECTORAL QUE LES FUE PROPORCIONADO, PARA EL ALMACENAMIENTO CORRESPONDIENTE EN ESTA CAPITAL.

130.- ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR PARTE DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DISTRITALES QUE A LA FECHA NO SE HA DICTADO LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DENTRO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR LOS PARTIDOS POLITICOS, LES SERAN APLICABLES DE MANERA AUTOMATICA LOS ACUERDOS DEL CONSEJO ESTATAL, UNA VEZ NOTIFICADA LA DEFINITIVIDAD E INATACABILIDAD DE DICHAS RESOLUCIONES.

**SESION ORDINARIA - DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 1995**

131.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE SE APRUEBA QUE EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE DEBA OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLITICOS SEA PARA LOS AÑOS DE 1996 Y 1997 MISMO QUE SERA POR LAS CANTIDADES DE NS3'002,722.00 CADA AÑO, SEGUN LA PROPORCION Y CONSIDERACIONES PREVISTAS EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 68 DEL CODIGO ELECTORAL.

132.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 94 FRACCION IV, 86 FRACCION III SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL HASTA POR LA CANTIDAD DE NS3'000,000.00, DOCUMENTO MISMO QUE SE DEBERA REMITIR AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA SU REMISION Y APROBACION POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**SESION PLENARIA - VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1995.**

ÉSTA SESIÓN ES CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL CÓMPUTO ESTATAL QUE SE INICIÓ EL CUARTO DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE

**SESION PLENARIA - VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 1995.**

133.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE VERIFICADO EL COMPUTO FINAL DE LA ELECCION DE DIPUTACIONES SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

134.- ACUERDO.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ASIGNACION DE REGIDURIAS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE ACUERDO A LOS CUADROS Y DOCUMENTOS QUE LES HAN SIDO ENTREGADOS.

**SESION ORDINARIA - 31 DE ENERO DE 1996**

135.- ESTA SECRETARIA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO UN MERO ACTO DISPOSICION Y BUENA FE ELECTORAL, LA ASIGNACIÓN DE DOS REGIDURIAS, QUE POR ERROR NO SE OTORGARON, SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, UNA PARA EL PARTIDO ACCION NACIONAL Y OTRA PARA EL PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL. ELLO, NO OBSTANTE CONSTITUIR UN ACTO JURÍDICO CONSENTIDO POR LOS PARTIDOS AFECTADOS AL NO IMPUGNAR EL ERROR DE ASIGNACION EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.

136.- LA SECRETARÍA DA FE DE QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA RATIFICACION DE QUE LOS SIETE PARTIDOS POLÍTICOS SUBSISTEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, TOMANDO EN CONSIDERACION LO ENMARCADO EN EL ARTICULO 48 DEL CODIGO ELECTORAL, EN EL SENTIDO DE QUE PARA MANTENER LA ACREDITACIÓN SE REQUERIA HABER OBTENIDO CUANDO MENOS EL 1.5 DE LA VOTACION TOTAL EMITIDA.

**SESION ORDINARIA SOLEMNE- 31 DE ENERO 1996**

SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE EN LA CUAL SE PRESENTO EL INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

**SESION ORDINARIA - 26 DE FEBRERO 1996**

137.- LA SECRETARIA DA FE DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 35 DEL CODIGO ELECTORAL Y A PROPUESTA DE LA COMISION DICTAMINADORA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CIUDADANOS CONSEJEROS LA AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA REVISION, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE CONSIGUIENTEMENTE, LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SE CORREN 30 DÍAS MAS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 68 DEL CODIGO ELECTORAL. ASIMISMO A DICHA AMPLIACION DEL PLAZO SE AGREGAN 5 DÍAS MAS PARA LA PUBLICACION DE LOS INFORMES FINANCIEROS.

138.-DA FE ESTA SECRETARIA DE QUE SE NOMBRA A LOS CIUDADANOS JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES Y LIC. RAMIRO GONZALEZ SOSA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA COMISION PARA DISEÑAR LA CREDENCIAL QUE EXPIDA EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES, OTORGANDOLE A LA COMISION LA FACULTAD DE DECISION SI RESULTA PROCEDENTE O NO SU EXPEDICION.

139.- ACUERDO.- SE DETERMINA QUE PARA EL PRESENTE AÑO DE 1996 LOS PARTIDOS POLÍTICOS GOZARAN DE LAS PRERROGATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO HASTA POR UN TOTAL DE \$2'000,000.00, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS \$4'000,000.00 RESTANTES SE TRASLADEN PARA EL EJERCICIO DE 1997, SIN QUE ESTE ACUERDO COMPLEMENTARIO CONSTITUYA UN RETROCESO DE PETICION DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL FORMULADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, NI AFECTE EL MONTO TOTAL DEL ACUERDO TOMADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1995.

140.-LA SECRETARIA DA FE DE QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y EN VIRTUD DE ACEPTACION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE APRUEBA QUE PARA EL PRESENTE AÑO DE 1996 LOS PARTIDOS POLÍTICOS GOZARAN DE LAS PRERROGATIVAS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR UN TOTAL DE \$2'000,000.00, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS \$4'000,000.00 RESTANTES SE TRASLADEN PARA EL EJERCICIO DE 1997, SIN QUE ESTE ACUERDO COMPLEMENTARIO CONSTITUYA UN RETROCESO DE PETICION DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL FORMULADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, NI AFECTE EL MONTO TOTAL DEL ACUERDO TOMADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 1995.

**SESION ORDINARIA - 22 DE ABRIL 1996**

141.- SE CONCEDE PRORROGA HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 1996 PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTEN LOS INFORMES FINANCIEROS A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO ELECTORAL.

142.- LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE REUNIRÁ A LAS 21:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

143.- LA SECRETARIA DA FE DE QUE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN DEL CUAL SE HA DADO LECTURA Y EN EL QUE SE CONCLUYE COMO PRIMER PUNTO QUE SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DICTAMEN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISION REVISORA DE INGRESOS Y EGRESOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES.

**CIRCULARES GIRADAS POR EL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO \_\_\_\_\_

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE JULIO DE 1995

## CIRCULAR Nº 1

Se exhorta a los representantes de los Partidos Políticos para que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. Tercero transitorio del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que entreguen ante la Junta Estatal Electoral, en la primera quincena del mes julio, la Documentación relativa para obtener la acreditación tanto de sus Representantes como del Registro de la Organización para que queden debidamente Acreditados.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO \_\_\_\_\_

## CIRCULAR No. 2

### CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En el Calendario Electoral 1995 se encuentra el registro de candidatos a cargos de elección popular y que de conformidad a los plazos establecidos por el Código Electoral son del día 20 al 30 de agosto del año en curso, se informa que el Consejo Estatal Electoral, con fecha 2 de agosto dictó el siguiente:

**ACUERDO.- SE TIENE POR NO ACREDITADO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA PARM, EN VIRTUD DE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL ACUERDO DEL DIA 24 DE JULIO DE 1995 DICTADO POR ESTE CONSEJO, DONDE CONCEDIO PLAZO HASTA EL DIA 28 DE JULIO PARA LA ACREDITACION DE SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEBIDAMENTE DESIGNADOS CONFORME A LA LEY.**

**EN BASE, AL INFORME PROPORCIONADO POR EL I.F.E., A LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, A LAS CONCLUSIONES EMITIDAS EN ESTE DOCUMENTO, SE CONCLUYE QUE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA PARM, QUEDAN EN SUSPENSO, HASTA EN TANTO CUMPLAN LAS NORMAS DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE SUS PROPIOS ESTATUTOS HASTA QUE SOLUCIONEN SUS CONTROVERSIAS INTERNAS.**

Por consiguiente, si el PARM, pretende registrar candidatos, se debe estar al Acuerdo anterior, además de que el mismo se impugnó mediante dos recursos de apelación interpuestos por los grupos del PARM ante el Tribunal Estatal Electoral. En la hipótesis de que se resuelvan los recursos, se hará del conocimiento inmediato a esos Órganos Electorales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de agosto de 1995

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO \_\_\_\_\_

## CIRCULAR No. 3

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

En el Calendario Electoral 1995 se encuentra el registro de candidatos a cargos de elección popular y que de conformidad a los plazos establecidos por el Código Electoral son del día 20 al 30 de agosto del año en curso, se informa que el Consejo Estatal Electoral, con fecha 2 de agosto dictó el siguiente:

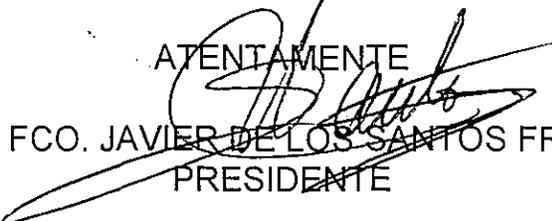
**ACUERDO.- SE TIENE POR NO ACREDITADO REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA PARM, EN VIRTUD DE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA AL ACUERDO DEL DIA 24 DE JULIO DE 1995 DICTADO POR ESTE CONSEJO, DONDE CONCEDIO PLAZO HASTA EL DIA 28 DE JULIO PARA LA ACREDITACION DE SUS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DEBIDAMENTE DESIGNADOS CONFORME A LA LEY.**

EN BASE, AL INFORME PROPORCIONADO POR EL I.F.E., A LAS PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES, A LAS CONCLUSIONES EMITIDAS EN ESTE DOCUMENTO, SE CONCLUYE QUE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LA ORGANIZACION POLITICA DENOMINADA PARM, QUEDAN EN SUSPENSO, HASTA EN TANTO CUMPLAN LAS NORMAS DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE SUS PROPIOS ESTATUTOS HASTA QUE SOLUCIONEN SUS CONTROVERSIAS INTERNAS.

Por consiguiente, si el PARM, pretende registrar candidatos, se debe estar al Acuerdo anterior, además de que el mismo se impugnó mediante dos recursos de apelación interpuestos por los grupos del PARM ante el Tribunal Estatal Electoral. En la hipótesis de que se resuelvan los recursos, se hará del conocimiento inmediato a esos Órganos Electorales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de agosto de 1995

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 4

### ACUERDO CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

I.- El Consejo Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria del día 1 de septiembre de 1995, derivada de lo dispuesto por el Artículo 134, párrafo cuarto, del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, acordó: que las campañas electorales se iniciarán el día domingo 3 de septiembre del presente año, respecto de aquellos Candidatos a un Puesto de Elección Popular que hayan obtenido la Constancia de Registro Definitivo, en virtud de que cumplieron con todos y cada uno de los requisitos y documentos señalados en el Artículo 133 del referido Código Electoral.

II.- Los Partidos Políticos, que no proporcionaron oportunamente la documentación respectiva en su Solicitud de Registro de Candidatos, circunstancia ésta por la que no obtuvieron la Constancia de Registro Definitivo por parte de los Consejos Electorales, teniendo posibilidades de que les sea entregada en la Sesión Extraordinaria que se reanuda el día 4 de septiembre de 1995, deberán iniciar la campaña electoral correspondiente al día siguiente de la misma en los términos previstos en el Artículo 146 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, ésto es el día 5 de septiembre próximo.

ATENTAMENTE

C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO \_\_\_\_\_

## CIRCULAR No. 5

### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES:

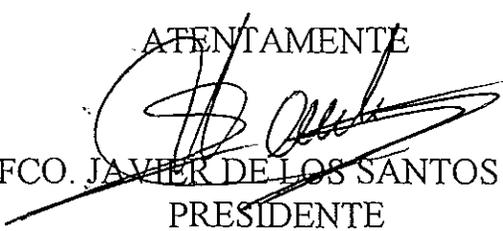
En cumplimiento al artículo 42 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral por conducto de los Órganos Dsitritales, procederá a la exhibición de las Listas Nominales en el período comprendido del día 18 al 28 de septiembre del año en curso, a efecto de que los partidos políticos y ciudadanía realicen las observaciones y correcciones pertinentes.

El Consejo Estatal Electoral, en Sesión Ordinaria del día 8 de septiembre de 1995, dictó el Acuerdo relativo a la exhibición de las Listas Nominales en las Presidencias Municipales. Por tal motivo, se debe proceder de inmediato a que se realice el tramite y las gestiones necesarias para solicitar el apoyo de los Ayuntamientos que corresponden a su circunscripción electoral.

Cabe hacer mención que para esta actividad se debe contar con algún representante del Consejo para que tome nota de las observaciones que se presenten en un horario que se estime pertinente.

El Consejo Distrital debe establecer las bases y medidas de coordinación y colaboración con los Consejos Municipales Electorales, para el correcto funcionamiento y operatividad de exhibición de las Listas Nominales, así como la preparación para la entrega de dicha documentación electoral.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



TAMAULIPAS  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Nº DE OFICIO \_\_\_\_\_

## CIRCULAR No. 6

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

Con relación a lo enmarcado por el artículo 152 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se prevé un derecho de los partidos políticos para nombrar a sus Representantes de Partido ante las Mesas Directivas de Casillas, Propietario y Suplente respectivamente; representantes estos que los Partidos registrarán ante los Consejos Municipales Electorales que correspondan.

Por lo anterior y ante la falta de determinación sobre que cantidad de Representantes debe nombrar cada Partido Político, así como uniformar criterios en materia electoral, el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria del día 8 de septiembre de 1995, dictó el siguiente: **ACUERDO.- Los Partidos Políticos sólo podrán nombrar un Representante de Partido ante las Mesas Directivas de Casillas Electorales, un Propietario y un Suplente, dentro del termino previsto en el artículo 152 del Código Electoral.**

Independientemente de lo anterior, subsiste como obligación de los Representantes de Partidos ante las mesas Directivas de Casillas, el hecho de que deben tener su domicilio en el Municipio en donde participen con tal calidad.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 7

EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON SUS DOS ÓRGANOS CENTRALES, CONSEJO Y JUNTA ESTATAL ELECTORAL, POR RAZONES DE OPERACION Y FUNCIONALIDAD, CAMBIARA SU DOMICILIO AL EDIFICIO UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR LA CALLE MORELOS Y GASPAR DE LA GARZA (13) No. 501 NORTE DE ESTA CAPITAL, A PARTIR DEL DÍA LUNES 2 DE OCTUBRE DE 1995.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO SOBRE DICHO CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE RECIBIR CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION ELECTORAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, SE ACLARA QUE LOS NUEVOS TELEFONOS, CON FAX INTEGRADO, SON LOS SIGUIENTES NUMEROS:

5-02-00

5-09-47

5-09-83

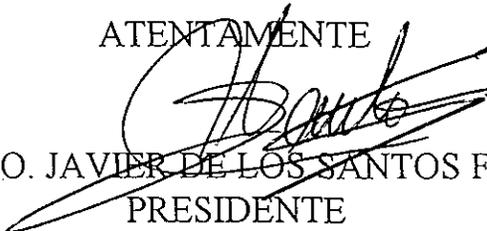
5-09-84

5-12-34

5-13-45

CD. VICTORIA, TAM., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CIRCULAR No. 8

El Consejo Estatal Electoral, atendiendo el alcance del artículo 152 relativa al número de Representantes Generales que nombren los Partidos Políticos acreditados ante los Consejos Distritales Electorales, donde se prevé que para cada uno de los Distritos Electorales corresponderá un Representante por cada 10 casillas urbanas y un Representante por cada 5 casillas rurales, así como atendiendo a la realidad que prevalece en algunos Órganos Electorales donde se comunica que el número de casillas es superior o inferior al previsto legalmente, se emite el siguiente

## ACUERDO

El Consejo Estatal Electoral, de conformidad a los criterios funcional y de equidad contenidos en el artículo 3 del Código Electoral, interpreta el artículo 152, para que los Partidos Políticos nombren y registren a sus Representantes Generales ante los Consejos Electorales correspondientes, en los términos enmarcados en el referido precepto, pero cuando rebasen el límite establecido, con una, dos o más casillas electorales, se podrá nombrar un Representante General, Propietario y Suplente, por parte de los Partidos Políticos.

El Consejo Municipal Electoral de Cd. Victoria, expresó que en el Distrito se tienen 111 casillas electorales urbanas, solicitando al Consejo Estatal Electoral cuantos representantes deberían ser nombrados por Partido Político, si 10 u 11.

El Consejo Distrital XVI con residencia en Nuevo Laredo, en relación a la cantidad de Representantes Generales, manifestó que en caso de ser 103 casillas urbanas, acordó fueran 11 Representantes Generales por Partido Político en ese Distrito.

## ANTECEDENTE LEGAL:

1. Es atribución de los Consejos Distritales, registrar los nombramientos de Representantes Generales que nombren los Partidos Políticos atento al artículo 104 fracción VII del Código Electoral.
2. Los Partidos Políticos por conducto de sus Representantes acreditados, deben solicitar el registro de los Representantes Generales, 10 días antes de la Elección según artículos 59 fracción VII, 104 fracción VII y 152 del Código Electoral.
3. Los Partidos Políticos podrán acreditar en cada uno de los Distritos Electorales un Representante General por cada 10 casillas electorales urbanas, debiendo ejercer su cargo exclusivamente ante las casillas para las que fueron acreditadas, actuar individualmente y no hacerse presentes dos o más Representantes.
4. Los Representantes Generales Suplentes, sólo ejercerán su función cuando el Titular o Propietario no cumpla el cargo por ausencia temporal o definitiva; por lo que no deberán actuar alternamente con los Propietarios, porque se duplicaría la representación.

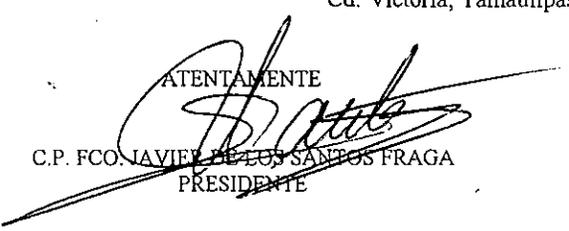
Los Representantes Generales sólo ejercerán su cargo ante las casillas para las que fueron acreditados, en las Secciones, Municipio y Distrito correspondiente, circunstancias éstas que deberán constar en el nombramiento respectivo.

## CONCLUSION

En sentido estricto, si un Distrito Electoral tuviese 111 casillas urbanas, resultarían 11 Representantes Generales atento a lo previsto en el artículo 152 del Código Electoral, por lo que la casilla restante podría ser vigilada por un Representante de los designados. Atento el criterio funcional y sentido lógico de equidad electoral, los Partidos Políticos, por la única casilla restante se nombraría otro Representante, por lo que en el caso concreto deben nombrarse 12 Representantes Generales, con la facultad de distribuir el total de casillas entre los 12 Representantes Generales, ya que es un derecho opcional de nombrar y acreditar a los mismos ante los Consejos Distritales Electorales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de octubre de 1995

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CIRCULAR No. 9

## **CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:**

El Consejo Estatal Electoral, en relación a los Secretarios que integran los Órganos Electorales Distritales y Municipales, dada la función jurídica, administrativa y organizacional que realizan en materia electoral, deben cubrir un perfil ajustado a los términos y condiciones del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, razón por la cuál se emite el siguiente:

### **CRITERIO**

PRIMERO.- El Secretario de los Consejos, debe cumplir los requisitos previstos en los artículos 89 y 95, primer párrafo del Código de la materia.

SEGUNDO.- Por Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, los requisitos exigibles a quienes ocupen el cargo de Secretario, deben satisfacerse en su integridad, a efecto de evitar en el presente Proceso Electoral 1995, cuestiones que se promuevan por diversos medios de impugnación y que afecten la legalidad o legitimidad de los actos que se desarrollan ante los Consejos Municipales y Distritales correspondientes.

TERCERO.- Por consecuencia, si no se ha cubierto debidamente el perfil del Secretariado, debe procederse a regularizar dicha circunstancia en los términos que han quedado asentados, sirviéndose requerir al Profesional de Derecho que exhiba y entregue la documentación correspondiente a la mayor brevedad posible para integrar su expediente ante el Consejo Estatal Electoral

CUARTO.- El Consejo Estatal Electoral debe uniformar los criterios que se emitan por los Consejos Distritales y Municipales o en particular por el Secretario de los mismos, a efecto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones electorales y dar vigencia a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad en todas las etapas del Proceso Electoral. Por lo tanto, se amerita la realización de una Reunión Estatal en el mes de octubre, donde participen los Secretarios de los Órganos Electorales a bien de sentar las bases para la uniformidad de criterios y nexos de colaboración electoral para el presente Proceso de Elección Local que se avecina.

Se convocará a los Secretarios en próxima fecha.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre de 1995.

ATENTAMENTE

C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA

PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 10

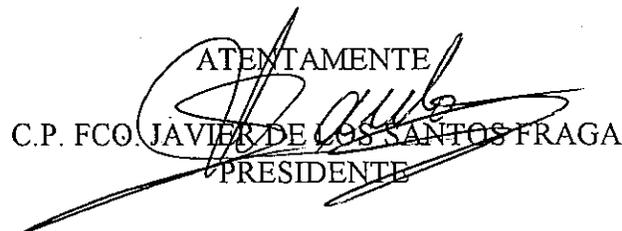
### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Con fundamento en los artículo 155 y 156 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los nombramientos de los representantes de partido ante las mesas directivas de casilla, así como de los representantes generales de partido, deberán recibirse con la firma de dirigente o funcionario del partido político que haga el nombramiento, siendo opcional que lleve o no la firma del acreditado.

Con relación a los formatos de registro de Representantes Generales y de casilla, emitidos por este Consejo Estatal, tales documentos no son de uso obligatorio pudiendo recibir los presentados en documentación oficial del partido que registre.

Por otra parte se les informa que dichos representantes exhibirán ante los Presidentes de las mesas directivas de casilla, su nombramiento debidamente requisitado, no siendo obligatorio presentar gafete expedido por el Instituto Estatal Electoral, no obstante que fue solicitado por algunos representantes de partidos políticos en este Consejo.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre de 1995

ATENTAMENTE  
  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 11

### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES: CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:

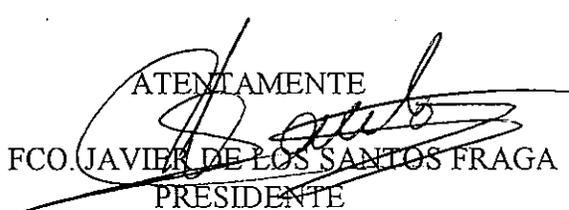
Con fundamento en el artículo 171 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se prevén las reglas y procedimientos que deben seguirse para la votación de los electores en las casillas especiales.

Es de especial importancia tomar en cuenta cada uno de los supuestos jurídicos plazmados en el artículo 171, a efecto de no entregar boletas que no estén debidamente autorizadas, en razón de que se presentan diversas particularidades:

- a).- Si se está fuera de su sección pero dentro de su Municipio y Distrito, dos boletas.
- b).- Si se está fuera de su sección y Distrito pero dentro de su Municipio, dos boletas, la de Diputados debe llevar el sello de R.P.
- c).- Si se está fuera de su Municipio pero dentro de su Distrito, una boleta de Diputados por ambos Principios.
- d).- Si se está fuera de su Distrito pero dentro del Estado, una boleta de Diputados con sello de R.P. o leyenda de Representación Proporcional.

En caso de inobservancia de entrega de boletas que no se ciña a las hipótesis mencionadas, la boleta electoral utilizada en la votación, no tendrá validez.

Por Acuerdo de Consejo; se autorizó para las casillas especiales un total de 250 boletas electorales para cada Elección, hasta 14 para los Representantes de Partidos Políticos y si se terminan las boletas, el Asistente acudirá por más al Consejo Electoral.

ATENTAMENTE  
  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



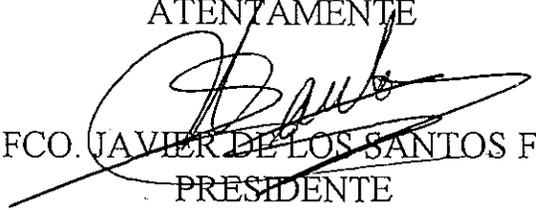
# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 12

El Consejo Estatal Electoral, en Sesión Extraordinaria del día 9 de noviembre de 1995, Acuerdo aprobado por unanimidad de votos, mediante el cual, independientemente de lo preceptuado en el artículo 169 del Código Electoral, se autoriza a los electores beneficiados por Resoluciones dictadas dentro de los Recursos de Apelación tramitados ante el Tribunal Federal Electoral, para que en la Jornada Electoral del 12 de noviembre de 1995, ejerzan su derecho y obligación de votar en la casilla correspondiente a su domicilio, previa exhibición de dicha Resolución o la credencial para votar con fotografía. Esta modalidad debe informarse a los presidentes de las mesas directivas de casillas.

El Consejo Estatal Electoral admite ésta posibilidad de votación por parte de los electores, por la cuál la Resolución hace las veces de Lista Nominal, aparte de la obligación del elector, de exhibir su credencial para votar con fotografía y de estar inscrito en la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio, a efecto de estar en aptitud de ejercer el sufragio, toda vez que entre los objetivos del Órgano Electoral, está el de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, así como garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio.

ATENTAMENTE



C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

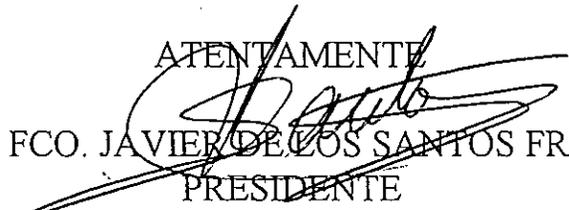
## CIRCULAR No. 13

Para garantizar la legalidad de los actos y actuaciones electorales que se realicen en los Consejos Distritales y Municipales, el día de la Jornada Electoral del 12 de noviembre de 1995, este Órgano Electoral proporcionará todo el apoyo, asesoría y auxilio jurídico a los Secretarios Técnicos, además de hacer extensiva la colaboración a todo el Consejo, ya que se contará con profesionales de Derecho con conocimientos en la materia electoral.

Con lo anterior, se fortalece el Acuerdo emitido en Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 1995 donde se determina que:

LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE NO CUBRAN EL PERFIL PREVISTO EN EL ARTICULO 95 DEL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR ESTA UNICA OCASION Y DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE ELECCION ORDINARIA 1995, QUEDAN DISPENSADOS DEL REQUISITO DE ABOGADO TITULADO EXIGIBLE, PARA QUE DESEMPEÑE SU FUNCION ELECTORAL, ANTE LA FALTA DE TITULO PROFESIONAL RESPECTIVO, DEBIENDO CONSIDERAR LA RELACION DE SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES QUE FUE DADA A CONOCER EN LA SESION.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 14

Con fundamento en los Artículos 116 fracciones I, IV y X, 175 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, se prevén facultades para los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, a efecto de que en la Jornada Electoral del domingo 12 de Noviembre de 1995, vigilen el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, preserven el orden durante la votación en las casillas y eviten toda actividad de propaganda y proselitismo por parte de los afiliados de cualquier Partido Político, para garantizar la confiabilidad y certeza de unas Elecciones limpias.

De conformidad al artículo 193 del Código Electoral, debe observarse la prohibición de propaganda política, directa, indirecta o alusiva, cualesquiera que sean los procedimientos o métodos empleados por los electores o Partidos Políticos, ya que los Consejos Municipales, Consejos Distritales Electorales, y las Mesas Directivas de Casillas que fungen también como Órganos Electorales, tienen como norma hacer cumplir y vigilar que el día de la Jornada Electoral, particularmente, no exista propaganda cercana o próxima a las casillas y en caso afirmativo se proceda a retirarla mediante la invitación que se haga a los Partidos Políticos y en caso de abstención de los mismos, la retire cualquiera de los Órganos Electorales.

Además, está prohibida la propaganda electoral alusiva, esto es, aquella que se expresa de manera indirecta, subliminal o presuntiva; debiendo entenderse como tal, la relativa al uso intencional e indiscriminado de logotipos, distintivos sobresalientes, vestuario con leyendas, cachuchas con emblemas o cualquier otro medio o instrumento que contenga referencias de Partidos Políticos o nombres de Candidatos a un Puesto de Elección, mismos que de una u otra forma, orienten deliberadamente el voto; razón por la cuál, los Presidentes de las Mesas Directivas de Casillas, en uso de su autoridad y sus atribuciones, podrán solicitar el día 12 de noviembre, que se abstengan de realizarlo las personas que adopte esa actividad anómala electoral.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR 15

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de Noviembre de 1995.

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas no obliga a los Representantes Generales de los Partidos a portar la identificación (gafets) que los acredita como tales, motivo por el cual, NO usar el gafete que el Consejo correspondiente le proporcionó, NO ES IMPEDIMENTO para que ejerza su función en las Casillas donde fue acreditado en tiempo y forma.

Por lo anterior, le solicito se sirva comunicar lo procedente a los Presidentes de Casilla, en coordinación con el Consejo Municipal Electoral correspondiente.

ATENTAMENTE

  
C. P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 16

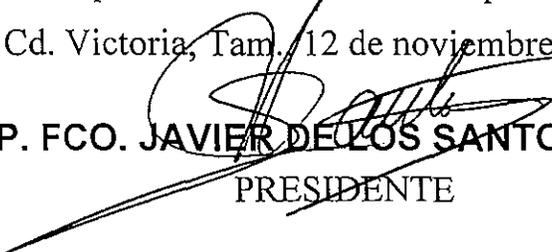
### **PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS: CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES:**

Por Acuerdo del Consejo Estatal Electoral, se nombró una Comisión Dictaminadora integrada por los Consejeros Ciudadanos LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES, DR. ALBERTO RHI-SAUSI GALINDO e ING. FRANCISCO ARELLANO CONDE, con facultades de estudio y decisión, respecto a la solicitud presentada por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS para realizar el día de la Jornada Electoral, 12 de noviembre de 1995, UNA ENCUESTA DE SALIDA, en los términos previstos en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

La Comisión Dictaminadora, analizó, valoró los criterios básicos de carácter técnico-metodológico presentados por la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS, emitiendo Resolución de Procedencia a efecto de realizar la ENCUESTA DE SALIDA el día de la jornada Electoral, por lo que los Consejos Municipales Electorales, Consejos Distritales Electorales y Mesas Directivas de Casillas que constituyen también Órganos Electorales, deben otorgar todas las facilidades a los encuestadores autorizados para que lleven a cabo el ejercicio de dicha actividad electoral, debiendo realizarse con posterioridad a la emisión del sufragio por parte del elector y por ningún concepto se debe permitir que la encuesta sea previa a la votación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 párrafo cuarto, 86 fracción I, XXVIII, XXXIII, 94 fracciones I, XVII, y relativos del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., 12 de noviembre de 1995

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES:

Para su conocimiento, se transcribe la Circular No. 17 enviada a los Consejos Municipales Electorales, relativa al Cómputo Final Municipal de Elección para Ayuntamientos, encareciendo al Presidente y Secretario, fundamentalmente, su total apoyo sobre los diversos tópicos que en materia electoral se requiera, a efecto de garantizar la vigencia de los principios de legalidad, certeza y objetividad en el seguimiento de los resultados de la Elección.

## “CIRCULAR No. 17

## CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES:

El Instituto Estatal Electoral, para garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio de los electores, que el día 12 de noviembre de 1995 cumplieron con sus derechos y obligaciones ciudadanas en la Elección Ordinaria para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado, por conducto del Consejo Estatal, como Organismo Central y Superior de Dirección Electoral, de conformidad a los artículos 80 fracción I, 81, 86 fracciones I, V, XXVIII del Código Electoral debe vigilar el adecuado funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales, en la tercera etapa del Proceso Electoral, relativa a Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones de Ayuntamientos.

Los Consejos Municipales Electorales, en uso de sus atribuciones previstas en los artículos 111 fracción VI, 203 y 204 del Código Electoral, deben realizar el Cómputo Municipal de la votación de la Elección para Ayuntamiento, declarar su validez y expedir las Constancias de Mayoría de votos a la Planilla ganadora del Partido Político correspondiente, atento a la normatividad siguiente:

- 1.- Realizar una **SESION PLENARIA DE COMPUTO FINAL MUNICIPAL** que debe iniciar a las 8:00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 1995.
- 2.- De manera sucesiva, **permanente e ininterrumpida** debe verificarse la Sesión Plenaria de Cómputo.

- 3.- Previa a la Sesión Plenaria de Cómputo, esto es, el día 13 o 14 de noviembre, debe verificarse Sesión Extraordinaria para emitir Acuerdo sobre la **sustitución o alternancia** de Propietarios y Suplentes, de los integrantes del Consejo que participarán en la Sesión de Cómputo, en los términos previstos en el artículo 203 del Código Electoral.
- 4.- Previamente a la Sesión Plenaria de Cómputo, se deberá contar con los elementos humanos y materiales indispensables para su realización normal, motivo por el cual se sugiere se prevenga y prepare sobre este rubro para **evitar interrupciones** en los trabajos y consiguientemente pérdida de tiempos.
- 5.- Se recomienda, en **primer término**, abrir los paquetes electorales que no tengan muestras de alteración, según el orden numérico de casillas y atento al principio de certeza.
- 6.- Se recomienda, en segundo término, abrir los paquetes electorales que tengan la **irregularidad** señalada en el punto anterior, acorde al principio de legalidad.
- 7.- En último término, abrir los paquetes electorales donde conste que **obra en su interior** estén las Actas de Escrutinio y Cómputo o presumiblemente se contengan, por razón de orden, dado que no se incluyeron en los resultados preliminares y su análisis correspondería al final del cómputo.
- 8.- Abiertos los paquetes electorales, deben **cotejarse** los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo que obren en los paquetes con los que tenga el Consejo.
- 9.- **Coincidiendo** los resultados de las Actas cotejadas, asentarlos en los formatos autorizados para la suma del Cómputo Final.
- 10.- Se debe proceder a **realizar nuevamente** el Escrutinio y Cómputo de la casilla, cuando:
  - No coincidan los resultados de las Actas.
  - No esté en el paquete electoral el Acta Final de Escrutinio y Cómputo.
  - No obre en poder del Presidente del Consejo Municipal, el Acta Final de Escrutinio y Cómputo.

Debe levantarse un **Acta Circunstanciada** y asentarse en la misma, los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo, anotándose las objeciones que se hayan manifestado cualesquiera de los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos de impugnación.

La realización de los cómputos finales, por ningún concepto, se podrán interrumpir u obstaculizar.

11.- Si en las Actas de Escrutinio y Cómputo existen errores numéricos o alteraciones evidentes, podrá el Consejo, realizar nuevamente el Escrutinio y Cómputo.

12.- Debe computarse en último término, los paquetes electorales relativos a las casillas especiales, asentándose los resultados en el Acta correspondiente.

13.- Debe asentarse en el Acta correspondiente, el resultado de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, toda vez que los totales que resulten se irán sumando hasta constituir el Cómputo Municipal Final de la Elección de Ayuntamientos.

14.- En la Sesión Plenaria del Cómputo Final Municipal, se levantará Acta Circunstanciada, asentándose lo siguiente:

- a).- Los resultados del Cómputo.
- b).- Los incidentes que ocurrieron durante la Sesión.
- c).- La declaración de validez de la Elección de la Planilla ganadora.

15.- El **Presidente** del Consejo Municipal Electoral, concluido el Cómputo y emitida la declaración de validez respectiva, expedirá la Constancia de Mayoría a la Planilla Ganadora.

16.- El Presidente del Consejo Municipal, debe fijar los resultados de la Elección de Ayuntamiento, en el exterior del local del Consejo, al terminar la Sesión Plenaria de Cómputo Municipal.

17.- El Presidente del Consejo, deberá integrar el expediente del Cómputo Municipal con los documentos siguientes:

- a).- Las Actas de cañilla.
- b).- El original del Acta de Cómputo Municipal.
- c).- El Acta Circunstanciada de la Sesión.
- d).- El Informe del Presidente.

18.- El **Presidente** del Consejo Municipal Electoral, debe cumplir sus obligaciones previstas en los artículos 206, 207, en relación con los artículos 111 fracciones VII, VIII, XI, 112 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

19.- El Secretario del Consejo Municipal, debe estar pendiente de los Recursos de Inconformidad que los Partidos Políticos interpongan ante ese Órgano Electoral, tanto de los motivos de impugnación como de los plazos y los términos, a efecto de dar cumplimiento a las reglas del procedimiento, a las causas de improcedencia y sobreseimiento que se hagan valer, a las pruebas que ofrezca y al **Informe Circunstanciado** que se formule en los términos del Código Electoral.

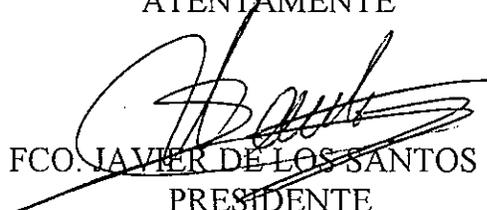
20.- El Secretario del Consejo Municipal deberá analizar el Acta de Incidencia que obra en cada paquete electoral, toda vez que en el Acta, debe contener una relación de **escritos de protesta** presentados por los Representantes de Partidos Políticos (artículo 195 fracción V del Código Electoral), así como, debe proceder a separar dichos escritos de protesta, en virtud de que el artículo 262 refiere que en el recurso de inconformidad se hará llegar al Tribunal Estatal Electoral.

21.- El Secretario y el Presidente del Consejo Municipal Electoral, deberán dar seguimiento a sus **obligaciones** y responsabilidades electorales, en apego al Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

22.- El Consejo Estatal Electoral, está en posibilidad de auxiliar, apoyar y **brindar consulta legal** a los Consejos Municipales Electorales, en los casos que consideren pertinentes, para garantizar el principio de legalidad y seguridad jurídica electoral.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 1995.”

ATENTAMENTE



C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Cd. Victoria, Tam., noviembre 14 de 1995.

## CIRCULAR N° 18

### CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Los Consejos Municipales Electorales, en uso de las facultades consignadas en el artículo 202 del Código Electoral, debe realizar el Cómputo Municipal de una elección, esto es la suma de los resultados anotados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas de un Municipio.

En estricto derecho, el sentido y la interpretación Jurídica de la atribución mencionada, se resume en dos puntos importantes:

PRIMERO.- Sumar los Resultados;

SEGUNDO.- Debe hacerse la suma de los resultados que están anotados EN LAS ACTAS de Escrutinio y Cómputo DE LAS CASILLAS de un Municipio.

En estricto derecho, el Cómputo debe ceñirse a los resultados de las Actas, lo que equivale a no abrir los Paquetes para estudiar y resolver, si hubiera VOTOS NULOS, toda vez, que ello es facultad y competencia del Tribunal Estatal Electoral, que como Órgano Jurisdiccional resuelve las causales de nulidad invocadas por los Partidos Políticos.

El procedimiento del Cómputo Municipal previsto en el artículo 204 del Código Electoral, no implica que el Consejo Municipal Electoral, en cualquier estado que guarde los Paquetes Electorales, deba necesariamente de entrar en el estudio y resolución de LOS VOTOS NULOS, reiterándose que sobre esta modalidad la competencia la tiene el Tribunal Estatal Electoral, mismo que dará trámite a los Escritos de Protesta y Recursos de inconformidad planteados por los Partidos Políticos.

ATENTAMENTE

C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA

PRÉSIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 19

### **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES**

I.- El Presidente del Consejo Municipal, **debe recibir** los Recursos de Inconformidad que interpongan los Partidos Políticos.

II.- El Presidente del Consejo Municipal, **deberá integrar** el Expediente del Cómputo Municipal, con los documentos siguientes:

- a).- Actas de casilla.
- b).- Original del Acta de Cómputo Municipal.
- c).- Acta Circunstanciada de la Sesión.
- d).- Informe del Presidente.

III.- Interpuesto un Recurso de Inconformidad, el Presidente del Consejo Municipal **lo turnará al** Tribunal Estatal Electoral, conjuntamente con los documentos siguientes:

- a).- Expediente del Cómputo Municipal.
- b).- Escrito de Protesta
- c).- Informe Circunstanciado.
- d).- Copia Certificada de expedición del Cómputo Final.
- e).- Declaración de Validez de las elecciones.

IV.- Mediante el Recurso de Inconformidad **se impugna**:

- a).- La nulidad de la votación en una o más casillas.
- b).- La declaración de Validez de Elecciones de Ayuntamiento.
- c).- El error aritmético en los Cómputos Municipales.

d).- El otorgamiento de Constancia de Mayoría por **las causas previstas** en el artículo 236 del Código Electoral, que son:

- 1.- Instalar la casilla **en lugar distinto**; en condiciones diferentes a las previstas, o cuando el escrutinio y cómputo se efectuó en sitio diferente al de las casillas.
- 2.- Entregar el paquete electoral **fuera de los plazos** previstos.
- 3.- Realizar el escrutinio y cómputo **en lugar diferente**.
- 4.- Recibir la votación **en fecha distinta**.
- 5.- Recibir la votación **por personas distintas** a las autorizados.
- 6.- Existir **dolo o error** al computar votos para beneficiar a determinado Candidato.
- 7.- Permitir votar al elector **sin credencial** (si es determinante para el resultado).
- 8.- Permitir votar al elector **sin que aparezca en la lista** nominal (si es determinante para el resultado).
- 9.- Haber **impedido el acceso** a los Representantes de casilla.
- 10- Ejercer violencia, cohecho, soborno **sobre los integrantes** de casilla o electores.
- 11.- Si el número total de votos **es superior al total** de electores de la Lista Nominal.

V.- **El Escrito de Protesta:**

- a).- Sólo podrá ser presentado por el representante **de partido ante la casilla**.
- b).- Es requisito **de procedibilidad** del Recurso de Inconformidad.
- c).- Debe presentarse durante el día de la Jornada Electoral y **antes de las 8:00** horas del día del cómputo final y acusarse recibo.

VI.- El Secretario del Consejo, puede **desechar de plano**, aquellos Recursos frívolos e improcedentes cuando:

- a).- No se interponga **por escrito**.
- b).- No estén firmados **autógrafamente**.

d).- El otorgamiento de Constancia de Mayoría por las causas previstas en el artículo 236 del Código Electoral, que son:

- 1.- Instalar la casilla **en lugar distinto**; en condiciones diferentes a las previstas, o cuando el escrutinio y cómputo se efectuó en sitio diferente al de las casillas.
- 2.- Entregar el paquete electoral **fuera de los plazos** previstos.
- 3.- Realizar el escrutinio y cómputo **en lugar diferente**.
- 4.- Recibir la votación **en fecha distinta**.
- 5.- Recibir la votación **por personas distintas** a las autorizados.
- 6.- Existir **dolo o error** al computar votos para beneficiar a determinado Candidato.
- 7.- Permitir votar al elector **sin credencial** (si es determinante para el resultado).
- 8.- Permitir votar al elector **sin que aparezca en la lista** nominal (si es determinante para el resultado).
- 9.- Haber **impedido el acceso** a los Representantes de casilla.
- 10- Ejercer violencia, cohecho, soborno **sobre los integrantes** de casilla o electores.
- 11.- Si el número total de votos **es superior al total** de electores de la Lista Nominal.

V.- El Escrito de Protesta:

- a).- Sólo podrá ser presentado por el representante **de partido ante la casilla**.
- b).- Es requisito **de procedibilidad** del Recurso de Inconformidad.
- c).- Debe presentarse durante el día de la Jornada Electoral y **antes de las 8:00** horas del día del cómputo final y acusarse recibo.

VI.- El Secretario del Consejo, puede **desechar de plano**, aquellos Recursos frívolos e improcedentes cuando:

- a).- No se interponga **por escrito**.
- b).- No estén firmados **autógrafamente**.

- c).- Sean interpuestos por quienes no tengan.
- d).- Sean presentados **extemporáneamente**.
- e).- No se aporten **pruebas**.
- f).- No se hayan presentado **en tiempo**, los Escritos de Protesta.
- g).- Los Escritos de Protesta, **no reúnan los requisitos** del artículo 244.
- h).- Impugnar **más de una Elección, con un mismo Recurso**.

VII.- El Recurso de Inconformidad, **además de los requisitos** previstos en el artículo 259 fracción I del Código, debe precisar:

- a).- La **elección que se impugna**, si se objeta el Cómputo.
- b).- La **declaración de validez** y el otorgamiento de constancias.
- c).- La mención **individualizada del Acta** de Cómputo.
- d).- La mención **individualizada de las casillas** que se pide se anulen y la causal que se invoca.
- e).- La relación **que guarde con** otras impugnaciones.

VIII.- **Trámite** del Recurso de Inconformidad:

- a).- Recibido el Recurso, **dentro de 48 horas**, informar al público, por estrados.
- b).- Observar los **requisitos** del artículo 261 del Código.
- c).- Cumplido el plazo, **dentro de otras 48 horas**, remitirlo al Tribunal Estatal Electoral.
- d).- Elaborar el **Informe Circunstanciado** y anexar el **escrito de protesta**.
- e).- El Informe Circunstanciado **debe expresar los requisitos** del artículo 262, fracción II del Código.

ATENTAMENTE  
  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR N o. 20

### CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES:

El Instituto Estatal Electoral, para garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio expresado el día 12 de noviembre de 1995 por los electores que cumplieron con sus derechos y obligaciones ciudadanas en la Elección Ordinaria para renovar a los integrantes del Poder Legislativo y los Integrantes de los Ayuntamientos del Estado, por medio del Consejo Estatal, como Organo Central y Superior de Dirección Electoral y de conformidad a los artículos 80 fracción I, 81, 86 fracciones I, V, XXVIII del Código Electoral, tiene el deber de vigilar el adecuado funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales, en los Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa, en el presente Proceso Electoral.

Los Consejos Distritales Electorales, en uso de sus atribuciones previstas en los artículos 104 fracción VIII, 209 y 210 del Código Electoral, deben realizar el Cómputo Distrital de la votación de la Elección para Diputados de Mayoría Relativa, declarar su validez y expedir las Constancias de Mayoría de votos a la Fórmula ganadora del Partido Político correspondiente, atento a la normatividad siguiente:

- 1.- Realizar una **SESION PLENARIA DE COMPUTO FINAL DISTRITAL** que puede iniciar a las 8:00 horas del día domingo 19 de noviembre de 1995.
- 2.- De manera sucesiva, **permanente e ininterrumpida** debe verificarse la Sesión Plenaria de Cómputo Distrital.
- 3.- El Cómputo Distrital, **es la suma** de los resultados **anotados en las Actas** de Escrutinio y Cómputo de las casillas de un Distrito.
- 4.- En el Cómputo Distrital, se recomienda, en **primer término**, abrir los paquetes electorales que **no tengan muestras de alteración**, según el orden numérico de casillas y atento al principio de certeza.
- 5.- Se recomienda, en segundo término, abrir los paquetes electorales **que tengan la irregularidad** señalada en el punto anterior, acorde al principio de legalidad.

6.- En último término, abrir los paquetes electorales donde conste que **obra en su interior** las Actas de Escrutinio y Cómputo o **presumiblemente se contengan**, por razón de orden, dado que no se incluyeron en los resultados preliminares y su análisis correspondería al final del cómputo.

7.- Abiertos los paquetes electorales, **deben cotejarse** los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo que obren en los paquetes con los que tenga el Consejo.

8.- **Coincidiendo** los resultados de las Actas cotejadas, asentarlos en los formatos autorizados para la suma del Cómputo Final.

9.- Se debe proceder a **realizar nuevamente** el Escrutinio y Cómputo de la casilla, **cuando:**

**No coincidan** los resultados de las Actas.

**No esté en el paquete** electoral el Acta Final de Escrutinio y Cómputo.

**No obre en poder** del Presidente del Consejo Distrital, el Acta Final de Escrutinio y Cómputo.

Debe levantarse un **Acta Circunstanciada** y asentarse en la misma, **los resultados de las Actas** de Escrutinio y Cómputo, anotándose las objeciones que se hayan manifestado cualesquiera de los Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos de impugnación.

La realización de los cómputos finales, **por ningún concepto**, se podrán interrumpir u obstaculizar.

10.- Si en las Actas de Escrutinio y Cómputo existen errores numéricos o alteraciones evidentes, **podrá el Consejo**, realizar nuevamente el Escrutinio y Cómputo.

11.- Debe computarse en último término, los paquetes electorales relativos a las **casillas especiales**, asentándose los resultados en el Acta correspondiente.

12.- Del paquete de las casillas electorales, se extraerán los expedientes relativos a la Elección de Diputados **por ambos Principios**.

13.- El Cómputo Distrital, será el resultado de sumar las cifras obtenidas en las Actas de las casillas y **de las casillas especiales**, asentándose en el Acta respectiva.

14.- Debe asentarse en el **Acta** correspondiente, el resultado de cada Acta de Escrutinio y Cómputo, toda vez que **los totales** que resulten **se irán sumando hasta constituir** el Cómputo Distrital Final de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa.

15.- En la Sesión Plenaria del Cómputo Final Distrital, se levantará **Acta Circunstanciada**, asentándose lo siguiente:

a).- Los **resultados** del Cómputo.

- b).- Los **incidentes** que ocurrieron durante la Sesión.
- c).- La **declaración** de validez de la Elección de la Fórmula ganadora.
- d).- La **expedición** de la Constancia de Mayoría Relativa

16.- El **Presidente** del Consejo Distrital Electoral, concluido el Cómputo y emitida la declaración de validez respectiva, **expedirá la Constancia** de Mayoría a la Fórmula Ganadora.

17.- El Presidente del Consejo Distrital, debe fijar los resultados de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa, **en el exterior del local** del Consejo, al terminar la Sesión Plenaria de Cómputo Distrital.

18.- El Presidente del Consejo, **deberá integrar el expediente** del Cómputo Distrital de la Elección de Diputados **por ambos Principios**, con los documentos siguientes:

- a).- Las **Actas de casillas**.
- b).- El original del **Acta de Cómputo** Distrital.
- c).- El Acta Circunstanciada **de la Sesión**.
- d).- El **Informe** del Presidente.

19.- El **Presidente** del Consejo Distrital, debe cumplir sus obligaciones previstas en el artículo 212 del Código Electoral.

- a).- **Remitir** al Tribunal Estatal Electoral el Recurso de Inconformidad.  
Además, **debe anexarse:** los escritos de protesta, el Informe Circunstanciado, copia certificada del expediente de Cómputo, Declaración de validez de la Elección de Diputados de ambos Principios
- b).- **Remitir** al Consejo Estatal Electoral, **vencido el plazo** de Recursos, el expediente del Cómputo Distrital, con los anexos respectivos.

20.- El Presidente del Consejo Distrital, **debe conservar en su poder** las Actas originales y documentación de cada expediente del Cómputo; además, depositar los paquetes electorales en lugar seguro

21.- El **Secretario** del Consejo Distrital, debe estar pendiente de la interposición de los Recursos de Inconformidad, analizando, los motivos de impugnación, los plazos legales, a efecto de cumplir con las reglas del procedimiento, estudiar las causas de improcedencia y sobreseimiento que hará valer, las pruebas que ofrezca y el **Informe Circunstanciado** y demás trámites previstos en los artículos 261 y 262 del Código.

22.- El Secretario del Consejo Distrital deberá analizar el **Acta de Incidencia** que obra en cada paquete electoral, donde se contiene una relación de **escritos de protesta**, mismos que debe proceder a separar, en base al artículo 262 relativo al Recurso de Inconformidad que se remitirá al Tribunal Electoral. **Verificar la procedibilidad** de los escritos de protesta y de la Inconformidad.

23.- El Secretario y el Presidente del Consejo Distrital Electoral, deberán dar seguimiento a sus **obligaciones** y responsabilidades electorales, en estricto apego al Código Electoral.

24.- El Consejo Estatal Electoral, está en posibilidad de auxiliar, apoyar y **brindar consulta legal** a los Consejos Distritales, en los casos que consideren pertinentes, para garantizar el principio de legalidad y seguridad jurídica electoral.

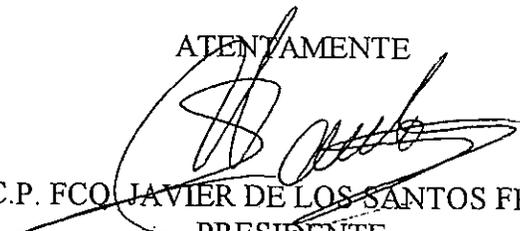
25.- En conclusión, los Consejos Distritales Electorales, **deben:**

PRIMERO.- **Sumar** los Resultados;

SEGUNDO.- Sumar los Resultados **anotados EN LAS ACTAS** de Escrutinio y Cómputo DE LAS CASILLAS de un Distrito.

TERCERO.- En estricto derecho, el Cómputo debe ceñirse a los Resultados de las Actas, sin valorizar o resolver sobre VOTOS NULOS, **si los hubiere**, toda vez esa atribución es **competencia del Tribunal** Estatal Electoral, que como Órgano Jurisdiccional resuelve las inconformidades o nulidades invocadas por los Partidos Políticos.

ATENTAMENTE

  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## CIRCULAR No. 21

### PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

I.- El Presidente y/o Secretario del Consejo Distrital, **recibirán** los Recursos de Inconformidad que presenten los Partidos Políticos, debiendo anotar la hora y fecha de su recepción.

II.- El Presidente del Consejo Distrital, **deberá integrar** el Expediente del Cómputo Distrital, con los documentos siguientes:

- a).- Actas de casillas.
- b).- Original del Acta de Cómputo Distrital.
- c).- Acta Circunstanciada de la Sesión de Cómputo.
- d).- Informe del Presidente.

III.- Interpuesto un Recurso de Inconformidad, el Presidente del Consejo Distrital **lo turnará** al Tribunal Estatal Electoral, anexando los documentos siguientes:

- a).- Expediente del Cómputo Distrital.
- b).- Escrito de Protesta
- c).- Informe Circunstanciado.
- d).- Copia Certificada de expedición del Cómputo Final.
- e).- Declaración de Validez de las Elecciones.

Antes de turnar el expediente debe cumplirse con los plazos y condiciones previstas en los artículos 261 y 262 del Código Electoral.

IV.- Mediante el Recurso de Inconformidad **se impugna:**

- a).- La nulidad de la votación en una o más casillas.
- b).- La declaración de Validez de Elecciones de Diputados de Mayoría Relativa.

c).- El error aritmético en los Cómputos Distritales.

d).- El otorgamiento de Constancia de Mayoría por **las causas previstas** en el artículo 236 del Código Electoral, que son:

- 1.- Instalar la casilla **en lugar distinto**; en condiciones diferentes a las previstas, o cuando el Escrutinio y Cómputo se efectuó en sitio diferente al de las casillas.
- 2.- Entregar el paquete electoral **fuera de los plazos** previstos.
- 3.- Realizar el Escrutinio y Cómputo **en lugar diferente**.
- 4.- Recibir la votación **en fecha distinta**.
- 5.- Recibir la votación **por personas distintas** a las autorizados.
- 6.- Existir **dolo o error** al computar votos para beneficiar a determinado Candidato.
- 7.- Permitir votar al elector **sin credencial** (si es determinante para el resultado).
- 8.- Permitir votar al elector **sin que aparezca en la Lista Nominal** (si es determinante para el resultado).
- 9.- Haber **impedido el acceso** a los Representantes de casilla.
- 10.- Ejercer violencia, cohecho, soborno **sobre los integrantes** de casilla o electores.
- 11.- Si el número total de votos es **superior al total** de electores de la Lista Nominal.

V.- El **Escrito de Protesta**:

- a).- Sólo podrá ser presentado por el representante **de Partido ante la casilla**.
- b).- Es requisito **de procedibilidad** del Recurso de Inconformidad.
- c).- Debe presentarse durante el día de la Jornada Electoral y **antes de las 8:00** horas del día del Cómputo Final y acusar recibo.

VI.- El Secretario del Consejo, puede **desechar de plano**, aquellos RECURSOS frívolos e improcedentes, cuando:

- a).- No se interponga **por escrito**.
- b).- No estén firmados **autógrafamente**.
- c).- Sean interpuestos por quienes **no tengan** acreditada su personalidad.

- d).- Sean presentados **extemporáneamente**.
- e).- No se aporten **pruebas**.
- f).- No se hayan presentado **en tiempo**, los Escritos de Protesta.
- g).- Que los Escritos de Protesta, **no reúnan los requisitos** del artículo 244.
- h).- Se impugne **más de una Elección, con un mismo Recurso**.

VII.- Analizar que el Recurso de Inconformidad, **además de los requisitos** previstos en el artículo 259 fracción I del Código, precisen:

- a).- La **elección que se impugna**, si se objeta el Cómputo.
- b).- La **declaración de validez** y el otorgamiento de constancias.
- c).- La mención **individualizada del Acta** de Cómputo.
- d).- La mención **individualizada de las casillas** que se pide se anulen y la causal que se invoca.
- e).- La relación **que guarde con** otras impugnaciones.

VIII.- Cumplimiento del **trámite** del Recurso de Inconformidad:

- a).- Debe interponerse **dentro de los 3 días siguientes** al del Cómputo Distrital.
- b).- Recibido el Recurso, **dentro de 48 horas**, informar al público, por estrados.
- c).- Observar los **requisitos de los artículos 261 y 262** del Código Electoral.
- d).- Cumplido el plazo, **dentro de otras 48 horas**, remitirlo al Tribunal Estatal Electoral.
- e).- Elaborar el **Informe Circunstanciado** y anexar el **escrito de protesta**, expresando los motivos causales de sobreseimiento e improcedencia.
- f).- El Informe Circunstanciado **debe expresar los requisitos** del artículo 262, fracción II del Código.

ATENTAMENTE  
  
C.P. FCO. JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
PRESIDENTE

**FUNDAMENTO LEGAL PARA LA  
ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS**



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## ASIGNACION DE DIPUTADOS

### ARTICULO 19

ASIGNACION DE DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE VOTACION DE MAYORIA RELATIVA 19

ASIGNACION DE DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL 13

**TOTAL DE DIPUTADOS** 32

### ARTICULO 22

EL PARTIDO QUE OBTUVO LAS 2/3 PARTES O MAS DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA RELATIVA FUE EL P.R.I. CON 14

(+) ASIGNACION DE DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL HASTA COMPLETAR 20 DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS 6

**TOTAL DE DIPUTADOS ASIGNADOS PARA EL PRI** 20

ASIGNACIONES DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL AL PRI POR HABER OBTENIDO MAS DE LAS 2/3 PARTES DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORIA RELATIVA 6

(+) ASIGNACIONES REPARTIDAS POR HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL 1.5% DEL TOTAL DE LA VOTACION 4

(+) ASIGNACION DEL COCIENTE ELECTORAL 2

(+) ASIGNACION POR LA UTILIZACION EN FORMA DECRECIENTE O RESTO MAYOR 1

**ASIGNACION DE DIPUTADOS SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL** 13



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

## ARTICULO 22 FRACCION II

PARTIDOS POLITICOS QUE OBTUVIERON POR LO MENOS EL 1.5% DEL TOTAL DE LA VOTACION ESTATAL EMITIDA:

TOTAL DE VOTACION 857,228 X 1.5%= 12,858.

	VOTACION	ASIGNACIONES DIPUTADOS POR EL 1.5%
PAN	295,293	1
PRI	400,744	-
PRD	59,737	1
PFCRN	22,008	1
PARM	31,746	1
	<hr/>	
PT	10,758	
PVEM	6,054	
	<hr/>	
VOTOS NULOS		30,888
TOTAL		<hr/> <b>857,228</b> <hr/> <b>4</b> <hr/>

## ARTICULO 22 FRACCION III

VOTACION TOTAL		857,228
(-) VOTOS NULOS	30,888	
VOTOS PT	10,758	
VOTOS PVEM	6,054	47,700
	<hr/>	<hr/>
VOTACION EFECTIVA		<b>809,528</b>

(-) VOTOS DEL PRI POR HABER OBTENIDO MAS DE LAS 2/3 PARTES

400,744

(-) VOTACION EQUIVALENTE AL 1.5% DEL TOTAL DE LA VOTACION 12,908 POR 4 PARTIDOS POLITICOS

51,432

452,176

VOTACION AJUSTADA

---

**357,356**

---

COCIENTE ELECTORAL:

$$\frac{\text{VOTACION AJUSTADA}}{\text{DIPUTADOS POR ASIGNAR}} = \frac{357,356}{3} = 119,118$$



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

ASIGNACIÓN DE 2 DIPUTADOS AL PAN POR CONTENER SU VOTACIÓN 2 VECES LA CANTIDAD DE 119, 118 (COCIENTE ELECTORAL).

ASIGNACIÓN DE UNA DIPUTACION AL P.R.D. POR LA UTILIZACION EN FORMA DECRECIENTE DE LOS RESTOS MAYORES.

## ASIGNACION DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS

PARTIDO	ASIGNACION POR MAYORIA RELATIVA	DIPUTADOS POR OBTENER 2/3 PARTES	POR OBTENER EL 1.5%	POR EL COCIENTE ELECTORAL	EN FORMA DECRECIENTE O RESTO MAYOR	TOTAL
PAN	4	-	1	2	-	7
PRI	14	6	-	-	-	20
PRD	1	-	1	-	1	3
PFCRN	-	-	1	-	-	1
PARM	-	-	1	-	-	1
PT	-	-	-	-	-	-
PVEM	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>32</b>



## **TAMAULIPAS** **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

### **DIRECTORIO:**

C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS FRAGA  
**PRESIDENTE**

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
**SECRETARIO**

### **CONSEJEROS CIUDADANOS:**

C. ARMANDO AMIN RODRIGUEZ

ING. FRANCISCO ARELLANO CONDE

C. NAZARIO W. ASSAD ASSAD

C.P. RENE CASTILLO DE LA CRUZ

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES

DR. ALBERTO RHI-SAUSI GALINDO

### **VOCALES:**

LIC. LORENIA MATAMOROS BLANCO  
**VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

LIC. CESAR PEREZ PEÑA  
**VOCAL DE PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLITICOS**

M.V.Z. EVARISTO BENITEZ CASTRO  
**VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

